

## **CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N° 7 y N° 8-05, 06 y 07 de octubre de 2022**

**Presidente: URQUIZA, Mónica**

**Secretario legislativo: BLANCO, Gustavo**

**Prosecretario legislativo: OYOLA Juan Manuel**

**Secretario administrativo: BARRIENTOS, Eduardo**

**Prosecretaria administrativa: MAESTRO, Verónica**

**Secretario de Enlace y Redacción: MOLINA HOLGUIN César**

**Prosecretario de Enlace y Redacción: PONS Alejo**

**Convencionales constituyentes presentes:**

**AVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**CANGA, Myriam**

**COTO, Agustín**

**FADUL, Liliana**

**FOSSATI, Érica**

**HOYOS, Mónica**

**NIZ, Sergio**

**OYARZÚN, Fernando**

**PINO, Juan Carlos**

**REQUEJADO, Ramiro**

**TAVARONE, Valter**

**VUOTO, Walter**

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la Legislatura, siendo la hora 11 y 43:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Siendo las once, cuarenta y tres horas, y habiendo quórum legal para iniciar la Sesión, esta Cuarta Sesión Ordinaria, damos inicio a la misma.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Invito a los convencionales Juan Carlos Pino y Ramiro Requejado a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional; a los convencionales y público presente a ponerse de pie y seguidamente entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

- III -

### HOMENAJES

- 1 -

#### Al Aniversario de Ushuaia

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, a continuación es el tiempo de homenajes. Si algún convencional desea hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta.

Hace 138 años flamea orgullosa la Bandera argentina sobre los cielos de Ushuaia y antes yaganes y selk'nams descubrían en sus cursos de agua y en sus bosques la mejor manera de sobrevivir a las inclemencias y rigurosidades que la vida en los extremos de América les proponía.

Aquellos pueblos originarios, señora presidenta, enseñaron los primeros secretos de la supervivencia en estos extremos australes. Luego anglicanos, marinos, expedicionarios, aventureros, exploradores y las colectividades, colectividades yugoeslavas, croatas, italianas, españoles y españolas, un puñado de árabes, fueron llegando a Ushuaia para forjar día por día, paso por paso el abrigo para sus familias y los cimientos de ésta, nuestra sociedad ushuaiese.

Aquellos pobladores se sumaron a nuestros pioneros fueguinos, sucedieron otras



**2 - D.E.**

colectividades, llegaron más y más argentinos de todas las provincias sumándose también paraguayos bolivianos uruguayos, en fin, vinieron hombres y mujeres de buena voluntad a forjar su mejor futuro y a desarrollarse en esta nuestra provisoria patria chica.

El denominador común fue el trabajo, el coraje, fundamentalmente el coraje, el sentido del deber y la responsabilidad del buen emprendedor. Así se formó Ushuaia. Y esto es Ushuaia, porque Ushuaia, señora Presidenta, somos todos, los de antes y los de ahora, y los que vendrán.

Por eso, honrémosla siempre. Feliz aniversario, querida ciudad.

Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señora convencional.

- 2 -

**A Luis "Lolo" Cárdenas**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- En la línea de la convencional preopinante, aprovechar este momento para valorar la figura de Luis "Lolo" Cárdenas, un vecino de esta ciudad de una familia pionera. Que ocupó, fielmente a sus convicciones, una banca en el Concejo Deliberante y que hace muy pocos días atrás nos dejó.

Quiero resaltar su figura como hombre de bien, como hombre de construcción, de consensos, del diálogo, como un hombre que ha aportado mucho a la obra, también de la ciudad, a la discusión política, de dónde, para dónde había que crecer; a la política, sobre todo entendiendo que es la única herramienta que tenemos para transformar la realidad.

Vaya mi reconocimiento a ese gran militante que fue Luis "Lolo" Cárdenas.

Y también mandarle un fuerte abrazo a quién es el secretario de la Municipalidad, Damián De Marco, que ayer sufrió una tragedia. Se encuentra bien, recién acabo de recibir el último parte médico, está estable. Estamos esperando 72 horas, pero hacia él y hacia toda su familia, también

desde aquí, un gran, gran abrazo. Que se mejore, que se recupere mucha fuerza y que sabe que no está solo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señor convencional, ningún otro convencional u otra convencional quiere hacer uso de la palabra. Continuamos entonces. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al boletín de Asuntos Entrados.

- IV -

### MANIFESTACIÓN DEL CONVENCIONAL PINO

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra, convencional Pino.

**SR. PINO.**- Si antes de comenzar con el boletín, es para que quede en la versión taquigráfica, que en el artículo 65, que fue votado en la sesión pasada, dice, de acuerdo a la versión taquigráfica, que fue aprobado por unanimidad, y en esto quiero destacar que la convencional Avila, tanto en la en la Comisión Temática, como ese día en el recinto no estaba y que quede como ausencia la convencional Avila porque no estuvo en ese momento en la votación.

Pero quería dejar esto, que quede en la versión taquigráfica, por lo menos, sé que no vamos a volver a rever el artículo, pero que quede en la versión taquigráfica porque es uno de los artículos que ella no acompañó.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perfecto, señor convencional, queda en la versión taquigráfica de hoy. También seguramente se tomó votación nominal, así que eso también lo vamos a verificar.

3 - C.O.



- V -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

### De Entes Oficiales

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 242/2022, expediente 1/2022. El presidente de la Caja de Previsión Social, Carlos Alejandro Iommi, adjunta nota que fuese girada por el

Contador General de ese organismo, en referencia a los aportes y contribuciones previsionales de los convencionales.

*- Para Conocimiento de Bloques.*

Asunto 247/2022, expediente 1/2022. El Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias remite respuesta en relación al asunto 243/2022, referente a la ejecución presupuestaria de la Convención Constituyente.

*- Para Conocimiento de Bloques.*

**- 2 -**

## **De Comisión**

**- 2.1 -**

### **Temática**

#### **SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Dictámenes de la Comisión Temática.**

Asunto 249/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 119 en mayoría y en minoría.

Asunto 250/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 120.

Asunto 251/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 125.

Asunto 252/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 127.

Asunto 253/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 128 en mayoría y en minoría.

Asunto 254/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 132.

Asunto 255/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 135.

Asunto 256/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 136 en mayoría y en minoría.

Asunto 257/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 140 en mayoría y en minoría.

Asunto 258/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 145 en mayoría y en minoría.

Asunto 259/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 170 Dictamen final en mayoría y en minoría.

Asunto 260/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 172 en mayoría y en minoría.

Asunto 261/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 177 en mayoría y minoría.

Asunto 262/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 181 en mayoría y en minoría.

Asunto 263/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 188 en mayoría y en minoría.

Asunto 264/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 195 en mayoría y en minoría.

Asunto 265/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 201 en mayoría y en minoría.

Asunto 266/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma de los artículos 204 y 208 en mayoría y en minoría.

Asunto 267/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 210 en mayoría y en minoría.

Asunto 268/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 214 en mayoría y en minoría.

Asunto 269/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 223 en mayoría y en minoría.

Asunto 270/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 224 en mayoría y en minoría.

Asunto 271/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 225, mayoría.

Asunto 272/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 226 en mayoría y en minoría.

Asunto 273/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 227.

Asunto 274/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 228.

Asunto 275/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 229 en mayoría y en minoría.

Asunto 276/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma de los artículos 230 y 231 en mayoría y en minoría.

Asunto 277/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 232 en mayoría y en minoría.

Asunto 278/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 93.

Asunto 279/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 161 en mayoría y en minoría.

Asunto 280/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 233 en mayoría y en minoría.

Asunto 281/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 234 en mayoría y en minoría.

Asunto 282/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 235.

Asunto 283/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 242 en mayoría y en minoría.

Asunto 284/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 249 en mayoría y en minoría.

Asunto 285/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 251 en mayoría y en minoría.

Asunto 286/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 257, tiene un dictamen en mayoría y dos en minoría.

Asunto 287/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 258, dictamen en mayoría y dos en minoría.

Asunto 288/2022, expediente 1/2022. Sobre reforma del artículo 262 en mayoría y en minoría.

Asunto 294/2022, expediente 1/2022. Modifica artículo 215 en mayoría y en minoría.

Asunto 295/2022, expediente 1/2022. Reforma artículo 216.

Asunto 296/2022, expediente 1/2022. Reforma artículo 166.

Asunto 297/2022, expediente 1/2022. Reforma artículo 219 en mayoría y en minoría.



#### **4- D. P.**

Asunto 298/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 220. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 299/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 221. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 300/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 222. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 301/2022, expediente 1/2022. Modifica Artículo 147. 1 dictamen de mayoría y 5 de minoría.

Asunto 302/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 117. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 303/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 118. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 304/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 133. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 305/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 137. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 306/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 139. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 307/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 143. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 308/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 146. 1 dictamen en mayoría y 2 en minoría.

Asunto 309/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 148. 1 dictamen de mayoría y 3 de minoría.

Asunto 310/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 149. Dictamen en mayoría y minoría.

Asunto 311/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 150. Dictamen en mayoría y minoría.

Asunto 312/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 151. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 313/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 152. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 314/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 154. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 315/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 156. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 316/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 157. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 317/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 158. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 318/2022, expediente 1/2022. Reforma Artículo 159. Dictámenes en mayoría y minoría.

Asunto 319/2022, expediente 1/2022. Dictamen final de mayoría sobre cláusula transitoria. Estos asuntos son todos pedidos de reserva.

- 2.2 -

### **De Presupuesto**

Asunto 243/2022, expediente 1/2022. El presidente de la comisión de Presupuesto remite nota dirigida a la presidenta de la Convención, a los efectos de solicitar, por su intermedio, al Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias informe detalle de gastos realizados hasta el día de la fecha en referencia al presupuesto aprobado oportunamente.

- 3 -

### **De Presidencia**

Asunto 248/2022, expediente 1/2022. La presidenta de la Convención Constituyente Municipal remite a la Comisión Redactora los artículos aprobados en la 3 Sesión Ordinaria.

- Para conocimiento de bloques.

- 4 -

### **De Bloques Políticos**

- 4.1 -

### **De Somos Fueguinos**

Asunto 244/2022, expediente 1/2022. La convencional constituyente municipal Mónica Hoyos solicita se la ingrese a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 246/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 145.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 289/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 147.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 290/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 146.

- Se reserva sobre tablas.

- 4.2 -

### **Del Movimiento Popular Fueguino**

Asunto 292/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 148.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 293/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 147.

- Se reserva sobre tablas.

- 4.3 -

### **De Bloques en conjunto**

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Bloques en conjunto.

Asunto 291/2022, expediente 1/2022. Dictamen en minoría sobre artículo 152 del bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

- 4.4 -

#### De Información y Debate Ciudadano

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Y se incorpora el asunto 322, acta de la comisión de Información y Debate Ciudadano.

- Se reserva sobre tablas.

- VI -

#### APROBACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señor secretario.

Antes de poner a consideración de las y los convencionales el pedido el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría voy a hacer la aclaración que hicimos en Labor Parlamentaria para que quede la constancia del tratamiento en conjunto de los asuntos 301, 289 y 293; el tratamiento en conjunto del asunto 308 con el 290 y el tratamiento en conjunto del asunto 309 con el 292; el tratamiento en conjunto del asunto, 301 con el e 289 y el 293.

Pongo a consideración de las y los convencionales el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- VII-

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-A continuación por Secretaría se va a dar lectura al Orden del Día, haciendo la aclaración que se incorpora la Versión Taquigráfica de la Tercera Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre y además el asunto 322/2022, que es el Acta de Información y Debate Ciudadano.

5 - D.E.



**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Boletín Orden del Día quedaría: la Versión Taquigráfica de la sesión del día 12 del septiembre del 2022. El asunto 322, Acta Comisión de

información y Debate Ciudadano y a continuación los asuntos 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y asuntos 316, 317, 318 y 319.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señor secretario.

Pongo a consideración de las y los convencionales el Orden del Día leído por Secretaría los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

**- VIII -**

### **APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Si, el asunto 249, qué es el próximo a tratar, voy a solicitar que se trate junto con el asunto 149. Tiene que ver con los requisitos para ser concejal y para ser intendente. Que se traten en conjunto cuando se trate el 149.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perfecto, señor convencional, pero en primer término, si me permite, voy a poner a consideración para su aprobación la versión taquigráfica de la 3ra sesión ordinaria, llevada adelante el día 12 de septiembre, lo que estén por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobada.

**- IX -**

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- A continuación voy a poner a consideración de las y los convencionales la aprobación del Acta de la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobada.

**- X -**

## CONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN DE TRATAMIENTO EN CONJUNTO

(Asuntos 249/2022 y 310/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Ahora voy a poner entonces a consideración de las y los convencionales, la moción del convencional Pino, de proceder al tratamiento en conjunto de los asuntos 249 y el asunto 310. El asunto 249, que trata sobre la reforma del artículo 119 y el asunto 310, que trata sobre la reforma del artículo 149.

Pongo a consideración de las y los convencionales, la moción del convencional Pino. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- XI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 120 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 250/2022, expediente 1/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Entonces, a continuación vamos a dar tratamiento al asunto 250.

**6 - C.O.**

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 250.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Inhabilidades.*

*Artículo 120.- Es causal de inhabilidad para ser elegida o elegido y desempeñar el cargo de concejala o concejal:*

- 1. no ser electora o elector en el Padrón Municipal;*
- 2. encontrarse inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;*
- 3. haber sido declarada o declarado fallida o fallido o quebrada o quebrado cuando su conducta hubiera sido calificada como culpable o fraudulenta y no haya sido rehabilitado;*
- 4. ser deudora o deudor alimentario moroso que se encuentre inscripto en el registro correspondiente;*

5. *ser deudora o deudor del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, condenada o condenado judicialmente al pago en tanto no se haya satisfecho el crédito;*
6. *haber sido declarada o declarado responsable por el órgano de contralor, mientras no se diere cumplimiento a las resoluciones emitidas por dicho órgano;*
7. *haber cesado en funciones a través del procedimiento de revocatoria de mandatos, en este caso la inhabilidad es para el período electoral inmediato posterior a la revocatoria;*
8. *contar con sentencia firme en los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de lesa Humanidad;*
9. *contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género;*
10. *contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los incisos 8 y 9 del presente”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.**- Gracias, presidenta.

Soy miembro informante de este artículo, pero a la vez quiero solicitar que podamos constituirnos en comisión para hacer algunas pequeñas modificaciones, ya que tengo a cargo también la Comisión Redactora y hemos estado avanzando con los secretarios para poder cumplir con los tiempos, poder hacer unas pequeñas modificaciones a los fines de poder luego proceder a la votación con el artículo en condiciones óptimas.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Cómo no. Pongo, entonces, a consideración de las y los convencionales la moción de la convencional Canga de constituir la Cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- XII -

## **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 120**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en Comisión.

Así que, convencional, si le parece, usted da lectura a cómo debería quedar redactado.

**SRA. CANGA.**- Bien. Tenemos pequeñas modificaciones, ninguna cambia el sentido ni el espíritu de la redacción del artículo. Hemos mejorado algunas cuestiones que quedaron, como por

ejemplo en el inciso 4) donde habla de ser deudor alimentario, lo modificamos con perspectiva de género, que eso se había pasado.

Luego tenemos algunas modificaciones de signos ortográficos como comas y puntos seguidos, que le dan más coherencia y cohesión al texto.

Voy a pedir a la prosecretaria porque ella tiene la versión en la computadora, yo la tengo... para no incurrir en ningún error.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, es lo que le iba a proponer.

Perfecto, por Secretaría se va a dar lectura, entonces.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- *“Artículo 120.- Es causal de inhabilidad para ser elegida o elegido y desempeñar el cargo de concejala o concejal:*

- 1. no ser electora o elector en el Padrón Municipal;*
- 2. encontrarse inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;*
- 3. haber sido declarada o declarado fallida o fallido o quebrada o quebrado cuando su conducta hubiera sido calificada como culpable o fraudulenta y no haya sido rehabilitada o rehabilitado;*
- 4. ser deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso que se encuentre inscripto en el registro correspondiente;*
- 5. ser deudora o deudor del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, condenada o condenado judicialmente al pago en tanto no se haya satisfecho el crédito;*
- 6. haber sido declarada o declarado responsable por el órgano de contralor, mientras no se diere cumplimiento a las resoluciones emitidas por dicho órgano;*
- 7. haber cesado en funciones a través del procedimiento de revocatoria de mandatos, en este caso la inhabilidad es para el período electoral inmediato posterior a la revocatoria;*
- 8. contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de Lesa Humanidad...”*

En “Les a Humanidad” se incorpora la “e” en mayúscula.

*“...9. contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de*



## **7 – D.P.**

*antecedentes por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género.*

*10. ‘contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena, por delitos de instancia pública o privada’.”*

Coma, se agrega ahí, “no enumerados en los incisos 8) y 9) del presente”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señora secretaria.

¿Estamos? ¿Quiere hacer alguna otra aclaración, convencional?

**SRA. CANGA.**- No, no es todo correcto lo que leyó la secretaria.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, ¿algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra? Estamos en comisión.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, señora presente, para dar nuestra conformidad desde el bloque de Somos Fueguinos porque nos parece que este dictamen...

No sé si está andando el micrófono, porque no...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.**- A veces este detalle, como se está haciendo ahora sobre todo en lo que tiene que ver con los diferentes delitos que se han puntualizado muy bien en los incisos 8, 9 y 10 sobre todo, nos parece sumamente apropiado -más allá de que había una descripción más genérica de los delitos en relación a las inhabilidades.- pero estamos de acuerdo en esta reforma que se ha hecho. Y así como lo dijimos desde el primer momento todo aquello que profundizara y mejorara la redacción de una norma iba a ser acompañada por nuestro bloque. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, para consultar señora presidente si en el inciso 8, luego de... cuando habla de contar con sentencia firme contra los poderes públicos y el orden constitucional hay una coma luego de la palabra constitucional, crímenes de guerra o no hay. Porque observo que en el proyecto no está, no sé si fue corregida.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí. Gracias, señor convencional.

Entonces estamos en comisión, pongo a consideración de las y los convencionales la modificación del artículo leído por Secretaría, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- XIII -

**CÁMARA EN SESIÓN – CONTINÚA CONSIDERACIÓN  
REFORMA DEL ARTÍCULO 120 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 250/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales pasar... constituirnos en Sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- A la hora 12 y 18:

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ahora estamos en sesión.

Voy a poner a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría para la reforma de artículo 120, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- XIV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 125 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 251/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 251.

Por Secretaría se va a proceder a la lectura.

¿Hay modificaciones sobre éste convencional?

Digo, porque si estamos todos de acuerdo como es un asunto con muchos incisos y si han encontrado algunas modificaciones, tal cual lo hablado en la Labor Parlamentaria, si estamos de acuerdo, si les parece a las y los convencionales, constituirmos directamente, apartarnos del Reglamento, constituirmos en comisión y entonces en comisión que, por supuesto, la convencional Canga pueda hacer las aclaraciones y la secretaria hacer la lectura.

Pongo a consideración la moción de constituirmos en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- Es la hora 12 y 19:

- XV -

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA ARTÍCULO 125  
(Asunto 251/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.**- Bueno, este artículo como bien decía, señora presidenta, tiene muchos incisos, es muy largo y tiene varias modificaciones. Nuevamente aclaro que no son, no alteran el sentido del artículo, pero es bastante más compleja la corrección. Hay cuestiones ortográficas,

8 - D.E.



pero en el inciso 3 encontramos que ese inciso, que quedó redactado de una manera bastante extensa, contenía otro inciso. Es decir que lo tuvimos que desdoblar, porque refería a dos verbos diferentes, “dictar su propio presupuesto”, tenía una coma y continuaba con “ejercer funciones organizativas”, que es otra acción. Por lo tanto, entendimos que debía ser otro inciso.

Luego, en el inciso 12, entre comas hay una aclaración que consideramos que no es pertinente, dice: “...regular con arreglo a lo establecido en la presente Carta Orgánica...” el procedimiento administrativo”, etcétera. Es decir, que “...con arreglo a lo establecido en la presente Carta orgánica, consideramos que no corresponde, no iría.

En el inciso 18, para dotar de coherencia a todo lo que se ha ido corrigiendo en lugar de “la intendenta o intendente”, reemplazamos por “el Departamento Ejecutivo Municipal”, porque así dicen los otros artículos que se fueron corrigiendo.

Y luego hay cuestiones muy de mayúsculas y comas que lo verán luego, es muy difícil explicarlo, solamente me voy a detener en cuestiones que son más grandes.

Tenemos un inconveniente con el inciso 27, porque aquí sí vamos....necesitamos que todos los convencionales puedan volver a leerlo, y necesitamos encontrarle un sentido porque la verdad es que no hemos encontrado el sentido de este inciso de la manera en que quedó redactado.

Nosotros atribuimos esto a la Comisión Temática que en los momentos que estamos debatiendo y escribiendo pudo haber sucedido, pero hoy hablando con los convencionales Oyarzún y Coto, -que eran quienes nosotros entendimos que ellos habían aportado bastante a este inciso- lo desconocen porque ha sufrido tantas modificaciones que es lógico que no lo encuentren. Por lo tanto, lo vamos a tener que volver a analizar en esta comisión.

El inciso 32 tiene un problema de estructura en el texto porque quedaron los párrafos de una manera desordenada, es decir, que el primer párrafo pasaría al último, el segundo párrafo sería el primero y el segundo pasaría al final. Sé que es difícil de comprender.

Es importante que por ahí lo puedan leer, escuchar la lectura corrida, pero esas son las consideraciones más grandes que tiene o tal vez que lo puedan leer, si lo enviamos a los convencionales.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Les recuerdo a los convencionales que estamos en comisión, así que cualquiera puede hacer uso de la palabra y opinar algunas observaciones.

Si les parece, le damos lectura por Secretaría a cómo quedaría ordenado el texto del artículo y después, si tenemos alguna observación. Gracias.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-“Artículo 125.- El Concejo Deliberante tiene los siguientes deberes y atribuciones”...

Inciso 1... Van a comenzar todos con minúscula porque están con mayúscula.

1. *“elegir sus autoridades y dictar su reglamento interno;*
2. *otorgar licencia con causa justificada a sus integrantes;*
3. *dictar su propio presupuesto, el que integrará el presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad;*
4. *ejercer funciones organizativas dentro de su ámbito, nombrar, promover y remover a su personal;*
5. *nombrar de su seno comisiones investigadoras al efecto del cumplimiento de sus funciones legislativas para determinar responsabilidad de las funcionarias y los funcionarios municipales. Estas comisiones deben respetar los derechos y garantías personales, la competencia y atribuciones del poder judicial, debiendo expedirse en todos los casos según el resultado de lo investigado;*
6. *tomar juramento a la intendenta o intendente y a las demás funcionarias o funcionarios que corresponda según lo normado por la presente Carta Orgánica y demás reglamentaciones que se dicten al efecto;*
7. *considerar la renuncia de la intendenta o intendente las peticiones de licencia, disponer su suspensión o destitución de acuerdo a lo normado por esta Carta Orgánica;*
8. *fijar las remuneraciones de la intendenta o intendente y demás funcionarias o funcionarios políticos, según lo prescrito por la presente Carta Orgánica y las Reglamentaciones que se dicten en consecuencia;*
9. *convocar a elecciones en el caso de que no lo haya hecho el Departamento Ejecutivo Municipal en tiempo y forma;*
10. *reglamentar el reglamento electoral municipal;*
11. *dictar los códigos de planeamiento urbano, bromatológico...*

**SRA. PRESIDENTA (Urquiza).**- Un segundito, por favor. Tiene la palabra convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Para preguntar si es “reglamentar el reglamento” o el “Régimen Electoral Municipal”.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- “Reglamentar el régimen electoral municipal”.

**SRA. PRESIDENTA (Urquiza).**- Bien.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- “11. dictar los Códigos de Planeamiento Urbano, Bromatológico, Tributario, de Faltas, Administrativo, de Edificación, de Tránsito y de Ética de la Función Pública”, se sacaría la coma después de “pública”, “y todo otro cuerpo orgánico normativo en materia de su competencia;

12. *dicta las normas relativas a la construcción, mantenimiento y administración de los cementerios municipales, a la fiscalización del funcionamiento de los cementerios privados y a la reglamentación de los servicios funerarios.*



**9 - C.O.**

*13. regular el procedimiento administrativo de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas y el Régimen de Penalidades, que puede contener sanciones de multas, decomiso, demolición, clausura, desocupaciones, servicios comunitarios y traslados;*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias.

Entiendo que la omisión de la redacción que decía "con arreglo a lo establecido en la presente Carta Orgánica", pero entiendo que la versión original eso no lo refiere porque la Justicia Administrativa Municipal de Faltas es un título completo de la Carta. Es como lo que sucedió antes con la cuestión de regímenes y reglamento, es el nombre que la Carta le da al Régimen Electoral; por eso tiene que decir "régimen" y lo que respecta a esto no entiendo por qué lo vamos a omitir. ¿Por qué omitiríamos: "con arreglo a lo establecido en la presente Carta Orgánica"?

**SRA. CANGA.**- Si consideran que tiene que permanecer no hay ningún problema, este tipo de correcciones nosotros las fuimos marcando justamente para que todos puedan opinar y estar de acuerdo, pero puede quedar.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidente.

Sí, efectivamente, coincidiendo con el convencional preopinante, entendemos que debe quedar en este inciso "con arreglo a la presente Carta Orgánica".

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien. Entonces, lo releemos, por favor.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- *Inciso 13. regular, con arreglo a lo establecido en la presente Carta Orgánica, el procedimiento administrativo de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas y el Régimen de Penalidades, que puede contener sanciones de multas, decomiso, demolición, clausura, desocupaciones, servicios comunitarios y traslados;*

*14. establecer restricciones al dominio, crear servidumbres y calificar los casos en que se proceda a la expropiación por razones de utilidad pública;*

*15. sancionar las ordenanzas de administración financiera, contrataciones, obras y servicios públicos y las que regulen el régimen jurídico de los organismos descentralizados, autárquicos, sociedades municipales, empresas o sociedades de economía mixta y municipalizaciones y ratificar la concesión de servicios públicos conforme lo prescripto en la presente Carta Orgánica;*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

En algunos casos en listas se utilizan acciones en singular y en otros casos en plural; bueno, se utilizan como sustantivos en realidad, ¿no? Por ejemplo, capaz que técnicamente corresponda que sea así como esta acá, pero me da la impresión de que no. Habla de “contener sanciones de multas”, dice en plural. “Decomiso, demolición, clausura” en singular. “Desocupaciones” en plural. “Servicios comunitarios y traslados” en plural y en los incisos siguientes también hay una mezcla de plurales y singulares en el marco de esas listas.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- Si, en principio multas pueden ser varias. Decomiso, es un decomiso. La demolición, la clausura, desocupaciones, pueden ser diferentes tipos de desocupaciones; servicios comunitarios y traslados, eso queda a criterio de cómo quieran... En realidad, es por eso, porque las multas pueden ser varias y el decomiso es una sola figura.

**SRA. CANGA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra.

**SRA. CANGA.**- Gracias, presidenta.

En realidad, hemos encontrado muchas situaciones para corregir, pero también debo decir que en nuestro ánimo estuvo modificar lo menos posible, tocar lo menos posible la redacción que había quedado ya con los dictámenes, sobre todo estos artículos que han salido por unanimidad. Entonces, si bien hemos encontrados algunos detalles, también lo cierto es que tratamos de tocar lo menos posible la redacción. Si están de acuerdo con este cambio podríamos proceder, pero la verdad es que no cambia el sentido y me parece que sería por ahí detenernos más tiempo en un tema que no... formalmente, no está mal redactado como está. No sé si para el convencional Branca puede quedar así.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Si, señora presidenta, en cuestiones que no sean de fondo, quizás algunos detalles, como por ahí algún tiempo de verbo, algún plural o singular, mientras no cambie el fondo del artículo, el concepto del artículo; luego, bueno, finalmente la Comisión Redactora podrá darle un



**10 – D.P.**

visado final y luego nosotros tenemos el derecho, también, de leerlo. Digo para...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por supuesto, que de hecho esto es lo que se habló en la Labor Parlamentaria...

**SRA. FADUL.**- Exactamente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por eso lo planteó la convencional en la medida que estemos de acuerdo vamos avanzando y todavía tenemos, a su vez, la Comisión Redactora para, en la próxima sesión, aprobar y hacer las modificaciones que consideremos necesarias.

¿Está de acuerdo convencional? ¿Continuamos?

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

**SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).**-“sancionar ordenanzas que permitan al Departamento Ejecutivo Municipal enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos, y aceptar donaciones de bienes registrables”. Acá hay una coma que no iría después de “ellos”;

*“Inciso 17. dictar normas referidas a la administración de propiedades, valores y bienes del patrimonio municipal;*

*Inciso 18. reglamentar por ordenanza la concesión de usos de bienes públicos, de ejecución de obras y prestaciones de servicios públicos en concordancia con lo prescripto por esta Carta Orgánica;*

*Inciso 19. ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con otras naciones, la Nación, la Provincia, otras provincias y otros municipios en los casos en los que esta Carta Orgánica y las ordenanzas así lo dispongan;*

*Inciso 20. sancionar con dos tercios de los votos del Cuerpo a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos y sus rectificaciones y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos;*

*Inciso 21. examinar, aprobar o desechar total o parcialmente la cuenta general del ejercicio vencido” -se elimina esa coma- “presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal previo dictamen del órgano de contralor dentro de los treinta días de recibido conforme lo establece la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia. Determina el régimen de sanciones que corresponda en caso de incumplimiento;*

*Inciso 22. autorizar las operaciones de crédito público y la contratación de empréstitos conforme a lo prescripto por la Carta Orgánica y normas que se dicten en su consecuencia.*

*Inciso 23. dictar normas referidas a las condiciones de ubicación, instalación y funcionamiento de actividades productivas, comerciales, deportivas, de espectáculos o de servicios dentro del ejido urbano”; “Espectáculo” estaba en singular, pasa a plural;*

*Inciso 24. dictar normas relativas al saneamiento, preservación del ambiente, conservación del suelo, salubridad e higiene urbana y en materia urbanística, edilicia, rural, de los espacios públicos, uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo;*

*Inciso 25. dictar ordenanzas referentes a publicidad y ornato en espacios y vía pública.*

*Inciso 26. reglamentar el tránsito de vehículos, el transporte de cosas y la prestación del servicio urbano del transporte de pasajeras y pasajeros y de carga;*

*Inciso 27. dar nombre a calles, avenidas, pasajes, plazas, paseos, barrios, edificios y cualquier otro sitio en general de dominio público o privado municipal. Cuando el nombre sea de vecinas o vecinos de nuestra ciudad podrán ser reconocidas o reconocidos en vida o post mortem. Cuando se trate de personas que no revistan la calidad de vecina o vecino o de un acontecimiento determinado deberá ser impuesto transcurridos quince años de la muerte de la persona o de ocurrido el hecho a excepción que se lo asigne con el voto unánime del Cuerpo legislativo;*

*Inciso 28., es el que habría que rever "sancionar ordenanzas que regulen las acciones sanitarias contra plagas y tratamiento de la cuestiones relativas a animales y vegetales en su interacción con la salud de las personas y reglamentar la tenencia responsable de mascotas;*

*Inciso 29. dictar normas relativas a la seguridad, apoyo al servicio civil de bomberos y reglamentar el funcionamiento de la Defensa Civil en coordinación con la Nación, la Provincia, otros municipios y países limítrofes*



**11 - D.E.**

*30. reglamentar las condiciones de elección, funcionamiento y competencias de las asociaciones vecinales o comisiones barriales;*

*31. sancionar todas las ordenanzas necesarias a efecto de dar cumplimiento a la implementación y funcionamiento de los institutos establecidos por la presente Carta Orgánica;*

*32. solicitar informe por escrito al Departamento Ejecutivo Municipal. Por ordenanza se establecen los requisitos de las solicitudes y las sanciones ante su incumplimiento;*

*32..." leo como quedó redactado con la modificación del orden de los párrafos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- 33, sería.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-*"33. convocar o interpelar, según el caso, cuando lo juzgue oportuno, con el voto de los 2/3 del cuerpo, para que concurran obligatoriamente al recinto del Concejo Deliberante a la intendenta o intendente o a quien esté a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a las funcionarias o funcionarios políticos del gabinete y demás funcionarias y funcionarios que correspondan, según lo normado por la presente Carta Orgánica y demás normas que se dicten en consecuencia".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- *¿Se entendió? Se dio vuelta todo, pero se mantienen las exigencias de los dos tercios y demás.*

Por favor, le voy a pedir al público, porque el murmullo va subiendo, va subiendo y nosotros no escuchamos bien y capaz que soy yo, que estoy viejita, pero discúlpenme.

**SRA. FADUL.-** ¿Se podrá releer?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, cómo no. Releemos el inciso, gracias.

**SR. BRANCA.-** Una pregunta técnica en caso de que fuese votado por mayoría, más allá de que...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SR. BRANCA.-** ...más allá de que se sabe cuál va a ser mi voto al respecto, y quedase la figura de la Viceintendencia. Acá habla de "intendente o intendenta o quien ocupe su lugar".

Lo mismo habla del personal de gabinete.

¿La Viceintendencia queda encuadrada dentro del personal de gabinete? Me parece que no, por ser electa.

Entonces, estando la Viceintendencia en sus funciones, en caso de que exista, ¿no? -siempre deambulo con esto- no sería personal de gabinete y podría no estar a cargo de intendencia en la medida que este intendente o la intendenta, y también podría generar una condición que sea pasible de ser juzgada por el Concejo Deliberante o convocada por el Concejo Deliberante...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Si, seguro.

**SR. BRANCA.-** ...y no quedaría en este inciso.

Por lo tanto, no se la podría convocar. Me parece que dejarlo así estaríamos incurriendo en un problema para el futuro.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tenemos dos opciones.

De aprobarse la Viceintendencia en el transcurso de esta sesión, podemos reconsiderar el siguiente artículo que estamos tratando, pero también, a su vez, el otro tema sería considerar si se incorpora la Viceintendencia para que sea interpelado.

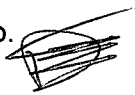
Por ejemplo, en el caso del Ejecutivo provincial el vicegobernador no está considerado para ser interpelado. Por eso digo, es un análisis que también en el transcurso se puede ir haciendo.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Un poco quedó en este artículo, porque justamente la figura de la Viceintendencia, puede llegar a suceder que el intendente renuncie y que quedara a cargo de la Intendencia. Justamente fue colocado en este inciso, también fue fundamentado en función de que ese cargo, o por cualquier otra circunstancia, supongamos en esta ocasión que el intendente está ocupando hoy, está licenciado con el tema de lo que tiene que ver con la Convención, el viceintendente estaría a cargo y podría con las mismas funciones que están el intendente, por eso quedó de esta forma.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Como hoy puede pasar con el presidente a cargo.

Tiene la palabra el convencional Coto.



**12 - C.O.**

**SR. COTO.-** Sí, me parece que eso vamos a tener que analizarlo el cómo hacerlo porque para empezar en el sistema de la Provincia tampoco puedes interpelar al gobernador; ni el gobernador ni el vicegobernador. Además, el vicegobernador es el titular del Poder Legislativo; estaríamos diciendo que el Poder Legislativo interpela al titular del Poder Legislativo. Es diferente y hasta casi tautológico.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** De hecho, formó parte de la discusión en la comisión si se mantenía al intendente o no se lo mantenía, si le puede hacer juicio político. Llamarlo... también puede existir la figura de llamarlo al Concejo Deliberante, no necesariamente interpelarlo sino invitarlo.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Sí en realidad para clarificar el tema, clarificar cómo quedaría este inciso porque es cierto que formó parte de la discusión en la comisión si se interpelaba al intendente, si se convocaba al intendente, si se interpelaba a los miembros del gabinete. Formó parte de la discusión.

Hoy queda redactado así, lo que pasa es que los que no estamos de acuerdo con la figura de viceintendente o de la viceintendente tenemos que tener muy en claro, ¿no?, porque esta Versión Taquigráfica va a ser muy importante para la interpretación del artículo.

Entonces, los que no estamos de acuerdo con la incorporación de la figura del viceintendente, insisto, debemos saber cómo queda el inciso porque como ya se tomó como metodología que no se podía votar inciso por inciso, sino que el artículo entero, debemos pasar en limpio entonces esto que estamos hoy considerando y que quede claro, entonces, quien puede ser convocado a la interpelación o a la convocatoria, valga la redundancia.

**SR. COTO.-** Una aclaración nomás, una incorporación.

Coincidiendo con lo que mencionaba la convencional Fadul, también hay otra cuestión. La cuestión de si puede ser interpelado o no el intendente se discutió en comisión y se tomó la decisión de continuar con la redacción vigente al respecto. Entonces, yo no estaba planteando una diferencia al respecto, sino en lo que respecta a la redacción que tiene la Constitución de la Provincia.

Oportunamente en comisión discutimos la idea de interpelación al intendente, está en la Carta Orgánica vigente, y en esta redacción se mantuvo como tal, era solamente eso.



**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Es cierto lo que dice el convencional Pino en caso de que el intendente no esté cumpliendo las funciones, por lo que fuere, el viceintendente o viceintendente lo reemplazaría; pero también mientras eso no ocurriera tiene funciones y en el contexto de esas funciones puede cometer alguna irregularidad que requiera la convocatoria o la interpelación por parte del Concejo Deliberante. Y tampoco sabemos cuáles serían sus funciones primero porque no está aprobado... aprobada la figura y segundo porque no se estableció si va a ser personal de gabinete, como se dijo en algún momento, pero no estaba votado, o si va a ser... va a tener la Presidencia del Concejo Deliberante. Que ahí sí se enmarcaría en lo que dijo el convencional Coto, pero eso todavía no está definido. Por lo cual este inciso no podríamos tratarlo ahora o dejarlo así con la consideración que en caso de que se determinase la incorporación de la figura del Viceintendencia estamos todos de acuerdo en revisar este inciso e incorporar esa figura en el mismo. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, a ver, si les parece, como es un artículo con muchos incisos continuamos con la lectura del resto de los incisos y a posteriori podemos dejar pendiente la aprobación, la votación de este artículo en general para más adelante cuando se vayan resolviendo los otros artículos, eso lo definiremos entre todos. Pero en principio ese es el motivo del objeto a este inciso y seguimos con el resto de incisos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Sí, yo creo que habría que avanzar porque en caso de darse la Viceintendencia, en esto voy a coincidir con el convencional Coto, sería difícil la interpelación del presidente del Cuerpo en esas funciones. Por eso también creo que la Constitución Provincial no lo plantea. Sobre todo porque lo pondrían poner en jaque por su propia función de presidente del Cuerpo. Evidentemente después si sale la figura habrá un Reglamento Interno que dictará las cuestiones propias y mismas, pero yo coincido en dejar el artículo como está entendiendo que de salir la figura de la Viceintendencia, después hay otros artículos para agregar la funcionalidad y que así como está en la Constitución Provincial quien preside el Cuerpo no debería ser interpelado.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Sí, insisto en que creo que deberíamos, ya que estamos en comisión...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, sí.

**SR. COTO.**- ...avanzar con lo demás, pero establecido el criterio de que el intendente puede ser interpelado y establecido la mayoría de dos tercios del Cuerpo, el criterio municipal se aleja del criterio provincial, entonces no deberíamos necesariamente copiar el modelo constitucional de la

Provincia porque si no tendríamos que también modificar lo anterior y es lo que ya definimos oportunamente en Comisión Temática.

Se me hace difícil ver este tipo de figura, de cómo sería una interpelación al presidente de un Cuerpo, pero insisto no me creo que sea imposible.

Me parece que esa discusión se tiene que dar a posteriori. Lo que mociono o propongo es que continuemos trabajando sobre los demás incisos que comentó la convencional Canga, que tienen modificaciones en materia de la redacción y en última instancia, siendo que estamos en comisión, cuando devolvamos este asunto a la sesión lo podamos tratar en el momento que corresponda a posteriori y no ahora para no seguir trabándonos en este trabajo

Me parece que no se puede definir siendo que depende de cuestiones que van a venir más adelante en la sesión.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si estamos de acuerdo entonces, continuamos con la lectura del resto de los incisos. Cuando terminamos con la lectura ahí definimos como seguimos, porque estamos en comisión.

14 - D.E.



**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-*“34. convocar cuando lo juzgue oportuno, con el voto de los 2/3 de los miembros del cuerpo a quien ejerza la Presidencia del órgano de Contralor para que concurra al recinto del Concejo Deliberante o al de comisiones, según corresponda, con el objeto de suministrar informe”.* Se elimina la coma después del Concejo Deliberante;

*“35. realizar el control de gestión y la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas;*

*36. declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica Municipal conforme a lo expresamente establecido en la presente;*

*37. prestar acuerdos para las designaciones y remociones que esta Carta Orgánica determine;*

*38. autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal;*

*39. sancionar la Ordenanza General de Tierras Fiscales;*

*40. sancionar toda la normativa necesaria para poner en ejercicio las atribuciones y poderes conferidas al Municipio por esta Carta Orgánica y la Constitución Provincial;*

*41. confeccionar y mantener actualizado el Digesto Legislativo Municipal, el que deberá ser público y ampliamente difundido a través de una plataforma digital;*

*42. reglamentar por ordenanza la obligatoriedad por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, de la difusión y concientización de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia;*

43. *ejercer las demás atribuciones conferidas por esta Carta Orgánica...*”, con mayúscula “carta” y “orgánica”, “...*siendo los incisos precedentes de carácter exclusivamente enunciativo*”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- En el 43 termina.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Habría que ver entonces lo que había marcado en la redacción del inciso 24 y 29, que me parece que son el antiguo 23 y 27 de la redacción original, porque hasta hablan de lo mismo.

Y cuando habla de la parte de salud, etcétera, el anterior, el inciso 23 antiguo, que ahora sería 24 que dice: “dictar normas relativas al saneamiento, preservación del ambiente, conservación del suelo, salubridad e higiene urbana, y materia urbanística... etcétera,” -bueno, sigue la reacción- me parece que ahí está contenido, lo que después está en el que habla de, “acciones sanitarias, etcétera”. Y me parece que el asunto final que dice “reglamenta la tenencia responsable de mascotas”, no tiene relación con lo sanitario. Son dos cosas diferentes.

Se podría dejar esa última parte que entiendo que era lo que se buscó en su momento y lo que está más arriba, entiendo yo, que ya está contenido en el anterior que leí.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Usted plantearía, entonces convencional, que el anterior inciso 27, hoy 28, se refiera únicamente a “reglamentar la tenencia responsable de mascotas”.

**SR. COTO.**- Sí, como propuesta habría que buscar una redacción para el anterior, digo, para que se contenga la voluntad de ese inciso que está confuso, que esté en el anterior que habla, está bien, dice “urbano”, ¿pero qué pasa? la Municipalidad no podría más que lo urbano, entonces me parece que está bien.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien. Convencional Fadul, ¿usted había pedido la palabra?

**SRA. FADUL.**- Sí le había pedido para ver cuáles serían las opciones que tenemos para el artículo, más allá de la corrección que el convencional manifiesta del 27, pero vuelvo al 33.

Aquí veo dos opciones, o que se plantee primero la incorporación a la Carta Orgánica, o no, de la figura del viceintendente o viceintendente, esa es una opción; y luego se proceda a votar en general el artículo que está en tratamiento.

Y si no, si se permite hacer una excepción y votar el resto de los incisos y dejar pendiente el inciso -precisamente por esta cuestión- y luego dar tratamiento a ese inciso hoy 33. Me parece que podrían ser algunas de las dos opciones.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Entonces tenemos por un lado la



**15 - C.O.**

redacción de los incisos 23, hoy 24, y el inciso 27, hoy 28. Y, por otro lado, definir cómo hacemos con el inciso 32 que hoy es 33.

Estamos en comisión, si les parece vamos buscando una redacción para estos dos incisos, que serían los que habría que buscarles una modificación o pasamos a un cuarto intermedio y buscamos la redacción.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta, voy a solicitar justamente pasemos a un cuarto intermedio para buscar la redacción.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Perfecto. Pongo a consideración de las y los convencionales un cuarto intermedio.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

*- Es la hora 12 y 56.*

*- A la hora 13 y 21, con ausencia de la convencional Ávila:*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Si les parece levantamos el cuarto intermedio, con respecto a los incisos que están en discusión, inciso 27, 28, que ha llegado a una redacción que vamos a dar lectura.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).-** El actual inciso 28 como quedaría redactado con la modificación es: "Reglamentar la tenencia responsable de mascotas".

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** El inciso, entonces, originalmente 27, que ahora es 28, quedaría redactado solamente por lo leído por la secretaria: "reglamentar la tenencia responsable de mascotas". Porque se entiende que en el inciso originalmente 23 ahora 24 estaría incluido lo que se estaba incorporando en el otro inciso.

*- La convencional Ávila ingresa al recinto.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Ahora continuamos entonces con el inciso 32 originalmente, en este caso ahora 33.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Gracias, presidenta.

Manifiesto que del bloque Somos Faguininos si no se define previamente la incorporación o no de la figura del viceintendente y sus atribuciones es -obviamente, no estamos de acuerdo con la figura- pero más allá de eso, si no se define antes su incorporación y funciones no vamos a poder acompañar, en este caso, el artículo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta, este artículo fue debatido, fue estudiado; creo que este artículo se iba a votar por unanimidad, entiendo, en la Comisión Temática, salvo esto que ha surgido recientemente...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene dictamen por unanimidad.

**SR. PINO.-** ¿Cómo?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene dictamen por unanimidad.

**SR. PINO.**- Justamente, tiene dictamen por unanimidad.

Creo que esta discusión que se ha dado acá en la Convención (ahora en la sesión), me parece que como ya la tuvimos, bueno... digo, y traer a debate el tema del otro articulado que propone la convencional Fadul, me parece que deberíamos seguir el orden y pasar a la votación de este artículo, más allá de si se comparte o no.

Creo que es uno de los artículos que más tiempo nos llevó en la discusión



**16 – D.P.**

justamente para lograr -si no me equivoco estuvimos dos horas y media, tres horas con este articulado- justamente para tratar de tener un dictamen por unanimidad.

Me parece que para no extender esto, señora presidenta, yo voy a solicitar que se pase a la votación y cerrar este artículo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, es cierto que este dictamen se discutió arduamente en un tiempo bastante prolongado, pero también es cierto que fue uno de los primeros artículos que se discutió cuando todavía no estaba tan puesta sobre la mesa la mesa de discusión la figura de la Viceintendencia. Una vez que eso avanzó y fue cobrando otro grado de importancia dentro de la Convención Constituyente, este artículo quedó condicionado por esa discusión posterior a la discusión de este artículo.

Y como cuando hay necesidad de posponer el tratamiento de un artículo, que fue también por mucho tiempo discutido como lo es el 119, se propone votarlo con posterioridad juntamente con el 149... no sabemos por qué, pero acompañamos la moción porque no nos parece mal. En todo caso entendemos que hay una similitud en cuanto a las condiciones, bueno de igual manera pensamos que este artículo -que también como el 119 tuvo una discusión ardua- podría ser tratado con posterioridad a una definición de algo que condiciona o determina la composición de este artículo. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias señora presidenta.

Es para coincidir con lo manifestado por el convencional Branca.

Mi moción en este sentido, entonces, es posponer la votación de este artículo hasta tanto se trate lo que tenga que ver con la incorporación o no de la figura del viceintendente o viceintendenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.-** Sí, en realidad desde el bloque aclarar que lo que no estamos de acuerdo es con la posibilidad de la interpelación en caso de que salga la Viceintendencia, porque, ¿cuál es la figura de la Viceintendencia? El rol es presidir el Cuerpo de concejales y concejales de nuestra ciudad.

Entonces me parece que esas funciones, o este artículo, la podría dejar en jaque, porque en definitiva después hay una herramienta que es el Reglamento Interno de cómo funciona el Cuerpo en donde debería justamente tener las funciones.

Me parece que... es más coincido... todavía no me pregunto cómo sería interpelar a una viceintendente a cargo de un Cuerpo legislativo. Digo, para eso están los reglamentos internos y creo que sí lo podrían hacer en función de que esté ocupando el Ejecutivo Municipal, pero no concibo ni todavía me pregunto cómo sería interpelar a una viceintendente, la presidenta o presidente de un Cuerpo legislativo, si el Cuerpo tiene autonomía de definir sus propias reglas y su propia administración -y después, además de lo que seguimos avanzando, su propio presupuesto-. Es decir el Cuerpo tiene autonomía de plantear en el Reglamento Interno estas cuestiones.

Por eso creo que no hay obstáculo para acompañar este dictamen que en un principio fue de mayoría y el proyecto de Viceintendencia fue presentado desde el momento cero desde el bloque nuestro. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Sí, señora presidente, cómo sería no lo sabemos, precisamente porque la figura del viceintendente no ha sido votada. Entonces al no haber sido votada tampoco sabemos cuáles serían sus funciones, sus atribuciones. No ha sido votada.

De manera que es absolutamente lógico lo que estamos planteando. Primero definir la figura, si se incorpora o no y luego que las atribuciones y funciones del Concejo Deliberante queden absolutamente clarificadas en función del resultado de la votación.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias.

Tiene la palabra el convencional Branca.



**17 - D.E.**

**SR. BRANCA.-** Gracias presidenta, pero iba a plantear exactamente lo mismo. No están todavía definidas. Si fuese como dice el convencional Vuoto tendría razón el convencional Vuoto, pero no sabemos todavía si sus funciones van a ser de Presidencia del Concejo Deliberante, porque no se ha dicho sus funciones y atribuciones o si van a ser otra que pueda cumplir en el

Departamento Ejecutivo, y si fuera así, esta segunda opción -que todavía no sabemos- si debería estar en este inciso.

Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Si, señora presidenta. El Reglamento Interno del Concejo Deliberante estipula -y entiendo que el Reglamento Interno de la Legislatura también- cuáles son las misiones y funciones y cuáles son los deberes y obligaciones que tienen los concejales, así como en un marco general, lo establece la Carta Orgánica o en el caso de la Legislatura lo establece la Constitución Provincial, no obstante eso, el Reglamento Interno, tanto de la Legislatura como el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, establecen. Por eso las misiones y funciones que tiene el presidente del Cuerpo pasarían a ser las que tiene, en el caso de la parte legislativa, las que tiene la Viceintendencia.

Por eso no es necesario que figure, justamente, en este articulado porque el Reglamento Interno lo puede establecer tranquilamente. Gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Más allá de lo que diga o no diga el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, o lo que diga o no diga el Reglamento Interno de la Legislatura, lo real y concreto es que la figura del viceintendente todavía no está incorporada a nuestra Carta Orgánica ni a nuestro régimen jurídico local, por lo tanto, hasta que ello no ocurra y no sepamos cuáles son los alcances de las misiones y funciones que le corresponda a empeñar el intendente o viceintendente es razonable el planteo de que se posponga la votación de este artículo hasta tanto resolvamos esas cuestiones, así de simple y así de sencillo.

Es una cuestión de razonabilidad, señora Presidente, nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**- Gracias presidenta.

Lo concreto y lo lógico, como vienen hablando de la fuerza de Somos Fueguinos, sería respetar la moción de la convencional Canga, donde ella lo único que quería era que veamos las redacciones, por ortografía y gramática, no cambiarle el sentido a ninguno de los artículos.

Esto lo viene planteando desde la Comisión Temática, en la de Debate también estuvo planteándolo y viene hablándolo con cada uno de nosotros y nosotras. Así que para seguir dando continuidad a la moción de ella, si la idea es cambiar el sentido de todos los artículos, porque hay varios que ella dijo que tenemos que cambiar, si la idea es volver a dar la discusión de estos artículos dentro de esta comisión -que de una manera tan noble lo propone la convencional Canga- que se diga desde un principio para ver si realmente nos establecemos, no nos establecemos en comisión, pero la discusión hoy es otra en este momento.

Así que solicitar que continuemos dando el dictamen final y en todo caso, después se reverá si volvemos a constituirnos en comisión para cambiar esa palabra.

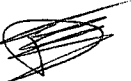
**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul, después pido yo la palabra.

**SRA. FADUL.**- Mire, señora presidente, efectivamente estamos en comisión, pero estamos sancionando una Constitución de la ciudad. Claro que es importante la redacción, los puntos, las comas, pero lo más importante de todo es el fondo, el concepto de cada uno de los artículos más allá de la nobleza a la que se refiere la convencional preopinante en relación a la convencional Canga. Por supuesto que está actuando de muy buena fe, tratando de buscar la mejor redacción, pero estamos en comisión, nos constituimos en comisión, precisamente para que quede finalmente el dictamen puesto a votación de la mejor manera y con las cuestiones de fondo absolutamente resueltas. Porque de este debate, de esta discusión es donde surge el tema de quienes podrían ser las figuras o los funcionarios posibles de ser convocados o interpelados, según su caso.

Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Voy a hacer uso de la palabra. Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, con respecto precisamente a este inciso, digo este debate si ha sido dado en la Comisión Temática, lo hemos discutido.

La verdad que uno lo que 

## 18 - C.O.

busca permanentemente y lo que ha buscado desde el primer día de inicio de esta Convención, fue encontrar los consensos para poder llegar a la mejor redacción de los artículos que se vayan modificando.

¿Por qué digo esto? Porque la verdad que el interpelar al intendente, yo manifesté precisamente que no lo compartía; sí el caso de la interpelación de los distintos funcionarios, que son quienes llevan adelante su tarea. A mí me ha tocado ser funcionaria municipal y de hecho me pidieron una interpelación en algún momento; pero digo, entiendo que sí y comparto -como dice la propia Constitución Provincial- que también se interpela en este caso a los ministros, en este caso sería a los funcionarios.

Como decía, en orden -por supuesto- a poder encontrar en un artículo incluso tan largo y con tantos incisos y un artículo muy importante como lo relacionado al Concejo Deliberante -por supuesto que como todo uno a veces gana en la votación y a veces pierde exitosamente-, vuelvo a repetir, en el objeto de poder encontrar los consensos, para mí si se continúa con la idea de

interpelar al intendente o intendenta, sería al intendente o intendenta y no a quien esté a cargo del Ejecutivo.

¿Por qué lo digo? Porque en este caso no estaríamos hablando solamente de la Viceintendencia en el caso de prosperar o no, sino que podemos estar hablando de algún concejal que ocupe o la Presidencia del Concejo Deliberante o la Vicepresidencia primera o la Vicepresidencia segunda y de acuerdo a las situaciones y a las circunstancias esté a cargo del Ejecutivo Municipal.

Por eso entiendo que si todos estamos de acuerdo en continuar con esta redacción: *“Convocar o interpelar, según el caso, cuando juzgue oportuno, a la intendenta o intendente con el voto de los 2/3 del Cuerpo o a los funcionarios políticos de gabinete y demás funcionarios que correspondan según lo normado en la presente Carta Orgánica y demás normas que se dicten en consecuencia para que concurren obligatoriamente al Concejo y demás”*. Digo, también habla de demás normas. Así que se puede continuar.

Esta es mi posición desde mi bloque.

¿Si alguien más quiere hacer uso de la palabra?

**SR. TAVARONE.-** Si, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** La escuché atentamente en su alocución y es cierto que un concejal puede llegar a ocupar funciones en el Departamento Ejecutivo, un caso típico es el de acefalía, por cualquier motivo, renuncia, remoción, etcétera. Si en ese caso ese concejal, conforme la Carta Orgánica que vamos a sancionar, no puede desempeñar funciones legislativas y debe abocarse a cumplir funciones ejecutivas, no le veo inconvenientes en que sea interpelado precisamente por el ejercicio de esas funciones. Así que, no estamos de acuerdo con quitar de la redacción de ese inciso la referencia a quien desempeñe el Departamento Ejecutivo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Comparto convencional, por eso digo que también después se sancionarán las normas complementarias, estamos hablando de la Carta Orgánica y por eso aclaramos que las normas complementarias también se van a sumar a lo que después ocurra.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tenemos la moción del convencional Pino de continuar con la aprobación del artículo y la moción de la convencional Fadul de dejar... postergar la votación de este artículo.

Estamos en Comisión. Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino para aprobar el artículo con los incisos corregidos, leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

**SRA. FADUL.-** Por favor, podría decir, presidente, el resultado de la votación.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, la votación...

**SRA. FADUL.**- No fue por unanimidad.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No, no fue...

**SRA. FADUL.**- ¿Estamos en comisión?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, estamos en comisión.

**SRA. FADUL.**- Bárbaro.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- La votación no fue por unanimidad.



19 – D.P.

Ahora vamos a pasar a sesión.

Pongo a consideración de las y los convencionales constituirnos en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- A la hora 13 y 41:*

- XVI -

**CÁMARA EN SESIÓN – CONTINÚA CONSIDERACIÓN  
REFORMA DEL ARTÍCULO 125 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 251/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ahora estamos en sesión, pongo a consideración el artículo leído por...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- No, para hacer la lectura de los últimos incisos, que no sé si se hicieron para poder tener luego de la última discusión respecto a la cuestión de sanidad, etcétera, los últimos incisos, previo a ponerlo a consideración.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, convencional se leyeron, de hecho lo que se aclaró, el único que se modifica, es el 27 original, que queda como el inciso 28, que su redacción será reglamentar la tenencia responsable de mascotas”.

**SR. COTO.**- Y luego de eso no hay modificaciones.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No.

**SR. COTO.**- Ok, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.-** Gracias, presidenta. Bueno, fui designada como miembro informante de este artículo, me resulta complejo por ahí referirme ahora a la unanimidad o no, Fue inesperada la discusión que se dio en torno a estas cuestiones de fondo, entiendo que son cuestiones... ¿no me escuchan? pero estoy cerca del micrófono...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, por ahí nos cuesta.

**SRA. CANGA.-** Ahí va. Bien, decía que la verdad es que la pretensión de la Comisión Redactora era adelantar el trabajo, no pretendíamos que se diera esta discusión en este momento.

No ha terminado todavía la Convención o sea que me parece bien que podamos avanzar en este artículo, que es un artículo largo, tiene muchos incisos y que desde nuestro bloque realmente creemos que ha quedado muy bien redactado.

Se le han agregado muchos conceptos que van a sumar a la Ushuaia de los próximos años.

Como miembro informante voy a hacer brevemente, para no extendernos tanto algunas consideraciones de los cambios.

En el inciso 3), se incorpora la facultad del Concejo Deliberante de dictar su propio presupuesto.

En el 14) se adapta la redacción, se *aggiorna*, de alguna manera, a nuevas leyes que en el momento de la sanción de la Carta Orgánica no se encontraban vigentes. Las ordenanzas de administración financiera, contrataciones, obras y servicios públicos, se agrega ese inciso.

El inciso 15) se elimina ya que no es facultad del Concejo Deliberante aprobar o rechazar contratos y la ratificación de los convenios ya se encuentra establecida en el inciso 18.

En el actual inciso 15), se limita la intervención del Concejo en la aceptación de donaciones solo de bienes registrables. Esto a los fines de dotar de mayor agilidad a la figura de las donaciones por cuestiones que puedan presentarse como lo fue en el caso de la pandemia y tuvieron que aceptar las donaciones de kits de hisopados, por ejemplo.

En el inciso 21) se incorporan las operaciones de crédito público.

En el inciso 22) solo se retoca un poco el texto para lograr una mejor redacción ya que se presentaba confuso.

Uno de los incisos que más modificaciones recibió es el 26) que habla de los espacios... de la forma de nominar los espacios públicos municipales.

Y cuando digo que la incorporación de algunos conceptos va a redundar positivamente en la ciudad, justamente lo digo por este inciso en particular.

No es menor que todas las fuerzas que participamos de ese debate estuviéramos de acuerdo en que los espacios públicos como calles, plazas o edificios que pueden ser privados, municipales o públicos, pero son de uso



**20 - D.E.**

público, no es menor que al momento de pensar el nombre para esos espacios, todas las personas que vivimos, todos los vecinos y vecinas de la ciudad, nos sentimos contenidos dentro de esa norma.

Y cuando digo que celebro que las fuerzas políticas hayan coincidido, todas las que integramos la Convención coincidieron en este punto, por eso se logró un dictamen por unanimidad.

Yo creo que eso habla de una madurez político institucional y como personas que hemos sido elegidas para estar en este lugar representando a quienes no llegan a la banca por razones obvias.

Entonces celebro realmente que haya quedado redactado de esa manera, porque vamos a poder honrar a personas, vivas o no, pero esto va a quedar dotado de una neutralidad necesaria para la salud institucional, como dije antes y eso no es un dato menor.

Cuando tuvimos la Comisión yo hablé de sanar -muchas personas se acercaron y me objetaron positivamente que haya utilizado esa palabra- yo creo que es la palabra que aplica, porque cuando uno se encuentra en la gestión es, a veces, muy complejo juzgar desde afuera, porque justamente no tenemos en nuestra espalda la responsabilidad de la gestión.

Yo fui muy combativa respecto al tema de cómo había sido nombrada la Casa de la Mujer, pero fiel a mi estilo, creo que para poder sanar las cuestiones que no se han hecho de la manera más correcta, o de la manera que algún sector de la población entiende que no fue correcto, es esta forma. Es sentándose, conversando, tratando de llegar a acuerdos, por eso repito, no es menor que todas las fuerzas hayan acompañado con su firma, que hayan suscripto este dictamen.

Es el inicio de una manera de zanjar situaciones que no deberían volver a repetirse. Situaciones donde todos debemos estar contenidos. Y situaciones donde quienes gobiernan, sea del color que sea esa fuerza, entienda que gobierna para todos los vecinos y vecinas. Quienes pensamos diferente, también somos vecinos de la ciudad.

Esta redacción superadora de la Carta Orgánica, particularmente en este inciso, creo que es el inicio de la sanación de este tipo de problemas y de este tipo de visiones tan diametralmente opuestas en esta ciudad.

Con respecto al inciso 27, también se modifica a los fines de ampliarse, se amplía. En ese punto también es superador.

El inciso 29 incorpora a las comisiones barriales y se quita la personería jurídica, ya que es competencia exclusiva de la Inspección General de Justicia y según nos explicaron en comisión, era un elemento que obstaculizaba bastante a la hora de constituirse estas comisiones barriales.

En el inciso 32 también se incorpora la necesidad de contar con los dos tercios del Cuerpo para interpelar al intendente. Esto también fue ampliamente debatido y concluimos en que para interpelar a una figura del peso que tiene quien conduce los destinos de la ciudad tiene que ser a través de los dos tercios.

En el inciso 40 se incorpora como novedad la atribución de confeccionar y mantener actualizado el Digesto Legislativo Municipal, el que deberá ser público y ampliamente difundido. Esto también se incorporó como algo novedoso, atento a que en la época que la Carta Orgánica se sancionó, no existían plataformas digitales y demás.

En el inciso 41 se agrega la reglamentación por ordenanza de la obligatoriedad por parte del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante a difundir justamente y a concientizar acerca de los alcances de la Carta Orgánica.

El inciso 42 deja expresamente establecido el carácter enunciativo de estas atribuciones.

Con todas estas modificaciones, repito, para terminar, creo que este



## 21 - C.O.

artículo, el 125, que fue tan nombrado, queda de una manera muchísimo más neutral en algunos sentidos y abarcativa en otros, y va a dejar muy conformes a una gran cantidad de personas de la ciudad. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señora convencional.

Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, sino pasamos a la votación.

Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes la redacción del artículo 125, "Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante", los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien, ha sido aprobado diez a cuatro, así que tomaremos votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 125.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Diez votos por la positiva, cuatro por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal.

**- XVII -  
SALUTACIÓN**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos, entonces, con el orden del día.

Pero antes de avanzar, quería saludar y agradecer la presencia del exintendente de nuestra ciudad, señor Mario Daniele. Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**- XVIII -  
MANIFESTACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DIA**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Señora presidenta, viendo lo que ha sucedido con el artículo anterior y entiendo que la Comisión Redactora ha preparado algunos artículos más para corregir, sugiero -como propuesta- que se mencionen los artículos que se van a hacer la corrección, pasar a hacerlo en la comisión, establecernos en comisión y que en esa comisión podamos tratar todos esos artículos cosa que cuando hagamos un cuarto intermedio, volvamos ya con la corrección de todos los artículos. Si le parece, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Los artículos que nos especificó la convencional Canga son el 120, "inhabilidades de los concejales" que ya está. Ya está votado.

El artículo 125 que es el que acabamos de votar.

El artículo 166, 214, 221, 223 y 225.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No, no. No son todos por unanimidad.



**22 – D.P.**

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Si, para que por favor se concrete la moción del convencional Pino, pregunto si lo que está pidiendo es que avancemos sobre los otros artículos en orden... en el orden del Orden

del Día precisamente y luego los que tengan que ser corregidos, los que mencionó la convencional Canga, ¿para eso está pidiendo el cuarto intermedio? ¿para que avancemos con lo que no tiene correcciones?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- En relación al Departamento Legislativo y después pediremos en consecuencia lo del Departamento Ejecutivo, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Señora presidente aquí hay un Orden del Día con una diversidad de artículos que tienen un correlato una correlación. De manera que se han leído, 1, 2, 3, 4, 5; el 166, que no es de ninguno de los departamentos; 214, 221, 223,225 que deberían ser corregidos según manifestaron, de manera que lo que solicito es que sigamos el tratamiento de acuerdo al Orden del Día.

*- El convencional Pino se acerca al estrado de la Presidencia y luego retorna a su banca.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, en vista de avanzar, señora presidenta y no entrar en una discusión innecesaria, voy a retirar la moción para avanzar, gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, gracias convencional.

**- XIX -**

### **REFORMA DEL ARTÍCULO 127 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 252/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos entonces con el Orden del Día establecido.

Vamos a continuar con el tratamiento del asunto 252 referente a la reforma del artículo 127 que tiene que ver con el tratamiento de asuntos urgentes.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 252.

*“Asuntos urgentes.*

*Artículo 127.- El Departamento Ejecutivo puede enviar al Concejo Deliberante para su tratamiento dentro de cualquier período de sesiones, proyectos de ordenanzas con pedido de trámite de urgencia. Estos deben ser considerados dentro de los treinta (30) días corridos contados desde su recepción por el Cuerpo. La solicitud de tratamiento de urgencia puede ser efectuada aún después de remitido un proyecto de ordenanza y en cualquier etapa de su trámite en cuyo caso el término comienza a correr...”*

*- El convencional Vuoto regresa a su banca.*

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-“...a partir de la recepción de dicha solicitud. Los proyectos a los que se imponga el trámite previsto en este artículo que no sean expresamente desechados dentro del plazo establecido, se tienen por aprobados. El Concejo Deliberante puede dejar sin efecto el trámite de urgencia en cuyo caso se aplicará a partir de ese momento el trámite ordinario”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**-Sí, señora presidente, si bien desde el bloque de Somos Fueguinos en una primera instancia habíamos acompañado este dictamen, habiendo hecho un análisis más profundo de las razones por las cuales en la Convención Constituyente del 2002 se estableció que todo proyecto que no sea tratado dentro del plazo que establece la norma se tiene por desechado en lugar de aprobado y remitiéndome a lo que en aquel entonces dijeron algunos convencionales constituyentes sobre las razones de porqué se incluyó ese texto en la redacción del artículo actualmente vigente, debo decir que es esencial del Concejo Deliberante, como poder democrático del Estado, sancionar las normas, sancionar las ordenanzas.

Si bien en la Constitución Provincial el tratamiento de urgencia está contemplado en la misma forma que se propone el dictamen de mayoría, la razón por la que el entonces convencional Sciarano propuso la redacción actualmente vigente, ratificada por el convencional Ponzo, que en aquel entonces se desempeñaba como legislador, era la utilización de esta herramienta para impulsar la sanción de proyectos que difícilmente hubieran pasado por el Cuerpo

23 - D.E.

legislativo, señora presidente.

Esa es la razón de la inserción del párrafo que habla, que todo proyecto que no sea aprobado dentro del plazo que la norma establece debe ser desechado. Esto es uno de los motivos por los cuales nosotros hemos cambiado nuestro voto en relación a este artículo por la simple y sencilla razón, que no han cambiado las condiciones objetivas que motivaron la sanción de la norma en los términos que actualmente está vigente.

Sencillamente por eso, señora presidente, anticipo el voto negativo del bloque de Somos Fueguinos a la sanción de este artículo tal y como está planteado por el dictamen de mayoría, nada más señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Si ningún convencional quiere hacer uso de la palabra. Voy a hacer uso yo de la palabra.

En virtud de que en los dos periodos que he sido legisladora en la Provincia, precisamente se han dado a discusión, porque se han presentado proyectos de leyes que el Ejecutivo provincial

ha enviado a la Legislatura con los plazos tal cual como los establece la Constitución Provincial, pero ¿cuál es el origen de este artículo?

Que el Ejecutivo necesita precisamente con urgencia la sanción de esta norma, se la presenta al Poder Legislativo y el Poder Legislativo también tiene la opción de llamar a una sesión y quitarle de hecho el trámite de urgencia y que el asunto continúe con su trámite normal o tomar la decisión de no tratarlo también, es una decisión del Cuerpo y también es una posición política de los legisladores y en este caso de los concejales, de darle tratamiento o no.

Entonces, si la decisión política es no darle tratamiento y dejar que corran los treinta días y se apruebe, es una decisión política y de esta manera el Ejecutivo puede obtener lo que buscaba, ¿no es cierto? La necesidad que tiene, porque digo tampoco es un capricho enviar como un asunto urgente al Departamento legislativo para que después termine desechándose. Por eso explico cuál es el objetivo.

También incluso un asunto que tenga tratamiento, que sea iniciativa del Poder Ejecutivo también en cualquier momento, el propio Poder Ejecutivo, ante la negativa de tratamiento del Poder Legislativo, tiene esta herramienta para imponerle el trámite de urgencia para que el Poder Legislativo lo analice.

Es por eso hay que entender, hay que analizar bien. Se puede compartir o no el hecho de que si el asunto no se aprueba en el tiempo que está establecido, pero es en particular este trámite de urgencia, porque después cualquier otro trámite; -por eso tienen iniciativa legislativa tanto el Ejecutivo municipal como el Ejecutivo provincial- y después, por supuesto, los bloques políticos lo tratarán o no lo tratarán, lo aprobarán o no en la misma circunstancia que lo está enviando el Ejecutivo le hará modificaciones.

Así como después el Ejecutivo puede vetarla. El objetivo y el fin es ese, uno puede, desde lo político plantear y entiendo -porque también lo busque- cuando precisamente ayer usted me anticipó esta situación que había advertido, pero son distintos criterios y lo respeto totalmente.

Yo lo que le planteo es desde lo práctico, desde la situación que me ha tocado vivir y muchas discusiones se han dado dentro de la propia Legislatura con respecto al tratamiento de estos asuntos, con trámite de urgencia.

Tiene la palabra el convencional Tavarone y después el convencional Branca.

**SR. TAVARONE.-** Sí, señora presidente, entiendo todas las razones que usted ha relatado, pero debo decir que no es función del Poder Ejecutivo sancionar leyes. No es normal que por vencimiento de un plazo, una norma quede sancionada como si el Poder Ejecutivo tuviera atribuciones legislativas porque constitucionalmente no las tiene, señora presidente.

Respecto a la cuestión que usted dijo, y es verdad que puede haber ópticas distintas en cuanto a la urgencia o no la necesidad de uno que puede tener el Poder Ejecutivo o las situaciones que se pueden dar en el ámbito del Poder Legislativo, decía en aquel entonces el

convencional Sciurano sobre esta cuestión: *“La experiencia nos dice que cuando un asunto no se trata en un Cuerpo legislativo, no es por despreciar el asunto, sino que no se consiguen los*



**24 - C.O.**

*consensos políticos necesarios para que el asunto prospere, y estas son las reglas del juego de la democracia, señora presidenta”.*

*Agregaba el convencional: “ahora con estos mecanismos que se han generado ya a nivel provincial, lo que se hace es una utilización normalmente por parte de los Ejecutivo para que estos asuntos que no tienen consensos políticos no se concentren en la aprobación de los mismos, sino que se encuentren o se concentren en la traba para que estos asuntos queden sancionados de hecho. Y lo que tenemos que tratar todos los que integramos la política, ya sea en roles ejecutivos o en roles legislativos, es precisamente que esto no pase, señora presidenta”.*

Ya en aquel entonces, el entonces convencional Ponzo, en su carácter de legislador, había manifestado que estaba trabajando en la modificación del artículo de la Constitución Provincial que casualmente establecía este efecto, porque en realidad lo que nos diferencia en cuanto al texto del dictamen o la diferencia surgió en función del efecto que se le da, que entendemos es más apropiado el que establecía la Carta Orgánica en su redacción original. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Sí, lo que pasa es que existen mecanismos, precisamente, para que el propio legislativo rechace el trámite de urgencia o lo pase a archivo directamente. La iniciativa el Poder Ejecutivo lo tiene, lo que tiene es un trámite de urgencia, necesita que se trate, entonces se lo pone a consideración del legislativo, el legislativo tiene plazos, tiene procesos que tiene que llevar adelante y los debe de cumplir. Entonces, si el Ejecutivo presenta un asunto con trámite de urgencia o se le quita el trámite de urgencia o se trata directamente el asunto, no se aprueba, se pasa a archivo y listo, o lo tratan y lo aprueban también. Existen todas las alternativas. Lo que pasa que es una instancia que tiene el Ejecutivo ante la urgencia. También es responsabilidad del legislativo no convocar a sesión y tratar ese asunto. Están dadas todas las herramientas y están todas las consideraciones. Gracias.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta.

Los ejemplos que usted pone, que acaba de mencionar, que dan base a su fundamento, están muy bien; pero en la dinámica del Concejo Deliberante, se sesiona cada treinta días. Todos los meses hay sesión, si el carácter de urgencia son treinta días, bueno evidentemente no es tan

urgente y además en todos los casos quedaría una sesión en plazo menor a treinta días, a no ser que se presente justo en el día de la sesión.

Con lo cual, esos ejemplos que usted citó, no caben para la dinámica habitual del Concejo Deliberante que sesiona cada treinta días y que siempre le da tratamiento a los asuntos presentados por el Ejecutivo, jamás se ha pospuesto el tratamiento en sesión ordinaria de un asunto enviado por el Ejecutivo. Entonces lo que podría pasar, no hablo de esta gestión porque estamos tratando de proyectarnos, no hablo de esta gestión, pero podría pasar que en el futuro un asunto enviado por el Ejecutivo finalmente no se trate porque el oficialismo -de una gestión futura- no dé quórum para el tratamiento, y el proyecto en consecuencia quede aprobado de hecho, sin tratamiento legislativo. Ese es el problema que podría generar la sanción de este artículo de esta manera, contradictorio al artículo original de la Carta Orgánica.

Insisto cada treinta días en el Concejo Deliberante hay sesión, la urgencia quedaría en la normalidad, no sería urgencia y siempre se les da tratamiento a los asuntos enviados por el Ejecutivo.

El único riesgo es que el propio oficialismo de una gestión futura para no someter a tratamiento no dé quórum y el asunto quede aprobado de hecho. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino y después la convencional Ávila.

**SR. PINO.**- Señora presidenta, la verdad estamos hablando exactamente lo mismo que planteamos en la Comisión Temática, y creo que todos los elementos... todos los argumentos que se han dado recientemente en esta sesión se han dado en la comisión, y las mismas dudas que se tienen... digo el Concejo Deliberante tiene aproximadamente entre 10 y 12 sesiones anuales ordinarias, eso es lo que tiene el Concejo Deliberante; no obstante eso, el Concejo Deliberante tiene sesiones especiales que muchas veces se convocan y sobre todo cuando hay temas urgentes, se convocan sesiones especiales.

Digo, para disipar todo tipo de duda de que si el Concejo puede sesionar o no. Tenemos dos tipos de sesiones, las sesiones ordinarias que son entre 10 y 12 sesiones anuales y las sesiones especiales que son convocadas con la firma de tres concejales o la puede convocar el intendente si hay una necesidad de urgencia.

Por otro lado, todos los mecanismos dentro de la democracia están regidos dentro de esta Carta Orgánica. Este artículo en particular tenía entendido que se iba a votar por unanimidad, esas modificaciones que se hicieron, se hicieron en la Comisión Temática en conjunto con todos los bloques políticos, al igual que el anterior.

Ante estas dudas que se presentan, yo entiendo que podemos tranquilamente tratar el articulado como está en función de que ha sido el propuesto dentro de la comisión y que hoy se trae nuevamente a debate.

En segundo lugar, señora presidenta, el trámite de urgencia, son escasas veces las que se utiliza la necesidad de



**25 – D.P.**

urgencia por ahí en una sesión; son contadas. Creo que son más las que generan los propios concejales muchas veces con tres firmas al pedido de una sesión especial, que las que se mandan de la Intendencia. Y sí nos ha pasado en otras ocasiones, recuerdo cuando el convencional... el ex convencional Scirano trataba este tema, también era oposición de esa gestión y lo veía con los mismos ojos que hoy lo ve el convencional Branca, quizás con todas las mismas dudas. Pero en estos veinte años, veintiún años de Carta Orgánica indudablemente que no solamente se han establecido dentro de la Carta Orgánica los parámetros, sino también con la propias ordenanzas que dictaminan sobre regular cada uno de estos artículos de la Carta Orgánica se puede avanzar tranquilamente.

Por eso le digo que me sorprende enormemente que hayamos tenido esta discusión en la comisión, hoy la tengamos en esta sesión y me sorprende que estos artículos que íbamos a votar por unanimidad hoy ya no son tan unanimidad y tampoco nos preocupemos tanto porque la verdad que para sacarle el tratamiento de urgencia a uno de los proyectos el Concejo Deliberante se conforma en sesión y da un sí o un no; simplemente lo que usted decía, en caso de rechazarlo, que pueda ir a Archivo, sesionar únicamente para el rechazo. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional Pino. Convencional Avila, ¿va a hacer uso de la palabra? No.

Tiene la palabra el convencional Fadul

**SRA. FADUL.**- Decía el convencional Pino que hay un promedio de aproximadamente diez o doce sesiones ordinarias en el Concejo Deliberante por año. A mí me gustaría saber, estamos en octubre, me gustaría saber este año cuántas sesiones ordinarias y/o especiales tuvo el Concejo Deliberante, a modo de ejemplo obviamente y saber también cuántas sesiones ordinarias y especiales tuvo el año pasado. Gracias, presidente, aprovechando que tenemos a varios concejales, no solo al convencional Pino, están también concejales y concejales en uso de licencia. Gracias.

Principalmente cuántas sesiones tuvo este año, ordinarias y especiales el Concejo Deliberante.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, este año tuvo cuatro sesiones ordinarias y si no me equivoco tuvimos cuatro sesiones especiales. Pero también le quiero informar a la convencional que el Concejo Deliberante además de esto durante la pandemia tuvo ocho sesiones ordinarias y ocho sesiones

especiales. O sea, que usted puede dividir tranquilamente la cantidad de sesiones que tuvo el Concejo Deliberante y puede dar un resultado de... casi hemos tenido promedio cada quince días una sesión en tiempo de pandemia. Y en lo que va de este año si usted suma desde que el Concejo se conforma en sesiones ordinarias a partir del 15 de febrero, con cuatro sesiones y tres, siete; creo que nos da el mismo promedio que ha tenido... ha mantenido el Concejo durante todos estos años. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional. Pongo, entonces...

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra iba a poner a consideración.

**SR. VUOTO.**- No, sólo aclarar desde el bloque que, primero hablar de treinta días poco o mucho es desconocer cualquier tipo de administración pública, sobre todo en los tiempos que nos toca atravesar en estos momentos. Y después que el bloque Más Ushuaia había presentado quince días y a pedido de los demás bloques políticos se llevó a treinta para encontrar un dictamen de consenso que hoy no acompañan. Nada más. Propongo la moción de pasar a votación del artículo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Simplemente para dejar en claro que uno se estaba refiriendo al efecto que daba el no tratamiento dentro del plazo que la Carta Orgánica fija de un asunto con pedido de trámite de urgencia.

Respecto a la sorpresa del convencional, bueno, podrá sorprenderse todo lo que quiera, señor convencional, simplemente esta es la última oportunidad en que podemos dar una redacción adecuada a la norma. Era nada más que una observación en relación al porque nosotros habíamos decidido como bloque político modificar nuestro voto y proponerle a esta cámara dejar la redacción tal cual hoy está vigente. Nada más, señora presidenta.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.**- Por última vez en este tema, prometo que última vez en este tema, pero para tener claridad quiero consultar a los concejales aquí presentes si sigue aun en

26 - D.E.

vigencia el Decreto 55 de este año, que suspendió la actividad legislativa en el Concejo Deliberante de Ushuaia. No funciona mi micrófono y estoy. No...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí que funciona. Está encendido y funciona.

**SRA. FADUL.**- Gracias, no me escuchaba yo misma. Gracias. Me escuchaba más despacio.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

Encienda por favor, ahí está.

**SR. OYARZÚN.-** A modo de consulta, hoy estamos acá todos como convencionales.

Entiendo que este tipo de preguntas o tipo de interrogantes, debería ser respondido en el ámbito que corresponde. No estamos acá para interpelar ni interrogar a concejales, que hoy tengo entendido tienen uso de licencia, sino que estamos para seguir continuando adelante con esta redacción de la nueva Carta Orgánica, simplemente eso.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidenta.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor. Silencio, por favor.

**SR. BRANCA.-** Es cierto lo que dice el convencional Oyarzún, estamos para sesionar en base a la constitución de una Constitución, valga la redundancia.

Lo cierto es que para dar un marco normativo de estas características necesitamos conocer la experiencia...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SR. BRANCA.-** ...sin la experiencia, sin la experiencia práctica, no se puede pensar en un marco normativo.

Entonces las preguntas que tienen que ver con cómo funciona el Concejo Deliberante en su relación con el Ejecutivo son fundamentales, son basales para poder generar una Carta Orgánica que justamente atienda a estos asuntos, a la relación entre Departamento Ejecutivo y Departamento Legislativo.

Lo que quiero decir también es que no es cierto que han habido cuatro sesiones especiales. En todo caso, hay que recordar la fecha porque 8 sesiones en lo que va del año hemos tenido sesiones con cuarto intermedio que se han dado en un día y otro día a la semana siguiente, pero no ha habido, no ha habido 8 sesiones.

Me parece que sí, que es importante el ejemplo particular de cómo funciona la institución sobre la cual estamos regulándole la vida de acá a no sé cuántos años más, 10, 20, 30. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias convencional, a ver si me permiten voy a hacer uso de la palabra.


Comparto parte de lo que usted plantea. Estamos, precisamente, modificando la Constitución de la ciudad, la cual contempla dentro de sus capítulos el funcionamiento de precisamente el Cuerpo deliberativo, con la importancia que tiene. Por eso me tomé el atrevimiento en mí fundamentos de explicar en base a la experiencia de dos periodos como legisladora, en los que fui oposición.

Y la gobernadora... la ex gobernadora, Fabiana Ríos, debe recordar el primero de enero que vinimos a sesionar en este mismo recinto para rechazar un asunto con trámite de urgencia que estaba relacionado con la Caja de Previsión de la provincia.

Hay un montón de situaciones que se van dando y esto forma parte de los cuerpos deliberativos y forma parte de la política y del diálogo y de la búsqueda de consensos.

También me tocó en el periodo pasado, siendo oposición, con una gobernadora que tenía 8 votos de su propio bloque más 3 que la acompañaban, y la acompañaron en absolutamente todo, por más que les cueste reconocerlo, pero obtuvimos los consensos y nos mandó en ese momento entre 5 y 7 en pleno febrero, 11 proyectos de ley con trámite de urgencia.

Desde la oposición, lo que entendimos, que teníamos que prestarnos al diálogo, dialogamos y encontramos los consensos necesarios para llegar en este mismo recinto a una sesión y quitarle tratamiento de urgencia a todos los proyectos, con el compromiso de darle el tratamiento que correspondía, con la seriedad que correspondía de todos los asuntos que en ese momento la señora gobernadora entendía que los necesitaba para la gestión.

Digo, todo sirve, sirve la visión que uno puede tener, sirve la visión que puede tener el otro, pero nosotros estamos hablando acá de un 

## 27 - C.O.

Cuerpo deliberativo y de la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene que tener en el momento que nos toque ocupar ese lugar. Por eso, comparto lo que decían y también uno... discúlpeme, pero anoche leía por ahí la Versión Taquigráfica de lo que fue la Convención anterior y a veces siento que estoy viviendo 21 años atrás, porque algunas cosas se van repitiendo, pero también algunas cosas se van repitiendo de acuerdo al lugar que nos toca ocupar en ese momento. Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Respecto a la pertinencia o impertinencia de las preguntas que se le han formulado a los convencionales que desempeñan el rol de concejales en el Departamento Legislativo, debo decir que los señores convencionales han sabido responder. Lo que sí me parece impertinente es la intervención del convencional Oyarzún porque no tenía absolutamente nada que ver, no necesitan defensores nuestros pares, simplemente pueden contestar o no. Sí me parece fuera de lugar e impertinente lo manifestado por el convencional preopinante. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, de la manera, me parece, de la manera en la que se está desarrollando, vuelvo a repetir, tenemos que ser respetuosos entre todos. El convencional tiene todo el derecho de dar la opinión que él interprete, así como yo puedo compartir o no que estén

permanentemente preguntando qué pasa en el Concejo, cuantas sesiones... me parece también que no corresponde, pero no entiendo que sea impertinente la expresión del convencional. Creo que nos tenemos que respetar todos.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Gracias.

En el fondo estamos dando la discusión que es si el trámite de urgencia tiene razón de ser o no, en última instancia. Porque el sentido del tratamiento de urgencia es el que tiene establecido el artículo 111 de la Constitución de la Provincia, para eso se incorporó. Por ese motivo la redacción que se propuso de forma unánime en la Comisión Temática era la adaptación a esa lógica de la Constitución de la Provincia.

A título personal, acompaño, está mi firma en ese dictamen y lo sostengo, pero ante la eventualidad de que luego -y propongo la moción de que se trate el asunto- no prospere, voy a mocionar también a posteriori la supresión entonces del artículo correspondiente porque no tendría razón de ser en el cuerpo del texto. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra convencional Oyarzún y después pasamos a la votación.

**SR. OYARZÚN.-** Sí, a lo referido a lo que acaba de decir el convencional Tavarone, a mí lo que me resulta impertinente es la actitud que tiene el bloque Somos Fueguino desde el comienzo del tratamiento de esta modificación de la Carta Orgánica, donde -por ejemplo- han demostrado que aquellos dictámenes que hemos trabajado y hemos debatido muchísimo en la Comisión Temática, haciendo esfuerzos, muchos esfuerzos para poder lograr los consensos, hoy en honor a una mayor reflexión o una reflexión que en ese momento no podían hacer o no la tenían, lo desechan como si nada, no respetando ese momento que le hemos dedicado entre todos, ese esfuerzo que tuvimos entre todos para poder lograr los consensos.

Así que, esta es la actitud que vienen demostrando, que está a la vista y seguramente tendrá que ver con algún posible... esta seriedad con la que toman la Carta Orgánica, esta nueva redacción, me parece que tiene que ver más como una cuestión de vidriera y trampolín para lo que va a ser el año que viene y no así para lo que estamos hoy acá, que es...

*- Aplausos.*

**SR. OYARZÚN.-** ...para redactar la próxima Carta Orgánica que va a regir el futuro de Ushuaia en las próximas décadas.

Digo esto porque le respondo a las palabras tan generosas que tuvo para conmigo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el asunto leído por Secretaría, correspondiente a la modificación del artículo 127 de la Carta Orgánica Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado diez a cuatro, se tomará votación nominal



**28 – D.P.**

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 127:

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario, habiendo resultado 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa resulta aprobada la reforma del artículo 127.

- *Aplausos.*

- XX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 128 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 253/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del artículo 253, referente a la modificación del artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, "Aprobación y Veto".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 253.

*Aprobación y Veto.*

*Artículo 128.- Aprobado un proyecto de ordenanza, el mismo es remitido al Departamento Ejecutivo para su análisis, promulgación y publicación. Se considera promulgado todo proyecto no vetado dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibido. Vetado en todo o en parte un proyecto de ordenanza, el mismo vuelve con observaciones formuladas al Concejo Deliberante que lo considera nuevamente. Si lo confirma por una mayoría de dos tercios (2/3) de la totalidad del Cuerpo, el proyecto de ordenanza se envía al Departamento Ejecutivo quien debe promulgarlo y publicarlo. No podrán insistirse proyectos vetados que hayan sido aprobados por una conformación anterior del Cuerpo legislativo".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- En relación al artículo 128 que refiere al plazo en que el Departamento Ejecutivo puede vetar un proyecto se ha entendido oportuno agregar dos días más del plazo para promulgar o vetar una ordenanza en concordancia con el plazo que existe en Nación y Provincia. Al mismo tiempo, a los efectos de que la insistencia tenga siempre una mayor cantidad de

concejales que se plieguen a la aprobación de un proyecto es que se establece que los dos tercios para insistir una ordenanza vetada sea del Cuerpo y no de los presentes.

Finalmente se agregó la imposibilidad de insistir proyectos aprobados por una conformación anterior al Cuerpo legislativo como una situación anormal de agotamiento del estado parlamentario de un asunto referido a un veto, entendiendo que ello contribuye a la seguridad jurídica. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señora convencional. Si ningún otro convencional va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, convencional. Está el dictamen, también, de minoría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, por eso. Voy a poner a votación...

**SR. BRANCA.**- Entonces voy a hacer uso de la palabra... hacer el informe del dictamen de minoría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Usted lo que puede hacer, por supuesto, es fundamentar, convencional, sí. Damos lectura al dictamen de mayoría, se aprueba el dictamen de mayoría y entonces usted tiene el derecho...

**SRA. FADUL.**- No, no, tiene que...

**SR. BRANCA.**- Tiene que ser antes.

**SRA. FADUL.**- Es antes.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Es lo mismo que le estoy diciendo. Sí, sí.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta. Bueno, ocho días entendemos que es un tiempo más que prudencial considerando que no hay sesiones todas las semanas, sino como dije anteriormente una al mes, una sesión cada

29 - D.E.



treinta días y tampoco está definido el tiempo desde que una ordenanza es sancionada hasta que es enviada al Departamento Ejecutivo.

Hemos tenido experiencia que una ordenanza sancionada ha permanecido durante varios días en el Departamento Legislativo hasta ser enviada al Departamento Ejecutivo, con lo cual los 8 días que tiene el Ejecutivo para vetar y que no prospere de hecho, que no quede promulgada son mucho más de 8 días, en la práctica. Siempre lo son.

Bueno, siempre la voluntad de insistencia entre una ordenanza vetada es por parte de la oposición. Y me refiero a la oposición en abstracto, no está en particular, digo cualquier oposición de cualquier gestión es la que insiste ante un veto del ejecutivo.

Cae de maduro, pero es válido decirlo...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-¿Usted se refiere a su oposición en el Concejo Deliberante?

- *Aplausos.*

**SR. BRANCA.**- No, no digo que siempre. Sí.

**SR. TAVARONE.**-Pido la palabra, señorapresidente.

**SR. BRANCA.**- Estoy en el uso de la palabra, más allá de que usted, presidenta, me haya interrumpido en el uso de la palabra en el informe del dictamen de minoría que estoy haciendo, pero ya que me interrumpió, situación que no corresponde cuando se hace el informe del dictamen.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Sí, sí... Le pido disculpas.

- *Aplausos.*

**SR. BRANCA.**- Cuando los funcionarios terminen con los aplausos

- *Aplausos.*

**SR. BRANCA.**- Que la oposición en general...

- *Manifestaciones en la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, les pido silencio. Por favor, no empecemos, escuchémonos.

Continúe convencional.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta. Digo que siempre es la oposición a una gestión cualquiera sea la que insiste cuando el Departamento Ejecutivo veta.Se supone que el oficialismo en el cuerpo legislativo acompaña en términos generales la decisión del Ejecutivo, por eso es oficialismo y no oposición.

Entonces estamos tratando de generar un marco normativo general.

Entonces quién tiene que lograr el quórum es la oposición para poder dar tratamiento a la insistencia frente al veto.

Y en el artículo 133, el dictamen de mayoría hace eje en el quórum. Y es precisamente eso, en el marco de la división de poderes, los pesos y contrapesos, cuando se pueden efectivizar en situaciones como estas.De otra manera, los oficialismos con los vetos y con las ausencias de parte del oficialismo en sus bancas jamás prosperaría un proyecto de ordenanza de cualquier oposición, de cualquiera, no digo solamente esta, señora presidenta.

Por este motivo, nuestro dictamen mantiene el espíritu de división de poderes que originó el de la Carta Orgánica. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional. Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Era para pedir que se llame al orden, si sigue el coro de aplaudidores no me asusta y pueden seguir aplaudiendo toda la tarde si quieren, señorapresidente. Gracias.

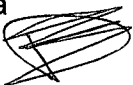
**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor. Tiene la palabra el convencional Pino

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta, para disipar algunas dudas respecto a este tema.

El Concejo Deliberante en el área parlamentaria, de taquigrafía del Concejo Deliberante, normalmente los plazos de tiempo que manejan, una vez terminada la sesión, tienen que repasar, tienen que ver la versión taquigráfica.

A partir de allí se hace la ordenanza como corresponde, se firme y se envía el Ejecutivo.

Eso tiene, digamos, un grado entre una semana promedio por la cantidad de temas. Asuntos que se toman en el Concejo Deliberante, estamos hablando promedio, siempre entre sesenta a cien temas por cada



**30 - C.O.**

sesión, lo cual incide en esto; pero son tiempos razonables que tiene que tener la gente de planta permanente, del área legislativa y taquigrafía normalmente, creo que en la Legislatura debe pasar exactamente lo mismo. Lo que no modifica la situación en cuanto a la redacción del articulado.

Por eso nosotros esto de los diez días era ponerlo en consonancia como todos los otros entes legislativos provinciales y nacionales. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

- XXI -

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Si no hay nadie más para el uso de la palabra, es para que eventualmente, cuando termine el intercambio de opiniones, para pedir un cuarto intermedio sobre tablas para hacer una consulta al respecto. Nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ¿Usted quiere el cuarto intermedio previo a la votación?

**SR. COTO.-** Claro. Por eso, como están conversando, digo, lo podemos hacer una vez que terminen la... para no interrumpir la pelea.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional. No, no es una pelea, es un intercambio de opiniones y es lo que precisamente uno ha venido a buscar a esta Convención y lo busca todos los días y en todos los ámbitos. Creo que lo hacemos todos porque todos hacemos desde política partidaria, todo lo que hacemos es política.

Si me permiten voy a hacer uso de la palabra también.

En la Legislatura provincial sucede lo mismo, precisamente lo que explicaba el convencional Pino, es lo mismo que nos sucede acá adentro en el propio Poder Legislativo provincial. Pero también entiendo que los plazos para el veto desde el Ejecutivo -porque también

me ha tocado estar en el Ejecutivo- a veces lleva su tiempo, precisamente, que cada una de las áreas elabore los distintos informes para fundamentar el veto.

A veces no tiene que ver con oficialismo u oposición, ha pasado que el propio... legisladores oficialistas, digo, uno puede tener, siendo oficialismo, diferencias con el Ejecutivo y algunos asuntos después... o puede haber errores y el Ejecutivo provincial lo veta.

De hecho, esta Legislatura acaba de recibir un veto que ha sido votado por unanimidad, hubo un error en el texto y el Ejecutivo se vio en la obligación de vetarlo. Por supuesto, el veto se va a insistir con las correcciones correspondientes porque cuando sale una ley votada por unanimidad, miren si no se van a encontrar los consensos necesarios para poder insistir en el veto.

Pero bueno, digo, cada veto por supuesto tiene que llevar un análisis porque no necesariamente vienen fundamentados si no es el no por el no.

Pero, convencional, entonces pongo a consideración su moción de un cuarto intermedio, si le parece, previo a la votación, si ningún convencional quiere hacer uso de la palabra.

Pongo a consideración de las y los convencionales cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- Es la hora 14 y 40.*

**31 – D.P.**

*- A la hora 18 y 14:*

*- La convencional Laura Avila no se encuentra en su banca.*

**- XXII -**

### **CONTINÚA CONSIDERACION DEL ARTÍCULO 128**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, levantamos el cuarto intermedio. Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta. Nosotros en este artículo no habíamos firmado ningún dictamen. Entendemos que podemos acompañar este dictamen solo si se reemplaza... se me fue el... se reemplaza la parte "de dos tercios de la totalidad del Cuerpo" por "dos tercios de los miembros presentes", Creo que eso quedaría como el artículo original.

No tenemos problemas en que sean diez días en lugar de ocho, que quede como en la Constitución.

Si sirve nuestra propuesta y se está dispuesto a cambiarlo no tenemos problema en apoyar el dictamen. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino y después la convencional Fadul.

**SR. PINO.**- Sí, por supuesto, no hay problema en la modificación, en la propuesta del convencional Requejado.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, no, señora presidente, simplemente después de tres horas casi o más, ya no sé de cuarto intermedio por la consulta técnica que tenía que efectuar el convencional Coto me gustaría que nos comentara de qué se trataba la... era sobre bancas el cuarto intermedio, de qué se trataba la consulta y, bueno, y si nos puede contar a ver que se resolvió.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- No anda.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, sí.

**SR. COTO.**- A ver, era justamente eso lo que iba a decir en este momento, cuando me tocara la palabra. Era justamente la misma propuesta que planteó el convencional Requejado respecto si eran dos tercios del Cuerpo o dos tercios de los votos. Era justamente eso, por eso lo comentamos en lo que respecta a la redacción que tiene la Constitución de la Provincia que dice: "de los votos", entonces a lo propuesto por el convencional era exactamente lo mismo que quería plantear yo. Así que en ese sentido me parece que estoy... o sea, estoy de acuerdo con esa propuesta de redacción.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien.

**SR. COTO.**- Que era lo que planteé, de hecho.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Bueno la verdad que larga la consulta, ¿no? Casi tres horas o más de tres horas para ver si eran dos tercios de los votos.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- También el personal estuvo almorzando.

**SRA. FADUL.**- Está muy bien, señora presidente. Me parece perfecto. También sería bueno que se nos informe a todos los convencionales constituyentes -somos 14- cuando se va a tomar un cuarto intermedio de este tiempo. Creo que por una cuestión de respeto a todos es lo que corresponde. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- No solamente para asentar que me que dediqué unos veinte segundos para la consulta, que lo comenté con usted y luego quedó zanjado en lo que a mí respectaba. Nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

- XXII -

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA ARTÍCULO 128**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, entonces para poder realizar el cambio que está solicitando el bloque de Juntos por el Cambio debemos constituir la cámara en comisión. Pongo a consideración de las y los convencionales constituírnos en comisión.

- Se vota

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- Es la hora 18 y 18.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Estamos en comisión.

Se va a leer por Secretaría el proyecto de modificación del artículo.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- Artículo 128.

*Aprobación y Veto*

*“Aprobado un proyecto de ordenanza, el mismo es remitido al Departamento Ejecutivo para su análisis, promulgación y publicación. Se considera promulgado todo proyecto no vetado dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibido. Vetado en todo o en parte un proyecto de ordenanza sancionada, el mismo vuelve con observaciones formuladas al Concejo Deliberante que lo considera nuevamente. Si lo confirma por una mayoría de dos tercios (2/3) de las y los miembros presentes, el proyecto de ordenanza se envía al Departamento Ejecutivo Municipal quien debe promulgarlo y publicarlo. No podrán insistirse proyectos vetados que hayan sido aprobados por una conformación anterior del Cuerpo legislativo”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración en comisión del texto leído por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- XXIII -

**CÁMARA EN SESIÓN – CONTINÚA CONSIDERACIÓN  
REFORMA DEL ARTÍCULO 128 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 253/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes constituírnos en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- A la hora 18 y 20:



**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en sesión pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría y aprobado en comisión del artículo 128 "Aprobación y veto".

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 132 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 254/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el Orden del Día, el asunto 254 correspondiente al artículo 132, "Libro Especial. Publicación y Retroactividad".

Por Secretaría se va a proceder a la lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 254.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Registro Especial. Publicación y Retroactividad*

*Artículo 132.-Sancionada y promulgada una ordenanza se resguarda en un registro especial físico y digital y se publica en el Boletín Oficial Municipal. No tienen efectos retroactivos, salvo disposición en contrario y siempre que no afecten derechos y garantías constitucionales”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario. Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Como miembro informante del dictamen único del artículo 132.

En lo que respecta al informe, lo que se hizo fue una modificación del concepto. Antes hablaba del "libro", en la redacción propuesta se habla de "registro especial".

De esa manera se incorpora la idea de registro físico y de registro digital, y permite también, en adelante, como será la norma para la realización de ese registro.

De cualquier manera, también lo dije oportunamente en comisión, entiendo que a futuro seguramente no será un soporte estrictamente digital la forma de darle garantía a este registro de las ordenanzas que el Concejo emita, sino que sin duda alguna, más cerca en el tiempo que tarde, será algún sistema de cadena de bloques y no un simple registro digital el que es una simple copia digital la que resguarde a futuro las ordenanzas.

Pero en lo que respecta a la redacción que se ha presentado es una redacción más amplia y más actualizada y entiendo que lo comparten todos los convencionales y por eso lleva la firma de todos.

Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por secretaría correspondiente a la modificación del artículo 132. "Libro Especial, Publicación y Retroactividad".

Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 255/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos entonces con el asunto 255 correspondiente a la modificación del artículo 135 "Facultades correctivas".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 255:

*"Facultades Correctivas"*

*Artículo 135.- El Concejo Deliberante por mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros, puede corregir con llamamiento al orden, multa, suspensión y exclusión de su seno a cualquiera de sus integrantes por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, conductas que pudieran dar lugar a una cuestión de privilegio, indignidad, inasistencias reiteradas, irregularidades graves en el cumplimiento de sus deberes o inhabilidad moral sobreviniente. Al efecto una ordenanza sancionada con mayoría de dos tercios (2/3) del Cuerpo, reglamentará el procedimiento. En todos los casos debe garantizarse previamente el derecho de defensa".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muy bien, voy a hacer uso de la palabra.

En mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática, en referencia a las facultades correctivas por parte del Concejo Deliberante, respecto de sus propios miembros, se ha agregado como causal a las conductas que pudieran dar lugar a una cuestión de privilegio, entendiéndolo que las mismas revisten de una gravedad suficiente como para que sean analizadas en conjunto con las ya establecidas, indignidad, inasistencias reiteradas, irregularidades graves en el cumplimiento de sus deberes o inhabilidad moral sobreviniente.

Finalmente, se estableció la necesidad de sancionar una ordenanza con una mayoría agravada, una mayoría de los



**33 - C.O.**

dos tercios del Cuerpo que reglamente, precisamente, este procedimiento, ¿no? Es un artículo que se discutió y, precisamente, lo importante fue agregarle también esta reglamentación de procedimiento que se lleva adelante.

¿Si algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Pongo, entonces, a consideración de las y los convencionales el texto de la modificación al artículo 135 de la Carta Orgánica Municipal leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

**- XXVI -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 136 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 256/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos entonces con el asunto 256, correspondiente a la modificación del artículo 136, "mayorías".

Por Secretaría se dará lectura al dictamen.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 256.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Mayorías.*

*Artículo 136.- Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que esta Carta Orgánica exija una mayoría agravada. Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Cuerpo o de los miembros presentes según el caso".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Si, señora presidenta, es para fundamentar lo que tiene que ver con las mayorías.

En este caso ha quedado redactado de esta forma y cuando decimos que: las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos salvo los casos de esta Carta Orgánica que necesitan la mayoría agravada, son aquellos de mayoría

simple, ¿no? Y en el caso de la mayoría agravada tiene que ver con los dos tercios (2/3) del Cuerpo o en el caso de los que se encuentran presentes, esto es una cuestión más técnica de lo que pasa en las sesiones. Creo que en cualquier Cuerpo colegiado, así que está sujeto a eso. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

¿Algún otro convencional?

Sí, convencional Tavarone, tiene la palabra.

**SR. TAVARONE.**- Voy a informar el dictamen de la minoría.

Básicamente coincidimos con las mayorías propuestas en el dictamen de mayoría, tenemos diferencia en cuanto a la supresión de la mayoría que puede establecer el Concejo Deliberante en su Reglamento Interno. Es una diferencia pequeña, pero nosotros entendemos que hoy hay muchos artículos del Reglamento vigente en el ámbito del Concejo Deliberante que establecen mayorías especiales. Entonces, entendemos que es más adecuada la redacción que tiene el artículo vigente. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra; entonces, voy a poner a consideración de las y los convencionales el texto del artículo leído por Secretaría correspondiente a la modificación del artículo 136, los que estén por la mayoría a mano alzada.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Vamos a tomar votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

- *Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa y seis por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 136, "mayorías".

- *Aplausos.*

- XXVII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 140 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 257/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 257. Artículo 140 Sesiones Ordinarias.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 257.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Sesiones Ordinarias.*

*Artículo 140.- El Concejo Deliberante se reúne en Sesiones Ordinarias desde el día 28 de febrero al 15 de diciembre de cada año en los días y horas que se determinen, sin ningún requisito de apertura o de clausura, pudiendo ser prorrogadas por simple mayoría de votos de sus miembros, debiéndose comunicar a los demás poderes e indicándose el término”.*



**34 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**-Sí, señora presidenta, es para fundamentar.

Creo que en todos los Cuerpos colegiados la fecha siempre es entre el 1 de marzo.

En este caso al Concejo Deliberante, estamos llevándolo al 28 de febrero, que es más cercano a la fecha que abren todos, hacen la apertura todos los Cuerpos colegiados, dado que es el único Cuerpo que hace la apertura el 15 ¿no? Por eso es tomar a partir del 15 de diciembre al 28 de febrero, un poquito es esa la explicación, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí. Gracias, señora presidente.

Nosotros en nuestro dictamen de la minoría entendemos que debe mantenerse el actual período ordinario de sesiones que va desde el 15 de febrero al 15 de diciembre de cada año.

Es verdad que cada Cuerpo legislativo tiene diferentes, perdón, diversas fechas. Por ejemplo, sabemos que pasa con... bueno, en la provincia de Tierra del Fuego, en la Legislatura provincial del 1° de marzo al 15 de diciembre. Sabemos que pasa a nivel nacional en la Cámara de Diputados, donde el período comienza el 1 de marzo y termina el 30 de noviembre. Es decir cada cámara tiene su particularidad de fechas. Pero le preguntaba antes, había consultado al presidente del Concejo, al convencional Pino y al resto de los convencionales cuántas sesiones habían realizado este año. Bueno, hubo diversas contestaciones.

Por un lado, el convencional Pino dio un número. Luego el convencional, concejal en uso de licencia Branca, dio otro aproximado.

Entonces, bueno, logre ingresar a la página del Concejo Deliberante y si es que el informe es correcto; si es lo que allí está informado es lo que corresponde, veo que hubo solamente... estamos en el mes de octubre, mes número 10 y hubo cuatro sesiones, según el boletín. Cuatro sesiones; hablo de este año.

Entonces, a mí me parece que más allá de lo que disponga la Legislatura provincial...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.-** Sí, ¿perdón?

Más allá de lo que disponga la Legislatura eso es lo que alcanzo a ver, digo, en la página a la que ingresé recién, por ahí hay otra información y yo no la tengo. Lo pregunté aquí para tener exactamente el número de sesiones. Si fueran cuatro, si fueran seis si fueran ocho y estamos en el mes 10... igualmente entiendo que no tiene por qué coincidir la apertura del Cuerpo del Concejo Deliberativo de nuestra ciudad con la del Gobierno Provincial, con la de la Cámara de Diputados de la Nación. A mí me parece que hay mucho por hacer en nuestra ciudad y que hay mucho para hacer en sesiones ordinarias como para acortar este período. Es decir, no le encontramos desde el bloque de Somos Fueguinos la necesidad de que se acorte. Todo lo contrario.

Por otra parte, reitero hice mención antes al Decreto del Concejo Deliberante...

*- El convencional Pino le alcanza una lapicera que se le había caído.*

**SRA. FADUL.-** Gracias... Número 55, que precisamente había dispuesto, dispuso, por eso también lo consulté -sin ánimo de hacer más preguntas- me guió con la documentación que tengo, con la página a la que puedo acceder: "disponer la suspensión de la actividad legislativa hasta que termine esta Convención Constituyente", es lo que dice el artículo 1° de este Decreto.

Entonces es por eso que nosotros entendemos que no hay porqué acortar el período de sesiones ordinarias. Hay que, en todo caso, si no alargarlo, mantenerlo. Así que ese es el dictamen que sostenemos y la postura del bloque de Somos Fueguinos.

Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta. Primero que nada, clarificar que el Decreto que hace mención la convencional tiene que ver con que el Concejo tiene las facultades para extender o suspender el periodo de sesiones ordinarias.

La determinación que se hizo a través del dictamen de la Secretaría, digamos, de la parte legal del Concejo Deliberante fue la suspensión del período ordinario. Es por eso que el Concejo Deliberante tuvo únicamente 4 sesiones ordinarias más la apertura de sesiones.

Esto como para clarificar, pero ya que estoy le quiero clarificar también que en el 2020 el Concejo Deliberante tuvo siete sesiones especiales, ocho sesiones ordinarias, una sesión extraordinaria y la apertura de

35 - D.E.

sesiones, para tener una idea, el 2021.

El Concejo Deliberante tuvo una apertura de sesiones, diez sesiones ordinarias, una sesión especial y una sesión extraordinaria.

En este año hemos tenido la apertura de sesiones y cuatro sesiones ordinarias.

Si el Concejo no hubiese hecho la suspensión, de lo que tendría que ver con las del periodo de sesiones ordinarias, sin duda que hoy estaríamos en la séptima sesión ordinaria en el Concejo Deliberante.

Pero esto como para hablar, pero me parece que más allá de esto, el Concejo Deliberante siempre ha tenido una apertura en cuanto a las necesidades que no solamente tiene la comunidad en cuanto a sesiones ordinarias, sino también a sesiones especiales, extraordinarias incluso, por los números que yo pasé de estos últimos tres años y creo que en ese sentido, la verdad que esto lo hemos hablado mucho con el personal de planta permanente del Concejo Deliberante, en función de la cantidad de sesiones que ha tenido el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia respecto de otros ámbitos, en otras provincias o en otros municipios.

Sin duda que quizás no sea mucho para la convencional que hace la pregunta, pero entiendo que llegar a diez sesiones ordinarias, la verdad que el Concejo Deliberante es más de lo que cualquier otro Cuerpo pudiera llevar adelante.

De todas formas, para volver al tema que tiene que ver con la fecha, digo normalmente tratamos de ajustar la fecha, un poco a la apertura de todos los periodos que se hacen en todos los ámbitos legislativos, que tiene que ver con esto. Normalmente la apertura de sesiones cuando se hace el 15 de febrero, la verdad que no es por una cuestión de los concejales, sino porque en la ciudad, creo que en su gran mayoría, el comienzo de la apertura de muchas actividades comienzan en el mes de marzo. Por ese motivo, también es que hemos querido llevar a esa fecha.

Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí. Gracias, señora presidente. La verdad que, más allá de la cantidad, del número de sesiones que realicen otros cuerpos deliberativos, algunos serán más....

*- Manifestaciones en la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio. Por favor, les pido. Continúe convencional.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias. Me gustaría, señora presidente, a lo mejor alguien quiere comentarme algo, decirme algo con mucho gusto.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si, pero no corresponde convencional.

**SRA. FADUL.**- Tampoco corresponde que no pueda hacer uso de la palabra como corresponde.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por eso le estoy pidiendo...

**SRA. FADUL.**- Perfecto, gracias, señora presidente.

Quiero decir entonces, que lo que tenemos que hacer es levantar la vara, no bajarla.

La verdad que, más allá del número de sesiones que pueda tener la Legislatura, la Cámara de Diputados, de Senadores, aquí estamos hablando de la Carta Orgánica de nuestra ciudad, de la Constitución de la ciudad, de las necesidades de la ciudad y del Concejo Deliberante de la ciudad.

La verdad nos parece, por lo menos a nosotros, que sesionar, como decían en ordinarias, una vez por mes, es muy poco para una ciudad como la que hoy es Ushuaia. Me parece que hay que sesionar con mucha más asiduidad. Por eso remarqué que estando en el mes 10 y habiendo sesionado sólo cuatro veces y habiéndose suspendido por decreto la actividad legislativa del Concejo Deliberante, entendía que esto no era lo mejor.


Por eso proponía y más allá de cuando empiecen los otros cuerpos, cuando empieza la Legislatura, cuando empieza a nivel nacional la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, es nuestro parecer que en la ciudad de Ushuaia el periodo ordinario de sesiones, no sólo no tiene que acortarse como lo dispone el dictamen de la mayoría, sino que además y fuera de esto, debería sesionarse con más asiduidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- La verdad creo que entramos en una discusión que por ahí no tiene, digo, normalmente pasan estas cosas en las partes legislativas.

Creo que la convencional Fadul ha sido diputada, ha sido legisladora de esta Provincia. Creo que los tiempos legislativos siempre han sido mucho más acotados de lo que el Concejo Deliberante ha llevado 

**36 - C.O.**

adelante. Le puedo asegurar que este Concejo Deliberante en cantidad de sesiones que tiene... y se remite particularmente a este año, por el decreto que sancionó el Concejo Deliberante, la verdad que si quiere lo podemos discutir el decreto, porque ha sido judicializado, ha sido presentado, ustedes han hecho esta presentación. Digo, no han hecho, sino que han cuestionado, criticado, pero estamos dispuestos a la discusión del decreto que hizo el Concejo Deliberante respecto a la suspensión.

Ahora vuelvo a reiterar esto, la suspensión de sesiones ordinarias, no significa que no haya sesiones especiales, lo cual se tergiversó la información durante todo el verano, evocándolo como tipo de campaña, pero la verdad es que el Concejo Deliberante, en lo que va del año lleva cuatro

sesiones ordinarias, y la verdad que si el Concejo quisiera hacer sesiones especiales lo podría hacer tranquilamente.

Independientemente de esto, discutir el decreto hoy en medio de un artículo que lo que se establece es la apertura de sesiones, no tiene nada que ver con lo que estamos planteando en referencia al artículo. Muchas gracias, señora presidenta.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul, después el convencional Branca.

**SRA. FADUL.**- En primer lugar, para clarificar y que no haya confusiones en los dichos del convencional Pino. Nosotros no hemos judicializado nada. Nosotros hemos dado nuestra postura pública de que no se deben suspender las actividades legislativas y él manifiesta que solamente se suspendieron las sesiones ordinarias. Pues entonces le sugeriría que revea la redacción del primer artículo del decreto 55, porque no dice el primer artículo de ese decreto lo que él manifiesta. Lo voy a leer, son dos renglones.

Dice: "Artículo 1°.- Disponer la suspensión de la actividad legislativa a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma". La actividad legislativa es eso, no es solamente la sesión ordinaria o las sesiones ordinarias, es la actividad legislativa.

Pero para terminar y dar por finalizada, por lo menos mi intervención en este tema, vuelvo a insistir, me parece que las sesiones ordinarias no deben acotarse y que el período debe mantenerse tal cual está en la redacción original de la Carta Orgánica Municipal. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, también para destacar esto porque al momento de fundamentar queda en la Versión Taquigráfica información; entonces, bueno, como el convencional Pino se confundió, era necesario solicitar la palabra para que en la Versión Taquigráfica quede la verdad, ¿no? Pero bueno, lo acaba de leer la convencional Fadul, no se suspendieron las sesiones ordinarias, se suspendió la actividad legislativa, algo completamente inédito, así reza el artículo uno del Decreto 55.

Y también para que no quede mala información, información incorrecta en la Versión Taquigráfica, no hubo cuatro sesiones ordinarias más la inaugural. Hubo tres sesiones de tratamiento legislativo, tres, y la Inaugural que no hay tratamiento legislativo. Fueron cuatro con la Inaugural en total.



Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- No vamos a ser contestatarios, porque la verdad... Mire, nosotros... a ver, digo, cuando se habla de la información, nosotros hacemos 4 sesiones ordinarias más la apertura de sesiones. Es lo que está registrado en el Concejo Deliberante, sino, digo, ha participado de todas las sesiones convencional respecto en el Concejo Deliberante, por lo tanto, la información es esa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Bueno, voy a poner a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 140, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado. Voy a solicitar al secretario administrativo que tome votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 140:

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos afirmativos 4 negativos, señora presidenta.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa resulta aprobada la reforma del artículo 140

- XXVIII-

**REFORMA DEL ARTÍCULO 145 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 258/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 258, artículo 145, "Comisión de Información y Debate Ciudadano".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO(Oyola).**-"Comisión de Información y Debate Ciudadano.

*Artículo 145.- Además de las comisiones temáticas que establezca el Reglamento Interno del Concejo Deliberante debe funcionar la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Tiene por función someter a conocimiento y debate público, previo a su tratamiento en sesión, los dictámenes originales de mayoría y minoría que en relación a todo proyecto de ordenanza que se produzca en las comisiones temáticas individual o conjuntamente. Tiene carácter de Audiencia*

*Pública debiendo dar amplia difusión a los dictámenes y asuntos en tratamiento a través de los diferentes canales de comunicación disponibles”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Muchas gracias, presidenta.

Bien, en relación al artículo 145 que en la sesión pasada hemos trabajado, hemos venido desarrollándolo, lo pasamos a comisión nuevamente. Se ha establecido una modificación que contempla los siguientes puntos: se establece que va a comisión el dictamen que resuelve el Cuerpo; se elimina la vuelta a la comisión nueva de la Audiencia, debiendo pasar lo que surja del Debate Ciudadano en la sesión. En este caso funcionaría tal cual como está funcionando ahora en esta Convención; se garantiza la participación de la ciudadanía y en caso de que se genere alguna oposición durante la Audiencia las concejalas y los concejales siempre tendrán la posibilidad de volver el asunto a comisión tomando ese enriquecimiento que surja de Debate Ciudadano y transponerlo dentro del dictamen correspondiente, si así ello ocurriera. Más o menos como funciona en esta comisión como estuvimos trabajando todo este tiempo.



**38 - D.E.**

Este sistema de trabajo tiene que ver con la economía procesal de los tiempos. En este acotado tiempo que venimos trabajando hemos visto que fue bastante eficiente trabajar de esta manera y en la experiencia más actual es la que tenemos ahora.

También se agrega la obligatoriedad de darle difusión a través de los diferentes canales de comunicación disponible.

Esto en cuanto a lo que tiene que ver con el informe que me toca del artículo 145.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor convencional. Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidenta, es para fundamentar el dictamen de la minoría. Nosotros ratificamos el artículo existente en la Carta Orgánica vigente, porque entendemos que es muchísimo más participativo, genuinamente participativo, en el sentido que los predictámenes de las distintas comisiones temáticas del Concejo Deliberante deben ir precisamente a esta Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Una vez allí, cualquier vecino, todos los vecinos que quieran concurrir, pueden realizar las ponencias que entiendan, o sugieran como las más indicadas en relación a esos pre dictámenes, para que luego lleguen nuevamente a la Comisión Temática y en ese sentido entonces, allí los concejales puedan dictaminar definitivamente o sea, el dictamen definitivo, tomando en cuenta o no las observaciones que puedan hacer los vecinos.

Entendemos que esta participación es la que fue, o mejor dicho es el espíritu que tuvo el artículo al ser sancionado oportunamente y luego, bueno, de la confección de los dictámenes, habiendo tomado en cuenta o no lo dicho por los vecinos que no tiene carácter vinculante -esto es cierto- pero sí tiene un doble análisis, entonces recién ahí pasan los correspondientes dictámenes a la sesión. Por eso no queremos que se pierda ese espíritu original, participativo, realmente participativo.

Le comentaba, señora presidente, comentábamos nosotros cuando se trató la Comisión de Información y Debate Ciudadano, nuestro Reglamento Interno, que era muy importante que las características que se tuvieran fueran éstas y también de fundamental importancia, que las reuniones de Comisión de Información y Debate Ciudadano fueran en días o no hábiles, o los sábados, como eran en su momento en la anterior Convención, para que todos los vecinos pudieran concurrir porque muchos vecinos, los que tienen un horario específico de trabajo determinado que no pueden pedir permiso, y que bueno y que por ahí tienen, sin él "por ahí", que tienen interés en realmente hacer una ponencia en relación a un dictamen, la idea es que puedan concurrir debidamente.

Entonces es por eso que nos parece que es la mejor forma mantener ese espíritu de participación y por lo tanto ratificamos el artículo actual y ratificamos desde Somos Fueguinos el dictamen de la minoría. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señora convencional. Tiene la palabra convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Para que quede calificado también, de parte de la exposición de nuestro dictamen, de que no se pierde la voz de los vecinos y las vecinas en la participación efectiva dentro de este espacio.

Que lo hemos visto días pasados cuando acuden y exponen y transmiten sus ideas, sus pensamientos, y eso lo puede tomar cuando regresa al Concejo Deliberante, lo pueden tomar los concejales y las concejalas y hacerlo suyo, a esas ideas., a esas ponencias, a todo ese trabajo que los vecinos y vecinas en esta Comisión de Debate Ciudadano, expliquen a la sociedad, expliquen a los concejales qué puede ser útil para nuestra ciudad. Eso no se pierde.

Lo que se está tratando de buscar con nuestro dictamen es acelerar los procesos, porque hay dictámenes que a lo mejor necesitan cierta celeridad y con la participación de los vecinos en el debate y con la agilidad de los concejales, cuando se constituye el Cuerpo para darle tratamiento a ese dictamen, pueden tomar rápidamente estos conceptos y hacerlos suyos y hacer un dictamen que los contenga, nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone



**SR. TAVARONE.-** Si, señora presidente, escuché atentamente los argumentos del miembro fundante del dictamen de la mayoría; y la verdad es que la Comisión de Información y Debate Ciudadano, tal como originariamente está concebida en el texto de la Carta Orgánica todavía vigente al día de la fecha, era uno de los institutos esenciales que hacían a la participación popular, conforme a los diversos mecanismos y herramientas que prevé la Carta Orgánica al efecto.

El hecho de que lo que se someta a consideración en la Comisión de Debate, los predictámenes de las comisiones temáticas que establezca el Concejo Deliberante refuerzan la participación; no voy a negar que en el texto que se propone se sigue manteniendo la participación, pero la verdad es que a nuestro juicio está siendo cercenada y reducida.

Y desde ese punto de vista, nosotros entendemos que es mucho mejor y más adecuado el texto actualmente vigente, que mantiene firme la letra y espíritu con que fue creada esta comisión. Primero, en el Reglamento Interno de la Convención Constituyente del año 2002 y por el éxito que tuvo, por la gran cantidad de mociones y enriquecimiento que tuvimos los convencionales constituyentes de aquel entonces, entendimos prudente y necesario trasladarla al texto de la Carta Orgánica Municipal vigente.

Es por eso, señora presidente, que seguimos defendiendo el texto tal cual está concebido porque entendemos que amplía la participación. Más allá de reconocer nuevamente que se sigue manteniendo la participación, entendemos que con la redacción que se propone por la mayoría, ésta se ve disminuida. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidenta.

Es cierto que se le da el espacio en la Comisión de Debate a los vecinos y vecinas para que puedan opinar, pero en la vida cotidiana del Concejo Deliberante hay mucha participación vecinal, muchísima diría, es algo común, cotidiano, y no es lo mismo que el dictamen se elabore, el dictamen final, antes de escuchar a los vecinos, que previamente a escucharlos se elabore un predictamen. Es el elemento formal que demuestra el interés por darles la posibilidad a que digan algo que pueda ser significativo para los concejales; de hecho, nos ocurre muy a menudo que cuando recibimos a los vecinos y vecinas de la ciudad las ideas que teníamos originalmente las cambiamos. Podría ejemplificar con varios proyectos de ordenanzas, pero bueno, nos extenderíamos demasiado, de cómo la participación de los vecinos y vecinas nos han hecho cambiar. Ese mecanismo, en lo formal, es el predictamen.

El predictamen que se elabora en comisión tras la discusión de los concejales y concejales hace que vaya a la Comisión de Debate Ciudadano, escuchamos a los vecinos y vecinas, vuelve

a la comisión que es el ámbito natural para discutir, para debatir, para informarnos, para intercambiar, y no la sesión, y en la comisión... también puede ser en la sesión, pero digo... se lo digo porque me arqueó las cejas...

*- Se dirige a la presidenta.*

**SR. BRANCA.-** En la vida cotidiana del Concejo Deliberante. Por eso le aclaro, por eso le quiero aclarar, no digo que en la sesión no. Digo, que en la dinámica habitual, normal, del Concejo Deliberante es en la comisión donde se dan los debates más importantes. También se dan en la sesión, pero en la comisión...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, si nos mantenemos y escuchamos al convencional. Gracias.

**SR. BRANCA.-** Es en las comisiones donde se da el debate creador del instrumento que después se va a votar en sesión.

Entonces, siempre en las comisiones se revisa las posturas originales que se tuvieron cuando se elaboró el predictamen. Bueno, esta posibilidad de hacerlo por una comisión de por medio, luego de la Comisión de Debate Ciudadano y antes de la sesión, es lo que da lugar y demuestra que al vecino y a la vecina se los escucha.

Y hay un instrumento formal, burocratizado, institucionalizado, que le da lugar a esa condición; por eso adelanto mi votación, señora presidenta, que no voy a acompañar el dictamen que suprime un instituto de participación vecinal. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta, la verdad que no podemos dejar pasar por alto que se suprime algo que es público, bajo ningún punto de vista se suprime, digamos, justamente esta Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Además, quiero decir que días pasados se hizo la Comisión de Información y Debate Ciudadano y los vecinos participaron, participaron los distintos partidos políticos, participaron diferentes expositores; me parece que decir tan



**40 – D.P.**

livianamente que se suprime la... digamos la comisión de Información y Debate Ciudadano es mentir prácticamente lo que está haciendo esta Convención.

Por eso nosotros hemos sostenido ese dictamen y además por la experiencia que tenemos en el Concejo Deliberante la verdad que tampoco el Concejo Deliberante tiene un dictamen vinculante la comisión de Información y Debate Ciudadano. Cada concejal toma o deja lo que

diga el vecino y tiene hasta último momento para dejar su ponencia a favor o en contra de determinado tema por mesa de entrada en lo que es el Concejo Deliberante.

Yo creo que tenemos que informar las cosas como son porque si no decimos se suprime y esto es mentira, señora presidenta.

Por eso vamos a sostener el dictamen en mayoría y sugiero que lo pongamos a votación. Gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría referente a la modificación del artículo 145, "Comisión de Información y Debate Ciudadano".

Por Secretaría se tomará votación nominal. Al tener un dictamen de mayoría y uno de minoría.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario, habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa se aprueba la reforma del artículo 145 de la Carta Orgánica.

- Aplausos.

- XXI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 259/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 259, artículo 170, "Recursos".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- "Recursos.

*Artículo 170.- Los recursos de la Municipalidad están integrados por las rentas y los tributos que establezcan, además de la Constitución Provincial, las ordenanzas respectivas, debiendo respetarse los principios tributarios contenidos en esta Carta Orgánica, y que provienen de las siguientes fuentes:*

- 1) los percibidos en el ejercicio de sus propias facultades: Impuestos inmobiliario y automotor, tasas, derechos, aranceles, contribuciones o gravámenes permanentes o transitorios que imponga la Municipalidad con arreglo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica, y las multas y recargos que generen los mismos que, en forma equitativa, proporcional y progresiva se imponga a la población;*

- 2) los obtenidos por el producido de su actividad económica, y toda otra forma de disposición de bienes públicos y privados;
- 3) coparticipación de impuestos nacionales y provinciales y regalías;
- 4) contribución por mejoras que revalorizan inmuebles ubicados dentro del ejido;
- 5) el producido por concesiones para la explotación de servicios públicos;
- 6) el producto de toda actividad económico-financiera que tienda a proteger las arcas municipales y de los servicios que prestare;
- 7) operaciones de crédito público;
- 8) empréstitos con objetivos determinados;
- 9) los recibidos de la Nación, la Provincia u otros organismos, por donaciones o legados, y los aportes especiales o provenientes de convenios en sus diferentes modalidades que no sean reintegrables”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas, gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, el inciso 1), del artículo 170, leído en el dictamen de mayoría tiene que ver con la defensa financiera del Estado Municipal, sobre todo apelando a la autonomía financiera del Estado municipal.

Explico esto como ya lo he explicado en más de una oportunidad: el Estado municipal se compone, la recaudación o el ejercicio se



**41 - D.E.**

compone, de la coparticipación nacional, las regalías petrolíferas y la recaudación provincial, más la recaudación municipal. De esa forma se compone.

Ahora tenemos un problema en cuanto al impuesto inmobiliario y automotor, que es un poco lo que estamos incorporando en la Carta Orgánica y esto tiene que ver con algo que ha sucedido hace poco tiempo, señora presidenta.

En el año 2016 salió una ley que establecía que el inmobiliario pasaba al Gobierno de la provincia, la recaudación inmobiliaria. Esto llevó a que el Municipio, los Estados municipales, tuvieran una alerta respecto a esto. AREF inició acciones judiciales para cobrar lo que le correspondía a la Municipalidad, por lo que entendemos todos los que estamos en defensa de la autonomía municipal. La Legislatura suspendió la aplicación de la ley que hoy actualmente las sigue cobrando el Municipio, sino caso contrario, lo estaría cobrando el AREF, en este caso la Agencia de Recaudación provincial.

Esto llegó al Municipio, lleva a que el Superior Tribunal disponga que el inmobiliario es provincial y es algo que todavía está pendiente de aplicación.

En el 2018 se hace un recorte ante la Corte Suprema de Justicia, que lo hace el Estado municipal y en función a eso es que nosotros queremos reafirmar la autonomía municipal, justamente dejando en la Carta Orgánica lo que es el impuesto inmobiliario y lo que es el impuesto del automotor, en función de esto.

Decía que la coparticipación, impuestos nacionales y provinciales y las regalías componen esto. Justamente hoy, señora presidenta, leía que la recaudación de septiembre, en cuanto a lo que tiene que ver con la coparticipación para nuestra provincia, en buena hora, estamos hablando de casi siete mil millones de pesos, seis mil novecientos millones de pesos la recaudación de septiembre.

Y de esa recaudación de coparticipación un 24,5% corresponde justamente al Estado municipal. Por eso es que para ir sintetizando, señora presidenta, hoy el Estado municipal tiene previsto para el próximo presupuesto una recaudación municipal de unos tres mil millones de pesos.

Sí a esto sumamos la mayoría de lo que tiene que ver con la recaudación o la composición del presupuesto, se compone de lo que tiene que ver con la con la coparticipación nacional, regalía y recaudación provincial.

Ahora bien, ¿porque queremos dejar el inmobiliario? Justamente porque es parte de la recaudación que hoy establecemos dentro de esos tres mil millones de pesos de recaudación que tiene el estado municipal.

Así que, señora Presidenta, esto no voy a detallar el resto de los incisos, pero creo que todos los tenemos estudiado, pero si nos interesaba hacer y dejar una mención de lo que tiene que ver con el impuesto inmobiliario y automotor. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra convencional Requejado y convencional Branca.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros desde nuestro espacio vamos a acompañar este artículo.

Por sobre todas las cosas porque se entendió en consenso con la mayoría, que era el artículo donde tenían que estar el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor.

En un principio se pretendía colocar estos impuestos en orden con la autonomía municipal y que uno entienda el "porqué" en el artículo 37.

Eso podría generar una diferencia con el municipio de Río Grande, habiéndolo incorporado en este artículo 170 que es "Recursos" es igual a la Carta Orgánica de la ciudad de Río Grande y creo que los dos municipios están en igualdad de condiciones, no sólo para el hecho de seguir en este litigio, peleando por lo que se entiende le corresponde a la Municipalidad y estamos de acuerdo en eso.

Pero bueno, ante la posibilidad de que no salga como se pretende, creo que el hecho de que los dos municipios estén en igualdad de condiciones nos iguala como vecinos y no va a haber diferencias de que se pueda cobrar ese impuesto dos veces.

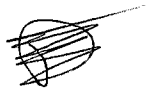
Así que en apoyo a la moción hecha en su momento vamos a acompañar la modificación de este artículo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias presidenta. Para fundamentar el dictamen de minoría.

Bueno, hay una bandera que es irrenunciable, que es la de la autonomía municipal. Entendemos que lo que llevó a la posibilidad de la pérdida de la recaudación de ambos impuestos ha sido una situación interna de una fuerza política, que hoy está esperando resolverse en la Corte Suprema, como señaló el convencional



**42 - C.O.**

Pino, fue durante la gestión de la gobernadora Bertone que esto... como lo hemos tratado ya en otra oportunidad, que esto derivó en esa ley que usted bien señaló que no acompañó en aquella oportunidad.

Lo cierto es que, al particularizar con solo dos impuestos, con solo dos impuestos, estos específicos, lo que se hace es inhabilitar a que en el futuro por la firma de un convenio específico la Municipalidad pudiese recaudar, en el marco de que no tiene la capacidad de gravar impositivamente, esos son atribuciones de la Nación y de la Provincia; pero sí de recaudar -en el marco, insisto, de la firma de convenios específicos- otros impuestos.

Si se detallara de forma particularizada solamente impuesto inmobiliario e impuesto automotor imposibilita que en el futuro la ciudad de Ushuaia, la Municipalidad, recaude otros impuestos.

Es por eso que nos parece que el artículo vigente de la Carta Orgánica no solo que habilita a defender la autonomía municipal, no solo eso, sino que además permite que, en el futuro, otros impuestos que hoy cobra la Provincia puedan ser recaudados por la Municipalidad. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidenta, ya en el texto del artículo original, en su inciso primero, se establece la potestad tributaria de la Municipalidad de Ushuaia en cuanto a la recaudación de impuestos.

El tema impositivo, señora presidente, es un tema delicado. Las competencias en materia tributarias están fijadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad. Esa atribución de competencias no le niega la potestad tributaria al municipio, pero si debemos dejar bien en claro que la potestad de establecer impuestos, sobre todo impuestos directos, son potestad exclusiva de la Provincia, señora presidente. Una cosa es establecer un impuesto o crearlo y otra cosa es recaudar.

Evidentemente el conflicto que hoy mantiene la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia con la Provincia y su Agencia de Recaudación, tiene que ver con que en algún momento histórico la Provincia o el territorio delegó la potestad de recaudar en el municipio el impuesto inmobiliario.

Más allá de esta cuestión, no voy a hacer juicio de valor sobre cuestión de fondo, pero sí creo que debe defenderse desde el municipalismo la potestad tributaria de los municipios.

La tendencia doctrinaria en la materia, señora presidente, es que se tienda... reconociendo la autonomía económica y financiera de los municipios, que ya está bastante receptada en nuestro propio ordenamiento local, se tiende a concertar entre la Provincia y los municipios todas estas cuestiones. En caso de que no se logre esta concertación, y se ve que en veinte años no nos hemos puesto de acuerdo o por lo menos hubo una variación en las posturas de gobiernos provinciales al respecto, se generan conflictos como el que hoy nos ocupa.

Por eso, señora presidente, entendemos que ya con el hecho de haber incluido en el artículo primero la potestad de establecer impuestos, además de las tasas y contribuciones, está suficientemente contemplada la facultad de la Municipalidad de Ushuaia de establecer tributos.

Vuelvo a insistir, es necesario y es imperioso que estas cuestiones respecto a los tributos se negocien con la Provincia, porque la facultad constitucional para establecer tributos, conforme lo establece la Constitución Nacional, es propia de las provincias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- En principio, desde el estado municipal se sostiene que es una competencia originaria, con lo cual lo único que queremos decir es que la teoría de que es el problema de un espacio político, que además -digo- recuerdo que en el 2015 integrábamos todos y todas, ¿no?

Es una teoría que no es cierta, han atravesado diferentes espacios políticos, ha atravesado distintos gobiernos, distintos municipios. Es una batalla que ha encarado el intendente Garramuño, el intendente Federico Sciarano, con lo cual nosotros entendemos que en éste artículo que sí dejarlo en la Carta Orgánica genera inclusive un nuevo hecho jurídico para defender la autonomía municipal.

Entendemos que acá es sencilla o se defiende la autonomía municipal o no se defiende la autonomía municipal. Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.



**43 – D.P.**

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidente escuché atentamente al convencional preopinante y estamos de acuerdo en que hay que defender la autonomía municipal en todos los campos. De eso no hay ninguna duda, señora presidenta.

*- Murmullo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

**SR. TAVARONE.**- Le recuerdo a mayor abundamiento, que el artículo 66 de la Constitución Provincial dice que los recursos del tesoro provincial, entre otros, se integran con los recursos provenientes de los tributos de percepción directa; lo que ratifica la recepción por parte del constituyente provincial de las disposiciones constitucionales nacionales.

En ese sentido, vuelvo a insistir que cuando el ordenamiento jurídico constitucional local reconoce la autonomía plena de las municipalidades y de las comunas y les da la facultad de establecer su recaudación se está refiriendo directamente a lo que son tasas y contribuciones. Sino estaríamos chocando directamente con la propia Constitución provincial.

Entiendo lo que dice el convencional en cuanto a que la facultad de recaudar el impuesto inmobiliario es originaria. No me quiero meter en la cuestión... a analizar la cuestión jurídica, lo que sí debo decir es que la justicia provincial ya falló sobre esta cuestión, y falló lamentablemente en contra de los intereses de nuestro municipio. Tal es así, que ahora por vía extraordinaria esta cuestión se está dirimiendo en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde ya hay dictamen de la corporación del tesoro. Obviamente estamos en vísperas de la resolución final sobre estas cuestiones y espero que se rectifique y sea favorable a nuestra Municipalidad. Pero vuelvo a insistir, parece que es mucho más prudente la redacción del inciso 1) de la norma actualmente vigente que la propuesta, porque vuelvo a reiterar ahí ya está reconocida expresamente hace más de veinte años la potestad de establecer impuestos de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Algún otro convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente. No, para acompañar las expresiones del convencional Requejado en el momento en que manifestó su acompañamiento al dictamen de mayoría y en lo que respecta al motivo por el cual en su momento se pospuso la discusión y se modificó la propuesta original de quienes planteaban la idea de que esto quede escrito en la carta y para no

entrar en conflicto con el artículo 40, conflicto de competencia de la Carta Orgánica Municipal en la que se habla justamente de las competencias exclusivas, es que la propuesta del convencional Requejado también en su momento fue acompañada mayoritariamente también por mi espacio. Por ese motivo adelanto el voto por la afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional. Desde ya desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino acompañamos tal cual como lo hemos defendido siempre y así lo hicimos esa noche en que se votó la ley que precisamente está en discusión y suspendida su aplicación por parte de la Legislatura provincial. Así que nosotros... yo voy a acompañar el dictamen de mayoría y entiendo también que esto no impide a que el Municipio en otro momento pueda suscribir convenios con la Provincia en lo que respecta a cobro de otros impuestos, otras tasas o coparticipar algunos otros impuestos.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra.

Vamos a tomar por Secretaría Administrativa, dado que tenemos dictamen de mayoría y de minoría, votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 170.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 Votos por la afirmativa 4 por la negativa señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido 10 Votos por la afirmativa y 4 por la negativa resulta aprobada la reforma del artículo 170 de la Carta Orgánica Municipal

44 - D.E. 

- XXX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 260/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 260 correspondiente a la modificación del artículo 172. Ejercicio Financiero.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**-Asunto 260, dictamen de mayoría.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE*

*Ejercicio Financiero*

*Artículo 172.- El Ejercicio financiero comienza el primer día del mes de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el quince (15) de octubre debe enviar el proyecto de presupuesto al Concejo Deliberante para su tratamiento dentro del período ordinario de sesiones; de no ser aprobado será automáticamente reconducido el del período anterior.*

*Los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y Sindicatura General Municipal, elaboran sus propios presupuestos los que integran el presupuesto general de gastos y recursos del Municipio, en las condiciones y plazos establecidos en esta Carta Orgánica y las correspondientes ordenanzas”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor secretario. Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias presidente.

En mi carácter de informante de este dictamen de la Comisión Temática.

Las reformas que se plantean en el mismo. Lo que hacen es modifican las fechas iniciales a los fines de lograr mejor información a la hora de efectuar la presentación del presupuesto, es que se modifica esta fecha llevándola hasta el 15 de octubre.

Se elimina la posibilidad que el Concejo Deliberante elaborare el presupuesto en línea con lo establecido por la Constitución Provincial en su artículo 67.

Y se incorporan también los diversos entes y organismos que deben realizar sus propios presupuestos, que se integrarán oportunamente al presupuesto municipal.

Y bueno, este es un artículo que se ha debatido también y que se ha trabajado, diría en comisión, de forma bastante profunda, así que entiendo que la mayoría de ese debate fue dado, todo el debate fue dado oportunamente en comisión.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional. ¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.**- En mi carácter de miembro informante de la minoría.

Se ratifica el texto original y actualmente vigente del artículo 172, considerando que para nosotros la fecha debiera ser hasta el 30 de septiembre.

Asimismo, coincidimos con lo expresado en el artículo vigente que dice: “el 1° de diciembre, el Departamento Ejecutivo no hubiera enviado el presupuesto, el Concejo Deliberante

está facultado hasta el 31 de diciembre para desarrollarlo”, mientras que en el caso del dictamen de mayoría se reconduce el presupuesto.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 172, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Se va a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.


**SR. SECRETARIO (Oyola).**- 10 votos por la positiva. 4 por la negativa, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa resulta aprobada la reforma del artículo 172 de la Carta Orgánica Municipal.

- XXXI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 177 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 261/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 261, reforma del artículo 

**45 - C.O.**

177, “contrataciones”.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Asunto 261, dictamen de mayoría.

### “LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

*Contrataciones.*

*Artículo 177.- Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hacen mediante un procedimiento público de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades para los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, deben ser preferidas las empresas y sociedades del Estado que tengan radicación efectiva en el Municipio y/o generen empleo con mano de obra local.*

*La ordenanza de contrataciones tiene como objetivo central alcanzar la planificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y posterior a las operaciones para*

*conseguir la mayor cantidad de oferentes y las mejores condiciones posibles y establece el procedimiento a seguir. Las contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en este artículo son nulas.*

*Una ordenanza promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las empresas”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Voy a hacer uso de la palabra como miembro informante del dictamen de la mayoría.

En relación al artículo que regula las contrataciones del Municipio se ha agregado a la redacción original la preferencia a las empresas y sociedades del Estado, ante situaciones de “igualdad de condiciones y eficiencia”, esto es importante aclarar: “ante situaciones de igualdad de condiciones y eficiencia”.

La necesidad de que por ordenanza se establezca la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas que contraten con el municipio, ello entendiendo que es tarea de todas y todos generar condiciones de igualdad entre las mujeres y los varones tanto en el área pública como en lo privado.

A su vez, se elimina la obligatoriedad de establecer en la ordenanza de contrataciones el jurisdiccional de contrataciones. ¿Esto qué significa? El jurisdiccional establece los montos de las contrataciones, los montos para la contratación directa, los montos establecidos para las licitaciones, ya sean privadas, licitaciones públicas. Como todos sabemos, la Ley de Contrataciones provincial, que es la Ley 1015, establece el valor estimado de los contratos que no supere lo determinado en la reglamentación para lo que son las licitaciones y concursos y en particular en el artículo 21 establece los límites de los montos y de los montos establecidos para los procedimientos de tipo de licitación o concursos, públicos o privados, y que estos serán determinados por reglamentación.

Esta es una situación importante, porque la verdad y en tiempos como los que vivimos actualmente, con la inflación que tenemos, resulta muy difícil en lo que es la práctica poder llevar adelante todos los trámites de contrataciones cuando por ordenanza tenemos definido un jurisdiccional de contrataciones. Este Jurisdiccional está claro que de acuerdo a la reglamentación que establezca la ordenanza de contrataciones se debe especificar cómo se va actualizando. Cómo la Secretaría de Hacienda puede ir haciendo las actualizaciones, por eso entendemos que es una cuestión también de practicidad a los fines de también encontrar la ejecución del presupuesto de manera eficiente y la racionalización de los recursos.



**46 – D.P.**

Así que por esto solicitamos el acompañamiento a este dictamen.

- XXXII -

#### Cuarto Intermedio

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Pino.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Para pedir un cuarto intermedio un cuarto intermedio sobre bancas para hacer una consulta, ¿puede ser?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales un cuarto intermedio, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- Es la hora 19 y 31.

- A la hora 20 y 50:

- XXXIII -

#### CONTINÚA CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTICULO 177 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, continuamos.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta. Bueno, nosotros en pos de que el artículo mejore en función de cómo iba a quedar, estamos dispuestos a acompañar en la oración que dice: *“en igualdad de condiciones y eficiencia deben ser preferidas las empresas y sociedades del estado que tengan radicación efectiva”*.

Lo que nosotros propusimos fue que se agregue “deben ser preferidas las empresas de capital privado y sociedades del Estado que tengan radicación efectiva en el Municipio y/o generen empleo con mano de obra local”.

Me parece que lo que logramos en ese sentido es sostener en parte la redacción que tiene actualmente la Carta Orgánica e incorporar en el caso de las diferentes administraciones hacia el futuro que quieran contratar a través de empresas del Estado, que tengan la posibilidad también de participar en la misma igualdad de condiciones que las empresas locales. Pero obviamente sosteniendo la prioridad de generar el trabajo local desde el ámbito privado genuino.

Así que, bueno, si se aceptan esas modificaciones estamos en condiciones de acompañar el artículo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perfecto...

**SR. REQUEJADO.**- Después también, perdón...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, sí.

**SR. REQUEJADO.-** Había un tema con la parte final del artículo que le voy a ceder la palabra a usted que lo va a saber explicar mejor.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, la parte final del artículo que habla de “una ordenanza promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las empresas”...

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-**...esto no quiere decir, digo -tenemos que aclararlo- que desde el Municipio se va a obligar a las empresas a mantener una paridad de género, estamos hablando de incorporación de la perspectiva de género. Hay actividades que se llevan adelante, servicios que se llevan adelante que por más que se quiera incluir y que se trabaje hacia la inclusión -por supuesto que estamos todos de acuerdo- hay algunas actividades que son más masculinas y otras más femeninas. Esto es una realidad.

Lo que se apunta con esto es a contribuir a que las empresas incorporen todo lo relacionado a la generación de actividades y de espacios y la generación de derechos con respecto los cuidados y con respecto a lo que es la situación con perspectiva de género.

Por ejemplo, uno de los ejemplos: todo lo que tiene que ver con los espacios de lactancia materna, que esto se da absolutamente en todas las actividades, ¿no?

Entonces propender y acompañar a que las empresas trabajen y mejoren, precisamente, sus espacios, así tanto como sus espacios, las relaciones laborales con sus propios empleados, ¿no? Siempre hablamos de lo que son los trabajos de cuidado, que por lo general los llevan adelante las mujeres.

Una situación que se ha dado en particular, por ejemplo con la licencia por maternidad, que se han ido generando más tiempo para que las madres podamos estar con nuestros niños, pero también se ha generado más tiempo para que los padres, los compañeros, puedan acompañarnos y puedan compartir con sus hijos en esto de compartir por supuesto la crianza y los primeros tiempos de ellos.

Digo, se refiere a esto. No quiere decir, convencional, que lo que uno apunta es a que el Municipio tome, se inmiscuya en todo lo que es la administración interna propia de la empresa.

**- XXXIII -**

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 177 DE LA CARTA ORGANICA**

**(Asunto 261/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Voy a poner a consideración de las y los convencionales, si estamos de acuerdo, tenemos que constituir la cámara en comisión para modificar el dictamen.

Los que ten por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- Es la hora 20 y 55.

**47 - D.E.**



**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto acordado.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-“Contrataciones.

*Artículo 177.- Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hacen mediante un procedimiento público de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades para los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, son preferidas las empresas de capital privado y sociedades del Estado que tengan radicación efectiva en el Municipio y generen empleo con mano de obra local.*

*La ordenanza de contrataciones tiene como objetivo central alcanzar la planificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y posterior a las operaciones para conseguir la mayor cantidad de oferentes y las mejores condiciones posibles y establece el procedimiento a seguir. Las contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en este artículo son nulas.*

*Una ordenanza promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las empresas.”*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría. Estamos en comisión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por mayoría, en comisión.

- XXXIV -

**CÁMARA EN SESIÓN - CONTINUA REFORMA DEL ARTÍCULO 177 DE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 261/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a pasar a sesión. Pongo a consideración de las y los convencionales constituirnos en sesión. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en sesión.

Vamos a tomar votación del texto leído por Secretaría,

**SR. COTO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Para adherir en todos los términos a los que usted manifestó en su alocución, pero entiendo que “promover” significa “fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa” y en ese sentido, adelanto el voto por la negativa, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Se la cedo al convencional Branca.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias. Tiene la palabra, convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidenta.

Estábamos expectantes a las modificaciones que iban a hacer al artículo, a la propuesta de artículo de Carta Orgánica y considerando que finalmente quitan lo que establecía el artículo original, que es a través de una ordenanza poner un límite a las contrataciones directas, y en virtud de la ley que usted citó, la Ley 1095, que establece...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** 1015.

**SR. BRANCA.-** ...1015, perdón 1015, que establece en su artículo 1 el ámbito de aplicación, son 6 incisos, y queda la municipalidad por fuera de esos ámbitos de aplicación, entendiendo que con esto no habría ningún límite más que el decreto que establezca el Ejecutivo.

Lo que tenía la Carta Orgánica de novedoso, era que a lo que definiera el Ejecutivo en esta consolidación de la división de poderes de los pesos y contrapesos, obligaba a que el Ejecutivo obtuviese el acompañamiento del Concejo Deliberante para que una ordenanza ratificase lo que estableciese por decreto el Departamento Ejecutivo.

Al colocar el límite a las contrataciones directas, sacando eso -la Ley 1015 no tiene aplicación en el ámbito municipal-, se podrían generar contrataciones directas por cualquier monto, y esto lógicamente, bueno, así como lo entendemos, va atado al artículo 181, que dice la propuesta de la mayoría, que en un escenario de emergencia nacional, provincial o municipal -en una emergencia municipal, la declara el propio estado municipal- no requeriría la mayoría agravada de dos tercios para reasignar partidas presupuestarias.

Y eso también va atado al artículo 102 y a la quita del inciso 1 que se había hecho del artículo 102, que obligaba a que al adjudicar una licitación pública debiera ser aprobado por mayoría agravada del Concejo Deliberante.

Entendemos que este paquete de reformas lo que hace es quitarle al Departamento Legislativo la posibilidad de controlar el destino o el uso de los fondos públicos, es por este motivo que no vamos a acompañar el dictamen de mayoría que concentra en el



**48 - C.O.**

Poder Ejecutivo la decisión de hacer con el dinero público lo que quiera.

Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Le voy a hacer una aclaración. Yo no dije que la Ley 1015 es de aplicación en el municipio, lo que yo di fue un ejemplo. Estamos hablando de un jurisdiccional de contrataciones que surge precisamente de la ordenanza y que no tiene por qué estar establecido en la Carta Orgánica. El jurisdiccional de contrataciones no se establece porque sí, porque mañana se levanta el secretario de Hacienda y le dice al intendente que la contratación directa tiene un límite equis. Tienen que estar justificados los montos.

Y además, no nos olvidemos, concejal, que tenemos una Sindicatura. Digo cuando yo planteo esto...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

Cuando yo planteo esto, lo planteo desde el punto de vista de la gestión propiamente dicha.

Está clarísimo que el Departamento Legislativo tiene que ejercer el control, el Departamento Legislativo va a ser quien sancione la ordenanza de contrataciones y la reglamentación va a definir cómo se va actualizando precisamente ese jurisdiccional.

Yo solo utilicé la Ley 1015 de contrataciones provincial porque es la que establece y define, como a modo de ejemplo lo di. Pero no tiene nada que ver con lo que usted me está diciendo.

Lo mismo que la situación que usted dice en la modificación... Digo, no es atribución del Concejo Deliberante adjudicar las licitaciones. Los procedimientos de contrataciones de licitaciones, de contratación directa, de concurso de precio, licitación privada, licitación pública, están todos establecidos, están definidos por la norma, tenemos ya definidas las autoridades que autorizan esa contratación, que la adjudican. Digo, tienen todo un proceso y la verdad que si nosotros tenemos que ir al Concejo Deliberante a que adjudique, entonces en el jurisdiccional de contrataciones deberíamos decir que el Concejo adjudica. La verdad que esto no está nunca visto. No entiendo...

*- Manifestaciones desde el público.*

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¡Por favor!

Le vuelvo a repetir, no tiene que ver, para esto existen las normativas de contrataciones y existen los controles. Ahora, después, si usted entiende que no tiene confianza en lo que es una gestión municipal, es otra cosa

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. BRANCA.-** Pido la palabra, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidenta.

Bueno, está bien, así como usted señala en mí una característica que es la falta de confianza en una gestión municipal. Suponemos que no hablamos de ninguna en particular, porque la Carta Orgánica es para varias gestiones, también yo podría decirle: me llama la atención la enorme confianza que tiene usted en la gestión municipal para sacarlo de la Carta Orgánica.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** No, por favor.

**SR. BRANCA.-** De todos modos, presidenta, no estamos planteando de ninguna manera que tenga que debe quedar en la Carta Orgánica cuál es el monto de la licitación pública, licitación privada, contratación directa, simplemente, que debe quedar en la Carta Orgánica como estaba originalmente, que es a través de una ordenanza, que generalmente es de ratificación de un decreto del Ejecutivo, de aprobación por parte del Concejo Deliberante de ese monto que se establezca para que no tenga el Departamento Ejecutivo Municipal la libertad de utilizar el dinero público como le plazca y contratar de manera directa a quien quiera, cuando quiera y como quiera. De ninguna manera vamos a acompañar eso. Gracias, presidenta.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, convencional. Esto...

*- El convencional Tavarone pide la palabra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Ya le voy a dar la palabra.

Esto no quiere decir que yo tenga o no tenga confianza en una gestión municipal. No estoy hablando de una gestión en particular. Estoy hablando de la normativa que debe ir en una Carta Orgánica que es una constitución de la ciudad y la normativa que debe ir en una ordenanza. Existe también la Ley de Administración Financiera, usted no puede contratar directamente cualquier cosa y porque se le ocurra solamente porque se lo permita el jurisdiccional. Esto se lo digo con la experiencia que me da después de haber sido dos años secretaria de Hacienda de la



**49 – D.P.**

Provincia y cuatro años secretaria de Hacienda del Municipio...

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-**...y no tener absolutamente ninguna denuncia...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor.

Digo, y no tener absolutamente ninguna denuncia.

Entonces cuando explico estas cosas es precisamente por conocimiento de causa. Digo, lo conozco desde lo personal, lo he trabajado y a esto me refiero. Digo ¡hay que estar en la gestión también y con esto no defiende ninguna gestión, solo defiende la mía y la del intendente Jorge Alberto Garramuño que es a quien yo acompañe! ¡que le quede claro!

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Sí, señora presidente, cuando el texto actualmente vigente dice: *“la ordenanza establece el procedimiento a seguir y el monto máximo en los casos en que pueda recurrirse a contratación en forma directa”* lo que está haciendo el constituyente originario es delegar en el Concejo Deliberante esa potestad. Nosotros entendemos que ese párrafo incluido en el texto actualmente vigente hace el espíritu de la norma. De ninguna manera implica que el Concejo Deliberante no pueda establecer un jurisdiccional, señora presidente. Se le está mandando o instruyendo para que fije el monto máximo todos los años mediante la ordenanza que corresponda.

Desde ese punto de vista entendemos que hace al espíritu mantener la redacción actual tal y como sugerimos en el dictamen de minoría.

Respecto a la inclusión de las empresas privadas en el texto propuesto por la mayoría entiendo que en la redacción original cuando habla de empresas no se distingue entre empresas públicas y privadas, así que perfectamente estaba incluida la posibilidad de que las empresas del Estado pudieran tener preferencia tal y como dice la norma sin necesidad de modificación.

Y finalmente entendemos que la redacción del texto original es más adecuada que la que se propone por la mayoría. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidente, el Concejo tiene la Ordenanza, que es la 3693 del Concejo Deliberante, por la cual cualquier modificación que se pueda introducir o en el caso de la modificación del artículo se puede modificar tranquilamente o modificar la ordenanza preestablecida, que ya ha sufrido 2 o 3 modificaciones respecto a lo que tiene que tener que ver con el asunto en cuestión. Así que simplemente eso para dejar también claro que a través de la reglamentación se pueden introducir varias de las cosas que pueden ser adicionadas a esa ordenanza de reglamentación. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración, se va a tomar por Secretaría votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO(Oyola).-** Artículo 177.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO(Oyola).**- 9 a 5 sería aprobada, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 177, "Contrataciones" de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- XXXV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 181 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 262/2022, expediente 1)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 262 correspondiente a la modificación del artículo 181, "Modificaciones Ordenanza de Presupuesto".

Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**- Bien, acá con este asunto con el artículo 181 lo que propusimos fue reasignar...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si me deja, señora convencional, vamos a dar primero lectura...

**SRA. AVILA.**- Bueno.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ...al asunto.



50 - D.E.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Asunto 262, dictamen de mayoría.

**"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Modificaciones*

*Artículo 181.- Se pueden establecer modificaciones a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que resulten necesarias durante su ejecución a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, previa aprobación del Concejo Deliberante con la mayoría del voto de los dos tercios (2/3) del Cuerpo:*

- 1. elevación del monto total del presupuesto y/o endeudamiento previsto;*
- 2. los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades o transferencia de partidas.*

*Queda exceptuada la reasignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada a nivel nacional, provincial y/o municipal".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor secretario. Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.-** Bien, la verdad que lo que propusimos fue la excepción del artículo de las reasignación de recursos en el marco -lo voy a leer textual, porque en el artículo anterior por ahí se mal interpretó- como dice: "es la reasignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada a nivel nacional, provincial y/o municipal".No solamente municipal sino nacional, provincial y/o municipal.

Esto es por la experiencia que tuvimos respecto a la pandemia que nos tocó atravesar, la pandemia del COVID, donde vimos cómo la Municipalidad de Ushuaia se constituyó en primera línea para acompañar a los vecinos y a las vecinas de la ciudad.Y este sería más o menos los fundamentos.

Lo personal,me gustaría aprovechar el momento para destacar el trabajo que hizo la Municipalidad de Ushuaia, el Ejecutivo que fue acompañado cada uno de los pedidos del Ejecutivo Municipal por el Concejo Deliberante, pero sobre todo, la fuerza a la cual pertenezco desde el bloque del Frente de Todos del Concejo Deliberante, también acompañamos cada una de las acciones que se llevamos adelante desde el Ejecutivo.

Esto me gustaría destacar también porque no es menor, porque si bien hay muchas fuerzas dentro del Concejo Deliberante, algunas de las fuerzas piensan que el acompañamiento hacia los vecinos y vecinas solamente es levantar la mano o bajarla en momentos clave, como fue este.

Y para nosotros fue muy importante entender que somos servidores públicos,los vecinos y las vecinas nos eligieron para estar al lado de ellos y nosotros desde la fuerza del Frente de Todos nos pusimos a disposición inmediatamente del intendente y acompañamos cada una de las políticas y acciones que se llevaron adelante.

También me gustaría decir que tampoco es casualidad que somos los mismos que estuvimos ahí,los que estamos hoy en la fuerza Más Ushuaia y lo que estamos llevando adelante esta redacción para que en un futuro, ante una emergencia sea mucho más accesible cualquier tipo de recurso y cualquier decisión que cualquier gestión pueda tomar.

Así que destacar esto, el trabajo de la Municipalidad de Ushuaia, a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad y también del Concejo Deliberante por ponerse al frente en la pandemia más grande de la historia mundial, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señora convencional. Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.-** En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría, ratifico el texto original, y actualmente vigente del artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, expresando que no estamos de acuerdo con el agregado del



51 - C.O.

último párrafo, ¿sí? Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales, por intermedio de Secretaría se va a tomar votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO (Oyola).**- Artículo ciento...

*- El convencional Tavarone pide la palabra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ah, perdón. Tiene la palabra, convencional.

**SR. TAVARONE.**- Nada más, señora presidente, para agregar que el último párrafo, sobre todo al quitar la mayoría calificada, es por lo menos peligroso.

Entendemos que de darse una emergencia debidamente declarada en el marco provincial, nacional o municipal es el propio Concejo Deliberante en el último caso al que le toca o corresponde declararla.

Y en el caso de que realmente exista esa emergencia debiera darse unanimidad, señora presidente. ¿Por qué? Porque hay una inmediatez entre el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, ninguno en su sano juicio en el marco de una emergencia le negaría el voto positivo para que se pueda transferir o modificar las partidas. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tomamos votación.

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Oyola).**- Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.

**- XXXVI -**

## **REFORMA DEL ARTÍCULO 188 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 263/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos, entonces, con el asunto 263, referente a la modificación del artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal.

Por Secretaría se lee el asunto.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 263.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE*

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

*Duración. Remoción.*

*Artículo 188.- El mandato de la Jueza Administrativa Municipal de Faltas o el Juez Administrativo Municipal de Faltas es de seis (6) años. Puede ser designada o designado nuevamente previo concurso de oposición y antecedentes.*

*El Departamento Ejecutivo Municipal podrá una vez vencido el mandato de la Jueza o Juez de Faltas prorrogar el mismo, hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante el llamado a concurso de oposición y antecedentes.*

*Es removida o removido a través del mecanismo de juicio político. Constituyen causales de remoción:*

- 1) incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo;*
- 2) ser deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso que se encuentre inscripta o inscripto en el registro correspondiente;*
- 3) conducta incompatible con el decoro y la naturaleza del cargo;*
- 4) aplicar o interpretar las normas de faltas con fines recaudatorios y no preventivos o educativos;*
- 5) incurrir en falta grave;*
- 6) mal desempeño o abandono de sus funciones;*
- 7) desconocimiento inexcusable del derecho;*
- 8) inhabilidad psíquica o física sobreviniente y morosidad en resolver las causas a su cargo;*
- 9) contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de Lesa Humanidad;*
- 10) contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género;*
- 11) contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los incisos 9 y 10 del presente.*

*La acusación puede ser efectuada por cualquier vecino o vecina o por una concejala o concejal y debe ser presentada por escrito y debidamente fundada ante el Concejo Deliberante. Ante una falta sobreviniente a la designación del cargo, deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo en el momento en que sobrevenga la causal de remoción. A falta de comunicación de la afectada o afectado, el Departamento Ejecutivo, podrá dar inicio al procedimiento de Juicio Político”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.



Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.-** En cuanto a la modificación del artículo 188 que refiere a la duración del titular del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas se estableció que dura su mandato seis años y que puede ser designada o designado nuevamente previo concurso de oposición y antecedentes, al tiempo que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, que una vez vencido el mandato se pueda prorrogar el mismo hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante el llamado de concurso de oposición y antecedentes.

Se agregaron algunos incisos como causales de remoción y en línea con lo resuelto para las concejales y los concejales.

El inciso 2), ser deudora morosa... deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso, que se encuentre inscripta o inscripto en el registro correspondiente.

El inciso 9), contar con sentencia firme por delitos contra poderes públicos y el orden constitucional, crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de lesa humanidad.

El inciso 10), contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el Registro de Antecedentes, por Delitos contra la Administración Pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género.

El inciso 11), contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en el inciso 9) y 10) del presente.

Por último, se otorgó la facultad al Departamento Ejecutivo para que ante la falta de comunicación de la afectada o afectado de alguna de las causales enunciadas pueda dar inicio al procedimiento de juicio político. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Sí, gracias señora presidenta. Nosotros vamos a ratificar el dictamen de la minoría, ratificando, en este caso, el artículo vigente 188 de la Carta Orgánica Municipal.

La verdad, el dictamen de la mayoría, señora presidenta, es la conjunción de dos dictámenes: uno, que es el de Más Ushuaia, que prevé el aumento de la duración del mandato del juez de faltas o de la jueza de faltas. Y el otro proyecto, es el presentado por el hermano de la actual jueza de faltas, el convencional Fernando Oyarzun, que también aumenta el período del mandato y sube de 5 a 6 años la duración del mismo.

Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Creemos que debe mantenerse el mandato por cinco años.

Pero además, después, bueno, luego, se establecen las causales de juicio político para la remoción hipotética de algún juez o jueza de faltas; se agregan algunos incisos y fundamentalmente se incorporan al dictamen de la mayoría, como queda redactado, la cláusula transitoria que el convencional Oyarzun expuso en su asunto, que es el 55, que dio origen también en parte del dictamen de la mayoría. Esta cláusula transitoria que reza: "el intendente podrá una vez vencido el mandato del juez de faltas prorrogar el mismo mediante decreto hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante llamado a concurso de oposición y antecedentes". Esta cláusula que se incorpora como texto al dictamen de la mayoría del artículo 188, es también una parte del texto con la que no estamos de acuerdo.

Nosotros entendemos que los mandatos comienzan el día que, por supuesto, se asume el cargo y terminan el día que fenece ese mandato, ¿no?, para ese cargo.

Entonces, el hecho de que se prorrogue por decreto del Ejecutivo Municipal aun habiendo terminado ese mandato y hasta tanto el concurso de oposición de antecedentes nos relate, nos diga quién va a ser el nuevo juez o el mismo juez -que puede ser porque puede ser designado nuevamente- nos parece que no se condice con el espíritu original que tiene la Carta Orgánica Municipal en este artículo 188.

Por lo tanto, ratificamos, no estamos de acuerdo con que se le dé un año más de mandato al juez o la jueza de faltas y no estamos de acuerdo tampoco con esta cláusula transitoria incorporada al texto del dictamen de la mayoría. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.



**53 - D.E.**

**SR. PINO.**- Si, señora presidenta. La Carta Orgánica tampoco preveía determinadas cosas con respecto a cuando había acefalía.

Y fíjese usted que nos ha pasado justamente en el caso de la Sindicatura, que en muchos de los casos se tuvieron que prorrogar justamente porque no había concurso y se encontraba casi en la finalización del mandato de la gestión anterior.

Sin embargo, fíjese que esto tampoco se preveía y es algo que se tiene que prever por si llega a pasar. No digo por esta gestión, puede ser cualquier gestión. Puede suceder que no convoque a concurso y nos encontremos con esta misma situación.

Por eso es que esto ha sido incorporado en el articulado, justamente para que no vuelva a suceder tal cual pasó con la Sindicatura Municipal y que después de dos años, barra tres volvió a hacer este concurso para que pudieran ocupar el cargo los síndicos. Ese es el motivo por el cual se incorporó esto.

Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, escuché atentamente al convencional preopinante, y puede ser que existe un problema, pero el problema no es la duración del mandato o cuando este termina. El mandato inexcusablemente debe terminar en el momento en que la propia Carta Orgánica establece, sea de seis o sea de cuatro años.

Si no se realiza en tiempo y forma el concurso de antecedentes y oposición, es responsabilidad del poder del Departamento, del Municipio, responsable de llevarlo adelante y sería una falta grave del funcionario responsable no hacerlo en tiempo y forma.

Por eso entendemos que insertar una cláusula autorizando una prórroga, si no se hace el concurso podemos estar indefinidamente ocupando un cargo sin que se llame el concurso, con lo cual la redacción dada al dictamen de mayoría sobre este aspecto es peligroso y ese es el motivo fundamental en nuestra disidencia con el mismo.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional. Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.**- El concepto de atemporalidad que se da hoy en día en los Juzgados de Faltas, el Consejo Federal Argentino, que es donde se nuclean los Juzgados de Faltas, está llevando a la temporalidad del cargo inclusive, para dotarlo de mayor independencia y entendiéndolo con términos de república, como un poder más... legislativo, el ejecutivo y un judicial.

En provincias como el Chaco como Mendoza, realmente ahí es atemporal, no tiene límite de tiempo.

En relación a lo que dijo la convencional Fadul en su comentario, que evidentemente quiere dejar entrever que como mi hermana ejerce como jueza de faltas, entonces yo, la verdad que no tengo mucho más para decir. Respondemuchos por ahí un esquema mental de lo que ella piensa de la política, de lo que yo creo que es la política.

- *Aplausos.*

**SR. OYARZÚN.**- ...porque no, no tiene nada que ver esta forma de hacer política, de juzgar a los demás o mirarlo con ojos de sospecha o dejar un manto de sospecha, porque eso es lo que se quiso hacer, cuando no fue ese el espíritu con el cual elevé esta propuesta y que fue consensuada con el resto de los bloques.

Tiene un porqué y tiene que ver justamente con un límite de tiempo donde no pueda interponerse, por ejemplo, con una gestión cuando inicia o en su finalización, sino que finalizaría en el medio de un mandato y se va llevando en la Argentina a que cada Juzgado de Faltas vaya teniendo su mayor independencia y transparencia y atemporalidad.

Es por eso, señora Fadul, que hemos presentado este proyecto con un límite de tiempo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul



**54 - C.O.**

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta.

Mire, la verdad habla el convencional Oyarzún de un estado de sospecha, yo simplemente manifesté un hecho objetivo. Yo no tengo porqué sospechar de nada, simplemente estoy comentando que se presentaron dos proyectos, que llevaron este dictamen de la mayoría, uno de Más Ushuaia y el otro del convencional Fernando Oyarzún, del partido que representa, y que en la letra del dictamen de la mayoría vemos reflejado estos aspectos: el aumento de los años de la atemporalidad del mandato.

Y más allá de lo que pase en otras provincias, de la atemporalidad como él dice, nombró el Chaco y alguna otra, nosotros estamos hablando en este caso de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y nosotros cuando votamos los artículos de la Carta Orgánica, lo hacemos por lo menos nosotros desde el bloque Somos Fueguinos, pensando en nuestra ciudad, en nuestra idiosincrasia y en lo que queremos para lo mejor...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.**- A lo mejor me quiere decir algo la señora y yo no tengo problema. Si me autorizan mis pares a que me lo diga. No tengo problema.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuemos, por favor.

**SRA. FADUL.**- Bueno, gracias presidente.

Por eso, esto de hablar del estado de sospecha, yo hablo de hechos objetivos, señora presidente. No hablo de ninguna sospecha ni de ningún estado de sospecha. Dije simplemente, como hecho objetivo, que la actual jueza de Faltas coincide con que es la hermana del convencional Oyarzún, nada más que eso.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

**SRA. FADUL.**- Lo demás ha sido interpretación del convencional.

Digo entonces por qué no acompañamos este dictamen de la mayoría, porque no creemos que deba aumentarse el plazo del mandato de cinco a seis años y que también, así como lo manifestó el convencional Tavarone, pensamos que el mandato fenece el día que termina y la responsabilidad de los concursos de oposición y antecedentes son responsabilidad de quien deba llevarlos adelante. Simplemente eso, señora presidente. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado y después el convencional Vuoto.

**SR. REQUEJADO.-** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que desde nuestro espacio no vamos a acompañar las modificaciones porque no estamos de acuerdo en lo que proponen esas modificaciones.

Pero de la misma manera me parece sano aclarar que coincido con lo expresado por el convencional Oyarzún, al cual conozco a su familia, conozco a su hermana y no dudo de su buena integridad. Creo que no es bueno traer cuestiones al recinto que puedan generar cosas que están sobrando.

Me parece que hay información que está sobrando y que puede llegar a malinterpretarse, entonces me parece sano desde nuestro lugar que vamos a votar en contra, que quede claro que votamos en contra simplemente porque no estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas y nada más que eso. Me parece que es a lo que vinimos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.-** Si, voy a coincidir en algo con el convencional Requejado, la verdad que desde que empezó esta Convención el bloque Más Ushuaia se ha dedicado y vino a proponer, discutir sobre la ciudad. Muchas de las modificaciones que estamos votando están consensuadas con los diferentes bloques políticos, aun en las disidencias.

Y voy a coincidir en que a veces hay cuestiones que están de más. Porque no es cierto que siempre... -sí es cierto lo que dijo la convencional Fadul a las trece treinta cinco, que estábamos haciendo una nueva Carta Orgánica-, pero si vamos a pensar en la ciudad, pensemos en la ciudad, a veces los nombres propios están de más.

Cuando uno comunica cierta información o propone ciertas



**55 -D.P.**

discusiones, en mi rol de dirigente político, con total honestidad, debo decir que nosotros hicimos un concurso. Yo formé parte del Concejo Deliberante donde no pudimos encontrar los consensos para sacar esos concursos y luego como intendente de la ciudad saqué un concurso en donde ganó una jueza de Faltas que no era de mí partido político.

Ahora no dudo absolutamente en ningún momento en la honestidad y la integridad del convencional Fernando Oyarzún, que luego después, que viene de una familia, además, que hace política hace muchos años en la ciudad, fue elegido por el voto popular después de ese concurso.

Entonces, a veces, cuando se habla de que votamos por la ciudad o votamos pensando en la ciudad, no es tan cierto cuando se traen nombres personales.

Y nosotros no estamos dando un debate y una discusión en donde también nuestro bloque ha seguido muchísimas de las propuestas que trajo pensando en ser gobierno u oposición, sino pensando en cómo mejoramos la calidad de vida de los vecinos, sin entrar en cuestiones personales y respetando el soberano, que siempre es el pueblo.

Así que vamos a acompañar este dictamen, pero siempre poniendo en la mesa que a veces hay un respeto por las posturas que uno piensa, pero cuando se pasan ciertos límites dejan de estar buenas las discusiones.

Y además si ese es el problema de que haya intereses también debo de decir que todos en esta Convención tienen intereses políticos en vistas al año que se viene. Con lo cual tenemos que ser honestos y sinceros en las discusiones, pero sin pasar límites, porque no está bueno cuando se pasan límites y se personaliza.

La discusión se dio en comisión, consensuamos en comisión, los vecinos participaron de esas comisiones porque también nos quieren hacer creer que no hubo participación y hubo mucha participación en las comisiones de esta Carta Orgánica. Y si hay alguna duda sobre el futuro o las intenciones en base a las discusiones que están dando todos los espacios y acá no se trata de personalizar, bueno, -ya que tienen tanta añoranza de hace veinte años- como dijo el convencional Urruty, ya que todos los bloques intervinimos en una discusión en la que también estamos proponiendo las reglas del juego para el año que viene, bueno, hagamos una cláusula que ninguno pueda participar de los que estamos sentados acá sí, las discusiones no son personales...

- Aplausos.

**SR. VUOTO.-** ...o no personalizamos nombres de familia. Hagamos una cláusula en donde ninguno podamos participar, porque hay intereses que hay que dar las discusiones. Hagamos esa cláusula, digámoslo. Digo, porque me parece que no se trata esto de personalizar las discusiones, se trata de hablar y de construir la ciudad en la que estamos, de verdad y una vez por todas. Muchas gracias.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor les pido respeto. Respetémonos, escuchémonos.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, sino voy a tener que desalojar.

Vamos. No nos vamos a pelear ahora. Vamos. Por favor.

La escuchamos convencional.



**SRA. FADUL.-** Gracias, señora presidente. Simplemente quiero volver a decir lo que dije y repetirlo. Sí, es verdad, porque acá no puse...

*- Manifestaciones de la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor.

**SRA. FADUL.-** ...no puse en duda, como alguno puede haber entendido, malentendido, porque jamás puse en duda la honorabilidad de nadie, absolutamente de nadie.

Simplemente dije cosas objetivas. Hablé de que había dos dictámenes, tres con el nuestro ratificando; uno de Más Ushuaia, otro del convencional Oyarzún; que coincidentemente lo dije, pero por ser un hecho objetivo, no por otra cuestión, porque además, todos sabemos que la hermana de Fernando (Oyarzún) es este juez de Faltas, lo sabemos.

Ahora, si lo quieren interpretar de otra manera, cada uno se hará cargo de su interpretación. Desde ya le digo, señora presidente, que no es la mía, que no es la mía.

Y también debo decirle que conozco a la familia de Fernando, la conozco muy bien, sobre todo he conocido a su papá, al que tuve el honor de levantar la mano para que fuera senador nacional, cuando me tocó ser legisladora de la Provincia, fue la última oportunidad en que los senadores se votaban a través de la Legislatura, no iban a elección directa.

¿Y sabe qué, señora presidente? Con mucho orgullo levanté la mano para votar a Juan Carlos Oyarzún, a quien le guardaré siempre, en toda mi vida, el mayor de los respetos.

Así que quien haya interpretado algo que no es lo que dije, si lo interpretaron de esa manera, simplemente hablé de hechos objetivos, lo lamento. Simplemente, a mí me gusta cuando hablo decir las cosas por su nombre y no tiene ninguna intencionalidad lo que acabo de decir.

Así que pido que...

*- Manifestaciones de la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor.

**SRA. FADUL.-** ¿Cómo? Digo entonces... qué bueno, lo que se comenta a viva voz, no? Qué bueno sería que quizás cuando salgamos de la sesión, cuando termine esto, quién está haciendo estas manifestaciones, -que yo siempre digo, presidente, a mí no me molestan, solo cuando no, no puedo escuchar lo que está hablando, algún par, bueno o necesito concentrarme en lo que estoy diciendo- pero qué bueno sería que quien realiza algunas de estas manifestaciones pueda charlar conmigo a la salida, así se lo explico, quizás mejor, de mejor manera...

*- Manifestaciones de la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.-** Y en cuanto a la cláusula que está proponiendo el convencional preopinante, el convencional Vuoto...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

*- Manifestaciones de la barra.*

**SRA. FADUL.**- ...voy a dar mi opinión, voy a dar mi opinión. Esta no es la reforma de la Carta Orgánica, en todo caso es la reforma parcial de la Carta Orgánica para corregir lo que él ha dicho en este momento, no se reforma la Carta en su totalidad. No es una nueva Carta, es una Carta con algunos artículos diferentes, esto que quede bien claro.

Pero por otro lado, lamento que a lo mejor él no haya incluido esa cláusula, puso 106 artículos a la Reforma, hubiera a lo mejor sido bueno que hubiera agregado como cláusula transitoria, o como cláusula o como artículo, esto que hoy está proponiendo, que bueno, que quienes estemos hoy acá, no sé si lo interprete bien, no, no podamos participar en la elección municipal que viene. Eso es lo que te ha dicho.

**SR. VUOTO.**- Igual no me espere a la salida.

**SRA. FADUL.**- Bien, entonces, bueno. Como no, no, no.

Ya un diario de hoy, creo que nos fotografió, no era a la salida precisamente, pero bueno, ahí estuvo la foto, si se quiere, del día.

Pero bueno, esto es lo que quiero decir, qué lástima que dentro de los 106 artículos que llevó a la Reforma el Ejecutivo Municipal y luego aprobó el Concejo Deliberante, no puso una cláusula de esas características. A lo mejor, seguramente, hubiera tenido éxito.

Es un poco tarde convencional, pero bueno, hubiera estado muy bueno que lo hubiera hecho impulsando en lugar de 106 hubieran sido 107.

Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

Perdón, me había pedido la palabra... ¿le cede la palabra?

**SR. COTO.**- Señora presidente, estoy muy cómodo mirando.

*- Aplausos y risas.*



**57 - C.O.**

**SR. VUOTO.**- Aclarando que podemos siempre constituirnos en comisión y discutir. Es una discusión que tiro, digamos, ¿no?

Segundo, quedó claro que la información se había presentado... que todos los bloques políticos entendiéramos de una forma, por ahí, capaz estamos equivocados todos.

Pero sí quiero aclarar dos cosas, como decía recién la convencional Fadul: la foto. Yo no armo, no soy fotógrafo, para la foto están otros; y si está claro que a las 13.35 de hoy dijo estamos armando una nueva Carta Orgánica, podemos verlo en la Versión Taquigráfica, después

puede repetir. Anoté hoy, justo, 13:35 “estamos armando una nueva Carta Orgánica”; y es verdad, estamos armando una nueva Carta Orgánica.

¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque no hay convencionales de primera y convencionales de segunda, dentro de veinte años van a leer las versiones taquigráficas de esta Convención. Muchísimas gracias. Nada más.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Después de este intercambio tendré que consultar seguramente a los convencionales de hace dos décadas atrás sobre alguno de los múltiples temas que se tocaron. De cualquier manera, estamos tratando el artículo que nos compete y era simplemente para, número uno, acompañar el dictamen que oportunamente firmé, que es el de la mayoría; y número dos, para mocionar el tratamiento del mismo. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Gracias, señora presidenta.

Nada más que para tomar la propuesta del convencional Vuoto y tal vez el lugar apropiado para discutir su propuesta sea en el tratamiento de las cláusulas transitorias que sugerimos en los artículos que hablan de la duración del mandato del intendente y de los concejales. Quizás ese sea el momento donde podamos debatir esa interesante propuesta, que la verdad me sorprende y habría que profundizarla. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para decirle al convencional preopinante que esta propuesta, por ahí se le olvidó, pero hace veinte años se discutió, la llevó el convencional Urruty a la cláusula y se votó en contra.

Bueno, por ahí le falla la memoria (habla riendo), pero le recuerdo para eso está la Taquigráfica, así que la daremos a la discusión, con todo gusto, para eso estamos, para discutir. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias presidente.

Como bien dijo... o mejor dicho, para contestar al convencional preopinante, son ahora las 21.45 horas y, señora presidenta, estamos tratando la reforma parcial de una Carta Orgánica, así que pido que conste en la Versión Taquigráfica. Sabemos por qué lo digo. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

**SR. VUOTO.**- Señora presidenta, solo para preguntarle a la convencional Fadul si se desdice de lo que dijo hoy a las 13.35, en donde dice "que estamos armando una nueva Carta Orgánica". Solamente para eso.

**SRA. FADUL.**- Mire... eh, presidente, pido la palabra.

La verdad que después de una hora y media de empezar tarde, de tres horas de un cuarto intermedio que, bueno, pensamos que era de cinco minutos -tardó tres horas-, la verdad que veo que el convencional Vuoto cada vez que hablo toma su reloj para ver qué hora es.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.**- Pero, sí quiero manifestarle (habla riendo) que no se preocupe, exactamente, no sé cuáles fueron las palabras que dije a las 13.35 horas porque yo no lo hago, no miro mi reloj cada vez que tengo que pedir el uso de la palabra. Pero estoy convencida, señora presidenta, que ésta va a ser una Carta Orgánica reformada, una reforma a aquella original que se sancionó en el año 2002. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Indistintamente de la propuesta final, hay una moción propuesta desde esta banca, señora presidenta.

Además de eso, me refería al convencional Urruty cuando estaba hablando previamente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional. Pongo a...

Sí, yo no la había visto a la foto, no sé... no tuve tiempo (habla riendo).

*- Risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración la votación por parte de la Secretaría Administrativa. Votación nominal.



**58 – D.P.**

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 188:

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

## REFORMA DEL ARTÍCULO 195 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 264/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 264, referente a la modificación del artículo 195, "Presupuesto".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 264.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Presupuesto.*

*Artículo 195. El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas elabora anualmente su presupuesto de gastos a fin de ser incorporado al proyecto de presupuesto de recursos y gastos de la Municipalidad correspondiente a cada ejercicio".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Respecto a la propuesta del presupuesto del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas sea quien elabore su presupuesto y lo remita al Departamento Ejecutivo para su incorporación al presupuesto municipal, dotando de esta manera de mayor autonomía al juzgado. Eso es parte de lo que el informe del dictamen de mayoría acompaña al articulado propuesto y, agrego yo, está dentro de la lógica de lo que también se trabajó, por ejemplo, en el inciso correspondiente al presupuesto del Concejo Deliberante, el artículo 125. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- En relación a este artículo, señora presidente, en el dictamen de minoría ratificamos el texto del artículo actualmente vigente.

Tal como está redactado el artículo hoy el Juzgado Administrativo de Faltas sigue elaborando su propio presupuesto. La gran diferencia conceptual que tenemos con ello es que lo remite al Departamento Ejecutivo para que sea elevado conjuntamente con el presupuesto municipal al Departamento Legislativo para que este lo trate, que es muy distinto a que ese presupuesto integre el presupuesto municipal. Entendemos que eso en lugar de sumarle autonomía como se dice en el informe de mayoría, le resta autonomía al Juzgado Administrativo de Faltas.

Esa es la diferencia sustancial que tenemos entre el dictamen...entre el proyecto propuesto por la mayoría y el que sugiere el dictamen de minoría. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor convencional.

Agrego a lo que usted manifiesta que precisamente el objetivo es que el Juzgado elabore y lo remita al Ejecutivo municipal, al Departamento Ejecutivo Municipal para que lo incorpore al presupuesto, no para que analice nada, sino que lo incorpore al presupuesto y forme parte del presupuesto total de recursos y gastos del Municipio.

Digo, es el mismo sistema que se lleva adelante con el presupuesto provincial, donde si bien también se remiten los presupuestos Individualmente a la Legislatura, los remiten al Ejecutivo provincial que les define las fechas para ser presentado ante el poder legislativo en un conjunto; pero no quiere decir que el Ejecutivo va a definir el presupuesto del Juzgado Administrativo de Faltas. Digo, ese es el origen, el espíritu.

**SR. TAVARONE.-** Entiendo el argumento, señora presidente, simplemente creemos que en la redacción tal cual y como estaba en el texto original reforzaba la autonomía del Juzgado Administrativo de Faltas. Pero, perfectamente, entiendo lo que usted quiere decir, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias y voy a poner a consideración por intermedio del secretario administrativo para la votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación artículo 195.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** 10 por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma al artículo 195 de la Carta Orgánica Municipal.



*- Aplausos.*

**59 - D.E.**

**- XXXVIII -**

## **REFORMA DEL ARTÍCULO 201 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 265/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A continuación daremos tratamiento al asunto 265 referido a la modificación del artículo 201. Sindicatura General.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).-** Asunto 265.

*“Duración. Remuneración. Vacancia.*

*Artículo 201.- Los y las integrantes de la Sindicatura General duran cuatro (4) años en el ejercicio del cargo. Sus designaciones serán a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal, están sujetas y sujetos a remoción. Perciben una remuneración no superior a la de las concejales y los concejales. Para los casos de renuncia, incapacidad, destitución o cualquier otra causal que impida continuar en el cargo a una o uno o más de las y los integrantes, se procede a integrar el cargo vacante mediante el procedimiento de designación establecido en el artículo precedente”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor secretario.

¿Miembro informante? Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Creo que el artículo es más que claro en función de la duración del mandato y lo novedoso es que en este caso la duración de los cuatro años se debería ejercer en el corte de mitad de gestión de cada Intendencia.

Esto beneficia a las instituciones, dado que quienes concursan, no solamente terminan el periodo de la gestión del que esté en ese momento, si no continuarían dos años de la siguiente gestión. Eso también permitiría la continuidad en las distintas gestiones, si no se hace el concurso, normalmente, cuando se finaliza el mandato y eso trae siempre algunas diferencias, trae algunas situaciones que se dan, como pasó en la gestión anterior.

Por lo cual nos parece prudente que sea a mitad de mandato, justamente, el concurso de los síndicos.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.-** Bueno, como miembro del informe del dictamen de minoría, sostener en su versión original y actualmente vigente el artículo que está en tratamiento por considerar la redacción más oportuna y acompañamos el mandato que establece de cinco años.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional. ¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra? Pasamos entonces a votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 201.

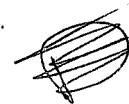
*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SRA. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la modificación del artículo 201 de la Carta Orgánica Municipal.



60 - C.O.

- XXXIX -

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 204 Y 208 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asunto 266/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- A continuación daremos tratamiento al asunto 266 que trata sobre la modificación de dos artículos el artículo 204 y el artículo 208, que tiene que ver con “Funciones y deberes” y “Procedimiento” de insistencia de la Sindicatura.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 266.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Funciones y deberes.*

*Artículo 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura Municipal, entre otras:*

- 1. el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal, en el ámbito de su competencia;*
- 2. emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta en su caso, y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias;*
- 3. fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;*
- 4. intervenir preventivamente cuando lo considere conveniente o a pedido del organismo controlado en los actos administrativos expedidos por el sector público municipal que dispusiesen fondos públicos, de acuerdo a lo normado por la respectiva ordenanza. En caso de observación, dichos actos podrán cumplirse ante insistencia, o darle continuidad al trámite bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario o funcionaria. En ningún caso el control preventivo obstará el control posterior;*

5. *realizar investigaciones especiales, auditorías contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del intendente, del Concejo Deliberante o del Defensor del Vecino;*
6. *observar, si corresponde, las órdenes de pago ya cumplimentadas, conforme lo determine la ordenanza dictada a tal efecto;*
7. *formular recomendaciones y brindar asesoramiento tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, prevenir y corregir irregularidades y mejorar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal;*
8. *remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida;*
9. *fiscalizar el cumplimiento del destino de los fondos, préstamos o beneficios recibidos u otorgados con finalidades o afectaciones determinadas, o en carácter de subsidios o subvenciones;*
10. *instruir sumarios e investigaciones administrativas para determinar responsabilidades patrimoniales;*
11. *actuar como órgano requirente ante los Tribunales de Justicia en los juicios de cuentas y de responsabilidad de los funcionarios municipales;*
12. *realizar el examen y juicio de cuentas aplicando multas y cargos si correspondiere;*
13. *designar, promover y remover sus empleadas o empleados;*
14. *elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al presupuesto general y remitirá copia al Concejo Deliberante;*
15. *dictar su propio reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento;*
16. *elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad;*
17. *toda otra función que el Concejo Deliberante le otorgue.*

*Procedimiento.*

*Artículo 208.- Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidente.

Esto tiene que ver... se ha ordenado un poco el articulado en relación a la Sindicatura Municipal y tiene que ver con cuestiones relacionadas a la función propia del órgano de control en relación a los organismos que controla, tiene que ver con cuestiones relacionadas a la conducta

que se sancionan, tiene que ver con cuestiones de organización interna de la Sindicatura. Además, tiene que ver con lo que remite al Concejo Deliberante en cuanto al tema de información y también con las modificaciones que se puedan realizar en función de lo normado al Concejo Deliberante. Esto es un poco en síntesis la modificación del artículo.

Mientras que en el artículo



**61 – D.P.**

208 se establece el procedimiento de tipos de control para llevar adelante desde la Sindicatura Municipal.

En síntesis lo que ha hecho la Convención o lo que ha hecho la comisión fue ordenar el texto y establecer estos parámetros para que la Sindicatura pueda trabajar con normal funcionalidad a partir de la sanción de estos artículos. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, presidente, el dictamen en minoría sugiere ratificación del texto actualmente vigente de los artículos 204 y 208.

El 204, como bien dice el convencional preopinante está más ordenado. Sí nos llama la atención que se le quite a la Sindicatura General Municipal la posibilidad de realizar intervención preventiva cuando lo estime conveniente. Esta facultad que le otorgaba... le otorga la Carta Orgánica, el artículo todavía vigente nos parece verdaderamente importante y es uno de los motivos que nos fuerza a no acompañar el dictamen de mayoría.

En cuanto al artículo 208 se elimina...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor silencio.

**SR. TAVARONE.**- ...se elimina el texto, todo el segundo párrafo que establecía todo un procedimiento de control mucho más detallado y mucho más reglamentario que nosotros entendemos todavía debe quedar vigente. En virtud de ello, señora presidenta, es que ratificamos nuestro dictamen de minoría. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- En el inciso 4) del artículo 204 está establecido el tema preventivo. Digo, porque, para aclarar convencional que no se ha eliminado. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría Administrativa se va a tomar votación nominal. En principio, en primer término el artículo 204. Sí, dice exactamente el mismo texto.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 204:

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores concejales.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido ...

- El convencional Vuoto pide la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, sí...

**SR. VUOTO.**- No, un minutito, estaba... disculpe que se me pasó porque estaba con el senador Matías Rodríguez que le mando un abrazo que nos está viendo en vivo.

En el inciso 4) está lo de intervenir preventivamente cuando lo considere la Sindicatura y quiero aclarar eso, porque el convencional preopinante dijo que lo eliminábamos y no. Está en el inciso 4) de intervenir preventivamente cuando lo considere conveniente o a pedido del organismo controlado. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Como bien dijeron los dos convencionales preopinantes ese párrafo sigue estando en el texto propuesto. Así que, nobleza obliga, he de reconocerlo. Nada más, señora presidente.

**SR. VUOTO.**- Señor presidente, para que no vea que es algo personal justo le quiero regalar algo para endulzar al convencional preopinante.

- Risas.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, convencional Coto, si me permite, porque quiero hacer una aclaración también que en este punto no solo se mantiene, sino que además desde nuestro bloque le hemos agregado lo mismo que refiere el Tribunal de Cuentas de la

**62 - D.E.**

Provincia, que en ningún caso el control preventivo obstará al control posterior.

Y además, en el inciso 14, se eliminó la fecha de presentación porque establecía que el 1° de septiembre se debía presentar el proyecto de presupuesto, entonces, se elimina esa fecha porque de hecho hemos modificado la fecha.

Y se incorpora el punto 16, que es elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad, así como también se establece en la provincia al Tribunal de Cuentas.

Ahora sí, tiene la palabra convencional Coto.

**SR. COTO.-** No, por dos motivos: para avanzar con el tratamiento posterior y luego solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos de descanso.

Y en pos de las efemérides saludar a usted, señora presidente, y al convencional Oyarzún siendo que son 54 los asuntos que hemos tratado, nada más.

*- Aplausos y risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.-** Perdón, pero voy a volver atrás porque... porque soy así, porque no me puedo quedar...

Mientras la convencional Fadul decía a todos lo que estamos acá, no sé cuántos somos la verdad, que simplemente mencionaba, inocentemente, que la sospecha era una cuestión...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SR. OYARZÚN.-** ...que el manto de sospecha tenía que ver con una sensación que teníamos cada uno de nosotros. Casualmente somos, creo que todos sentimos lo mismo, menos ella y sus dos compañeros de bloque...

...Me acaba de llegar una captura de pantalla de su partido Somos Fueguinos en redes sociales, donde dice: "Te recomiendo el aspecto ético. El hermano de la juez, casualmente, propone el mandato que amplía su vencimiento hasta que se haga un nuevo concurso".

Es decir, que genera contenido a medida que van tomando la palabra y nos mienten a nosotros en la cara y a todos lo que estamos acá.

Pero también me pone muy contento.

*- Manifestaciones en la barra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Silencio.

**SR. OYARZÚN.-**...el recuerdo que hizo, y le agradezco en lo personal y también en lo familiar, porque también recordamos con mucho respeto lo que hizo la convencional Fadul en aquel momento en la Legislatura.

Y me hace acordar a mi padre, la grandeza de mi padre, por todo lo que hizo y no solamente por eso, sino porque debe haber sido una de las pocas veces que la doctora Fadul levantó la mano por la positiva, así que muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-**Cortito, señora presidente.

La verdad es que levanté la mano muchas veces por la positiva en los lugares en los que me tocó estar, por voto popular. Siempre se lo he dicho a usted también en una ocasión, en alguna comisión, que siempre cuando tuve un cargo público, fue un cargo electivo. Nunca quise tener un cargo que no fuera electivo, votado por la gente.

Y tanto en el Congreso de la Nación, en la Legislatura, en la Convención Constituyente originaria, voté por la positiva todas las veces que consideré que debía hacerlo, como lo estoy haciendo acá. He votado artículos por la afirmativa, hemos votado desde el bloque Somos Fueguinos artículos por la afirmativa, tal como lo dijimos en nuestra campaña electoral, señora presidente.

Entendíamos y entendemos que no era necesaria esta reforma parcial, señor convencional Vuoto...

*- Manifestaciones desde el público.*

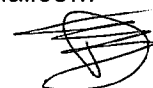
**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor silencio, así nos podemos escuchar.

**SRA. FADUL.**-...parcial de la Carta Orgánica.

Que suerte que me dejó clarificar lo que dice que dije a las 13:35, lo voy a chequear, pero ya quedó, si es así como él dice, quedó rectificado.

Entiendo que es una reforma parcial de la Carta Orgánica original y no una nueva.

Entonces lo que le quiero decir es que muchas veces voté por la afirmativa, otras veces voté por la negativa, pero siempre lo hice por convicción, no por porque sí. Porque analicé...



**63 - C.O.**

analizamos los asuntos, entendimos que cuando hay que acompañar se acompaña, cuando no hay que hacerlo no se acompaña. Bueno, porque esta es la manera que consideramos que se debe actuar.

Alguna vez lo dije aquí también, en este mismo recinto cuando comenzó la Convención Constituyente, que bueno había consenso total cuando todos votábamos en un mismo sentido y que había disensos, que también eran importantes cuando, sobre todo, se respetan los ideales y se respetan las convicciones.

Así que, al convencional Oyarzún que se quede tranquilo, que no fue la única vez que voté por la positiva a su papá, que fue una sesión que recuerdo muchísimo; recuerdo muchísimo y él, bueno, no sé cuántos años tenías Fernando...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.**- ...me imagino que también la recordarás, porque fue una sesión muy difícil, pero mi convicción era que tenía que votar a Juan Carlos y a Juan Carlos lo voté.

Y para terminar con este tema, vuelvo a insistir, yo jamás hablé de sospechas, jamás, simplemente puse hechos objetivos. Quienes después hicieron uso de la palabra e hicieron otras interpretaciones, cada uno se hará cargo de lo que dijo. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

A ver, terminamos la aprobación del artículo 204 habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa, resulta aprobado el artículo 204.

Ahora vamos a tomar la votación nominal del artículo 208.

Si siguen así me van a hacer perder.

- Risas.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 208.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Diez voto por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, secretario.

Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 208 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- XL -

#### Cuarto Intermedio

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Voy a poner a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Coto, por un cuarto intermedio, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 22 y 23.



64 – D.P.

- A la hora 23 y 39:

- XLI -

#### REFORMA DEL ARTÍCULO 210 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 267/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, continuamos entonces con el tratamiento del asunto 267, artículo 203, Defensoría del Vecino.

Por Secretaría se va a leer el dictamen de mayoría.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 267.

*“Artículo 210.- Rigen para el Defensor del Vecino los mismos requisitos, inhabilidades e incompatibilidades que para ser concejal o concejala y no debe tener afiliación partidaria. Tiene dedicación exclusiva. No puede ser removido sino por las causales y el procedimiento de Juicio Político. Es designado a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal, por el Concejo Deliberante con el voto de la mayoría agravada del Cuerpo, previo llamado público y abierto de postulantes y Audiencia Pública, debiendo respetarse la alternancia de género en su designación. La ordenanza reglamenta el llamado de postulantes. Dura cuatro (4) años en la función. Quien haya sido designado en este cargo, no podrá postularse para ningún cargo electivo en el período inmediato posterior. Informa con periodicidad anual sobre sus gestiones al Concejo Deliberante.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno en relación a la figura del Defensor del Vecino como miembro se ha hecho hincapié en garantizar la imparcialidad de la persona que ocupe este rol. Se mantiene la necesidad de que quien sea designado en el rol de Defensor del Vecino no cuente con afiliación partidaria. Eso se refuerza con que dura en su mandato cuatro años y su designación se realiza a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal.

También a los fines de que el rol no sea ejercido como parte de una plataforma política se establece la limitación de que la persona que ha sido designada en este cargo no podrá postularse para ningún cargo electivo en el período inmediato posterior.

Y como una forma más de garantizar la perspectiva de género se establece que debe respetarse la alternancia de género en su designación.

Creo que la modificación de este artículo así como fue en su momento la modificación del artículo del Presupuesto Participativo, me parece que lo que estamos buscando todos los miembros firmantes es que se pueda concretar algo que en 20, 21 años que tiene la Carta Orgánica nunca se pudo poner en práctica. Creo que de esta manera queda agguionado para que sea más fácil, por decirlo de alguna manera, que se pueda poner en práctica y que se ejecute este artículo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias presidenta. Para fundamentar el dictamen de la minoría. Nuestra diferencia en relación al dictamen de la mayoría tiene que ver con los requisitos necesarios para poder ser Defensor del Vecino. En nuestro caso los requisitos serían los mismos que para ser elegido intendente. Coincidimos en que no tenga, el Defensor del Vecino ni el candidato para serlo, afiliación partidaria alguna. Nos parece importante.

Y tomando fundamentalmente lo que varios vecinos nos comentaron e incluso hay un proyecto de particulares de dos vecinas de la ciudad de Ushuaia que son las señoras Marta

Raquel Sequeira y Ataira Roxana, que en su momento tratamos también en la comisión temática pertinente.

Entendemos que es la diferencia fundamental entre el dictamen de la minoría y el dictamen de la mayoría, es que en nuestro caso queremos que el Defensor del Vecino sea elegido por el voto popular.

Y para que no se incremente el gasto político en este sentido explicamos que se elija el Defensor del Vecino en la misma fecha en que haya elecciones municipales generales. De manera de que no haya duplicidad gastos.

Entendemos que esta es... sería una forma muy interesante de participación, de que el voto popular defina quien vaya a ser su Defensor.

Luego nuestro dictamen de minoría dice que el Defensor del Vecino puede volver a ser

**65 - D.E.**



elegido, pero para serlo nuevamente en una re elección debe pasar un periodo de cuatro años, que es la duración del mandato.

Esto nos parece que es bueno y además teniendo en cuenta porque hoy por hoy el dictamen de la mayoría nos dice que más allá de que se va a abrir un concurso de postulantes, obviamente de antecedentes y demás, pero va a ser elegido por el voto del Concejo Deliberante, o sea, de los concejales en el Concejo Deliberante, y que esa mayoría es agravada.

Bueno, sabemos que pasaron más de 20 años y nunca se pudo designar un Defensor del Vecino en la ciudad de Ushuaia, así que creemos que yendo al voto popular esto va a ser mucho más ágil, mucho más efectivo, mucho más rápido y ojalá pudiésemos o pudiera votarse este dictamen de la minoría y quizás el año próximo, pudiésemos tener un Defensor del Vecino elegido por el pueblo de Ushuaia. Muchas gracias, señora, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a poner a consideración por secretaría la votación nominal sobre el artículo 210.

Vamos a votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 210.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa. 4 votos por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien, gracias. Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 votos por la negativa se aprueba la reforma del artículo 210 de la Carta Orgánica Municipal.

- XLII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 214 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 268/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- A continuación seguimos con el asunto 268, que trata sobre la reforma del artículo 214.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 268.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Electorado.*

*Artículo 214.- El cuerpo electoral municipal se compone de las argentinas y los argentinos habilitadas y habilitados a votar por el Régimen Electoral, con domicilio real en el Municipio”.*

**SRA. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.**- Gracias señora presidenta.

Bueno, es un artículo muy breve, corto, consta de una oración, prácticamente.

Nosotros en este dictamen de mayoría lo que hicimos fue unificar los dos artículos, o sea el 214 y el 214 bis.

El 214 bis contenía la enmienda del 2015. De esta manera, evitaremos, si esto prospera, tener este 214 bis en la Carta Orgánica.

En la redacción de esta reforma es una redacción más general que evita nombrar la edad, en este caso de 16 años. También pensando que, si en un futuro esto también se modifica, porque depende de la Ley Electoral, no debería volver a pensar en una enmienda.

Eso es básicamente lo que se trabajó en esta reforma, pero tenemos un problema, nuevamente, que hemos observado en el trabajo con los secretarios en la Comisión Redactora y es muy simple de modificar. Sí me lo permiten, lo pueden



**66 - C.O.**

leer por Secretaría, el orden de las palabras, ni siquiera son párrafos porque es muy breve. O sea, no vamos a ir en la misma línea que con el 125, esto es muy sencillo. Si lo consideran pertinente podemos escuchar cómo quedaría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, cómo no.

Si les parece, entonces, escuchamos la redacción y si estamos de acuerdo nos constituimos en comisión y aprobamos.

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).**- *Artículo 214.- El cuerpo electoral municipal se compone de las argentinas y los argentinos con domicilio real en el municipio, habilitadas y habilitados a votar por el Régimen Electoral.*

Con respecto al artículo 214 bis, hay que derogarlo porque no quedó establecido en el dictamen.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales constituírnos en comisión para modificar el dictamen, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- XLIII -

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 214 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 268/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

Por favor, le pido a la secretaria si nos lee nuevamente el artículo. Y ahí lo ponemos a votación.

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).**- *Artículo 214.- El cuerpo electoral municipal se compone de las argentinas y los argentinos con domicilio real en el municipio, habilitadas y habilitados a votar por el Régimen Electoral.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Y el artículo 214 bis?

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).**- Y el artículo 214 bis, que hay que derogarlo porque eso no quedó en el dictamen.

**SR. COTO.**- Hay que incorporar un artículo 2º derogando el artículo 214 bis.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

**SRA. FADUL.**- Si, para que se tenga en cuenta por favor que hay un dictamen de minoría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- En el dictamen de minoría, ¿ustedes plantean algo similar?

**SRA. FADUL.**- La convencional Hoyos va a hacer el planteo.

**SRA. HOYOS.**- Por ahí, es más específico, tiene que ver con la edad, y se considera más adecuada la redacción, en cuanto que es específico en las edades. Después es muy similar.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo entonces, en comisión, en consideración el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por mayoría.

Vamos a pasar entonces a sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

**- XLIV -**

**CÁMARA EN SESIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 214 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 268/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en sesión.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 214:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, secretario.

Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 214 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

**- XLV -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 223 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 269/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos, entonces, con el asunto 269, artículo 223.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 269.

**“LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Publicidad institucional.*

*Artículo 223.- Durante el desarrollo de las campañas electorales, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante se abstienen de realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Canga

**SRA. CANGA.-** Gracias, señora presidenta.



**67 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.-** Gracias, señora presidenta. Bueno este artículo también es un artículo breve. No reviste la misma dificultad, solo tiene algunas cuestiones de puntuación, algunas comas.

Pero como miembro informante debo agregar que se ha incorporado a la redacción original al Concejo Deliberante, entendiendo que el mismo cuenta también con actividad que puede ser utilizada por medios propagandísticos para inducir el voto. Esa es la novedad que se le agregó a la nueva redacción.

Ahora con respecto a las modificaciones, no sé si lo consideran pertinente, es muy sencillo, son tan solo dos comas, dos signos de puntuación.

Claro, por eso, podemos dejarlo para la Redactora...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, sí, perfecto.

**SRA. CANGA.-** Bien...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Si no hay diferencia en...

**SRA. CANGA.-** No, no la hay.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ...el texto. Bien.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Bueno, el dictamen de minoría también toma en cuenta lo mismo que señaló la convencional Canga de incluir al Departamento Legislativo.

Lo que sí, agregamos otras consideraciones en virtud a la experiencia reciente y de lo que establece el Código Nacional Electoral, que tomando revista de que... el Código Nacional Electoral, ¿no?, tomando revista que en algunas jurisdicciones, algunos gobiernos utilizan lo público como de propiedad político-partidaria, ha establecido en su artículo 64, cuater, un detalle que me gustaría leerlo porque tomamos de ahí, nos basamos en eso para la elaboración del dictamen de minoría.

Dice que, *“queda prohibido durante los veinticinco días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones primarias, abiertas y simultaneas, y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y en general la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales o de las agrupaciones por las que compiten”*.

Lógicamente hicimos la adecuación de lo nacional a lo municipal, pero de igual modo queremos que en nuestra Carta Orgánica se mantengan esos principios nacionales de

transparencia en el manejo de los recursos públicos. Por eso pretendemos que la Carta Orgánica imite lo que prescribe el Código Electoral Nacional. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidente.

Nos parece muy importante el detalle que tiene este dictamen de la minoría, porque el de mayoría simplemente se refiere a la propaganda institucional tendiente a inducir el voto y a veces inducir el voto puede ser una situación o un hecho subjetivo, en algún caso.

Al nosotros enumerar en este caso, que durante los 30 días previos a la fecha del acto eleccionario no podrán los actos de gobierno contener elementos que promuevan o desincentiven expresamente la captación del sufragio, pero luego en el párrafo que sigue taxativamente se expone que queda prohibido durante ese lapso la realización de actos inaugurales de obras públicas -esto nos parece muy importante- el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de cualquier índole que tiendan a inducir el voto.

Es decir, hay un detalle y esto nos parece fundamental para que no quede el lugar a dudas llegado el tiempo, el momento.

Así que desde el bloque de Somos Fuguinos acompañamos el dictamen de la minoría. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional. Pongo a consideración por la Secretaría Administrativa la votación nominal del artículo 224... perdón, 223.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 223:

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias secretario habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 223 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

68 - D.E.

- XLVI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 224 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 270/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 270, artículo 224. Partidos Políticos.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 270.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Partidos Políticos*

*Artículo 224.- Los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia local. El Municipio reconoce y garantiza su libre creación, organización y funcionamiento dentro de su ámbito, siempre que se sustenten y respeten los principios representativos, republicanos, democráticos y participativos establecidos por esta Carta Orgánica y la equidad y perspectiva de género”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, señora presidente, nosotros habíamos presentado...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, un minutito convencional, les pido por favor, si hacemos silencio, así nos escuchamos gracias. Sí continúe, por favor.

**SRA. FADUL.**- ...habíamos presentado un dictamen de minoría, juntamente al bloque de Somos Fueguinos y el convencional Branca, pero entendemos que la redacción del dictamen de la mayoría con la inclusión, específicamente de la equidad y la perspectiva de género es correcto, así que retiramos el dictamen de la minoría y vamos a apoyar el de mayoría.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Me parece oportuno, siendo el artículo este el artículo de partidos políticos, y también para que quede registrado en la taquigráfica.

La cuenta oficial del partido político Somos Fueguinos, me acusa de inmoral por haber pedido un cuarto intermedio y según ellos haber ido a almorzar.

Quiero dejar claro dos cosas, primero no almorcé y a la noche, cuando hice el segundo pedido de cuarto medio, que seguramente podrán comentar con otro adjetivo, me comí un choripán, así que en ese caso, hago la aclaración para el próximo posteo.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor convencional.

Aclaro que los que almorzaron hoy fueron los empleados, eso sí; y espero que sepamos respetarnos.

Voy a poner entonces a consideración de las y los convencionales constituyentes la redacción del artículo 224 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XLVII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 225 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 271/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 271, artículo 225.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 271.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 225.- Para constituir un partido político del ámbito municipal se requiere:*

- 1. acta de fundación y constitución en la que se establezcan sus autoridades promotoras;*
- 2. declaración de principios y bases de acción política que respeten lo establecido en esta Carta Orgánica y en las constituciones nacional y provincial;*
- 3. Carta Orgánica que cumpla con lo requerido por la presente en materia electoral;*
- 4. la adhesión de un número de electores no inferior al 0,5% del último padrón electoral municipal, debidamente certificada;*
- 5. cumplida y aprobada por la autoridad de aplicación el trámite de constitución de la agrupación política, quedará habilitada para realizar la afiliación mediante las fichas, obteniendo el reconocimiento definitivo al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4000) de las electoras y los electores empadronados”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional... señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR.PINO.**- Sí, señora presidenta, bueno, creo que queda más que claro que la conformación de partidos municipales para elecciones municipales está en concordancia con algunos requisitos que ya estaban establecidos y que no suman más que a



**69 - C.O.**

incrementar la participación de vecinos y vecinas, teniendo la posibilidad de incrementar, por ejemplo, partidos políticos con menos cantidad de la conformación de lo que significa la ley provincial en cuanto al requerimiento, en este caso es mucho inferior a lo que significa un partido

provincial. Por lo tanto, promueve la participación de vecinos y vecinas a través de la conformación de partidos para presentarse en las elecciones municipales. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

No hay dictamen de minoría, si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, entonces pasamos a la votación.

Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- *Aplausos.*

- XLVIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 226 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 272/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos ahora con el asunto 272, correspondiente al artículo 226, "Campañas".

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 272.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Campañas*

*Artículo 226.- Los partidos políticos realizan sus campañas de publicidad estática en los espacios gratuitos habilitados a tal fin, preservando los mismos y los bienes del dominio público y privado. Se responsabilizan asimismo por los daños que produjeron en los bienes de dominio municipal obligándolos a su reparación".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta.

Como miembro informante comento, en este artículo se ha resuelto eliminar de la redacción original a los afiliados, demás organizaciones y vecinos como sujetos a los que se les pueden ceder los espacios públicos, dejando en consecuencias solo a los partidos políticos.

Atento a la necesidad de preservar los bienes de dominio público y privado que gratuitamente son habilitados para realizar campañas de publicidad estáticas y las responsabilidades que conllevan el deterioro, daño de los mismos, con la obligación de reparación, es que se propone establecer como exclusivos beneficiarios de estos espacios a los partidos políticos. Continuando con el eje temático de corresponsabilidad de esto con la vía

pública es que se les otorga en consecuencia la responsabilidad exclusivamente de reparación en caso de deterioro.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidente, el texto del dictamen de mayoría ratifica el texto vigente, casualmente porque entendemos que el texto propuesto por la minoría es más amplio y permite la autorización de esos espacios por otra organización de la sociedad civil de nuestra ciudad. Entendemos que esos espacios no son o pertenecen a toda la comunidad de Ushuaia y no solamente a los partidos políticos ni a sus afiliados.

Es cierto que está incluida la norma en el acápite o en el capítulo relativo a los partidos políticos, pero entendemos que con un uso adecuado y bien reglamentado puede ser utilizado por la totalidad de la comunidad. Es más, hay otras instituciones y entidades que realizan elecciones, que bien podrían hacer su publicidad estática en esos espacios y obviamente con una adecuada reglamentación se puede hacer efectiva la responsabilidad por cualquier tipo de daño. Obviamente estamos hablando de entidades debidamente reconocidas.

Entendemos, entonces, que debe mantenerse la vigencia del texto tal y como rigió hasta el día de la fecha. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Vamos a tomar por Secretaría administrativa votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 226:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, secretario.

Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 226 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*



70 – D.P.

- XLIX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 227 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 273/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a continuar entonces con el tratamiento del asunto 273 correspondiente al artículo 227, "Juez Electoral".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 273.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Juez o Jueza Electoral.*

*Artículo 227.- Se reconoce la competencia electoral al Juez o Jueza Electoral de Primera Instancia de la Provincia. Será tribunal de alzada el que le corresponde de acuerdo a la legislación vigente".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente. Sencillamente la propuesta es adaptar la redacción según los criterios que aplicamos en materia redacción de género, también según lo que manda la ordenanza de convocatoria. Sencillamente es eso. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional. Si ningún otro convencional hace uso de la palabra pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- L -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 228 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 274/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 274, correspondiente a la modificación del artículo 228, "Atribuciones del Juez Electoral".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 274.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Atribuciones del Juez o Jueza Electoral.*

*Artículo 228.- Son atribuciones del Juez o Jueza con competencia electoral:*

- 1. reconocer a los partidos políticos municipales que participen en las elecciones locales;*
- 2. controlar la autenticidad de las firmas de quienes ejercen los derechos de participación electoral reconocidos por esta Carta Orgánica;*

3. *controlar que los partidos políticos que participan a nivel municipal cumplan con las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica, la Constitución de la Provincia y normas reglamentarias;*
4. *la formación y depuración de los Padrones Municipales;*
5. *convocar a elecciones cuando no lo hicieren las autoridades municipales dentro del plazo legal fijado al efecto;*
6. *justificar la omisión del deber de votar;*
7. *las demás facultades y competencias que le atribuyan la Constitución Provincial y el Código Electoral Municipal”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, lo que se incorpora al artículo 228 tiene que ver con una cuestión de género; pero además el inciso 6), que tiene que ver con justificar la omisión del deber de votar, cosa que no lo tenía incorporado antes. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto del artículo 228 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

- LI -

**REFORMA ARTÍCULO 229 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 275/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 275, artículo 229, Junta Electoral Municipal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 275.

*“LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Junta Electoral Municipal.*

*Artículo 229.- La Junta Electoral Municipal debe constituirse dentro del plazo que fije el Código Electoral Municipal. Está compuesta por:*

1. *La Jueza o el Juez de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se desempeña en carácter ad honorem;*

2. *La Fiscal o el Fiscal Mayor del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se desempeña en carácter ad honorem;*

- Murmullo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Silencio, por favor. Por favor, silencio.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO(Oyola).**-3) *La Jueza o el Juez del Juzgado Administrativo de Faltas. Se desempeña en carácter ad honorem;*

4) *dos vecinas o vecinos que son determinadas o determinados por sorteo del Padrón Electoral correspondiente. La legislación determina los requisitos a cumplimentar. Por ordenanza se regula su funcionamiento”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, para manifestar que hay un dictamen de minoría. No sé cuándo puedo hacer uso de la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, primero le doy la palabra el miembro informante y después tiene la palabra convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Bueno, en mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido con los artículos 41 y

**71 - D.E.**

42 del Reglamento interno de esta Convención, se considera más allá de las particularidades vertidas, en los asuntos identificados del cuerpo del dictamen que respecto de la redacción original del artículo 228 se ha agregado el inciso 6 que es justificar la omisión del deber de no votar. Resultando esto una cuestión que ya....

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Es el artículo 229.

**SR. VUOTO.**- Perdón, es la hora ya.

- Risas

**SR. VUOTO.**- Vamos de vuelta, otra vez. Empezando con el 228, ya la pudría toda, ¿no? ¡229!

- Risas.

**SR. VUOTO.**- Con la modificación de la composición de la Junta Electoral se busca garantizar su formación con un cuerpo independiente y que no esté formado, por ejemplo, por un juez de la Cámara de apelaciones, como lo prevé la actual composición.

Actualmente, cualquier decisión de la Junta Electoral que sea cuestionada, no puede ser revisada por el Juez de Cámara Electoral, debiendo este apartarse, produciendo una demora injustificada, ya que el sistema exige necesariamente reemplazar al Juez de la Cámara de Apelaciones para posibilitar el tratamiento de cualquier recurso de apelación que surja a partir de un pronunciamiento de la Junta Electoral Municipal.

Como conclusión, lo que se busca garantizar es el normal funcionamiento de la Junta y evitar que haya demoras e intromisiones de poderes que van a definir en una instancia revisora.

Entonces un poco, la idea era justamente cambiar esta lógica en la junta electoral.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional, tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidente.

En relación a este artículo, nosotros mantenemos el dictamen de la minoría que ratifica el artículo vigente, sobre todo entendiendo que el juez de Cámara que prevé precisamente el inciso segundo, va a ser designado por sorteo. Es decir, no es toda la Cámara la que va a estar formando la Junta Electoral Municipal, sino que un juez de Cámara, dice de la provincia de Tierra del Fuego, sorteado al efecto.

Ahora la cuestión, al haber una Cámara de Apelaciones en el Distrito Judicial Sur, se simplifica mucho, porque antes la Cámara estaba en la ciudad de Río Grande, de manera que era más complicado en este sentido, pero por eso y atendiendo a las razones que he indicado, entendemos que el dictamen de la minoría es correcto y lo vamos a ratificar. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional

Se va a tomar entonces votación por Secretaría Administrativa. Votación nominal del artículo 229.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR.SECRETARIO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa. 4 votos por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor secretario. Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 229 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

- LII -

## **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 230 y 231 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 276/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 276 correspondiente al tratamiento de los artículos 230 y 231.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 276.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

## SANCIONA

### *Incompatibilidades.*

*Artículo 230.- No pueden integrar la Junta Electoral las candidatas y los candidatos a cargos municipales electivos ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y quienes por cualquier otra circunstancia tengan comprometida su imparcialidad.*

### *Recursos.*

*Artículo 231.- Las resoluciones de la Junta Electoral Municipal, pueden ser recurridas mediante recurso de reconsideración interpuesto por las electoras o los electores con intereses propios, las personas candidatas y representantes de los partidos políticos o alianzas electorales. Debe ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado el acto recurrido. La resolución que recaiga sobre dichos recursos puede ser apelada ante el tribunal de alzada que le corresponda".*



## **72 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Si, señora presidenta, tiene que ver con las incompatibilidades del grado de parentesco; y además el tema de interponer recursos a través de los partidos políticos, ante cualquier situación. Esa es un poco la explicación y va en consonancia con lo que actualmente lleva adelante desde la junta electoral modificando e incorporando algunas cosas. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Para hacer una consulta, señora presidente, en cuanto al dictamen de la mayoría, pregunto en cuanto a quiénes pueden interponer recursos se refiere a electoras o electores con intereses propios, candidatas, las personas candidatas y representantes de los partidos políticos o alianzas electorales. ¿Qué serían las personas con intereses propios?, ¿a qué se referiría?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias presidenta.

Está en el mismo asunto los dos artículos, el 230 y 231. El 230 era el que se está tratando ahora.

Ahora en el 231 vamos a hacer una consideración al respecto.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perfecto.

**SRA. FADUL.**- Por eso la pregunta era al miembro informante de la mayoría, a qué se refería a las personas con intereses o electores, mejor dicho, con intereses propios. ¿Cuál sería el sentido?

**SR. PINO.-** Tiene que ver, señora presidenta... a ver, cuando hablamos de que se puedan efectuar recursos de reconsideración, además de los partidos políticos, los electores que tengan un interés propio para recurrir y se agregan las alianzas electorales.

Cualquier vecino que tenga un interés propio en recurrir algo que en la junta electoral... presentar ante la junta electoral cualquier situación de irregularidad que se puede dar en una elección, lo puede hacer un vecino en forma particular. Gracias, señora presidenta.

**SRA. FADUL.-** Perdón, señora presidente, pregunto nuevamente, para ver un caso práctico. Es decir, un elector con interés propio, pero un elector, digamos, que esté en el padrón que ve una irregularidad, supongamos que en la veda electoral hay un cartel a menos de ochenta metros de una escuela, por eso quiero si se nos puede precisar ese interés propio como está redactado, ¿es un interés personal?, ¿un interés propio en que se cumpla la ley? Es decir, no me queda clara la terminología, por eso pido la aclaración. Gracias presidenta.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta, puede ser cuando un elector por interés propio puede ser ratificar los datos propios al ser observados por otro, lo puede ratificar ante la junta electoral. Rectificar. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidenta.

Calculo que deben ser los efectos de la hora, ¿estamos por someter a votación el artículo 230 o el 231? ¿O los vamos a votar a los dos juntos? Entiendo que es de a uno, pero no estoy seguro si se votó el 230. ¿Estamos por el 230?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Todavía no se ha votado ninguno de los dos artículos.

**SR. BRANCA.-** Bien, entonces retiro... no, retiro, no; reedito la pregunta (ríe).

La reedito porque la voy a hacer de otra manera.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno.

**SR. BRANCA.-** Dije con dificultad. Vamos con los dictámenes... ¿los informes de los dictámenes del 230 y el 231 en conjunto o por separado?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tenemos dos artículos: el 230 y el 231, sobre estos dos artículos se hizo un dictamen de mayoría y el dictamen de minoría. Obviamente, los voy a poner a votación por separado.

**SRA. FADUL.-** Perdón, una aclaración presidenta. En realidad, el dictamen de minoría es sobre el 231,



**73 – D.P.**

porque el del 230 es unanimidad o sea es de mayoría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien, bien.

**SR. BRANCA.**- ¿Informo entonces el fundamento del dictamen de minoría del 231 o después de que votemos?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, sí, haga el informe, convencional, y después lo votamos, sí por separado.

- *Murmullo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio. Ya estamos todos cansados.

Escuchamos.

**SR. BRANCA.**- Supongo que no va a quedar en la Versión Taquigráfica todo lo que fuimos y vinimos, porque...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Todo, todo queda.

**SR. BRANCA.**- ...las personas que toman nota deben estar igual que nosotros.

Bueno, no, lo que queríamos señalar fundamentando el dictamen de minoría es que entendemos desde este dictamen que consideramos que toda la ciudadanía, en tanto sean vecinos y vecinas de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica, tienen la posibilidad de recurrir y no solamente tratándose de cuestiones particulares, por eso la terminología electores y electoras con intereses propios nos parece que restringe a vecinos y a vecinas a poder usufructuar el derecho de ser soberanos y...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SR. BRANCA.**- Y gozar...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Un minutito, por favor. Gracias.

Continúe, por favor. Perdón.

**SR. BRANCA.**- Y gozar del derecho del recurso ante una elección. Bueno, es este el motivo por el cual ratificamos el... cómo estaba el artículo en la Carta Orgánica todavía vigente.

Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Muy breve, simplemente para manifestar que en el texto que ratificamos se habla solamente de electores para evitar cualquier duda, en lugar de electores o vecinos con interés propio como sí dice el de la mayoría. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Bueno, entonces pongo a consideración de las y los convencionales el texto del artículo 230 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner...

**SRA. FADUL.-** El 230, sí.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Entendí que era el 230.

**SRA. FADUL.-** Sí, sí, está bien.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Ahora por Secretaría se va a tomar votación nominal del artículo 231.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación artículo 231.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** 10 votos por la afirmativa 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 231 de la Carta Orgánica

*- Aplausos.*

**- LIII -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 232 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 277/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Continuamos con el asunto 277, referido al artículo 232, Atribuciones y Deberes de la Junta Electoral.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).-** Asunto 277.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Atribuciones y Deberes.*

*Artículo 232.- Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral Municipal los siguientes:*

- 1. la formación y depuración del Padrón Electoral Municipal, cuando el Juez Electoral y de Registro no lo confeccione en tiempo y forma;*
- 2. la oficialización de candidatos y registro de listas;*
- 3. aprobar los modelos de boletas para las elecciones;*
- 4. la designación de autoridades de mesa y de otras que controlen la legalidad de los comicios;*
- 5. la organización, supervisión y dirección de los comicios, juzgar su validez, realizar el escrutinio y la proclamación de los candidatos electos en acto público;*

6. *disponer las medidas de orden, vigilancia y custodia relativas a documentos, urnas, efectos o locales sometidos a su autoridad;*
7. *la organización y dirección de todos los actos en que el electorado municipal sea llamado a pronunciarse;*
8. *requerir al Departamento Ejecutivo Municipal los medios necesarios para cumplir con su cometido;*
9. *dictar su propio reglamento.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidente, se han incorporado dos incisos, el inciso 3, que es el que aprueba lo de boletas para las elecciones y el inciso 5, que tiene que ver con la organización, la supervisión y dirección de los



**74 - D.E.**

comicios, juzgar su validez, realizar el escrutinio y la proclamación de los candidatos electos en acto público. Esto es lo que se ha incorporado al artículo 232.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, señora presidenta, teníamos nosotros un dictamen de la minoría, pero estos dos incisos, que si bien pueden estar en la Ordenanza electoral, no está de más que estén en la Carta Orgánica, tanto la aprobación de los modelos de boletas como las medidas de orden, vigilancia, etcétera.

Así que retiramos el dictamen de la minoría y vamos a acompañar el de la mayoría.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Falta un convencional para someterlo a la votación.

*- El convencional Vuoto ocupa su banca.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría del artículo 232. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

- LIV -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 278/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a continuar ahora con el asunto 278, artículo 93. "Principios Tributarios".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 278.

### *"LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA*

#### *Principios Tributarios*

*Artículo 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.*

*Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor secretario. Tiene la palabra el convencional Niz..

**SR. NIZ.**- Gracias, señora presidenta.

Este artículo, el artículo 93 que estamos tratando, teniendo en cuestión, vamos a tener la consideración de que este artículo ya fue tratado en la tercera sesión ordinaria y ha regresado al tratamiento en comisión, ya ha tenido el debate.

Se ha establecido la modificación únicamente en el primer párrafo, que implica reemplazar palabras. Estas palabras son "impuestos y tasas", se cambian por la palabra "tributos", por existir entre aquellas y esta una relación de especie y género.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto del artículo 93 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

- LV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 161 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asunto 279/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estaban quedándose dormidos.

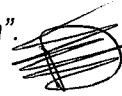
Continuamos con el asunto 279, artículo 161.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 279.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Juventudes*

*Artículo 161.- Créase el Consejo Juvenil, que funciona bajo la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal, está integrado por jóvenes, debiendo respetar en su integración la paridad y perspectiva de género, es electivo, honorario, plural e independiente y está reglado por una ordenanza especial que se dicta al efecto. Tiene iniciativa legislativa”.*



**75 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Bien, quitamos que sea honorario a los fines de poder instrumentar mediante una ordenanza todos los gastos que puedan llevar adelante, ya sean por viáticos o gastos en particular desde el Consejo y a su vez incorporamos la paridad y la perspectiva de género en su integración, que nos parecía también algo muy importante, sobre todo porque viniendo de un consejojuvenil, ¿no? Eso.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidente, los fundamentos del dictamen de minoría radican fundamentalmente en cuanto a la diferencia con el texto propuesto por la mayoría, en el carácter de que se ha quitado la obligatoriedad de realizar consultas con este consejo, cuando se trate del Departamento Legislativo en temas relativos a la Juventud.

Después los textos son muy similares y el carácter honorario también hoy subsiste en el dictamen de la mayoría. Nada más, señora presidente. Ratificamos el de minoría.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente. Aprovecho y en la economía del tiempo para hablar sobre dos asuntos en uno.

En mi proyecto al respecto, yo proponía la eliminación del Consejo que estamos tratando en este momento, debido a que en el momento de la redacción de la Carta Orgánica vigente los

jóvenes entre 16 y 18 años no votaban. A partir del año 2015 y con la incorporación de los artículos -de hecho, ya hemos tratado los bises que hay de reciente tratamiento- y en concordancia con la ley nacional se incorporó al padrón a los jóvenes de entre 16 y 18 años. Sin el ánimo de creer que la voluntad original de los convencionales que redactaron la Carta Orgánica -valga la redundancia- original, era la de distinguir a los jóvenes de los no tan jóvenes, o al menos de los que podían ejercer sus derechos políticos, sino de incorporar a la vida política por eso a ese consejo se le otorgaba, por ejemplo, la iniciativa legislativa.

Entiendo que de cualquier manera la voluntad original fue superada por la realidad para bien, felizmente, y por ese motivo proponía la eliminación de este consejo, entendiendo que hoy podría entenderse como una forma de distinguir jóvenes y quienes no son jóvenes. Es difícil de definir eso de qué es un joven. Y a su vez considerando que estamos hablando de electores, tan electores como cualquier otro, de cualquier edad.

Habiendo planteado eso oportunamente y también en comisión y luego analizando la cuestión, entendí que yo tenía una contradicción, porque acompañé el dictamen que entiendo es de mayoría respecto de la edad de elegibilidad de los concejales, firmando el dictamen que establece 21 años. El criterio original estaba atado a la mayoría de edad, que hoy son 18 años. Entonces, sosteniendo mí no acompañamiento ni al dictamen de mayoría y ni de minoría y explicando cuáles son los motivos por los cuales acompañaré el dictamen que propone los 18 años de edad como requisito de elegibilidad para los concejales, es que hacía esta mención. Nada más, señora presidente.

**SR. TAVARONE.-** Habiendo escuchado atentamente al convencional preopinante, quiero dejar asentado en la Versión Taquigráfica, que la problemática juvenil excede la materia electoral. Los jóvenes tienen su quehacer, sus problemas, sus intereses, sus cuestiones y entendemos que es adecuado que un ente de asesoramiento o un ente donde ellos tengan amplia participación reconocido por la Municipalidad de Ushuaia sigue siendo muy importante, más allá de la edad a la cual votan o la mayoría de edad.

Me parece que la problemática juvenil excede ampliamente las cuestiones de que si pueden votar o no, o a qué edad votan. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Para agregar que es una pena que se haya quitado la obligatoriedad de consultar desde el Concejo Deliberante cuando se trate algún tema legislativo relativo a los jóvenes. Esta consulta si bien, la teníamos como obligatoria, no era vinculante.

Pero nos parece que para que tengan una real y efectiva participación en toda esta temática, debiera haber subsistido la obligatoriedad, por parte del poder correspondiente, de consultar obligatoriamente cuando se tratara algo que tenga que ver con los jóvenes precisamente. Por eso, digo, que me parece una pena que se haya



sacado, este renglón, digamos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**- Gracias presidenta, por ahí para dejar en claro que los jóvenes no son solamente una problemática, sino que tienen sueños, tienen futuro, tienen presente, también. Y para nosotros y nosotras desde la fuerza y quienes acompañamos este dictamen nos parece importante que también estén involucrados en la planificación de la ciudad, de nuestra comunidad. Porque en definitiva todo lo que estamos redactando en este momento y lo que estamos discutiendo y debatiendo es para mejorarle la calidad de vida a ellos, a ellas y tener un Consejo Juvenil de estas características nos parece importante para que ellos se sientan como parte importante de esta construcción de esta sociedad. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- El dictamen en minoría no pone en consideración o en cuestionamiento la existencia del Consejo Juvenil. Muy por el contrario, lo que plantea es que sea de carácter obligatorio, como reza en la Carta Orgánica actual, la consulta cada vez que en el Concejo Deliberante se traten temáticas que contemplen la vida de los jóvenes y las jóvenes de la ciudad de Ushuaia. Por eso, para que no sea una cuestión declarativa tiene que figurar en el dictamen la obligatoriedad. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Por Secretaría Administrativa se va a tomar votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 161.

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 9 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 161 de la Carta Orgánica.

- *Aplausos.*

## REFORMA DEL ARTÍCULO 233 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

(Asunto 280/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos entonces con el asunto 280, artículo 233, "Referéndum Popular".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 280.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Referéndum Popular*

*Artículo 233.- El Departamento Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros pueden someter al voto popular directo mediante Referéndum Popular las ordenanzas que contengan decisiones políticas de trascendencia, sin perjuicio de los casos en que esta Carta Orgánica lo disponga con carácter obligatorio".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, lo único que se hace en este artículo, antes decía que se mandaban proyectos de ordenanza y en este caso se suprimió la palabra proyecto y queda únicamente que lo que se envía a referéndum popular son ordenanzas. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidenta, estuve leyendo el informe adjunto al dictamen de mayoría y dice que se parte en el artículo actualmente vigente de un concepto erróneo. No hay un concepto erróneo, en el texto acertadamente, de la norma vigente, acertadamente, se somete a consulta popular proyectos de ordenanza y no hay error posible. Lo que ha tomado el constituyente originario, señora presidenta, es el mismo texto que tiene la Constitución Nacional cuando en la Reforma del año

77 - D.E.

'94 introduce la figura de la consulta popular vinculante. Porque, en realidad, un referéndum popular es una especie de consulta y en la Constitución Nacional y en la ley...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor silencio.

**SR. TAVARONE.**- ...en la ley que reglamenta luego el artículo 40 de nuestra Carta Magna Nacional, se habla de proyectos de ley, señora presidenta.

Entonces no hay error posible, a menos que entendamos que constituyente del año 94 se equivocó o que los legisladores que sancionaron la ley que regula este instituto en el orden nacional se equivocaron. No es así.

Más allá que no, por ahí no se comparte el concepto, pero el concepto fundamental, cuando este tipo de proyectos, sometido a la voluntad del pueblo mediante un proceso vinculante y cumplido los requisitos de la ley, es el pueblo el que sanciona la norma y por eso luego se ordena automáticamente su promulgación y publicación.

Ese es el espíritu de la norma vigente, por eso señora presidente, ratificamos el texto original tal y como hoy rige nuestra Carta Orgánica Municipal en el dictamen de minoría.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, la verdad, no era la idea de ser contestatario, pero a ver, nosotros en el Concejo Deliberante hemos sancionado la ordenanza de la ampliación del ejido urbano, que debería ir a referéndum popular; y lo que votamos es una ordenanza que es la que debe ir para a Referéndum Popular.

Hemos tenido distintas experiencias. Cuando se hacía la consulta popular en su momento por las ventas de tierras, se mandaba la ordenanza que establecía cuáles eran los predios que se subastaban en determinada época de nuestra ciudad; pero lo que se mandaban eran ordenanzas, señora presidenta. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, precisamente en la Comisión temática, el otro día surgió esta diferencia, cuando discutíamos el tema.

Y leyendo en la Versión Taquigráfica fue una de las cuestiones que se discutió, donde precisamente en ese momento el convencional Villegas, cuando se refería al Referéndum Popular, dice: "que se pueden someter a referéndum popular ordenanzas que contengan decisiones políticas de trascendencia, que el voto es obligatorio; que el cuerpo electoral cuando sea llamado a referéndum se pronunciará por sí o por no y que para que el pronunciamiento sea válido deberá votar más de un cincuenta por ciento (50%) del electorado municipal y la definición será por simple mayoría de votos".

Dice: "también establecemos un principio básico referido a este instituto que en el caso de que la ordenanza que haya sido sometida a Referéndum Popular sea aprobada por ese referéndum, entrará en vigencia dentro de los 10 días siguientes. No puede ser vetada, quedando, sancionada y promulgada automáticamente. Se establece además, respecto a este instituto que la ordenanza que haya sido desechada o aprobada por medio de este mecanismo institucional, no puede ser en primer término, tratada nuevamente dentro del Concejo Deliberante dentro del plazo del año, ni tampoco puede ser modificada dentro de ese mismo plazo."

Es un poco lo que discutíamos el otro día, lo mismo que dice el convencional Tavarone, por ahí hay esta diferencia entre el proyecto. Yo entiendo y en base a lo que estuve buscando es la ordenanza la que se pone a referéndum y no el proyecto; y el referéndum sí es vinculante. Si el referéndum precisamente resulta que no, se desecha.

Pero también fue una discusión que se puso en valor en ese momento.

**SR. TAVARONE.-** Sí, señora presidente, simplemente para ratificar que el concepto o el esquema conceptual que se utilizó es el mismo que hoy tiene la Constitución Nacional, en la que participaron prestigiosos juristas como el doctor Rossati, actual integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, varios políticos de renombre y en el texto que nosotros sancionamos en aquel entonces, seguimos ese criterio. Nada más, señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias. Si

**SRA. FADUL.-** Más allá de las expresiones del entonces convencional Villegas, en el texto propiamente dicho y conforme lo que acaba de manifestar el convencional



**78 - C.O.**

Tavarone, quedó claramente que lo que se sometía a referéndum popular era el proyecto de ordenanza, por eso quedó escrito en esos términos. No como ordenanza, sino como proyecto de ordenanza. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Sí, para hacer mención que la Consulta Popular está regulada en el artículo 238 de la Carta Orgánica, para no confundir con el Referéndum que me parece que hay que destacarlo, que está justamente en el artículo 233. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Sí, ahí está la diferencia.

**SR. TAVARONE.-** Presidente, pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí.

**SR. TAVARONE.-** Cuando el artículo que refirió el convencional Pino respecto a la Consulta Popular, estamos hablando de consulta popular no vinculante. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, sí, diferencia importante entre los dos.

Bueno por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación artículo 233:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 233 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- LVII -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PINO.**- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración la moción del convencional Pino, un cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- Es la hora 00 y 57 del día 06 de octubre de 2022.



79 – D.P.

- A la hora 01 y 17:

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, continuamos con el tratamiento de los asuntos.

- LVIII -

#### REFORMA DEL ARTÍCULO 234 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 281/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Seguimos con el asunto 281.

Por favor, silencio.

Asunto 281, artículo 234, "Qué Se Somete a Referéndum".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 281.

#### "LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

*Artículo 234.- Deben someterse a Referéndum Popular además de los casos prescriptos por la presente Carta Orgánica y las normas que se dicten en consecuencia:*

- 1. las ordenanzas que dispongan desmembramiento o ampliación del territorio municipal o su fusión con otros municipios;*

2. *las enmiendas de esta Carta Orgánica;*
3. *para otorgar concesiones de obras y servicios públicos por un plazo superior a diez (10) años”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Igual que el artículo anterior, señora presidenta, tiene que ver con suprimir la palabra “proyectos”, queda “ordenanzas”. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone... ¡El micrófono!

**SR. TAVARONE.**- ... artículo anterior, así que para... me remito al dictamen de minoría que firmamos respecto a este artículo.

*- El micrófono hace interferencia.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación, artículo 234:

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 234.

*- Aplausos.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Dijiste 14, Moni.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Qué dije?

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Dijiste 14.

*- Risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, voy a aclarar, ya es tarde, ya es tarde. 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votaron los secretarios también.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Todos, votaron todos.

**- LIX -**

## **REFORMA DEL ARTÍCULO 235 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 282/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 282, correspondiente al artículo 235.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 282.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 1°.- Ratificar el texto original y actualmente vigente del artículo 235 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, cuya redacción es la siguiente: Pronunciamiento del Electorado Artículo 235.- El Cuerpo Electoral convocado a Referéndum Popular se pronunciará por sí, aprobándolo o por no, rechazándolo. El voto es obligatorio. Para que el pronunciamiento sea válido, debe votar un piso mínimo de más del cincuenta por ciento (50%) del electorado municipal. Esta proporción será tomada sobre el padrón de la última elección de autoridades municipales. En todos los casos, la definición será por simple mayoría de votos emitidos”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- En este caso, señora presidenta, mantenemos la redacción entendiendo que el piso del 50% se ha entendido suficientemente representativa para llegar a una decisión. Por ese motivo es que sostenemos el dictamen. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

**- LX -**

**REFORMA DEL ARTICULO 242 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 283/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pasamos al tratamiento del asunto 283, correspondiente al artículo 242, “Consulta de Revocatoria”.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 283.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Consulta de Revocatoria.*

*Artículo 242.- Cumplidos los requisitos prescriptos en los artículos precedentes debe llamarse a Consulta de Revocatoria de mandato, la que debe ser por sí, o por no. La emisión del*

voto es obligatoria, para que el pronunciamiento sea válido debe votar un piso mínimo de más del sesenta (60%) por ciento del electorado municipal, en todos los casos la definición será por simple mayoría de votos emitidos”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**80 - D.E.**

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, en este artículo, como miembro informante comunico que hemos entendido que para que el pronunciamiento sea válido debe votar un piso mínimo de más del 60% del electorado municipal, ello en función de la gravedad que conlleva este tema, ¿no?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Señora presidenta, la diferencia que tenemos con el dictamen de mayoría, casualmente por el piso, nosotros seguimos manteniéndolo en 50%, como estaba originalmente previsto. Así que eso es lo que contiene nuestro dictamen de minoría, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional. Entonces por Secretaría Administrativa se va a tomar votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 votos por la negativa, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias. Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 242 de la Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

**- LXI -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio hasta el día de mañana 14 horas, dado que hemos tenido una extensa sesión.

Además, señora presidenta, quiero aprovechar la oportunidad para saludar a nuestro querido amigo Eduardo Barrientos, Secretario Administrativo que está de cumpleaños, así que quiero desearle un feliz cumpleaños.

*- Se entona el feliz cumpleaños.*

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Estamos en sesión así que esto va a quedar registrado para siempre en la Versión Taquigráfica: feliz cumpleaños, Eduardo.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Muchas gracias, convencional.

Nos faltó la Marcha de vuelta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, habiéndose aprobado 36 artículos, nos quedan entonces para la jornada de mañana 32.

Pongo a consideración de las y los convencionales, el cuarto intermedio hasta mañana a las 14:00.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado, hasta mañana.

- Es la hora 01 y 29.



**81 - C.O.**

- A la hora 18 y 37 del día 06 de octubre de 2022:

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muy buenas tardes a todos y todas, vamos a continuar con la sesión ordinaria.

Muy buenas tardes, bienvenidos, gracias por acompañarnos.

- Bullicio.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Lo que les voy a pedir, silencio, por favor; así nos podemos escuchar y avanzar.

- LXII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 249 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 284/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a continuar con el tratamiento del Asunto 284, correspondiente a la reforma del artículo 249, "Banca del Vecino".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 284.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Banca de la Comunidad*

*Artículo 249.- La Banca de la Comunidad puede ser solicitada por todas las personas que quieran exponer sus opiniones sobre proyectos o asuntos de interés municipal con trámite*

*legislativo, la misma deberá ser solicitada al Concejo Deliberante y quedar asentado en el registro del diario de sesiones. La ordenanza reglamenta su funcionamiento, garantizando que la misma sea un mecanismo de participación efectiva”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Yo no pedí la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ah, perdón.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, la Banca de la Comunidad, es un espacio plural y abarcativo, dado que todos los vecinos de nuestra ciudad pueden hacer uso de la banca del vecino, de la banca de la comunidad, para tratar distintos proyectos de nuestra ciudad, problemas de algún sector, de algún espacio, de algún barrio. Se puede solicitar a través de una nota en el Concejo Deliberante y el Concejo Deliberante le da el espacio a los efectos de que puedan expresar cualquier tipo de requerimiento que tengan en beneficio de la comunidad.

Por eso es importante destacar que la Banca de la Comunidad es una banca participativa, abierta a todos los vecinos, y que ha tenido excelente resultado el uso de la banca del vecino para mejorar no solamente situaciones que tienen que ver con algún sector de la comunidad, sino en temas generales también. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta.

Me toca el informe del dictamen de minoría argumentando por qué vamos a presentar un dictamen en disidencia del dictamen de mayoría.

Bueno, lo que ocurre hoy en el Concejo Deliberante es que las concejales y los concejales recibimos a los vecinos, los escuchamos en las bancas, y a partir de ahí generalmente todo el Cuerpo piensa en cómo, de manera conjunta, podemos aportar, resolver el pedido de los vecinos o vecinas de la ciudad.

Si la banca



**82 – D.P.**

del Vecino o banca de la comunidad, que es seguramente un nombre mucho mejor, porque es mucho más contemplativo, solo puede darse en torno a un proyecto con estado parlamentario, puede encontrar una limitación común, el no acompañamiento de otros bloques; si es un concejal o un bloque o una concejala quien lo presenta.

La forma en que está hoy definida y que viene muy bien funcionando, como señaló el convencional Pino, es la manera de iniciativa legislativa por parte de la comunidad. Lo que ocurre habitualmente es que vecinos y vecinas piden la banca, escuchamos el Cuerpo entero del Concejo Deliberante y entre el conjunto pensamos en una herramienta que sea una solución para la problemática que plantean los vecinos. Y se hace un proyecto de ordenanza común, no de un bloque en particular.

Bueno, se estaría cercenando esto, porque ya perderían los vecinos y vecinas la iniciativa legislativa y solo podría darse tratamiento a una iniciativa de un vecino, una vecina, si previamente tiene estado parlamentario un proyecto de ordenanza. Y subrayo esto, suele ocurrir o puede ocurrir y ha ocurrido también, que si es presentado por un bloque otros bloques puedan no acompañar y se pierde esta dinámica del conjunto del Cuerpo deliberativo tomando una propuesta o escuchando una necesidad de la comunidad y elaborando en conjunto una propuesta única.

Por este motivo, es que hemos decidido sostener, como dictamen el artículo original de la Carta Orgánica. Podríamos cambiarle el título y llamarle banca de la comunidad, pero lo que no podemos compartir, validar, legitimar, es el hecho de que los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia pierdan con esta reforma propuesta por el dictamen de mayoría, pierdan la iniciativa legislativa.

Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta.

A ver, digo en la experiencia que ha dado el Concejo Deliberante en la Banca del Vecino se han tratado temas vecinales, temas que tienen que ver con medio ambiente, temas de toda índole que se han llevado al Concejo Deliberante. Y como experiencia puedo decir que en la mayoría de estos casos son opiniones que vierten los vecinos en la Banca de la Comunidad. Esa opinión que después son tomadas por los concejales y que pueden los propios concejales tomar esas opiniones para ser presentadas como proyectos de ordenanza.

Me animo a decir, señora presidenta, que son muy pocos o contados los casos que son proyectos de ordenanza.

Y en esos casos que son proyectos de ordenanza son presentados como corresponde por la mesa de entrada del Concejo Deliberante y que van como asuntos particulares al recinto. Y en ese recinto, en Labor Parlamentaria, los concejales deciden si en van a conocimiento de bloques, si va una comisión o si tiene tratamiento sobre tablas.

Es decir, señora presidenta, que bajo ningún punto de vista pierde legitimidad la Banca de la Comunidad.

Por eso quiero reforzar esto, porque hemos tenido diferentes propuestas dentro del Concejo Deliberante podrían nombrar un sinnúmero de estos proyectos que llegan al Concejo Deliberante, de la forma que se interviene y cuál es el proceso que se lleva adelante. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, precisamente lo que acaba de emplear como fundamento el convencional Pino es lo que hace que no se requiera una reforma, ha dicho, justamente... le damos la Banca a los vecinos y vecinas, los escuchamos y luego aparece el proyecto de ordenanza.

Es justamente a raíz de la que se está planteando ahora, que solamente se puede otorgar las bancas dice, en el dictamen de mayoría, toda vez que tenga estado parlamentario. Bueno, justamente quieren cambiarle el sentido a lo que establecía la Carta Orgánica y recién cuando hablaba de las cualidades

83 - D.E.



positivas de funcionamiento de la Banca del Vecino, lo hacía en función a las condiciones actuales de la Banca del Vecino, previo a la propuesta de reformulación.

Espero ahora cuando el convencional Pino que diga "no quiero ser contestatario" y me conteste.

Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- A ver, toda la Banca de la Comunidad toma estado parlamentario, toda vez que se presenta el pedido de la Banca de la Comunidad, toma estado parlamentario, no se puede otorgar la Banca sin estado parlamentario.

Por eso vuelvo a insistir, señora presidenta, cuando un vecino o una vecina o un sector de la comunidad quiere hacer uso de la Banca de la Comunidad, presenta una nota por mesa de entrada en el Concejo Deliberante. Esa nota va al Boletín de Asuntos Entrados, a partir de que ingresa al boletín, tiene que tomar estado parlamentario ¿cuándo se trata eso? Cuando se hace Labor Parlamentaria, a partir de allí es cuando el vecino puede hacer uso de la Banca del Vecino.

Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidente.

Si el sentido del dictamen de la mayoría es el que expresó el convencional Pino, entonces, es confuso el texto porque voy a leerlo, dice: "La Banca de la Comunidad puede ser solicitada por

*todas las personas que quieran exponer sus opiniones sobre proyectos o asuntos de interés municipal con trámite legislativo*". No es que luego de pedir la banca se tiene estado parlamentario y se sigue entonces el proceso que hacía mención el convencional.

Digo, entonces, aquí según esta redacción, se trata de proyectos o asuntos de interés municipal con trámite legislativo.

En cambio, como estaba redactado el artículo 249 original: *"todo vecino por sí o en representación de una organización o institución puede solicitar al Concejo el uso de una banca para exponer ideas o asuntos de interés municipal"*.

La sola solicitud hace posible, como dijeron ambos convencionales, concejales en uso de licencia, con el debido registro luego en el diario de sesiones, pero esta es la diferencia. El título está bien "Banca de la Comunidad", es más amplio, quizás la "Banca del Vecino" es más limitado el título, pero con la redacción expuesta entendemos que vamos a ratificar el dictamen de la minoría.

Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, vuelvo a insistir en esta redacción.

Cuando hablamos del trámite legislativo, justamente es porque tiene que ingresar, tiene que tomar el trámite legislativo.

Se han presentado 7, 8 Bancas por cada sesión. Normalmente el Concejo toma el pedido de la Banca de la Comunidad y se envía, en muchos casos, a cada una de las comisiones que corresponde, normalmente a la de Legislación e Interpretación.

A partir de que vuelve de la comisión cuando se hace la sesión, se van dando de acuerdo a cada una. En algunos casos se da y en otros no.

No todos tienen, digamos, algunos casos, son casos muy particulares que no tienen sentido dar la Banca del Vecino.

Lo explico porque justamente el trámite legislativo tiene que ver con esto, cuando toma estado parlamentario en la sesión puede ir a la comisión o puede ser tratado sobre tablas, depende que tipo de proyecto.


Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, acá hay dos elementos que por ahí, como se ha dicho por el fondo, quizás yo no entienda y puede ser.

Cuando se pide la Banca del Vecino, como se denomina hasta ahora, toma estado parlamentario ese pedido y eso está bien. Si fuera así, convalidamos eso, porque es lo que

establece la Carta Orgánica. Pero acá dice otra cosa, no, no dice lo que acaba de detallar el convencional

  
**84 - C.O.**

Pino. Acá dice que se puede pedir la Banca sobre proyectos o asuntos de interés municipal con trámite legislativo; es decir, tiene que haber un proyecto de ordenanza previo, que haya ingresado, que tenga trámite legislativo, es decir, que tenga estado parlamentario, que haya pasado por una comisión, que esté en una comisión, solamente sobre eso se puede pedir la banca del vecino.

Es distinto a lo que ocurre hoy. Lo que ocurre hoy es: se solicita la Banca del Vecino, esa solicitud toma estado parlamentario, pero no versa sobre un proyecto que venga con tratamiento; sino que a partir del pedido de la comunidad se elabora el proyecto.

Entonces, el convencional Pino está fundamentando lo que ocurre hoy y está contradiciendo lo que el dictamen de mayoría redacta acá, que dice: se puede pedir Banca solamente sobre proyectos que tengan trámite legislativo. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.**- Quiero sumar a lo que dice el convencional Pino, el objetivo es que los vecinos y vecinas puedan usar este mecanismo de participación y que esa participación sea efectiva. Es decir, que se discuta sobre un proyecto, sobre una idea, una propuesta concreta. No que sea un espacio solo de escucha, porque eso es materia esencial de la labor de los concejales y concejalas, escuchar a la comunidad.

Acá lo que estamos haciendo es jerarquizar el espacio para construir proyectos colaborativos, y en esto creo que hemos encontrado en la comisión el consenso de mayoría para lograrlo y que no quede solo en "escucha"; y no se recorta el proyecto de ordenanza, porque asunto de interés municipal es lo suficientemente amplio para que a partir del pedido de la Banca tenga trámite legislativo.

Esto quiero dejarlo blanco sobre negro, para entender que es un proyecto superador el que ha encontrado la mayoría de este Cuerpo. Nada más.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Señora presidente, evidentemente tenemos una óptica distinta sobre la redacción que se le da a este artículo en el dictamen de mayoría. Nosotros creemos que no es superador, sino que es limitador; por eso ratificamos lo sostenido en el dictamen de minoría en

cuanto a que debe ratificarse el texto actualmente vigente porque es mucho más amplio que el propuesto. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría Administrativa se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 249:

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 249 de la Carta Orgánica.

- LXIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 251 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 285/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos



**85 – D.P.**

con el tratamiento del asunto 285 correspondiente a la modificación del artículo 251, “Salas de Juicio Político”.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 285.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Salas*

*Artículo 251.- A los fines de la tramitación de los juicios políticos, en la primera sesión ordinaria de cada año, el Concejo Deliberante se dividirá en dos Salas, una Acusadora y otra Juzgadora. Estas serán integradas por sorteo y en forma proporcional a la representación política de sus miembros en la misma. Si el número de miembros del Concejo Deliberante fuere impar, la Sala Juzgadora tendrá un integrante más. La ordenanza respectiva reglamenta su funcionamiento”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Gracias, señora presidenta. En este artículo, en el 251, se establece en primer lugar en la redacción, se ha entendido correcto pensar en una redacción que refiera a la integración de las Salas sin recaer a números estancos de concejales o concejalas. Igualmente se contempla la situación que se puede generar si es par o impar el número de concejales. Esto en consonancia con el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Esto es un poco la modificación que se ha llevado adelante, señora presidenta.

Y teniendo en cuenta que normalmente, de acuerdo a como se ha establecido la reglamentación, siempre es por sorteo en el Concejo Deliberante y siempre tenemos esta diferencia si hay par o impar, la Sala Acusadora y Juzgadora. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Gracias, señora presidente. Nosotros vamos a ratificar el dictamen de la minoría por cuanto en principio, no estamos -en principio y en final- no estamos de acuerdo- con el aumento del número de concejales del Concejo Deliberante, por lo que entendemos que el número de siete (7) es el correcto; por lo que, entonces también, tres (3) serían los integrantes, como corresponde, de la Sala Acusadora y cuatro (4) los de la Sala Juzgadora. Es por eso que no podemos acompañar el dictamen de la mayoría. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señora convencional.

Pongo a consideración por intermedio de la Secretaría administrativa, voto nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación artículo 251:

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** 10 por la afirmativa, 4 por la negativa...

*- Aplausos.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** ...señora presidenta.

*- El convencional Vuoto se retira de su banca a las 18 y 59.*

*- El secretario legislativo, Blanco, se acerca a hablarle a la presidente.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, es lo que estaba mirando.

*- Se dirige al secretario legislativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido 10 por la afirmativa, 4 por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 251 de la Carta Orgánica.

86 - D.E.

## REFORMA DEL ARTÍCULO 257 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 286/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 286, correspondiente a la modificación del artículo 257 "División Territorial de la Gestión".

En este artículo que me toca hacer de miembro informante, hay una diferencia en la redacción, porque el artículo 256, que habla de la gestión descentralizada, nos habla que el Municipio implementa la descentralización de la gestión como medio para lograr la equidad, eficacia y eficiencia en la gestión pública municipal, evitando la burocratización en su funcionamiento, promoviendo la participación ciudadana y reafirmando el principio de la unidad del municipio.

Y el artículo 257, que es el que está en modificación, nos habla de la división territorial de la gestión.

Nosotros proponemos el título como la "Descentralización de la Gestión", que es básicamente el objetivo.

Dice originalmente la Carta Orgánica: *"Una ordenanza sancionada, o iniciativa del intendente o del Concejo Deliberante, crea y establece los organismos territoriales de su organización, funciones y competencias."*

Si bien hay un dictamen de la mayoría, por Secretaría, se va a leer el texto que propongo, que tiene un cambio.

Si estamos de acuerdo, los que estamos por el dictamen de mayoría y los que no, nos deberíamos constituir en comisión.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Nosotros tenemos un dictamen de la minoría y hay otro dictamen más de la minoría. Vamos a retirar nuestro dictamen de la minoría porque vamos a acompañar el segundo dictamen de la minoría. Gracias, señora Presidenta.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-Artículo 257:

*"Organismos Territoriales de la Gestión.*

*El Departamento Ejecutivo Municipal al inicio de su gestión y mediante ordenanza a iniciativa de la Intendencia, crea y establece los organismos de gestión descentralizada, su organización, funciones y competencias, cuya distribución dentro del ejido y su área de influencia, debe contemplar la composición demográfica y considerar aspectos culturales, urbanísticos, ambientales, económicos y sociales".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Deberíamos constituirnos en comisión. Los que estén afirmativa la mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

- LXV -

## **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA ARTÍCULO 257**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Estamos en comisión.

Agregamos a este texto también la cuestión ambiental ¿Qué quiere decir este artículo? ¿Y por qué planteo la modificación que el intendente lo haga al inicio de la gestión?

La Carta Orgánica nos dice que se debe llevar adelante la gestión descentralizada y lo que decimos es que cada gestión y de acuerdo a las necesidades propias del territorio y de la división territorial de la gestión, determinará, con la iniciativa de una ordenanza ante el Concejo Deliberante, cómo va a llevar durante su gestión, precisamente esta descentralización de la misma.

Si ningún convencional quiere hacer uso de la palabra. Pongo a consideración el dictamen modificado.

**SR. BRANCA.**- Brevemente, me toca ahora hacer el informe del dictamen de minoría.

Me parece que el espíritu que divide es claro. Por un lado, es el planteo de la descentralización de la oferta, como servicio que da la Municipalidad; y el original en la Carta Orgánica es la descentralización del corporativismo estatal que pase, que delegue, la toma de decisiones en manos de la comunidad.

Bueno ahora lo voy a explicar más, pero si la propuesta que está haciendo usted, convencional Mónica Urquiza, presidenta, va en ese sentido, en el de descentralizar la corporación estatal y que se vaya delegando en manos de la comunidad, acompañaríamos. Pero no estoy del todo seguro, si lo podría volver a leer la Secretaría, por favor.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Cómo no, por favor



**87 - C.O.**

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- Artículo 257.

*"Organismos Territoriales de la Gestión.*

*Artículo 257.- El Departamento Ejecutivo Municipal al inicio de su gestión y mediante ordenanza a iniciativa de la Intendencia, crea y establece los organismos de gestión descentralizada, su organización, funciones y competencias, cuya distribución dentro del ejido y su área de influencia, debe contemplar la composición demográfica y considerar aspectos culturales, urbanísticos, ambientales, económicos y sociales".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Comparte, convencional?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No. Perfecto.

Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Estamos en comisión, vamos a constituirnos en sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- LXVI -

### CÁMARA EN SESIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 257

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta. Leo el informe...

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio así escuchamos.

**SR. BRANCA.**- ...del dictamen de minoría.

Bueno, el origen de este artículo está atado al artículo 258 de Asociaciones Vecinales y sobre todo el artículo 96 de Presupuesto Participativo. La división territorial de entonces, la descentralización, obedecía a poner en mano de la comunidad la toma de decisiones en virtud de las necesidades que los vecinos y vecinas viven a diario.

El dictamen de mayoría, en cambio, ratifica, propone fortalecer el corporativismo estatal, instalando sedes de un poder concentrado y centralizado.

Por este motivo sostenemos el dictamen que busca profundizar lo que hace veinte años se pensó, nadie conoce mejor las necesidades de cada uno de los barrios de la ciudad que quienes viven en ellos.

Bueno, este es el motivo por el cual sostenemos el dictamen de minoría. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, para ampliar un poquito, señora presidenta, porque muchas veces se habla de la descentralización y a veces hasta se puede mal interpretar. Nosotros entendemos que estos artículos, allá por el 2001, creo que han sido una copia de lo que es CABA, donde realmente el

territorio... cuando se habla del territorio, se habla de grandes ciudades, ¿sí?, donde concentran muchos municipios y se hablaba de esa descentralización hacia esos municipios.

Hoy en nuestra ciudad... Nosotros hablamos de descentralización de actividades que pueden ser el Polo Deportivo de Andorra, pueden ser los centros comunitarios, puede ser algo de Salud que se instale por determinada necesidad, que exista en un determinado lugar, una escuela municipal, por qué no, como las que existen. Yo recuerdo que cuando se hizo la escuela La Bahía en Andorra era la única escuela destinada en ese lugar. Lo mismo pasaba con Alakalufes II cuando estaba en ese sector el centro comunitario.

Descentralizar actividades del Estado municipal tiene que ver con todo esto. Y bien decía usted, señora presidenta, contemplando todos los factores del medio ambiente y todo lo demás.

Sin dudas creo que cada gestión planifica y en esa planificación, lo planifica políticamente de acuerdo a cuál es el proyecto de estado que va a llevar adelante. Por eso es que refuerzo un poco en esto la idea y también disipar si hay alguna duda con respecto a esto, de lo que el Estado municipal ha venido haciendo en estos veinte años, creo que ha quedado demostrado a dónde se apunta. Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidente, para aclarar que nada tiene que ver este artículo con la división territorial de CABA. En realidad, este artículo originalmente está vinculado con una concepción del presupuesto participativo y con las unidades de gestión territorial a los que alude la norma. Y tenía que ver con la formulación del presupuesto participativo y el modelo que nosotros tomamos, en efecto, no es el modelo de CABA sino que es el modelo que se aplicó en Brasil, donde hay institutos del presupuesto participativo y la idea, digo, la concepción original en la Carta Orgánica era la de hacer el desarrollo del presupuesto participativo, que en veinte años nunca se hizo.

En función de eso y de la modificación del artículo que regula el presupuesto participativo para nuestra ciudad ya no tiene sentido de ser este artículo, pero no tiene absolutamente nada que ver, y forma parte de lo que nosotros entendemos de la retracción de algunos institutos que nosotros habíamos



**88 – D.P.**

concebido de una forma y nunca fueron aplicados como era debido. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias. Y detallo un poquito más, el ejemplo de Brasil viene de los estados gobernados entonces por el partido de los trabajadores de Brasil.

Digo, porque una cosa es el discurso y otra cosa es la práctica, en la práctica se cercenan derechos de participación ciudadana y de control ciudadano, y de administración ciudadana de los recursos. Más allá que después los títulos y los discursos que se hacen van en un sentido, esto que se está planteando acá tiene que ver con aquello que ellos tanto enarbolan. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta. La verdad que hemos estudiado cada uno de estos artículos y quiero leer de la Carta Orgánica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículo 127, dice: *“Las comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial, una ley sancionada con mayoría de los dos tercios del total de la Legislatura establece su organización y competencia, preservando la unidad política y presupuestaria, el interés general de la ciudad y su gobierno.* Esa ley establece unidades territoriales descentralizadas cuya delimitación debe garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales. “nosotros cuando empezamos a estudiar cada uno de los artículos vimos justamente esto, por eso cuando el convencional Tavarone menciona que lo han tomado de nuestro país vecino, Brasil, nosotros entendemos que es mucha coincidencia con la Carta Orgánica de la ciudad de CABA. Gracias, señora presidente.

**SR. TAVARONE.**- Si bien puede haber similitudes, porque uno tuvo la suerte de participar en cómo se gestó el presupuesto participativo y tuvo oportunidad de estudiarlo en aquel entonces, si bien puede haber similitudes con la organización o la división territorial de CABA no es así, nada más. No quiero entrar en debates con el convencional, pero el concepto era otro, señora presidente, en su momento.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- Sí, en realidad yo creo que no hay dudas en este tiempo de cómo se viene trabajando en el territorio, lo importante que para nosotros es el territorio y como llegar a los vecinos y vecinas. Claramente, digo, todo lo que tiene que ver con la salud, los centros comunitarios, las actividades que se realizan a diario, cómo hay manera de llegar a los vecinos y vecinas a través de un montón de actividades que hace el municipio y que, efectivamente, se desarrollan en cada barrio. Si hay algo que no podemos dejar de lado es la territorialidad que

tiene este Ejecutivo Municipal, digamos, y que creo que es como se debe trabajar en el territorio.  
Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tomamos votación.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Pasamos a votación del artículo 257:

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

- *Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 257 de la Carta Orgánica.

89 - D.E.

- LXVII -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 258 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 287/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pasamos al tratamiento del asunto 287, artículo 258. Asociaciones Vecinales.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 287:

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Comisiones Barriales y Asociaciones Vecinales.*

*Artículo 258.- El Municipio reconoce y fomenta la creación de comisiones barriales y asociaciones vecinales, organizaciones intermedias y no gubernamentales de carácter voluntario y sin fines de lucro que tengan por objeto satisfacer las necesidades comunes mediante toda modalidad de participación comunitaria.*

*Una ordenanza reglamentará su funcionamiento e inscripción en un registro municipal”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta. Para fundamentar un poquito, porque volvemos nuevamente a discutir lo que tiene que ver con este artículo.

Antes de la Carta Orgánica Municipal, las comisiones vecinales de nuestra ciudad eran elegidas por simple voto de mayoría de los vecinos de un barrio. Esas elecciones las llevaba adelante el Estado municipal a través de la entonces llamada Dirección de Relaciones Comunales, donde las comisiones vecinales se anotaban y podían hacer las elecciones en ese sentido.

A partir de la Carta Orgánica se estableció una figura de tener una inscripción jurídica municipal, por lo cual prácticamente han desaparecido las comisiones vecinales y lo que ha emergido, a partir de esto, son referentes barriales. Referentes que acompañan, por ahí, en la necesidad que tiene un barrio, pero no con la legitimidad que tenían las comisiones vecinales en su entonces.

Por eso es que queremos volver a ese sistema, de que se hagan elecciones en cada uno de los barrios y que tenga la legitimidad y que no sean referentes o autodenominados, que a lo mejor a través de un grupo se auto referencia como referente, sino que tengan el acompañamiento de los vecinos del barrio.

Y digo esto ¿por qué? Porque cuando una comisión vecinal, es acompañada, es elegida, normalmente lo hace voluntariamente para mejorar sea o pedirle la necesidad de que tenga los servicios, que pueda mejorar una plaza, que pueda hacer el asfalto, el gas, el agua, la cloaca y se juntan los vecinos justamente para en conjunto reclamar o solicitar lo que es la mejora de su barrio.

Bueno, esto se ha perdido, se ha perdido y a partir de esto han surgido diferentes situaciones que se dan en nuestra ciudad.

Nosotros creemos firmemente en los vecinos de nuestra ciudad que se agrupan para mejorar el sector donde viven o mejorar la ciudad.

Creemos firmemente por convicción y además le digo, señora presidenta, me ha tocado presidir un barrio en tres oportunidades, y tengo que decir que en aquella oportunidad fueron elecciones que se hacían en los barrios. En ese entonces, cuando me tocó presidir un barrio, justamente el barrio Juan Domingo Perón, habían 46 comisiones vecinales normalizadas y reconocidas por el Municipio. Hoy en día, lamentablemente por esta situación que se da, son muy mínima la cantidad, digamos el número de comisiones normalizadas.

Yo creo que va a auspiciando nuevamente esto, no tengo dudas de que se van a comenzar a normalizar y hacer comisiones vecinales para trabajar en conjunto con los vecinos. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional. Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidenta. Para retirar nuestro dictamen de la minoría y aquí también un dictamen de la mayoría y dos por la minoría.

Nosotros vamos a apoyar el segundo dictamen de la minoría, así que retiro el dictamen, el primer dictamen de la minoría. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por secretaría administrativa se va a tomar votación nominal

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan 14 convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**-10 votos por la afirmativa. 4 votos por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor Secretario, habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 258 de la Carta Orgánica.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 258.

- LXVIII -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 262 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 288/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-A continuación damos tratamiento al asunto



**90 - C.O.**

288, correspondiente a la modificación del artículo 262, Consejo de Planeamiento Estratégico.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 288.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Consejo de Planeamiento Estratégico.*

*Artículo 262.- El Consejo de Planeamiento Estratégico de la ciudad de Ushuaia es un órgano dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal que es presidido por quien ejerza la Intendencia o por quien éste designe. Poseen voz en este órgano el Concejo Deliberante representado por un integrante de cada bloque político y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que posean conocimiento específico en la materia mediante cinco (5) representantes elegidas o elegidos entre las mismas, con competencia en diversas áreas”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracia, señora presidenta.

Bueno, en línea con el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal -el que no se encuentra sujeto a modificación- es que se refiere que el Consejo de Planeamiento Estratégico de la ciudad de Ushuaia es un órgano dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal que es presidido por quien ejerza la Intendencia o en su defecto por quien él designe, él o ella.

- *Bullicio.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Silencio, por favor, así podemos escuchar. Gracias.

**SR. REQUEJADO.**- Se ha respetado la integración, la representación del Concejo Deliberante a través de un integrante de cada bloque político, y se ha limitado la participación de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que poseen conocimiento específico en la materia mediante cinco representantes elegidos entre las mismas.

Creo... creo no, estoy convencido que la modificación que se le hace a este artículo, como en todos lo que se trató la participación ciudadana, me parece que es importante, lo que se buscó en todos los casos fue que sea concretable, si es el término, que se pueda hacer; así lo hicimos desde el presupuesto participativo, así lo hicimos desde la banca del vecino, desde el defensor del vecino; o sea, es generar las herramientas para que realmente se pueda utilizar esta institución y no que quede muy bien plasmada en la Carta Orgánica pero que sea de muy difícil aplicación. Así que, bueno, por eso apoyamos y sostenemos la modificación de este artículo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.**- Bueno, en mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría ratifico el texto vigente y actualmente del artículo 262 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, justamente considerando lo expresado por el convencional Requejado, ya que el dictamen de la mayoría limita la participación de las instituciones y organizaciones que poseen conocimiento específico en la materia, consideramos que el texto vigente es el más adecuado.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 262:

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa, señora presidente.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, secretario.

Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 262 de la Carta Orgánica Municipal.

**REFORMA DEL ARTÍCULO 215 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asunto 294/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- A continuación, daremos tratamiento al asunto 294, correspondiente a la modificación del artículo 215.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 294.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*De las extranjeras y los extranjeros*

*Artículo 215.- Pueden votar las extranjeras y los extranjeros mayores de dieciséis (16) años de edad, con un mínimo de dos (2) años de residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia y que voluntariamente se inscriban en el padrón correspondiente”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Sí, muchas gracias, señora presidenta.

En este artículo, como miembro informante, me toca expresar que las personas extranjeras pueden votar si se inscriben voluntariamente en los padrones desde los dieciséis años, exigiendo para ello dos años de residencia efectiva en la ciudad, eliminándose los requisitos de lecto-escritura y de ser contribuyente para quienes tengan más de cinco años de residencia y de buena conducta para quienes tengan más de diez años de residencia, ello basados en los criterios de igualdad.

Cabe destacar que



**91 – D.P.**

hemos tenido la visita y la participación efectiva y real en la comisión de Debate Ciudadano cuando se estuvo elaborando este dictamen, de las distintas comunidades que integran la ciudad de Ushuaia, las cuales han expresado la cantidad de años que llevan en nuestra ciudad junto a sus familias, junto a sus hijos, nietos, bisnietos, que han venido a trabajar, a hacer crecer nuestra ciudad desde sus orígenes con un criterio laborioso, que han estado permanentemente trabajando en nuestra ciudad.

Lo que estamos tratando de lograr con este dictamen, que pedimos el acompañamiento a nuestros pares, es traer un manto de igualdad. Un manto de igualdad que tiene que ver con una

Patria grande en este suelo, aquí en el sur, que los ha cobijado. Ellos han viajado muchos kilómetros para estar aquí, han trabajado, se han esforzado, tienen familia, sus familias tienen familias. Y lo que más nos marcó es que cuando vino la pandemia no se fue ni uno solo. Se quedaron a luchar y a esperar su destino al lado nuestro.

Es por ello que pedimos el acompañamiento de este dictamen, de este artículo, para los hermanos de la Patria grande.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidente. Es para, desde el bloque de Somos Fueguinos acompañar este dictamen de la mayoría. Nos parece una norma muy justa, un dictamen que debe ser acompañado, a nuestro criterio, porque precisamente quienes aun no siendo ciudadanos habitan nuestro suelo ushuaiese como vecinos con dos años de residencia efectiva tienen el derecho de emitir su voto.

Y la confección del padrón especial que tiene que realizarse a tal efecto surge precisamente de la normativa de la propia Constitución Provincial.

Como bien se ha dicho aquí, aquí las colectividades de la ciudad de Ushuaia, distintas colectividades, tienen mucha participación. La verdad que, la cultura que nos enseñan, que nos demuestran con sus, distintas áreas, ¿no? Ya sea en todo tipo de manifestaciones como vemos, las distintas colectividades: sus bailes, sus comidas típicas, mantener su identidad cultural y realmente querer a nuestro suelo como sabemos que lo hacen, ¿no?, al suelo de la ciudad de Ushuaia.

Aquí, lo dijimos el otro día, desde las colectividades pioneras como fueron, nombramos algunas, la yugoeslava, la croata; en fin, tantas, la española, la italiana ¡la chilena! que tanto tuvo que ver, ¿no?, aquí en nuestra ciudad y con un gran esfuerzo y gente de trabajo que vino a poblar nuestro suelo; la comunidad boliviana, que luego llegó, la uruguaya, la paraguaya. En fin, muchas, pero quiero decir que quienes hoy están habitando nuestro suelo ushuaiese y poseen dos años de residencia efectiva como vecinos, creemos que tienen el derecho a emitir su sufragio. Así es que con mucho gusto acompañamos el dictamen de la mayoría. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría...

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Sí, señora presidenta, para pedir que en el dictamen se incorpore que el artículo 215 bis queda derogado.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bien, entonces tenemos que constituir la cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- *A la hora 19 y 31.*

- LXX -

### CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 215

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

Si le parece damos



92 - D.E.

lectura a cómo quedaría el artículo definitivo con el agregado de la derogación.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**-Artículo 215:

*"De las Extranjeras y los Extranjeros*

*Pueden votar las extranjeras y los extranjeros mayores de dieciséis (16) años de edad, con un mínimo de dos (2) años de residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia y que voluntariamente se inscriban en el padrón correspondiente.*

*Artículo 215bis.- Derogado".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señora secretaria. Pongo a consideración de las y los convencionales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Ahora pasamos a la sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- LXXI -

### CÁMARA EN SESIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 215

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Estamos en sesión, por Secretaría se va a tomar votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Branca, Fadul, Fossati, Hoyos, Niz, Pino, Tavarone, y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Canga, Coto, Oyarzún, Requejado y Urquiza.*

- *Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO LEJISLATIVO (Oyola).**- 9 votos por la afirmativa, 5 votos por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 9 votos por la afirmativa y 5 votos por la negativase aprueba la modificación del artículo 215 y 215bis.

- LXXII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 216 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 295/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-A continuación ponemos a consideración el asunto 295, que trata sobre la modificación del artículo 216 -Padrón Cívico.

**SR. PROSECRETARIO LEJISLATIVO (Oyola).**-Asunto 295:

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 216.- Se conforma el Padrón Cívico Municipal con las electoras argentinas y los electores argentinos que puedan sufragar de acuerdo a lo prescripto por la presente Carta Orgánica. En caso de no existir se utiliza el Padrón Provincial vigente para la ciudad de Ushuaia, debidamente actualizado por la Jueza o Juez con competencia electoral. Asimismo, se conforma un Padrón Especial Municipal integrado por las electoras extranjeras y los electores extranjeros que voluntariamente se inscriban de conformidad con lo normado por la presente Carta Orgánica”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Gracias, señora presidenta. En este artículo...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio así podemos escuchar al convencional.

**SR. NIZ.**-... Se ha mantenido el artículo original en base a lo dispuesto por el artículo 175, inciso 6 de la Constitución Provincial y se ha adaptado la redacción original a género. También cabe destacar que se han hecho las consultas correspondientes con el Juzgado Electoral de la provincia de Tierra del Fuego para evacuar todo tipo de dudas.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, brevemente, señora presidenta, para apoyar el dictamen de la mayoría.

Y pensamos, cuando debatíamos este artículo, acerca de si debía haber o no un padrón especial para el voto de los extranjeros; como bien menciona el convencional preopinante,

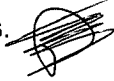
efectivamente debe realizarse el padrón... confeccionarse el padrón para extranjeros porque es una manda de la Constitución Provincial, el 175, inciso 6° así lo ordena....

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.**-Así que disipadas esas dudas, nos parece que este texto de este artículo está perfectamente redactado y lo vamos a acompañar desde el bloque Somos Fueguinos.

Muchas gracias.



**93 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Se aprueba la reforma del artículo 216 de la Carta Orgánica Municipal.

**- LXXIII -**

## **REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 296/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 296, artículo 166, Consultores.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 296.

**"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Consultores.*

*Artículo 166.- El Municipio, en caso de requerir asesoramiento para realizar proyectos, obras o servicios, tiene en cuenta prioritariamente a consultores técnicos, profesionales y entidades intermedias con asiento en la ciudad y acorde con los requerimientos y necesidades en cada caso, como asimismo, a las universidades e institutos con presencia institucional educativa e instituciones del sistema nacional y provincial de ciencia y tecnología que permitan promover acciones para el desarrollo productivo de manera sostenible e innovadora".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracia, secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, antes de informar las modificaciones, este es otro de los artículos sería...

*- Bullicio.*

*- El convencional Pino se retira del recinto.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SRA. CANGA.-** ...sería el último, el último de esta tanda, ¿no?, que teníamos para compartir, que tiene algunas situaciones como para corregir.

Pero antes de considerar eso, simplemente decir que se modificó en el caso de "requerir el municipio asesoramiento para realizar proyectos, obras o servicios" quedó determinado que se tenga "en cuenta prioritariamente a consultores técnicos, profesionales y entidades intermedias con asiento en la ciudad de Ushuaia".

Como novedoso se incorporaron también "a las universidades, los institutos con presencia institucional educativa e instituciones del sistema nacional y provincial de ciencia y tecnología que permitan promover acciones para el desarrollo productivo de manera sostenible e innovadora". Eso en lo que respecta al cuerpo del artículo.

Ahora bien, nosotros detectamos que en el título no se había tenido en cuenta la perspectiva de género, por lo cual agregamos, era el título "consultores", bueno, y claramente "y consultoras". No sé si consideran pertinente que lo modifiquemos ahora o lo dejamos...

*- El convencional Branca le hace una pregunta.*

**SRA. CANGA.-** Sí, sí, también.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, si le parece convencional, si me permite.

**SRA. CANGA.-** Sí.

*- El convencional Pino ocupa su banca.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Si estamos de acuerdo en hacer la modificación de acuerdo al informe de la convencional Canga constituimos ya la cámara en comisión y avanzamos en comisión.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.-** A modo de consulta, ¿este tipo de correcciones no serían para la comisión redactora del día sábado?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí. Lo que pasa, convencional, es que la convencional Canga está avanzando, con los secretarios y prosecretarios, en la verificación de los dictámenes, que si bien no han sido todavía aprobados en sesión los de mayoría, ella ya por lo menos los que están por unanimidad y de mayoría, va avanzando en la corrección. Entonces...

**SR. OYARZÚN.-** Lo planteo en término de la dinámica de la sesión misma, digo, de esta sesión.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, por eso, ella lo planteó en la Labor Parlamentaria...

**SR. OYARZÚN.-** Perfecto.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Y acordamos que iba a ser el miembro informante de estos artículos para plantear las modificaciones.

**SR. OYARZÚN.-** Perfecto. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Es el último artículo.

**SR. OYARZÚN.-** Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

**SRA. CANGA.-** Es el último, es muy sencillo lo que hay que modificar y ya es el último porque hemos avanzado hasta acá.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bien. Pongo, entonces, a consideración de las y los convencionales constituirnos en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

**- LXXIV -**

### **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 166**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Estamos en comisión, entonces, si les parece, damos lectura por Secretaría del texto, si estamos de acuerdo, y aprobamos ya este texto.

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).-** *“Consultoras y consultores.*

*Artículo 166.- El Municipio, en caso de requerir asesoramiento para realizar proyectos, obras o servicios, tiene en cuenta prioritariamente a consultoras y consultores técnicos, profesionales y entidades intermedias con asiento en la ciudad y acorde con los requerimientos y necesidades en cada caso. Asimismo, a las universidades e institutos con presencia institucional educativa e instituciones del sistema nacional y provincial de ciencia y tecnología que permitan promover acciones para el desarrollo productivo de manera sostenible e innovadora”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído...

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.-** Me consulta el convencional Branca si en lugar de “como” dice “asimismo”. Eliminamos la palabra “como”, agregamos un punto seguido, y “asimismo” con mayúscula, ¿no?, claramente, y una coma luego de “asimismo”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ¿Está evacuada la consulta?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, así lo leyó la secretaria.

Pongo, entonces, a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.



94 – D.P.

- LXXV -

**CÁMARA EN SESIÓN SOBRE  
REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 296/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a constituirnos en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- A la hora 19 y 42:*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- En sesión pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría correspondiente a la modificación del artículo 166, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones y cánticos desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a comenzar el tratamiento...

*- Manifestaciones desde el público.*

*- Risas.*

- LXXVI -

**SALUTACIÓN**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias, bienvenidas.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Quiero también dar la bienvenida a la senadora María Eugenia Dure, a la diputada Carolina Yutrovic y a la legisladora Victoria Vuoto. Gracias.

Bueno, ahora no griteremos más. Ahora hacemos silencio, aunque nos cueste un poco.

**REFORMA DEL ARTÍCULO 219 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**(Asunto 297/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a dar tratamiento al asunto 297, artículo 219 de la Carta Orgánica, Paridad.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Asunto 297, dictamen de mayoría:

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 219.- El resultado electoral, tras el escrutinio definitivo en las elecciones de concejalas, concejales y convencionales constituyentes, es patrimonio inalterable de la comunidad. El sistema de ponderación de listas por preferencia, que puede modificar el orden de las candidaturas, define la conformación de los cuerpos. La ordenanza de régimen electoral establece el sistema contemplando la proporción por género en la conformación del Cuerpo de acuerdo al resultado electoral, bajo el criterio de democracia paritaria.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**- Gracias, presidenta. Bueno, después de un largo y extenso debate en donde nosotros y nosotras escuchamos a cada una de las vecinas y a las militantes por la causa, en la comisión, podemos decir ya que después de tanto tiempo llegamos a un dictamen final en donde es importante el texto que se pudo llevar adelante, donde dice y lo voy a leer nuevamente textualmente: *“La ordenanza de régimen electoral establece el sistema contemplando la proporción por género en la conformación del Cuerpo de acuerdo al resultado electoral bajo el criterio democracia paritaria”.*

La democracia paritaria establece que la paridad y la igualdad son ejes centrales en un Estado

  
95 - D.E.

inclusivo.

Para nosotras las mujeres, la sola presencia de nosotras en los distintos ámbitos de decisiones es la manera en que tenemos también para enfrentar las desigualdades y las inequidades. Y por eso, avanzar con una propuesta hacia la democracia paritaria, que es un concepto nuevo donde inclusive yo le pido autorización para poder incorporar por Secretaría a la norma marco de este concepto realizado por el Parlamento Latinoamericano, en donde nosotras

entendemos que esto no es solamente un tema de mujeres, sino es una cuestión de Estado, de cada uno de los lugares y las comunidades.

A mí me gustaría, si me permite, presidenta, me gustaría contar un poco porque para nosotras no es que nació hoy la idea de un concepto nuevo, nosotras las mujeres, acá en Ushuaia, venimos luchando hace muchísimos años y no lo hacemos solamente por esta generación sino lo hacemos en honor a aquellas mujeres que caminaron muchísimo tiempo y que lucharon muchísimo tiempo para que yo hoy esté sentada acá, para que cada una de nosotras esté tomando una decisión, para que usted esté sentada ahí donde está.

Entonces, las mujeres cuando vimos que había una desigualdad y una inequidad en el Concejo Deliberante decidimos organizarnos en la ciudad de Ushuaia. Y me gustaría tomarme el tiempo para contar en las organizaciones cuál era nuestra manera de reclamar, de trabajar, de qué manera íbamos a ir conquistando espacios. En el Encuentro provincial del 2017, las compañeras lo que decían era lo siguiente: "El sistema electoral de la ciudad de Ushuaia atenta contra la representación efectiva de las mujeres en su Concejo Deliberante, que tiene la lamentable particularidad de carecer de representación femenina. Esta situación es ilegal, inconstitucional y viola acuerdos internacionales al respecto suscriptos por nuestro país; esta situación condensa una gran medida todas las disparidades e injusticias que fueron expresadas durante la jornada. Como medidas de acción afirmativa para revertirlo proponemos: apoyar y fomentar la discusión pública e institucional de las iniciativas presentadas en el seno del Concejo Deliberante tanto por el colectivo de mujeres como por los concejales. Apoyar y fomentar los proyectos de paridad en los órdenes nacional y provincial.

Destacar en el 2017, como las mujeres ya fomentaban la discusión pública, ¿no?, 2017. Miren si no está hoy en agenda la discusión sobre paridad que no solamente se plantea acá en la ciudad de Ushuaia a través de la Carta Orgánica sino que se plantea en todo el país, hoy somos una de las dos provincias en la que todavía no adhiere a la paridad.

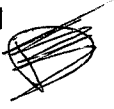
En el 2018, las mujeres al encontrarse decían: "reconocemos los obstáculos impuestos a las mujeres para participar en los ámbitos políticos y creemos necesaria la incorporación de mujeres feministas para sortear la resistencia de acceso en condiciones de igualdad tanto para cargos electivos, cargos políticos, sindicales, gremiales y centros de estudiantes".

En el 2018 ya sabíamos que solamente la problemática era en el Concejo Deliberante, sino que teníamos que ir por todos los lugares, por todos, por cada uno, fíjese como decía también inclusive centros de estudiantes.

"Reconocemos que la participación efectiva de las mujeres en los órganos de conducción debe realizarse en todos los ámbitos a través de diferentes mecanismos como la paridad. En nuestra provincia, el caso emblemático que refleja las desigualdades en el acceso se da en

elConcejo Deliberante de Ushuaia, que pese a las accionesjudiciales y políticas, no garantizaría la ocupación efectiva de las bancasen las próximas elecciones del 2019”.

En el



**96 - C.O.**

2018 ya las mujeres analizaban, analizábamos y entendíamos que teníamos que empezar a trabajar muchísimo, que seguíamos trabajando mucho y que aun así sabíamos que no iba a ser efectiva la paridad.

En el 2021, las mujeres expresaban: el punto más fuerte del debate se centró en el tema de la paridad, referido a la problemática de discriminación que conlleva y la falta de representación que tenemos en los lugares de decisión. Hay que seguir trabajando en espacios que posibiliten un avance real en las legislaciones e insistir en la necesidad de que la Legislatura se aboque en la decisión de abordar realmente este tema ya que es responsabilidad de los legisladores y legisladoras y es un derecho que debe ser reconocido.

También se habló sobre la necesidad de que la cuestión de la paridad sea un tema que atraviese a todas las organizaciones; es decir, la posibilidad de acceder a los espacios de poder.

Bueno, esto era en el 2021, y llegando al 2022, hace poquito yo lo comentaba en la Comisión Temática, las mujeres nos volvimos a encontrar y ya decíamos: necesitamos paridad para cambiar la realidad urgente, siendo Tierra del Fuego una de las dos últimas provincias en el país sin esta normativa.

Esto un poco me parece que era importante decirlo porque esto venimos haciendo las mujeres hace muchísimo tiempo acá en la ciudad de Ushuaia y en la Provincia, y haber llegado a un acuerdo sobre una redacción de la Carta Orgánica que nos ayude a poder efectivizar la paridad en el Concejo Deliberante no es menor.

Y me parece importante destacar a cada una de las expositoras que estuvieron el día de la Comisión Temática porque, como lo dije, me pareció importante la capacitación o la formación que tuvo este Cuerpo de convencionales; histórico, histórica capacitación, de muchísimas horas, y que cada una pudieron aportar y creo que eso nos permitió a nosotros llegar a una conclusión final y a un dictamen final con la fuerza que nos acompañan.

Este es el inicio, también quiero decir. En lo propuesto, también habla de que tenemos que hacer un trabajo sobre una ordenanza electoral, que lo vamos a hacer, estamos dispuestas a hacerlo y entendemos que encontramos con aliados que nos van a ayudar a poder cumplir con este objetivo para que las niñas del futuro, de las nuevas generaciones, no tengan que atravesar por esta situación.

Y entender que este es el inicio de un ámbito en donde se toman decisiones, nosotras hoy trabajamos fuerte para llegar a estos ámbitos, pero sabemos que tenemos que trabajar fuerte para sostenerlos y para que nos hagan partícipes de cada una de las estrategias políticas que también hay en los ámbitos; porque no es esta solamente la pelea, también la pelea es el trabajo que hacemos con la construcción que hacemos por nuestra comunidad que nos hagan partícipes.

Aprovechar el momento también para que las compañeras... para nombrar a las compañeras, a todas las que vienen luchando hace muchísimo tiempo en la ciudad de Ushuaia.

Y agradecer que hayamos por fin llegado a una redacción, que fue el inicio de esta modificación de la Carta Orgánica, ¿no? Porque también digamos esto, la verdad es que la idea surge, justamente, de las mujeres de la ciudad de Ushuaia. Que hoy nosotros estemos hablando de las desigualdades, que inclusive lo decían en la Comisión Temática, nadie juzga de qué manera o cuál era el espíritu de la redacción del 2001 y sanción en el 2002 de la Carta Orgánica, pero sí hay una realidad, desde que se sancionó la Carta Orgánica en el 2002 la participación de las



**97 – D.P.**

mujeres en el Concejo Deliberante bajó enormemente hasta llegar a cero; cero participación del 2015 al 2019. Esperamos con esta nueva redacción que las mujeres, que somos mayoría en la población, podamos tomar decisiones importantes también en lo que refiere a cuál es el diseño y cuáles son las políticas públicas que queremos para el presente y para las futuras generaciones. Muchísimas gracias, presidenta.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones y cánticos desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchísimas gracias.

Acá me están echando en cara que no las hago callar, ¿vieron? Es así.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, gracias, señora presidenta. En primer lugar, para recordar aquella Carta Orgánica de hace veinte años y recordar a aquellas mujeres que gracias a su gran participación, esfuerzo, constancia hicieron posible que pudiésemos tener en la Carta Orgánica Municipal ese artículo innovador, diría hasta para el país, que fue el deber poner en las listas a concejales y a convencionales constituyentes, a las mujeres y a los varones en paridad, 50-50.

La verdad que fue un trabajo de las mujeres de todos los partidos políticos...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.-** ...de todos los partidos políticos que en ese momento luchamos, por supuesto, para lograr el objetivo y sin duda que se logró.

La verdad, bueno, en nuestro caso, en el bloque de Somos Fueguinos, de 3 bancas, del 100 % en el 66 o 67 está formado por mujeres: Mónica y yo. Así que, bueno, ese artículo 218, obviamente dio el pie para avanzar en la temática que estamos hoy discutiendo en el artículo siguiente que es el 219.

Nosotros tenemos un dictamen diferente, pero que también avanza, por supuesto, defendiendo lo que sabemos que tenemos que defender, pero yo quisiera, señora presidente, si usted me permite, hacer una consulta al miembro informante del dictamen de la mayoría, para que no queden dudas luego de la votación. Porque si hay después alguna duda, según el dictamen de la mayoría, hay que sancionar una ordenanza que contemple, como bien dice el segundo párrafo, el criterio de la democracia paritaria y el sistema contemplando la proporción por género.

La verdad que querríamos saber concretamente esa ordenanza si va a tener que incluir mitad varones, mitad mujeres o cuáles son los criterios que deberán utilizarse o deberán utilizar los concejales cuando la sancione.

Digo esto, porque después si hay alguna dificultad interpretativa, todos sabemos que hay que ir a buscar al diario de sesiones.

Entonces todo lo que quede escrito ahora es mejor para luego no tener ninguna confusión al respecto.

Así que reitero entonces si me puede, el miembro informante de la mayoría, decir entonces a qué se refiere cuando se dice "contemplando la proporción por género en la conformación del Cuerpo de acuerdo al resultado electoral, bajo el criterio de democracia paritaria" y digo esto y lo pregunto también, porque el primer párrafo del dictamen de la mayoría dice que: "el escrutinio definitivo es patrimonio inalterable de la comunidad". Por eso quiero, para que todo quede bien

**98 - D.E.**



clarocómo sería entonces la ordenanza.

Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Ávila.

**SRA. AVILA.-** Yo le agradezco la consulta, me llama la atención que tenga tantas dudas en un dictamen que no va a acompañar.

**SRA. FADUL.-** Mire señora presidente, o señor convencional... señora convencional, perdón, usted sabe que cuando uno vota o dictamina tiene que tener absoluta claridad de lo que está

dictaminando o lo que está votando, para que después no haya que ir o concurrir a la justicia - como ya ha sucedido-para que se definan los lugares en las listas.

Entonces, por eso lo pregunto.Simplemente para que todo esto quede absolutamente claro. Y este es el momento, en la comisión primero y en la sesión, cuando uno tiene dudas para que quede clara cada posición hay que preguntar.Es mejor ahora que después tener que realizar algún otro trámite diferente en otro poder.

Es la situación por la cual pregunto, no tiene otro sentido mi pregunta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, convencional.

**SRA. AVILA.**-Por ahí para aclararle, es para que participen las mujeres, es con el criterio de participación de al menos el 50% de las mujeres en las bancas.

Y preguntarle a la convencional Fadul si ella va a acompañar que las mujeres estén tomando decisión en el Concejo Deliberante porque si lo va a hacer, hoy es el momento y con esta redacción, con este dictamen final.

*- Aplausos.*

**SRA. FADUL.**- Bueno, señora presidente.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.**- Presidenta...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, un segundito porque me había pedido la palabra la convencional Fossati, discúlpeme.

**SRA. FOSSATI.**- En realidad para, también, en la comisión hemos trabajado el tema,estuvimos toda una tarde; estuvieron las Mujeres Paritaristas; estuvieron lasParlamentarias Fuegoínas, digamos, propusieron inclusive ellas, si la convencional preopinante -al fin lo pude decir- hubiera participado, hubiera escuchado que las compañeras Paritaristas ya tienen 3 proyectos posibles de ordenanza para presentarle al Concejo Deliberante y las Parlamentarias, a la cabeza de la legisladora Victoria Vuoto,dio una clase increíble explicando cuál es la situación.

Nada más, señora presidenta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidente.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, escuchémonos.

**SRA. FADUL.**-Mire, vuelvo a repetir que cuando se sanciona una norma es importante clarificar todas las dudas y también si uno avizora alguna situación que puede complicar la aplicación de la norma, también decirlo, es el momento.

A veces es preferible no recibir aplausos pero que la norma quede efectivamente redactada, porquede eso se trata.

Entonces vuelvo a...

- Aplausos.

**SRA. FADUL.-** No, no, gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Escuchémonos, por favor, así podemos obtener...

**SRA. FADUL.-** Simplemente quiero votar el mejor artículo posible en este momento y en esta instancia.

Y digo esto porque el primer párrafo del dictamen de la mayoría expone que: *“El resultado electoral, tras el escrutinio definitivo en las elecciones de concejales, concejalas, convencionales constituyentes y convencionales, es patrimonio inalterable de la comunidad”*. Luego dice: *“El sistema de ponderación de listas por preferencias puede modificar el orden de candidaturas define la conformación de los Cuerpos”*.

En este sentido y al entender que resulta contradictorio en este aspecto, es que vamos a



**99 - C.O.**

sostener el otro dictamen, que, por supuesto también avanza en relación al actual artículo 219, pero que voy a dar lectura si, usted me lo permite...

- Manifestaciones desde el público, con bombos y cánticos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí. Si me espere un segundito, por favor, señora convencional, porque no van a poder tomar nota los taquígrafos.

- Manifestaciones desde el público, con bombos y cánticos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Muchas gracias.

Ahora sí, convencional, la escuchamos.

**SRA. FADUL.-** Bueno, el artículo que nosotros o mejor dicho el dictamen que nosotros planteamos y sostenemos, que nos parece un avance sin duda y que recepta en parte lo decidido en el fallo López Entable, concretamente dice: *“el resultado electoral tras el escrutinio definitivo en las elecciones es patrimonio inalterable de la comunidad. Los sistemas de ponderación de listas por parte del electorado que pueden modificar el orden de las candidaturas, permiten el desplazamiento por género y definen la conformación de los cuerpos”*. Y finaliza: *“una vez asignadas las bancas, sus reemplazos deberán respetar el género”*.

Situación que ya sucedió en esta Convención con la renuncia de la convencional Viviana Remy y luego la asunción de la convencional Mónica Hoyos, más allá de que quienes seguían en la lista era, bueno, en este caso Bety Isorna, que bueno había primero un varón, Alberto Andersen, luego había otro varón, Torrico, por supuesto en el orden de la lista. Bety Isorna que no

pudo aceptar por un tema de viaje, personal, pero quiero decir que los varones de nuestra lista, de nuestra fuerza política, entendieron perfectamente que a una mujer debía reemplazarla otra mujer a pesar de estar ellos adelante en el orden, ¿no?

Así que bueno, entendemos que este dictamen que ponemos a consideración es un avance, un importante avance, y lo sostenemos porque creemos que en esta instancia y en este momento es lo que, por lo menos, desde el bloque Somos Fueguinos queremos acompañar después de haber analizado muchísimas posturas, posiciones; hoy -bueno- ya la convencional preopinante, en realidad la pre preopinante, la convencional Ávila dijo que la ordenanza debe tener cincuenta por ciento (50%) mujeres cincuenta por ciento (50%) varones, esto ya queda dicho en la Versión Taquigráfica.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, no dialoguemos.

**SRA. FADUL.**- Mi consulta al menos no es cincuenta-cincuenta. Mi pregunta fue al menos sí cincuenta-cincuenta, después bueno si el número es impar obviamente va a variar el



**100 – D.P.**

porcentual, pero la cuestión es al menos 50 %, ella contestó que sí.

Vuelvo a repetir, me parece que el primer párrafo del dictamen de la mayoría puede ser contradictorio al decir que el resultado del escrutinio es patrimonio inalterable de la comunidad.

Así que vamos a sostener el primer dictamen de la minoría. Y, bueno, adelante las mujeres. Gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún y después el convencional Vuoto.

**SR. OYARZÚN.**- Bueno, me parece que esta lucha de la paridad de género no es patrimonio de ningún partido político, sino que tiene que ver con una lucha colectiva de una sociedad que va modernizándose.

Como bien dije en la Comisión Temática, muchas veces se predica con el ejemplo, ¿no? De nueve (9) fuerzas políticas que fueron habilitadas para competir en la Convención Constituyente, solamente tres estaban encabezadas por mujeres: el Movimiento Popular Fueguino, Somos Fueguinos y el Partido Obrero; el resto de las fuerzas no estaban encabezadas por mujeres.

Provengo de un partido donde la paridad se da de manera natural, digámoslo. No arreglada. Es porque creemos y estamos convencidos que así tiene que ser.

Actualmente la presidenta del partido es Mónica Urquiza a quien pude acompañar el año pasado en las listas de autoridad partidaria.

También, como dije en la Comisión Temática, se me viene el recuerdo de la presidenta de la Convención Provincial, doña Elena Rubio de Mingorance, también de la Convención Municipal hace 21 años atrás, Cristina Santana y Mónica, que es la actual presidenta de la Convención. Todas ellas mujeres y todas ellas del Movimiento Popular Fueguino.

También tengo que decir que forma parte de una coalición de Gobierno del gobernador Gustavo Melella, una coalición que ha llegado al triunfo con una fórmula, respetando la paridad, Melella-Urquiza. Fórmula que resultó exitosa en primera vuelta. Y para el Gobierno que formo parte la paridad también es una prioridad.

Así que desde el bloque de Unidos por Ushuaia vamos a apoyar este... por supuesto, este proyecto.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Mire presidenta, hay algo que se ha dado, presidenta. Porque le quiero decir algo. Hay algo que se ha dado durante toda esta Convención. Preguntar insistentemente en sesión cuando tuvimos la comisión para quitarnos todas las discusiones y usar mucho la palabra confusión, ni hablar de negativo.

Negativo y confuso son los temas y las palabras más usadas. Hoy se usaron por lo menos cinco veces.

Desde que tengo registro, porque a mí me gusta mucho anotar algunas palabritas y... a las 20:02 la última vez que se usó la palabra "confusión". Y después a las 20:05, "contradicción". Miren, yo les voy a explicar lo que es la contradicción: la contradicción es firmar una cosa en comisión, venir acá y levantarla, como hizo la convencional Fadul ayer con todos los asuntos, que después no sabemos por qué no acompañó.

- *Aplausos.*

- *Manifestaciones desde el público.*

**SR. VUOTO.**- Esa es la palabra contradicción.

Y después, la palabra confusión también me hace mucho ruido, porque, ¿qué es confusión? ¿Qué es lo confuso? A mí me confunde, por ejemplo, que la Carta Orgánica pasada, sin sacarle el mérito a la convencional, que respeto, convencional a que respeto muchísimo, haya logrado paridad en las listas, pero no se logre paridad en el Cuerpo. Entonces, creo que esta es la antesala, modificando el 219, para poder generar una ordenanza que definitivamente nos lleve a la paridad definitiva.

Y también confusión es otra palabra,



**101 - D.E.**

porque leyendo la Versión Taquigráfica de hace 20 años, la señora Fadul decía: "Señora presidenta" y hoy dice: "Señora presidente" ...

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** Y eso es confuso porque en vez de avanzar en los nuevos conceptos que se vienen de democracia paritaria y demás, retrocedemos.

Sin más, creo que votando este proyecto vamos hacia eso, sin desmerecer lo que se hizo en la última convención. Pero vamos a dar una discusión en el Concejo Deliberante para que haya definitivamente paridad en nuestro Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Muchísimas gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Sí, señora presidenta...

*- Aplausos.*

**SR. TAVARONE.-** Habiendo escuchado al convencional preopinante atentamente, lo primero que voy a decir es que este bloque que integro, el de Somos Fueguinos, es soberano y que estamos en democracia, y puede votar cómo, cuándo y cuánto quiere. Para eso estamos acá, señora presidente, para eso nos eligieron y tenemos que ejercer la representación que nos dio el pueblo de Ushuaia. Eso como primer término.

En segundo lugar, señora presidente, nosotros entendemos que en el texto del dictamen de mayoría hay una contradicción. En el primer párrafo se dice una cosa y en el segundo se establece otra cosa, de ahí viene el término "contradicción" que tanto le preocupa al señor convencional.

Y debo decir, señora presidente, estamos redactando una Constitución...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor.

**SR. TAVARONE.-** ...Una Constitución es una norma de rango superior, señora presidente. Estamos delegando en el Concejo Deliberante reglamentar algo dándole instrucciones, estableciendo un principio general en un párrafo primero que después se contradice con el párrafo segundo.

Entonces, cuando nosotros advertimos esa contradicción, más allá de que no acompañemos el dictamen, tenemos todo el derecho de plantearlo y de presentarlo, porque después los problemas pueden venir en la justicia.

Y cuando hablamos de paridad, hablamos de igualdad de género, y el problema se puede dar en la representación de un Cuerpo deliberativo tanto para un hombre como para una mujer si no somos cuidadosos en la redacción de la norma que estamos proponiendo.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**-Bueno, está bueno que hay dicho presidenta, señor convencional, me gusta mucho.

Nadie, absolutamente nadie, y usted conoce mi ataque a la autonomía de cada bloque, cada bloque puede votar lo que quiera, cómo quiera y en consecuencia de la lógica que quiera, así que eso no estuvo en duda. Si lo que estuvo en duda es cómo llegamos y de repente ponen la palabra "confusión" y "contradictorio" en cada artículo que se ha discutido en la comisión con todos los debates y los consensos que se han alcanzado en esas discusiones y en esos debates. Eso es lo que uno planteó, nada más ni nada menos.

Y también lo que uno planteó es que, en la discusión de 20 años, "contradictorio" es que se haya dado la paridad de listas y hoy no tengamos paridad real en la integración de bancas.

Y nosotros hoy, así como ustedes estuvieron convencidos hace 20, años que esa cláusula que estamos y gracias a dios, que estamos discutiendo esta nueva Carta Orgánica en esta Convención -que obviamente tiene rango de discusión constitucional-- porque imagínense si hubiésemos cerrado la Convención como algunos querían, ¿no?

*- El convencional Tavarone pide la palabra.*

**SR. VUOTO.**- No, no, no, estoy terminando de hablar, por favor. Gracias.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.**- Mejor dicho, todavía no empiezo a hablar.

Digo, está bueno que demos esta discusión, pero lo confuso es que hace 20 años se sacó el artículo y no lograron la integración real. Entonces, nosotros, como espacio político, también entendemos que buscando los consensos, como discutimos en



**102 - C.O.**

comisión, con las horas que nos tomamos, este artículo si va hacia la discusión de la ordenanza que va a regular la paridad efectiva en el Concejo Deliberante; y creo que ahí está la clave.

Pero una cosa es no estar de acuerdo o tener confusión, otra cosa es armar algo que las mujeres ya habían conquistado porque el fallo ya lo habían conquistado las compañeras paritaristas. Intentar decir: no, juego con estas porque en definitiva lo que no quiero votar es el dictamen de la mayoría, de la paridad.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** Bueno, el mundo cambia, las mayorías también cambian y el feminismo también. El feminismo hoy es una realidad que se construyó hace muchos años y que hoy llegó para transversalizar a todas las generaciones.

La veo a mi hija, que hoy está presente, que le doy la bienvenida. Que es muy feminista también, desde que tiene uso de razón; y agradezco que abrace la causa del feminismo y agradezco que hoy pueda decir sin tapujos que quiere discutir, poder, militancia real, en igualdad de condiciones en cualquier ámbito.

Por eso, señora presidenta, pido que sometamos a consideración este artículo que creemos que empieza el camino de paridad efectiva, y es una moción, la realidad efectiva en la integración del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Previo había solicitado la palabra la convencional Ávila

*- La convencional Ávila le dice que no.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** El convencional Tavarone y la convencional Fadul.

**SR. TAVARONE.-** Si, señora presidente, escuché atentamente las palabras del convencional preopinante, puedo concordar o no con lo que él dice. Simplemente, nuestra misión como convencionales constituyentes y el honor que nos debe, y el orgullo y el respeto que nos debe a nuestra ciudad, nos pone en la necesidad de advertir las cuestiones que nos parecen son complicadas.

Insisto, el artículo 217 que establece la representación proporcional y el sistema de preferencia de nuestro texto constitucional no ha sido modificado, señora presidente. Entonces, la redacción que nosotros le damos al artículo 219 es importante. Y cuando decimos que el resultado electoral es patrimonio inalterable de la comunidad de Ushuaia y luego en el párrafo estamos diciendo y sosteniendo que se puede llegar a alterar eso en función de la paridad, vemos que estamos en un problema.

En todo caso, señora presidente, si se pretendía lograr la efectiva paridad en las bancas de los cuerpos deliberativos en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, lo hubiéramos hecho efectivo acá, porque eso se debía discutir aquí y ahora. Esta solución, a nuestro criterio es...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ¡Por favor, silencio!

**SR. TAVARONE.-** ...es una solución intermedia y es un parche donde vamos a poner en un aprieto al Concejo Deliberante y seguramente, porque va a haber algún conflicto judicial y quiero que eso quede constancia en la Versión Taquigráfica, seguramente vamos a poner nuevamente a

la justicia a opinar sobre cuestiones que debemos resolver en el ámbito de la política. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

¿Convencional Fadul, va a hacer uso de la palabra?

**SRA. FADUL.**- Sí, brevemente, señora presidente.

Quería manifestar porque fui aludida por el convencional Vuoto en relación a las palabras: confusión, contradicción.

Cuando me referí a la palabra “confusión”, lo hice precisamente para que nadie se confunda en cuanto al fondo del artículo, que quede bien claro precisamente, y no voy a volver al punto porque lo dije varias veces, lo dijo el convencional Tavarone, entre las situaciones que puedan llegar a producirse en el futuro con la votación de este dictamen de la mayoría. Lo advertimos ahora que es el momento.

Y cuando hablé de “contradicción” ... cuando él habló de “contradicción”, quiero decirle que realizar un



**103 – D.P.**

dictamen, escuchar los fundamentos y ver que hay alguno superador, y votar luego el que uno considera superador es no ser necio o necia, señora presidente; es votar lo que uno entiende que es lo mejor. Y hay tiempos. Hay tiempos en la Legislatura, en el Concejo Deliberante, en las sesiones, en esta Convención, en las comisiones y en las sesiones, hay tiempos, ¿eh?, en la formación y sanción de las normas.

Entonces esos tiempos hay que usarlos responsablemente.

Yo no hablo de contradicción, señora presidenta, hablo de responsabilidad, porque de eso se trata.

Y si algún artículo no se pudo votar ayer, que habíamos acompañado con el voto o el dictamen o las firmas de la mayoría, lo hicimos, algunos de ellos, precisamente porque las atribuciones del Poder Legislativo, o sea, del Concejo Deliberante, en uno de los incisos quedaba latente la posibilidad o no de la figura del viceintendente o la viceintendente si iba a poder o no ser interpelado o interpelada cuando todavía aún no se había votado esa figura.

Entonces, eso no es contradicción, señora presidenta, eso es responsabilidad.

Y desde el bloque de Somos Fueguinos queremos hacer de esta reforma parcial de la Carta Orgánica, señora presidente, lo mejor, poner todo nuestro esfuerzo, nuestro análisis para que realmente, bueno, la normativa que surja de ella, de esta reforma parcial sea la mejor para la ciudad. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional tiene la palabra la convencional Avila... ¡ah perdón!

**SRA. FADUL.**- Una sola cosita más. Y decía el convencional Oyarzun que se predica con el ejemplo, ¿no? Y se lo voy a decir...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.**- No, está bien. No hay problema, señora presidenta... que se predica con el ejemplo. Bueno, hubiera sido muy importante que la lista que él integró hubiera sido presidida por una mujer, ¿no? Hubiera sido muy bueno también que las listas de otros convencionales que hoy están aquí compartiendo y son nuestros pares, también hubieran sido presididas por una mujer. No lo fueron, bueno, Somos Faguinos tuvimos la oportunidad, como dije, no solo de encabezar la lista, sino de obtener dos bancas para el género de la mujer. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Convencional Ávila, el convencional Oyarzún quiere hacer un... ¿puede ser?, una aclaración dice.

**SR. OYARZÚN.**- Sí, no, convencional Fadul. Cuando decía que se predicaba con el ejemplo era justamente por la fuerza de ustedes también, pero me está peleando igual.

*- Risas.*

**SR. OYARZÚN** Así que...

*- Risas.*

**SR. OYARZÚN.**-Tuve el enorme orgullo de compartir listas con mujeres, una presente acá, Daiana Freiberg, que le ha ido muy bien. Y bueno, simplemente, nada, destacar que tenía que ver con eso. Destaqué que los partidos políticos que habían encabezado lista, dije: Partido Obrero, Movimiento Popular Faguino y Somos Faguinos, que debería ser Somos Faguinos.

*- Risas.*

*- Manifestaciones desde el público.*

*- Aplausos.*

**SR. OYARZÚN.**- Así que, a veces con el armado de las listas, usted sabe muy bien que quien encabeza y tiene la birrome tiene algunas ventajas, ¿no? Usted lo debe saber muy bien.

*- Aplausos.*

*- Risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional.

**SRA. FADUL.**- Sin ánimo de discutir con el convencional, con el par, Fernando Oyarzún, quiero decirle que en nuestro partido las biromes las tenemos muchas mujeres, ¿eh?, no se crea que la tiene una sola. No se crea, sino pregúntele a Mónica hoyos.

Por otro lado...

**SRA. FADUL.-** ¿Cómo?

Por otro lado, quiero

**104 - D.E.**

decirle, cuando usted dice: "prediquen con el ejemplo" por eso puse el ejemplo, me encantaría que las listas de todos los partidos las mujeres encabezaran las listas.

Pero le voy a contestar también en relación al Somos... ¿cómo dijo?

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. FADUL.-** Bien, en relación a ese término, que si quiere hablemos un poquito de Somos porque estamos viendo mucha cartelería en toda la ciudad, en toda la provincia con el "Somos". Usted me entiende convencional Oyarzún, ¿no?

- Hablan varios convencionales fuera del micrófono.

**SRA. FADUL.-** Perdón, convencional estoy haciendo uso de la palabra.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, si ya... Silencio, por favor, así nos podemos escuchar.

Si ya respondió, convencional, la convencional Ávila le dio lugar al convencional Tavarone... perdón, al convencional Oyarzún y le dimos la posibilidad a usted que le conteste a Oyarzún. Por eso ya pidió la palabra la convencional Ávila y el convencional Requejado.

**SRA. FADUL.-** Gracias, presidente, pero usted es la que ordena la sesión. Es una mujer que debe ordenar la sesión, no otro convencional. Así que no, termino acá, termino acá.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por eso le estoy aclarando, porque cuando el convencional pidió la palabra se la cedió precisamente la convencional Ávila.

**SRA. FADUL.-** Le entendí y le agradezco.

Y termino con el "Somos", convencional Oyarzún, a buen entendedor pocas palabras.

Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.-** Me estás respondiendo la pregunta con otra pregunta, usted también "a buen entendedor pocas palabras" entonces.

"Somos" porque somos personas, porque fuimos un frente electoral, fuimos muchos partidos y fue un frente circunstancial integrado por muchos partidos, no es un nombre de una fuerza política que va a perdurar en el tiempo. Como el partido de ustedes, Somos Fuegoines debería ser.

- Risas.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra la convencional Ávila.

**SRA. AVILA.-** Para aclarar la confusión que dice tener la fuerza porque quizás con eso, si lo aclaramos acá, quizás acompañarían el dictamen en mayoría, me imagino.

En la ordenanza, en la redacción, dice exactamente que:“Se establece...” mediante la ordenanza del Régimen Electoral “establece el sistema contemplando la proporción por género en la conformación del Cuerpo, de acuerdo al resultado electoral bajo el criterio de democracia paritaria”.

Democracia paritaria entendemos también como un nuevo orden jurídico que se va a dar a nivel mundial inclusive. Eso es por un lado.

Por otro lado, creo que como mujer para nosotras es muy importante que nos nombren por nuestro género. Y no es menor que le digan a usted presidente o presidenta, acá como justo... bueno, veo a Martu acá y es el ejemplo claro de decir lo importante que es para ellas las representantes mujeres en una banca como la Presidencia. Que se naturalice pero que se nos nombre principalmente.

Y por otro lado, decirle al convencional Tavarone que no se enoje, no se enoje, está muy nervioso, está muy nervioso en este artículo, está nervioso, no sé por qué está nervioso. Y pedirle también, de buena manera, que no nos amenace porque no le tenemos miedo las mujeres, lo único que queremos es llegar al Concejo Deliberante y si él viene a judicializar este artículo nosotros vamos a responder jurídicamente, como lo venimos haciendo hace más de siete años en la ciudad de Ushuaia.

Así que pedirle por favor que nos acompañen las mujeres, que ya estamos cansadas de que ustedes tomen las decisiones por nosotras.

- Manifestaciones desde el público.



**105 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, ordenémonos, pidió la palabra el convencional Requejado, que está esperando; y tenemos la moción del convencional Vuoto de pasar a la votación.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.-** Gracias, presidenta.

Si me disculpa el convencional, me gustaría -antes de la moción que propuso- aclarar y que quede en Versión Taquigráfica algo que también quise decir y no tuve oportunidad, acá el convencional Coto me dio pie en estos días.

Nosotros, más que nada en alusión a lo que dijo recién la convencional Fadul respecto al encabezamiento de las diferentes listas en la Convención. En primer lugar, quiero decir que nosotros propusimos en la comisión y por eso quiero que conste, porque no tengo ninguna vergüenza con decirlo y que esté en Versión Taquigráfica, propusimos que uno de los... el

principal problema estaba en los partidos políticos, son primero que nadie los partidos políticos los que van a tener que resolver esto.

Y lo que dije -y lo sostengo, es que yo... y aparte aclaré que soy nuevo en este espacio, con lo cual me podría llegar a traer uno que otro inconveniente; pero bueno, es lo que pienso- que yo no tengo ningún problema que se establezca dentro de las cosas que tiene que sostener esa ordenanza de la que habla ahí, que va a tener que ordenar, valga la redundancia, que los partidos políticos presenten intercalado su género de elección en elección. Y que si también lo tenía que hacer con el Ejecutivo no tenía ningún problema en apoyarlo en donde esté.

Con todo lo que eso significa, porque el gran problema que tienen los partidos políticos es ese, es hacia adentro, todos quieren ser, todos creen que tienen la capacidad y en algún punto está bien, pero pocos discuten la cuestión de género y cuando lo tenemos que poner sobre la mesa probablemente lo que va a pasar al sostener esto es que si la vida me pone en una lista junto a la convencional Canga yo no tengo ningún problema en ser segundo de la convencional Canga; primero porque no me considero de ninguna manera mejor que ella; y segundo porque es una forma de demostrar que lo que digo lo sostengo con la realidad; por eso es importante que quede en la Versión Taquigráfica.

Lo cual también va a significar que si la convencional Fadul se presente en una próxima lista va a tener que ser segunda de algún hombre, y yo no sé si eso va a pasar. Pero bueno, eso lo dejo librado al azar. Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Silencio, por favor.

**SR. VUOTO.**- Solo para aclarar que el partido político al cual represento, que es el Partido Justicialista de Tierra del Fuego, en su modificación... en la última modificación de carta orgánica puso "paridad en integración de listas y de cargos", de cargos sobre todo. Eso quiero aclarar.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.**- Y lo otro, que hay algo que me quedó en el aire es lo de "somos". Nosotros en el 2019 cuando llegamos a la intendencia con tan poquito, sin legitimidad o no, eso lo vamos a discutir después, con veintidós puntitos, armamos un espacio que se llamaba Somos Ushuaia, que fue el proyecto donde armamos todos los proyectos, así que si van a armar un frente no me dejen afuera nomás. Abrazo.

*- Aplausos y risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, convencional.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. FADUL.-** Bueno, la verdad que con lo que acaba de decir el convencional Vuoto, si con Somos Ushuaia llegó a la Intendencia; entonces bueno, qué aliento para Somos Fueguinos. Muchas gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, convencional.

**SR. VUOTO.-** Acompañe la Viceintendencia, voy de viceintendente, yo no tengo ningún problema como Ramiro Requejado.

*- Aplausos, risas y cánticos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno



**106 – D.P.**

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno, voy a... si me permiten dos minutitos voy a cerrar. Esta bueno esto porque digo, venimos por ahí en algunas discusiones entre chicanas y chicanas que a veces no son tan agradables, así que está bueno, está muy bueno. Ya tenemos la fórmula para la intendencia del 2023.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Está fantástico. Todos en un gran frente con Somos, pero miren ustedes.

*- Habla riendo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** No sé si quiere hacer alguna... ¿No?, listo.

A ver, un poco como para ir cerrando y más allá, digo, de las discusiones que se dieron está claro que la participación de la mujer y los avances que se han tenido, y las luchas, y el reconocimiento que se debe hacer a las mujeres que hace tantos años vienen luchando, y como lo han dicho las convencionales preopinantes esto es una lucha histórica, y no todas han tenido la posibilidad que hemos tenido algunas, ¿no?

Hemos podido participar y que nos han dado también esa oportunidad.

Digo, a veces cuando nos dicen el por qué obligar o el por qué imponer y a veces en algunos momentos es necesario para que realmente se vea la necesidad y entonces después todo va a ir fluyendo de manera natural.

Como por ejemplo si, y es lo que hablamos el otro día en la comisión, la situación de los partidos políticos, ¿no? Esta es una realidad y precisamente el cambio y la inclusión de la mujer no empezó desde dentro de los partidos políticos. Al contrario, empezó desde fuera de los partidos políticos y ahora se va avanzando. Porque si bien no es obligatorio todavía, en la Provincia, la paridad, y precisamente hay varios proyectos para tratar en esta Legislatura, que eso

también va a ir cambiando y va a ir ayudando en estas dudas que planteaba el bloque de Somos Fueguinos. Y creo que también es una gran duda que tenemos todos. Porque también en la discusión que se dio sobre este artículo no tenemos para tratar en esta reforma las famosas preferencias.

Entonces, la verdad que uno trata de buscar la mejor redacción posible, que todos entendamos. Creo que el fondo de la cuestión está claro y es que todo pretendemos la paridad.

Tenemos que encontrar la mejor manera, con las preferencias, sin las preferencias, se dio la particularidad de... se habló de binomios, se habló de listas de mujeres, listas de hombres.

Digo, yo personalmente y lo planteo en la comisión entiendo que desde el Concejo Deliberante y con una ordenanza va a ser más factible.

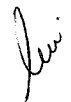
Y sumado todo el cambio que se va dando alrededor y que tiene que llegar a los partidos políticos, sí encabezan mujeres, si tienen que encabezar en una elección mujeres, si en otra elección hombres. Digo, hay un montón de factores que se van a tener que tener en cuenta. Y al menos desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino ese es el objetivo nuestro, que se discuta en el Concejo Deliberante.

Y, ¿por qué digo en el Concejo Deliberante? Porque en estos veinte años de Carta Orgánica donde, por supuesto ha sido -es decir, uno lee la Versión Taquigráfica y había toda clase de opiniones- pero la convencional Fadul y la convencional Santana defendieron, precisamente, esta situación y después a medida que uno va viendo la historia, la verdad que lo que fue la mejor de las voluntades las distintas elecciones nos demostraron que lamentablemente no se pudo cumplir. Y, ¿cuál era la excusa la excusa? La Carta Orgánica.

Entonces, yo creo que, desde una ordenanza, sumado a todos los cambios que corresponden y sumado a que nuestra Provincia también pueda tener sancionado por esta Legislatura la paridad, no solo en los partidos políticos, sino en todos los ámbitos es necesaria la paridad. Yo creo que se va a ir solucionando y se va a poder ir acomodando.

Así que celebro que hoy lo estemos discutiendo. Digo, más allá de que por ahí algunos se enojan o no se enojan. Digo, creo que nos tenemos que respetar y bueno, forma parte de la

**107 - D.E.**



discusión en estos ámbitos. Celebro que hoy estemos discutiéndolo y que realmente se pueda llegar a una solución, porque hablamos de lo que fue el fallo de la justicia.

Hablamos también en esta Convención cuando fue el reemplazo de la convencional Remy, que precisamente la Junta Electoral Municipal no había cumplido con lo que decía el fallo, porque tenemos casualmente la fuerza Somos Fueguinos obtuvo tres bancas de las cuales dos están ocupadas por mujeres, y resulta que los suplentes eran dos hombres y una mujer. Digo, estas

cuestiones contradictorias, ¿no?, que a veces uno no entiende y que nos llevó a tener que hacer consultas al juez y demás, y que a veces también vienen algunas respuestas que son un poco ambiguas, y lo tuvimos que resolver con la voluntad de resolver esta cuestión de fondo.

Así que si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra pasaremos a la votación. Tomaremos votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Artículo 219.

*- Manifestaciones y cánticos desde el público.*

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyosy Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- 9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, señora presidente.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones y cánticos desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Pongo a consideración... Esperen que falta la parte más importante.

Habiendo obtenido 9 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 219 de la Carta Orgánica Municipal, Paridad.

*- Gritos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

*- Aplausos.*

**- LXXVIII -**

**Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Para solicitar en cuarto intermedio, señora presidenta, a los efectos que se pueda saludar.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración el cuarto intermedio.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- Es la hora 20 y 52.*

**108 - C.O.**



*- A la hora 00 y 26 del día 07 de octubre de 2022:*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Levantamos el cuarto intermedio.

**REFORMA DEL ARTÍCULO 220 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asunto 298/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a continuar con el Asunto 298, artículo que trata el artículo 220, Distribución proporcional de bancas.

Por Secretaría se lee el asunto.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Asunto 298, dictamen de mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 1°.- Ratificar el artículo 220 vigente de la Carta Orgánica Municipal, cuya redacción es la siguiente:*

*Distribución proporcional.*

*Artículo 220.- La distribución de las bancas en el Concejo Deliberante se efectúa de la siguiente manera:*

- 1. participan las listas que logren un mínimo de cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos;*
- 2. con las listas que hayan alcanzado el mínimo establecido en el inciso anterior se sigue el siguiente procedimiento:*
  - a. el total de los votos obtenidos por cada lista se divide por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir;*
  - b. los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, son ordenados de mayor a menor en número igual a los cargos a cubrir;*
  - c. si hay dos (2) o más cocientes iguales se los ordena en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas. Si éstas han logrado igual número de votos, el ordenamiento resulta de un sorteo público que debe practicar la Junta Electoral Municipal;*
  - d. a cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el apartado b) de este inciso”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- Si, en realidad con relación a este artículo en función de todo lo que pasó con el 219, que fue anterior al cuarto intermedio, todos los que estuvimos elaborando y trabajando en ese artículo consideramos que el artículo como estaba redactado en la Carta Orgánica debía

quedar, ya que la ordenanza y cómo se efectuaría todo ese proceso para lograr la paridad estaba ya marcado en el 219, por lo tanto quedó tal cual está en la Carta Orgánica actual.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente.

No, dos cuestiones sobre esto. Oportunamente habíamos propuesto desde nuestro espacio la eliminación del umbral de integración o del piso, hablando en criollo, en el criterio de que la apertura hacia espacios de diferentes voces, que es propio del sistema político nuestro, de alta participación y de múltiples espacios partidarios, luego se ha ordenado por el sistema D'Hont que está descripto en el artículo 220. Pero el dictamen de la minoría que oportunamente acercó el espacio Somos Fueguinos a mí me parecía que era razonable acompañarlo, por ese motivo... y que establece el piso en el tres por ciento (3%), ¿no?, que es el doble del uno punto cinco del sistema de las primarias, me parecía más que razonable y que permitía garantizar esa apertura en esos términos.

Pero también quiero hacer una referencia a la cuestión del artículo anterior, el 219, relacionado al 220 y a un artículo que no hemos tratado porque no era pasible de ser reformado, que es el 217, porque a futuro y siendo que hasta es posible de ser reformado por enmienda.

Espero que -y esto como opinión personal y como espacio- espero que eventualmente el sistema por el cual una minoría de, hoy por ordenanza, quince por ciento de los electores se imponga sobre una mayoría. Es decir, el ochenta y cinco por ciento (85%) de los electores por un sistema de preferencias. Desde nuestro espacio nosotros consideramos que genera múltiples inconvenientes, entre ellos el fenómeno del Concejo Deliberante masculino del año 2015, entre otros; y en la espera de una eventual reforma de ese artículo a futuro, para dejar asentado que considero que el criterio que oportunamente manifestó el ministro Ernesto



**109 – D.P.**

Loffler acerca de que el único criterio de preferencia que podría ser razonable es el del cincuenta por ciento (50%) de preferencias al estilo de cómo funcionan las tachas en la Legislatura de la Provincia, sería el que eventualmente podría salvar la cuestión si no es acaso la eliminación del Sistema de Preferencias, que tuvo una voluntad positiva sin duda alguna, pero que ha generado también inconvenientes como hemos venido hablando.

A veces una multiplicidad de criterios superpuestos puede llevar a resultados no queridos.

En lo que hace, entonces, al dictamen de... respecto del artículo 220 yo continuo en mi posición de acompañar el dictamen de minoría en lo que respecta al tres por ciento (3%) del piso de integración que como dije oportunamente acercó, y yo acompañé con la firma, el bloque de Somos Fueguinos. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta. Para mantener el dictamen de la minoría en cuanto a que el cociente sea el del tres por ciento (3%) para tener en cuenta para la distribución de las bancas en el Concejo Deliberante. Es la única modificación en relación al artículo original de la Carta Orgánica, reducir del cinco (5) al tres (3) por ciento, precisamente para darle más posibilidad de entrar en el, digamos, en el engranaje de distribución de bancas a aquellas fuerzas políticas de menor estructura, de menores estructuras. Así que nos parece que en ese sentido es lo correcto y vamos a mantener entonces el cociente del tres por ciento (3%) del dictamen de la minoría. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional. Pasamos entonces por Secretaría a tomar votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Artículo 220.

Convencional Avila, Laura.

**SRA. AVILA.**- Presidenta, la votación nominal del dictamen de minoría o...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No, votación nominal del dictamen de mayoría.

**SRA. AVILA.**- Bueno.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- 9 por la afirmativa, 5 por la negativa, señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 220 de la Carta Orgánica.

- LXXX -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 221 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 299/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 299 correspondiente al artículo 221, "Suplentes".

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Asunto 299, dictamen de mayoría.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Suplentes.*

*Artículo 221.- Los partidos políticos y las alianzas electorales que participen en una elección municipal o convencional deberán oficializar de manera conjunta con la lista de candidaturas titulares a concejales y concejales una lista equivalente en número de candidaturas suplentes y para convencionales constituyentes un número equivalente a la mitad de las y los titulares”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta. En este caso lo que se elimina es el número estanco que contenía el artículo para los suplentes en función de la posibilidad de que el número de concejales pueda variar y no tener que modificarse en este artículo a posterior.

Esto es lo único que modifica el artículo 221 de la Carta Orgánica, teniendo en cuenta que de acuerdo a la cantidad de concejales si se aprueba esa modificación puede variar en la cantidad. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional

**110 - D.E.**

Hoyos.

**SRA. HOYOS.**- Como miembro informante de la minoría respecto del artículo 221, mantenemos... se ratifica, digamos, el artículo vigente dado que en consonancia con el número de concejales que sostenemos para concejales suplentes es siete.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias señora convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Artículo 221.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

*- Aplausos.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 221.

- LXXXI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 222 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 300/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 300, artículo 222.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**-Asunto 300, dictamen de mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Vacantes*

*Artículo 222.- Para la cobertura de vacantes que se produzcan tanto en el Concejo Deliberante como en la Convención Constituyente Municipal, ingresan primero los candidatos titulares del partido que corresponda que no hayan sido incorporados, y luego de éstos, los suplentes que le siguen en el orden de lista, ello de acuerdo al sistema establecido en la Ordenanza Electoral”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**-Este un poco también refleja lo que establece el artículo 219, en donde tendrían que ser cubiertas las vacantes bajo el criterio de democracia paritaria de la Ordenanza Electoral.

Así que pedimos el acompañamiento de todos los convencionales.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta.

Nosotros mantenemos el dictamen de la minoría; y el agregado que le hacemos, precisamente, al artículo 222 es el siguiente, quedaría así el texto:

*“Para cubrir las vacantes que se producen en el Concejo Deliberante y en la Convención Constituyente Municipal, ingresan primero las candidatas y candidatos titulares del partido que corresponda que no hayan sido incorporadas o incorporados, y luego, las y los suplentes que le siguen en el orden de lista, debiendo, en todos los casos, respetarse el género”.*

Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Para consultarle al miembro informante del dictamen de mayoría ¿qué del texto expresa que se mantendría la paridad de género, con lo que propone el dictamen?

Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.-** La miembro, soy la miembro.

Acá estamos hablando de que hay un sistema electoral al final, ¿quiere que se lo lea? No sé si quiere que se lo lea el convencional, se lo leo, no tengo problema. Dice *“Para la cobertura de vacantes que se produzcan tanto en el Concejo Deliberante como en la Convención Constituyente Municipal, ingresan primero los candidatos titulares del partido que corresponda que no hayan sido incorporados, y luego de éstos, los suplentes que le siguen en el orden de lista, ello de acuerdo al sistema establecido en la Ordenanza Electoral”*. En el artículo 219 hablamos de la Ordenanza Electoral, que tiene que ser establecida bajo el criterio de democracia paritaria.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Branca.



**111 - C.O.**

**SR. BRANCA.-** En el dictamen de minoría expresamos que las vacancias son cubiertas respetando el género. Eso lógicamente iba vinculado al artículo 219, en el que proponíamos que el Sistema de Preferencia que no puede ser modificado porque no se convocó a la reforma del artículo 217, pretendíamos a partir del 219 que las preferencias solo se habilitaban para torcer la voluntad de la confección original de la lista desplazando al mismo género.

En consonancia con ello, en el artículo 222 proponíamos lo mismo, que las vacancias solamente podían hacerse respetando el género de la persona que dejaría el lugar.

Pero este artículo no solo que no dice nada de eso, sino que habla de los candidatos y los suplentes, en todos los aspectos este artículo no respeta la cuestión de género ni en el procedimiento y mucho menos en la forma de nominación: “los candidatos, los suplentes”.  
Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

**SR. BRANCA.-** Perdón, presidenta. Y además nuevamente lo deja supeditado a que en el futuro una ordenanza quizás lo haga. En la propuesta nuestra planteamos que tenga carácter constitucional la cuestión de género. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.-** Sí, me parece importante aclarar que tanto en este artículo 219 como en este artículo nosotros entendemos la amplitud que tiene que tener la Carta Orgánica y le damos el espacio a las ordenanzas para que -vuelvo a decir lo mismo que dije hace un rato, que suena hasta...- ordenen.

Claramente no se dijo en el otro artículo... me parece que entrar en discusiones chiquitas respecto a un tema que en realidad todos estamos de acuerdo, porque tanto el dictamen de mayoría como el de minoría busca tratar el tema de paridad. Entonces, salgamos de querer generar una dicotomía porque no existe, los dos dictámenes buscan a su manera tratar el tema de paridad.

La diferencia fundamental y que nosotros sostenemos en estos dos artículos, es que en los dos artículos que nosotros sostenemos se va a tratar por ordenanza y le exige al Concejo Deliberante que tome el tema de paridad para ordenarlo, pero por sobre todas las cosas también respetando la voluntad popular. Algo que en los otros artículos no se sostiene.

Nosotros eso lo tenemos como límite, la voluntad popular no se toca y tanto en el dictamen de minoría del artículo 219 como en éste considera modificar el voto de la gente y eso nosotros no lo entendemos como una posibilidad. Por eso es que instruimos al Concejo Deliberante que busque las herramientas para, sosteniendo el voto popular, ordenar la cuestión de paridad. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Si, señora presidente, gracias.

En línea un poco con lo que planteaba el convencional Requejado, yo voté por la negativa el artículo 219, de cualquier manera ese artículo fue aprobado y establece un criterio que es el de una ordenanza electoral.

Dicho eso y siendo que la reforma ya fue realizada, me parece que la propuesta que estamos analizando está en concordancia con el artículo que está aprobado, indistintamente de si me gusta o no me gusta, si no la verdad que serían votos... cómo decirlo, inconexos en un texto que tiene que tener la mayor cohesión interna posible.

En ese sentido, me parece que sí es de atender que la redacción del artículo no responde a la manda que tenemos en la ordenanza de convocatoria y en el espíritu de este Cuerpo respecto a la cuestión de género, entonces me parece que deberíamos constituir la cámara en comisión para corregir la redacción, incorporar una redacción que sea: "los y las o las y los suplentes", etcétera, y de esa manera subsanar la cuestión de la redacción si es que no acaso lo puede hacer la Comisión Redactora, lo podemos dejar en Taquigráfica y en esos sentido luego la comisión lo podrá corregir.

Luego en lo que hace al criterio que sea una ordenanza, está establecido en el artículo 219, me parece que es lo más razonable. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Tavarone y después la convencional Canga.

112 – D.P.

**SR. TAVARONE.**- Gracias, señora presidente. Simplemente para aclarar que cuando nosotros elevamos la propuesta que contenía la redacción que pretendíamos darle al artículo 219 no estábamos alterando la voluntad popular. La intención era trasladar y darle rango constitucional a lo dispuesto por el fallo López-Entable que armoniza el Sistema de Preferencias que contiene el artículo 217 de la Carta Orgánica Municipal con la representación proporcional y la voluntad popular. Simplemente se trataba de establecer que las preferencias se iban aplicar por género, que es lo que en definitiva dice el fallo López-Entable. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Canga

**SRA. CANGA.**- Simplemente para explicar que habíamos llegado hasta el artículo 166 y por razones de tiempo no pudimos avanzar. Todas las modificaciones que se vayan encontrando las estamos apuntando tanto los secretarios como yo desde la banca para poder trabajar a partir de mañana. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Sí, para proponer moción de votación.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por Secretaría se tomara votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO(Oyola).**- Artículo 222.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- 10 por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 222.

- LXXXII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 147 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asuntos 301/2022, 289/2022 y 293/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pasamos a continuación al tratamiento del asunto 301 en conjunto con los asuntos 289 y 293 referente al artículo 147, "Elección del Departamento Ejecutivo".

Se dará lectura al dictamen.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 301.

*"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Elección.*

*Artículo 147.- El Departamento Ejecutivo Municipal está a cargo de una vecina o un vecino elegida o elegido directamente por el pueblo, por simple pluralidad de sufragios, que lleva el título de intendenta o intendente municipal. Al mismo tiempo se elegirá una viceintendenta o un viceintendente, en idéntica forma y por igual período que la intendenta o intendente. La fórmula deberá respetar la paridad de género".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, es para fundamentar este artículo donde nuestro bloque ha propuesto la figura de la Viceintendencia y además que la Viceintendencia va a ejercer o va a presidir el Concejo Deliberante.

Quiero fundamentar un poquito cuales son las fortalezas de la Viceintendencia para ser incorporada a esta Carta Orgánica.

En primer lugar, fortalecer la institución, es elegida en junto con el intendente, lo cual le da legitimidad para no solamente la Viceintendencia, sino también para presidir el Concejo Deliberante; preside el Concejo Deliberante, justamente; respeta la voluntad del electorado, esto porque es elegido junto con el intendente, como pasa actualmente en el caso del gobernador y la vicegobernadora.

Por otro lado, comparte el programa de gobierno y acá me quiero detener un poquito, que es un poco la experiencia que tiene el Concejo Deliberante respecto a cómo se eligen las

**113 - D.E.**



autoridades del Concejo Deliberante actualmente. Por mayoría absoluta siempre son elegidas las autoridades del Concejo Deliberante, y nos ha pasado en distintos periodos que el Concejo

Deliberante en un año o en un periodo de cuatro años ha llegado a tener hasta seis presidentes de distintos colores políticos.

La diferencia entre pertenecer a un color político o al otro tiene que ver con muchas de las responsabilidades que tiene quien es elegido presidente de un Cuerpo actualmente para cumplir o suplir al intendente en caso de ausencia. Por ejemplo, actualmente el intendente se encuentra con licencia, quien ocupa el cargo de la Intendencia es de otro color político.

Pero además de esto, lo que hay que decir es que nos ha pasado a lo largo de estos años que al no ser del mismo color político o no estar consustanciado con la gestión o el proyecto de gobierno que tiene el intendente actual; en muchos casos, temas de relevancia que deben ser remitidos al Concejo Deliberante no lo son.

Tal es así que hemos tenido temas como son licitaciones, que a veces tiene que firmar quien está a cargo y por no pertenecer al partido político muchas veces no lo firma; o situaciones de vetos que se han dado, por no ser del color político no se han vetado, ¿sí?, o por ser parte miembro de un Cuerpo colegiado no ha querido firmar esa decisión.

Tal es así que hasta los presupuestos muchas veces, que tiene que firmar quien está a cargo o supliendo la intendencia en esos momentos y debiera mandar el Presupuesto del Ejecutivo, y por no ser del color político, muchas veces no se ha votado justamente en ausencia del intendente, corriendo hasta peligro de la fecha por la cual hasta funcionarios de segundo rango han tenido que firmar para cumplir con los plazos de tiempo que estipula la presentación del proyecto.

Bueno, estas son algunas de las circunstancias que uno entiende de que pueden pasar o han pasado dentro... a lo largo de estos años que han pasado.

Por otro lado, entre la gestión del 2007 y 2011, no es poca cosa decir que el Concejo Deliberante tuvo seis presidentes. Entonces creo que ha ido variando, eso depende de la circunstancia y los consensos que logre quien preside el Concejo Deliberante o las autoridades.

Por otro lado, cuando hablo de fortalecer la institución, tiene que ver también además con una cuestión de paritarias, porque esto reivindica también al género femenino, porque estamos hablando de una fórmula que estaría compuesta por un intendente o una intendenta, viceintendente o viceintendenta.

Esta son algunas de las cuestiones por la cual nosotros hemos incorporado dentro de este artículo la Viceintendencia.

Pero, por otro lado, también nos hemos remitido también a analizar... en el país más de la mitad de las provincias tienen Viceintendencia y en muchos lugares, que se han... que ya tienen Cartas Orgánicas-muchas no pero en los casos que tienen Carta Orgánica- están implementados. Por eso es que nos parece que es la forma de fortalecer las instituciones a través de la figura del vice o la vice intendenta incorporándola.

Sin duda que este artículo tiene otros temas también que se van a discutir inmediatamente, pero nosotros queremos fundamentar el tema de la Viceintendencia. No obstante esto, sin duda que vamos a fundamentar también quienes propongan otros temas que están relacionados, como el ballottage o la unificación de elecciones, o como están en este artículo, sin duda que lo vamos a fundamentar.

Pero sobre todo, queríamos fundamentar la creación y la incorporación en la Carta Orgánica de la figura de la vice o el viceintendente.

Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

- Aplausos.



**114 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Sí, señora presidente.

Decía, señora presidente, que nosotros no podemos acompañar este artículo porque como dijimos desde un primer momento, desde nuestra campaña electoral y como lo hemos sostenido permanentemente, no estamos de acuerdo con la creación de la figura...

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¡Por favor!

**SRA. FADUL.**- ...de la viceindenta o viceintendente.

Entendemos que no es necesario en estas épocas generar nuevas estructuras, generar nuevos cargos políticos, lo tenemos incorporado de que esto debe ser como lo estoy planteando. Y desde Somos Fueguinos fundamentalmente por ese motivo no vamos a acompañar el dictamen de la mayoría. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente.

Como dijo el convencional Pino hay más de un asunto que se trata en este artículo 147, voy a hablar de lo que me compete en lo que respecta a mi dictamen de minoría, que es la propuesta del Sistema de Segunda Vuelta Electoral que está vigente en la Constitución Nacional para la elección del presidente de la Nación y vicepresidente de la Nación. De hecho, la propuesta del articulado es básicamente el texto de la Constitución de la Nación.

Lo que busca el sistema y la propuesta es establecer un umbral de legitimidad mínimo que en el sistema argentino, como se lo conoce en la literatura, es de cuarenta puntos con una

diferencia de diez, y de cuarenta y cinco puntos de forma absoluta; en otros lugares, por ejemplo en Ecuador, funciona un sistema similar, con números menores ...

*- El convencional Vuoto se retira del recinto.*

**SR. COTO.-** ...y que mitiga la mayoría de los problemas que tiene, desde mi perspectiva, el sistema de ballottage puro que responde en realidad a sistemas electorales que son diferentes al nuestro, como lo he dejado en el informe oportunamente acercado.

Por ese motivo es que sostengo lo presentado en mi dictamen de minoría en lo que respecta al artículo 147. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.-** Sí, en relación al sistema de ballottage hay una solicitada muy importante que se anunció el 5 de octubre, que se expresaron fuerzas políticas de nuestra ciudad y la Provincia en relación a esto, porque era un tema que se venía hablando y mucho por los medios de comunicación y pusieron palabras... dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez... (el convencional hace cuentas) 18 fuerzas políticas de la ciudad y la Provincia.

Lo que dicen en la solicitada *"defendamos la voluntad popular"* y se expresan en cuanto al ballottage de esta manera: *"el balotaje o segunda vuelta electoral en el ámbito municipal, promueve el bipartidismo, incrementa el gasto público y destruye a las minorías, enmascarado en un discurso de legitimidad"*.

*- El convencional Vuoto ocupa su banca.*

**SR. NIZ.-** *"A contramano del planteo de quienes proponen esta figura, quien resulta electo lo hace con una mayoría compuesta de votos negativos, de quienes no quieren acompañar al partido oponente."*

*Es cierto que la legitimidad está en la norma en cuanto a la legalidad, pero la legitimidad en el ejercicio gubernamental también es relevante. La legitimidad en el desempeño nada tiene que ver con la artificialidad en el voto con respecto a una primera vuelta.*

*El balotaje genera debilidades institucionales. Podría parecer, superficialmente, darle mayor legitimidad a un espacio, pero no nos equivoquemos, trae aparejado la inestabilidad política en el ejercicio de la labor ejecutiva, tensiona las relaciones del poder ejecutivo y el legislativo, coaliciones de segunda vuelta que no se sostienen en el tiempo, se forman solo para generar una mayoría mentirosa que genera fragilidad en el desarrollo de gestión de gobierno, proyectos de oposición que no garantizan un plan de gobierno sostenido para los votantes.*

*Los acuerdos programáticos que se realicen entre los diversos partidos políticos deben realizarse previo a las campañas, de frente al electorado. Una doble vuelta puede derivar en un Ejecutivo municipal en constante tensión con el Concejo Deliberante, escenario que no mejoraría la estabilidad del sistema, sino todo lo*



*contrario. Ninguna ciudad del país tiene ballotage o segunda vuelta con las condiciones planteadas en el marco de la Convención Constituyente Municipal.*

*Comparando la legislación de otros países este sistema de elección de autoridades del Poder Ejecutivo Municipal puede encontrarse en ciudades de países con sistemas parlamentaristas que nada tienen que ver con los presidencialistas como el nuestro.*

*La segunda vuelta electoral o el ballotage obliga al electorado a participar de una elección polarizada, desalentando la participación. En definitiva, un triunfo en segunda vuelta por más del cincuenta por ciento (50%) por ciento de los votos puede significar una menor cantidad de electores en términos reales. No anulen las diferencias, no eliminen a las minorías, no nos empujen hacia el bipartidismo.*

*Creemos en el voto positivo de un electorado consciente y participativo. Defendamos la legitimidad de las mayorías electas de forma democrática y el fortalecimiento de las instituciones. En Ushuaia no necesitamos segunda vuelta o ballotage”.*

Lo firman Espacio de Concertación Social, Movimiento de Control Ciudadano, Movimiento Solidario Independiente. Participar, Partido de la Victoria, Partido Intransigente, Partido Encuentro Popular, Partido Social Patagónico, Partido Solidario, Kolina, Frente Grande; Partido de la Cultura, Educación y el Trabajo; Movimiento Solidario Popular; Partido Tercera Posición; Partido Unidad Ciudadana; Movimiento Territorial y Cultural Haruwen, Partido Verde y Partido Alternativa Popular.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. NIZ.-** Muchas gracias señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Bueno, yo voy a fundamentar mi voto con respecto a lo que es el cargo de la Viceintendencia, viceintendenta o viceintendente en virtud de la relación que significa tener un... quien acompaña en la fórmula al intendente o intendenta, que presida el órgano deliberativo y que a su vez en los casos del reemplazo necesario del responsable del Ejecutivo Municipal, lo pueda reemplazar.

Esto también genera que en el caso de que el intendente no tenga que estar, por alguna circunstancia, sea reemplazado por viceintendente o viceintendenta y no por un concejal que se quita del órgano deliberativo.

Esto también ha sucedido y digo, esto lo planteo de acuerdo también a mi experiencia como funcionario municipal que ha pasado y en años anteriores incluso y mi experiencia como vice gobernadora y presidenta del Poder Legislativo. La relación que se genera es totalmente distinta, el orden que se le da a la institución también y la relación incluso con los concejales, principalmente de lo que es la oposición, ¿no?, el orden que se le da con las funciones que se le da con las funciones que cumple el vicegobernador ordenando... el viceintendente o viceintendenta ordenando el Cuerpo.

Y como decía, en el caso de tener que reemplazar al intendente no se le quita al órgano deliberativo un representante, que muchas veces hasta puede llegar a ser un concejal de la oposición y hacerse un manejo político de alguna forma como para poder obtener alguna ordenanza que se necesite. Así que yo adelanto mi voto positivo.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por Secretaría se va tomar votación nominal.

- Manifestaciones desde el público.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Artículo 147:

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Coto, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.

- Votan catorce señores concejales.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 7 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario. Estamos ante el caso de un empate, así que vamos...

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, justamente, señora presidenta, como es un

116 - D.E.

empate, iba a requerir que nos ajustemos al artículo 18, de los 30 minutos, si le parece.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, que justo me habló el secretario.

**SR. PINO.**- Sí, le decía, señora presidenta, justamente como es un empate nos podríamos ajustar al artículo 18, que establece los 30 minutos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Sí, el artículo 18 establece: *"La Presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la Presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio"*.

Así que si estamos de acuerdo propongo los 30 minutos que establece el artículo 18.

- Es la hora 01 y 08.

- A la hora 01 y 44:

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, habiéndose superado el desperfecto técnico, habiéndose cumplido el cuarto intermedio, por Secretaría se tomará votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Coto, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

- *Votan 14 convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Persistiendo el empate mi voto es afirmativo.

- *Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Resulta aprobado el artículo 147.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, para incorporar el informe de la Viceintendencia y el ballotage, para que sean incorporados a la Versión Taquigráfica. Le hago entrega. (\*)

- *El convencional Pino hace entrega de los informes por Secretaría.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino para incorporar a la Versión Taquigráfica los fundamentos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- LXXXIII -

**MOCIÓN DE TRATAMIENTO COMO ÚLTIMO TEMA LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 117  
Y 118**

**(Asuntos 302/2022 y 303/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, los artículos que siguen son el 117 y el 118, voy a solicitar el acompañamiento, señora presidenta... lo que solicito es que estos dos artículos pasen como último tema.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- El asunto 302 y el asunto 303, convencional.

**SR. PINO.**- Sí, tal cual, 302 y 303.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de pasar el tratamiento como últimos asuntos de los asuntos número 302 y 303, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- LXXXIV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 133 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 304/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Entonces continuamos con el asunto 304, artículo 133.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 304.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Quórum*

*Artículo 133.- El Concejo Deliberante sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros, entendiéndose como tal cuando los miembros presentes superen a los miembros ausentes. La Presidencia del Cuerpo, podrá compeler a los miembros ausentes a que concurran a la sesión en los términos y bajo la sanción de aplicación de multas que deben fijarse dentro de la asignación mensual. Si convocada una segunda sesión, nuevamente no hay quórum el asunto podrá ser tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de concejales y concejalas presentes y la ordenanza que se dicte es válida”.*



**117 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- En relación al quórum para sesionar y tomar decisiones válidas se ha agregado una opción intermedia entre la primer sesión y la sesión en la que se toman las decisiones, dándole a la Presidencia del Cuerpo la facultad para compeler a los miembros ausentes a que concurran a la sesión en los términos y bajo la sanción de aplicación de multas que deben fijarse dentro de la asignación mensual. Ello entendiendo que es necesario agotar los mecanismos para obtener decisiones con mayorías lo suficientemente representativas. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Sí, señora presidente, nosotros vamos a sostener el dictamen de minoría ratificando el texto del artículo actualmente vigente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

**SR. TAVARONE.-** La norma...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Ah, perdón. Discúlpeme.

**SR. TAVARONE.-** No, está bien.

La norma propuesta tiene una diferencia sustancial en cuanto al espíritu con el que fue concebida respecto a la vigente, toda vez que mediante esta última al establecerse que, si transcurrida una hora no se logra el quórum, el Cuerpo sesiona con los miembros presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día excepto el caso de proyectos de ordenanzas para los que habida cuenta la importancia que se le asigna prevé un tratamiento especial.

En definitiva, lo que el constituyente originario logró con este mecanismo es incentivar el trabajo del Departamento Legislativo, impidiendo en caso de no reunirse quórum requerido para habilitar la sesión, que se lo utilice como una herramienta destinada a impedir u obstaculizar el tratamiento de determinados asuntos, habilitando expresamente el tratamiento de la mayoría de los incluidos en el orden del día, con la sola excepción de los proyectos de ordenanzas a los que le otorga por la importancia, una solución distinta.

En el caso de las ordenanzas se dispone a través de la Presidencia del Cuerpo verificar la asistencia y de no obtenerse quórum necesario para su tratamiento, manda a hacerlo en una sesión automáticamente convocada para el día hábil siguiente. Oportunidad en la que con el mismo esquema de razonamiento que el utilizado para los restantes asuntos, la votación pendiente se hace cualquiera sea el número de concejales presentes.

La eliminación lisa y llana de esta posibilidad más allá de que en el texto propuesto en el dictamen de mayoría se habilita la Presidencia del Cuerpo a compeler, a concurrir, a los concejales remisa so pena la aplicación de multas, logra precisamente el efecto contrario.

Por eso, señora presidente, entendemos que debe mantenerse el texto de la norma sujeta a reforma actualmente vigente. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Artículo 133:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 133.

*- Aplausos.*

- LXXXV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 137 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 305/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el Asunto 305, artículo 137, "Empate".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 305.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Empate*

*Artículo 137.- En el supuesto de empate en sesión, se dispone un cuarto intermedio de treinta (30) minutos. Reanudada la misma se procede a una nueva votación y de persistir el empate resuelve con su voto la Presidencia del Concejo Deliberante. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, justamente vivimos un empate recientemente, creo que está de más la explicación, pero los treinta minutos tienen que ver, justamente, para ver si se logran los consensos, lograr alguna suma de algún otro voto para desempatar y cuando eso no se logra se toman los treinta minutos, se vuelve, y quien desempata, en este caso, va a ser la Viceintendencia que está a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante. Gracias, señora presidente.

**118 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta nosotros vamos a sostener el dictamen de la minoría receptando el mismo sentido en el que habíamos planteado el caso del desempate o empate en el Reglamento Interno de esta propia Convención.

Tomamos así el modelo que se ha receptado en democracias modernas, por ejemplo Alemania, donde el voto llamado "de calidad", que es el de, en este caso hubiera sido el suyo, el de la autoridad que tiene que desempatar, se viene dejando de lado y si surge un empate, en este

caso 7 a 7" se entiende, hay un cuarto intermedio de 30 minutos, pero luego, reanudada la sesión si no se logra un octavo voto en este caso, entonces el asunto no prospera. Nosotros entendemos que es lo conviene, que es lo que, como dije, las democracias más modernas vienen receptando. Y así como el convencional Pino comentó que...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.-** ¿Cómo?

*- Se dirige al público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Perdón, por favor.

**SRA. FADUL.-** Miro porque me han dicho algo. No sé si... explíquelo o qué.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, por favor, convencional.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.-** No, no, yo sé que usted no fue, como hablaron...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Le pido, por favor, no dialogue...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.-** No dialogo, como entendí que me hicieron una pregunta, explíquelo, quiero explicarlo, pero quería saber a ver quién se había dirigido.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** No, la entiendo.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Lo que le pido es para evitar tener algún encuentro con alguien, digo, para preservarla.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.-** Pero es que yo no necesito ser preservada, señora presidente.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Convencional, yo tengo, primero, la responsabilidad de mantener el orden. Entonces es mi responsabilidad que usted pueda expresarse tranquilamente y como corresponde. Digo y no podemos dialogar con el público. A esto me refiero...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. FADUL.-** Entiendo, señora presidente, que exactamente es su responsabilidad mantener el orden. Lo tengo muy claro, es la responsabilidad del presidente de cualquier cámara legislativa.

Digo entonces que en este caso si se hubieran logrado 7 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa quiere decir que el asunto no hubiera prosperado. Ese es el criterio que desde el bloque Somos Fuguinos hemos entendido como el más adecuado y por eso es el que vamos a sostener.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señora convencional.

Por Secretaria se va a tomar votación nominal.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación artículo 137:

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.

- Votan catorce señores concejales.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 137 de la Carta Orgánica.

- LXXXVI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 139 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 306/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ahora pasamos al tratamiento del asunto 306, referente al artículo 139.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 306.

### “LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

*Elección de Autoridades.*

*Artículo 139.- El Concejo Deliberante es juez exclusivo de la validez o nulidad de los títulos, calidades o derechos de los mismos. La Presidencia del Cuerpo es ejercida por la Viceintendencia, tiene facultades de administración y control del presupuesto del Cuerpo y toma juramento en sesión preparatoria al resto de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento Interno del Cuerpo. La Vicepresidencia primera y segunda, reemplazan a la Presidencia con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia o impedimento, serán designadas entre las concejalas y los concejales a simple pluralidad de sufragios y conservarán su voto en caso de ocupar la Presidencia”.*

119 - D.E.



**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**-Muchas gracias, presidenta.

En relación al informe del artículo 139, lo que se ha entendido ante la incorporación de la Viceintendencia, la modificación necesaria de las autoridades del Cuerpo deliberativo. Así será la Viceintendencia la que ejercerá la Presidencia del Cuerpo en sintonía con lo establecido en la Constitución Provincial para la figura de la Vicegobernación, quien también preside el Órgano

Legislativo de dicho nivel de Estado, resultando luego sí electos del seno del Concejo Deliberante, las Vicepresidencias.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Señora presidenta, no vamos a poder acompañar el dictamen de la mayoría porque precisamente nosotros no hemos votado la figura del viceintendente o viceintendente, de manera que como está redactado este artículo no lo vamos a acompañar y sostenemos el dictamen de la minoría.

Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 139.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 139 de la Carta Orgánica.

*- Aplausos.*

**- LXXXVII -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos... Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Sí, para solicitarle, muy moralmente, un cuarto intermedio de unos minutos porque quiero conversar una cuestión respecto a los dictámenes que yo no firmé oportunamente por estar en contra del dictamen en mayoría del artículo 147, pero que en la gran mayoría suponen ser dictámenes con modificaciones de forma, que me parece razonable darle concordancia al texto de la Carta, lo he planteado con otros asuntos.

Entonces quería conversarlo con mis pares y luego continuar con el Orden del Día, si es que les parece, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración la moción del convencional Coto de un cuarto intermedio sobre bancas.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.



120 - C.O.

- A la hora 3 y 33:

- LXXXVIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 143 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 307/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del Asunto 307, que refiere al artículo 143, Doble Lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 307.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Doble Lectura.*

*Artículo 143.- Se requiere Doble Lectura para la aprobación de las ordenanzas que versen sobre:*

- 1. privatizar obras, servicios y funciones del Municipio;*
- 2. desafectar los bienes públicos del Municipio para dar en uso o disponer en favor de particulares;*
- 3. crear o disolver empresas municipales, de economía mixta, entidades descentralizadas y autárquicas;*
- 4. contraer empréstitos.*

*Entre la primera y segunda lectura debe mediar un plazo no menor de diez (10) días corridos, en el que se debe dar amplia difusión del proyecto. En dicho lapso, el Concejo Deliberante establecerá Audiencias Públicas para escuchar a las vecinas y los vecinos y entidades interesadas en dar su opinión, teniendo especial cuidado de invitar a las personas y entidades involucradas directamente en la temática en discusión. La audiencia convocada para el tratamiento de los asuntos enumerados en el presente artículo, exime de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Se requiere para la primera lectura la mayoría absoluta de los votos emitidos y para la segunda lectura el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señor presidente.

Bueno, en este artículo se eliminó el inciso segundo que disponía “la municipalización de servicios”, entendiéndose que no sería necesario que tenga doble lectura, dado que en el artículo 69 se acordó -en su parte final- que “la aprobación de la transferencia de servicios deberá someterse a Referéndum Popular” y además requiere doble lectura.

Se agregó en el inciso segundo la necesidad de doble lectura para la disposición de la tierra, ¿sí?

Y en el inciso tercero se unificaron los incisos 4) y 5) de la redacción anterior, y se agregó la necesidad de doble lectura no solo para crear, sino también para disolver esas empresas. Concretamente el inciso 3) lo que dice es: “*crear o disolver empresas municipales, de economía mixta, entidades descentralizadas y autárquicas;*”.

Eso en principio, señora presidenta, es un poco la modificación del artículo que propuso el dictamen de mayoría, por lo cual solicito el acompañamiento de los señores y señoras convencionales.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Nosotros ratificamos el texto del artículo vigente por entenderlo más adecuado. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal, es el asunto 307, artículo 143.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación del artículo 143:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores convencionales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 143.

- LXXXIX -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 308/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pasamos al asunto 308, en conjunto con el asunto 290, artículo 146, Personal del Concejo Deliberante.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 308.

"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

*Personal.*

*Artículo 146.- El Concejo Deliberante reglamenta la estructura de la planta de su personal. De la Presidencia del Concejo dependen la Secretaría Legislativa y la Secretaría Administrativa. Esta última será ocupada por personal de planta permanente y tendrá entre sus funciones facultades administrativas y presupuestarias. El personal de la Presidencia, las concejales y los concejales y el de los bloques políticos carece de estabilidad. Cesan el mismo día en que acaben los mandatos de quienes lo propusieron para su designación, sin derecho a indemnización alguna ni a reclamar la permanencia en el Cuerpo o en alguna repartición municipal. Este artículo no puede modificarse por el sistema de enmiendas".*



**121 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidente.

Bueno, en este artículo en particular, señora presidenta, quiero hacer mención de que el personal de planta permanente del Concejo Deliberante son los mayores defensores de la institución. No solo en lo que va de esta gestión, sino a raíz de que hace muchos años son quienes defienden, no solamente el presupuesto del Concejo Deliberante, defienden la institución, trabajan día a día y hace más de doce (12) años que la Secretaría Administrativa recae en el personal de planta permanente.

Esto no es un tema menor, porque cuando se tomó la decisión de que fuera el personal de planta permanente tuvo que ver justamente con quienes cuidaban profundamente la institución. No solamente desde lo administrativo, desde lo económico. Eso nos llevaba a nosotros en su momento a pensar que con todas las secretarías que habían pasado, las discusiones que se habían tenido, que lo mejor es que podía sucederle al Concejo Deliberante, que un cargo de esas características estuviera en manos del personal de planta permanente.

Esto, por un lado, creo que ha mejorado la institución, dadas las tantas discusiones que ha habido en el Concejo Deliberante a la hora de elegir un secretario, de ver cuales era las misiones y funciones que tenían y las situaciones que se daban de conflicto dentro del Concejo Deliberante. A partir digamos de esta decisión que se tomó hace mucho tiempo se han subsanado muchos problemas y además de esto la institución dentro de la ciudad, tiene un prestigio y ese prestigio independientemente de quienes cumplen funciones, los electos

legislativos, independientemente de esto, gran parte se debe también justamente al personal de planta permanente.

Por eso, señora presidenta, es que sostenemos esta postura.

Pero además de esto decir también que en el caso de decir también que en el caso del personal que es de gabinete no tiene estabilidad alguna como sucede en cualquier otro ámbito del Estado, sea provincial, municipal o cualquier ente autárquico que tenga personal político. Normalmente se va cuando se va el funcionario. Y esto también ha quedado establecido dentro de lo que tiene que ver con el artículo 146. Gracias señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.


**SRA. FADUL.**- Nosotros teníamos un dictamen de la minoría. En realidad hay dos dictámenes de la minoría, el segundo es el nuestro. Vamos a proceder a retirarlo, porque vamos a acompañar el primer dictamen de la minoría. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta. Bueno, tarde pero seguro. Me siento honrado que el espacio Somos Fueguinos -hubiera estado bueno un artículo antes, pero está bien igual- que nos acompañen digo, ¿no?

Voy a explayarme un poco sobre este dictamen de minoría que presentamos.

En primer lugar, me parece que es atinado decir en el tratamiento de este artículo que particularmente estamos hablando de las trabajadoras y trabajadores que tanto nos han ayudado en esta Convención, así que no quiero dejar de destacar el trabajo impecable que hacen, los hemos conocido acá. Y la verdad que no solamente nos han tratado muy bien sino que han trabajado

  
**122 - D.E.**

muchísimo.

Nosotros entendemos que el crecimiento de la planta permanente del Concejo Deliberante no ha sido significativa, de hecho viene sosteniendo su planta de un tiempo importante a esta parte. Más que nada nuestro dictamen estaba dado hacia la cuestión de la planta política. Entendemos, y lo vamos a explayar más en el tratamiento del artículo 117, que un espacio como el Concejo Deliberante, como toda la política en sí, creo que tiene la obligación- de considerar, cada vez que trate temas presupuestarios, la situación y el contexto en el que nos encontramos para determinar si realmente esos recursos tengan que ser utilizados para aumentar planta política y no para otras cuestiones más primordiales para el municipio.

Por eso es que habíamos presentado un dictamen de minoría en este caso, en donde limitábamos de alguna manera la planta política perteneciente a cada concejal, independientemente de que crezcan ahora en cantidad.

Pero bueno, lamentamos no tener acompañamiento al respecto, vamos a seguir insistiendo sobre el hecho de que los gastos políticos en cualquier estamento del Estado tengan que aggiornarse a la realidad que vivimos en el día a día, y esto vemos que no está pasando.

Muchas gracias.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Pasamos entonces a la votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación Artículo 146.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 146, Personal del Concejo Deliberante

*- Aplausos.*

**- XC -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asuntos 292/2022 y 309/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el análisis del asunto 309, en conjunto 309 y 292, artículo 148, Duración del Mandato del Intendente.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 309.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Duración del mandato de la intendenta o el intendente y de la viceintendente o viceintendente*

*Artículo 148.- Duran en sus funciones cuatro (4) años, podrán ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de*

*un período. Cesan en sus funciones el mismo día en que expire el mandato, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**-Sí, con respecto a, señora presidenta, la duración del mandato, queda establecido tal cual estaba en el artículo vigente, se agrega en este caso la creación de la vice intendencia que también requiere el plazo de



**123 - C.O.**

duración del mandato en concordancia con el intendente o la intendenta. No solamente resuelve la línea de sucesión con lo que establece el artículo 90 de la Constitución Nacional para la fórmula presidencial.

En este caso la duración del mandato tal cual y se incorpora también en esto el tema del género, señora presidenta. Esa es un poco la fundamentación, sin duda después vamos a explayarnos un poquito más. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos presentado un dictamen de minoría que vamos a sostener y que voy a dar lectura al mismo, el artículo 148 expone que *“dura en sus funciones cuatro (4) años, puede ser reelecto por un nuevo período. Si ha sido reelecto, no puede ser elegido para el cargo sino con el intervalo de un período completo. Cesa en sus funciones el mismo día en que expire el mandato sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se le complete más tarde.*

*Ninguna reforma de la Carta Orgánica autoriza al intendente en ejercicio de su segundo mandato consecutivo a ser elegido nuevamente sino después de transcurridos cuatro años.*

*A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se computarán el mandato que estuviere transcurriendo simultáneamente con la pertinente reforma y los anteriores a la misma”.*

Asimismo, planteamos la siguiente cláusula transitoria: *“a los fines de lo dispuesto en el artículo 148 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia el ciudadano que se encuentre desempeñando su segundo mandato consecutivo en calidad de intendente al momento de la promulgación de la Ordenanza Municipal 5958/21, sólo podrá ser elegido para el mismo cargo transcurrido un período completo desde la expiración de su segundo mandato consecutivo para el cual fue elegido”.*

Y esto así porque consideramos a la alternancia en el poder como una virtud muy beneficiosa para la democracia. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros teníamos un dictamen de similares características al que acaba de leer recién la convencional Fadul. Voy a tomarme dos minutitos porque me parece que es importante entender una postura, en este caso personal si se quiere, respecto a lo que recién decía la convencional Fadul.

Yo coincido totalmente, creo en la alternancia del poder, creo que los mandatos hay que cumplirlos. De ninguna manera me parece que hay que tener animosidad o hay que hacer de esto algo personal, alguna vez lo hablé personalmente con el convencional Vuoto; lamentablemente él es el que está hoy... no lamentablemente que esté en el lugar de intendente, sino que tiene que estar presente en este tipo de discusiones por ser parte de esta discusión. Pero me parece importante que se entienda que no es una cuestión personal ni la cláusula transitoria ni el hecho de pretender que la alternancia del poder sea algo que respetamos.

Y uno de los espacios donde lo encontré bien claro es, ni más ni menos, que en la Carta Orgánica de Ushuaia. Me pasó algo que leí de un constitucionalista que realiza el prólogo de la Carta Orgánica y que habla de un término denominado anomia y hace referencia al buen proceder del ahora convencional Vuoto y creo que es algo que tenemos mirar a futuro.

Por eso yo, más allá de estar de acuerdo con que tienen que existir cláusulas transitorias porque es parte de lo que



**124 – D.P.**

significa redactar una Carta Orgánica y eso no significa que sean personales, sino que las cláusulas transitorias lo que hacen es describir algo momentáneo cuando hacemos un instrumento como una constitución de la ciudad, que uno pretende que se haga para treinta o cuarenta años, lo momentáneo es para la coyuntura, para lo que está pasando ahora. Entonces, de ninguna manera es personal, sino que es descriptivo de la realidad.

Yo, en ese sentido quiero dar mi parecer y que quede en Versión Taquigráfica, porque después dentro de veinte años puede venir alguien y decir "qué dijo el convencional Requejado", como lo hablábamos recién. Yo estoy de acuerdo con la cláusula transitoria y estoy de acuerdo también con el enunciado del artículo. Y esto tal vez es, no sé si lo más importante, pero sí me parece importante decirlo. Hay una parte del artículo como el que leía recién la convencional que dice que: "*futuras modificaciones de la Carta Orgánica*"

Esta Carta Orgánica está sufriendo la modificación de 106 artículos, queda más de la mitad por modificar. Y no me parece un ejercicio -no sé si un ejercicio, probablemente en el futuro también sea casualidad- pero que las modificaciones se den siempre en los segundos mandatos y que esto genere que los concejales que estén en su segundo mandato y que el Ejecutivo que esté en su segundo mandato pueda acceder a un mandato más.

Y ahí es donde yo reflejo lo que se describe en nuestra Carta Orgánica.

Creo que tenemos que tener, si no se va a aprobar, no solo la cláusula transitoria, sino el artículo donde dice que hay que tener... que no se puede acceder a un tercer mandato en el futuro por una próxima modificación.

Me parece que es importante que quede en Versión Taquigráfica para dentro de diez, quince, veinte años. Vaya uno a saber quién es el intendente o cuál es el Concejo Deliberante que va llamar a la modificación.

Que esa modificación sirva para acceder a un mandato más no es sano. No es sano para la democracia.

Si lo pensamos de acá a 20 años el ejercicio está bueno, porque no hay nombres propios y lo vamos a analizar pura y exclusivamente por los lugares que tiene nuestra constitución, por los espacios institucionales, el Poder Ejecutivo, los concejales.

Entonces, quiero dejar bien claro mi pensamiento, que no es sano que utilicemos una posición de poder para modificar una constitución y que eso después nos dé la posibilidad de acceder a algo a lo que la Constitución no nos da ese derecho.

Entonces, me parece como dije recién sin que esto se convierta en algo personal, lejos está de eso, es un pensamiento que lo tengo para cualquier caso y sea cualquiera la figura y el espacio político que esté, cuando una norma no se cumple según se juró en su momento. Y creo que por eso estoy de acuerdo no solo con la cláusula transitoria, sino también con el enunciado del artículo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Gracias señora presidenta, en relación a la cláusula transitoria hemos preparado un informe, el cual si me da unos minutos voy a tratar de expresarlo y para que todos lo conozcamos, qué es lo que pensamos en cuanto a la cláusula transitorias:

Introducción, a este expediente que después vamos a pedir que se incorpore, dice así:

*“La incorporación de disposiciones transitorias en textos normativos se ha ido consolidando en una técnica legislativa conveniente a los fines de articular el traspaso de un sistema a otro nuevo que se genera, evitando desencuentros en su puesta en práctica. Ello máxime cuando se trata de reforma en las bases mismas del orden jurídico, como es el caso de las cartas orgánicas*

*municipales, donde está en juego el funcionamiento de instituciones fundamentales locales. De igual modo, pueden aparentar conferir efecto retroactivo a prescripciones del texto cuya entrada en vigor preparan o acompañan.*

*Por tal razón, su incorporación dentro de textos normativos debe ser limitada y solo procurar esclarecer los alcances de situaciones aun no consolidadas a la luz de la normativa anterior y que resultan comprendidas por la nuevas reglas cuya vigencia es inminente.*

*Las mencionadas normas transitorias son entonces una especie de directrices dispuestas a ordenar el tránsito normativo y los derechos y deberes como tal son alcanzados por la reforma normativa de que se trate; y generalmente alcanza a algún colectivo o sujeto pasivo claramente determinados.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza en la práctica legislativa bajo análisis, el contexto sociocultural de la ciudad de Ushuaia y concretamente los antecedentes jurisprudenciales y parlamentarios.*

*A continuación se abordaran las consecuencias que acarreará su incorporación al nuevo ordenamiento jurídico de tercer nivel. La inclusión de las cláusulas transitorias conforme dictámenes de minoría del asunto 308 se tornan argumentos reincidentes.*

*El primer dictamen en la minoría, que cuenta con 4 suscriptores, propugna la siguiente cláusula transitoria: 'A los fines de lo expuesto por el artículo 148 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el ciudadano que se encuentre desempeñando su segundo mandato consecutivo en calidad de intendente en el momento de la promulgación de la Ordenanza Municipal 5958/21, solo podrá ser elegido para el mismo cargo transcurrido un periodo completo desde la expiración de su segundo mandato consecutivo para el cual fue elegido'.*

*Por su parte, el segundo dictamen de la minoría impulsa la cláusula transitoria que a continuación se transcribe: 'El artículo 148 de esta Carta Orgánica Municipal entra en vigencia desde el momento mismo en que sea jurada por las autoridades municipales de conformidad con sus artículos 155, 191, subsiguientes y concordantes; quedando vedado presentarse a elecciones a intendente al ciudadano que se hallare en ejercicio de ese cargo en segundo mandato consecutivo de forma concomitante a la presente reforma'.*

*En la Convención Constituyente del 2001, a partir de una revisión de los debates de los convencionales autores de la actual Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, se advierte que el tema relativo a la reelección del intendente municipal fue suficientemente debatido y con la claridad concreta que surge de las propias palabras de quienes se refirieron explícitamente a ello. Con fundamentación de sus dichos, hablaron en aquella oportunidad los*


convencionales Cambas, Zampella, Villegas, Tavarone, en algunos casos insertando y relacionando el tema con la posibilidad o no de que los convencionales de participar en elecciones para cargos establecidos en la nueva Carta Orgánica a dictar. Con dicho antecedente deberíamos cuestionarnos nuevamente en esta instancia la conveniencia de reeditar una discusión que ya ha sido tratada en el marco de la Convención Constituyente del 2001, y en ese marco debemos recordar que el planteo de una cláusula transitoria con idéntico contenido con los proyectos obrantes en los dictámenes de las minorías ya transitó el curso normal del procedimiento parlamentario.

Desde este punto de partida queremos hacer notar que insertar nuevamente la discusión sobre la administración que contiene la cláusula transitoria es pasar por alto la voluntad popular, ya que en el caso concreto no estamos en presencia del reconocimiento de nuevos derechos, principios y dogmas, sino concretamente ante una restricción que tiene nombre y apellido, y esto no fue el reflejo del electorado en oportunidad de elegir a su representante en el cargo Ejecutivo de este Municipio, quienes han legitimado en sus funciones con el cincuenta y cuatro coma ochenta por ciento (54,80%) de los votos en las últimas elecciones.

Recordemos que en el 2001 algunos convencionales impulsaron la implementación de una cláusula transitoria que tenía como único objetivo impedir la candidatura de quien resultó luego electo con el cuarenta y cinco coma setenta y seis por ciento (45,76%) de los votos.

Y justamente, con el suceso de los hechos, vemos que la intención de algunos convencionales del 2001, que hoy también forman parte de este Cuerpo, solo propugnaban una cláusula proscriptiva por el temor de ir a elecciones con la participación de un ciudadano que luego resultó electo.

Paradójicamente se vuelve a traer a la mesa de discusión un asunto que, como se dijo, fue resuelto política y judicialmente. El único cambio es que hoy el ciudadano que se intenta proscribir es el actual titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

En caso de no tomar como antecedente a la 

## **126 - C.O.**

Convención Constituyente del 2001 y por tanto el debate generado por sus autoridades electas como así también sus manifestaciones vertidas y la precisión con la que se advirtió de las consecuencias a las que podía derivar la no inclusión de la pretendida cláusula transitoria, obligadamente nos exige analizar qué ha sucedido en los años que transitaron desde la sanción de aquella Carta Orgánica. Todos los gobiernos municipales y por lo tanto las distintas fuerzas políticas que formaron parte en cada período han ejercido la gestión de departamento ejecutivo municipal con una excelente nivel de estabilidad política local; de hecho, podemos apreciar que

*durante el lapso temporal de la historia en que nos ha regido la Carta Orgánica Municipal las distintas fuerzas políticas se han ido alternando en el poder, de ese modo se legitima al electorado reconociéndole el derecho de elegir libremente a sus representantes conforme a un orden jurídico concreto el cual comienza a tener eficacia una vez que fuera puesto en vigencia.*

*En el contexto social que atravesamos, insertar una cláusula transitoria del modo proyectado implicaría un desconocimiento de la voluntad del electorado y un acto absolutamente discriminatoria, acto discriminatorio.*

*Continúa la redacción que se va a incorporar y dice: "no podemos fundar la incorporación de la cláusula transitoria, manifestando que existe una posible afectación de la alternancia del poder. Esto no es así ya que la alternancia requiere de la existencia de un régimen democrático que permita la competencia real y equitativa de los partidos políticos, así como la expresión periódica de la voluntad ciudadana mediante el sistema electoral eficaz, efectivo e imparcial.*

*Con el nuevo orden normativo nos encontramos en presencia de todos los elementos que garantizan la alternancia en el poder, y en ese punto es de vital importancia que el nuevo esquema de derechos y principios que va a regir la vida de nuestra ciudad garantice a todos los ciudadanos la participación democrática".*

*Continúa esta fundamentación, después detalla que: "a nivel provincial contamos con tres precedentes en relación a la cuestión Garramuño, sobre la particular debemos tener presente que, como se dijo, es un tema resuelto a nivel judicial. La elección municipal 2003, Decreto 394/03, incidente/impugnación a la candidatura a intendente del ingeniero Jorge Garramuño, está en el Juzgado Electoral de la provincia de Tierra del Fuego.*

*La elección municipal 2003, Decreto 394/03, sobre convocatoria a intendente y siete concejales titulares y siete concejales suplentes. Después Garramuño, Jorge, información meramente declarativa medida cautelar, Expediente 1640/03, de la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia".*

*Después hablamos de irretroactividad expresa, que resumiendo dice: irretroactividad de la ley es decir que toda nueva disposición rige para el futuro y no tiene posibilidad de atrapar situaciones consumadas o consideradas bajo la vigencia, el amparo, en la normativa anterior".*

*Después, para ir redondeando, "sostenemos que se vulneraría el principio de igualdad consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, que exige la paridad de tratamiento en idéntica circunstancia con una sola y misma ley.*

*Después, hablamos de la afectación del derecho político pasivo, derecho individual que tiene toda persona al postularse a través de los mecanismos y procedimiento legal y vigente.*

*Sostenemos que una cláusula transitoria que limite la participación de un ciudadano solo teniendo en consideración que sea un criterio subjetivo es pasible de ser calificada como una afectación real del derecho político pasivo, la mencionada afectación va de mano de la afectación*

*severa de la soberanía popular, restringiendo la posibilidad de elegir libremente su representante a la luz de un único orden jurídico vigente.*

*Y a modo de conclusión, las normas personificadas, es decir dirigida a un sujeto en particular y conformadas bajo un concepto negativo, contienen en la mente que atentan contra el sistema político de gobierno y en mayor medida contra la soberanía popular, pudiendo resumir los grados de afectación en base a las siguientes consecuencias: 1) en caso de imponer una inhabilitación para ser candidato se debería imposibilitar a todos los convencionales constituyentes; 2) limitación y vulneración a la voluntad popular; 3) Carta Orgánica a medida de los futuros aspirantes; 4) persigue la proscripción de un ciudadano en particular; 5) una minoría define sobre una amplia mayoría; 6) el temor de los convencionales constituyentes ante la posible participación del actual intendente de la ciudad de Ushuaia en las próximas elecciones es el único fundamento de la cláusula transitoria, ya que los intereses particulares de participar algunos de ellos en los próximos comicios hace necesario, según la visión de estos, despejar de la contienda electoral a este ciudadano que tiene indudable apoyo*



**127 – D.P.**

popular;

- 7) erige como un factor discriminatorio;*
- 8) cercena el derecho de la comunidad a elegir libremente;*
- 9) finalmente debemos señalar que la temática sobre la cual se circunscribe la cuestión de la cláusula transitoria es netamente política cuya discusión se perdió en la Convención Constituyente del año 2001 y al trasladar el mismo asunto a la esfera judicial el resultado es el que todos conocemos al reconocer la posibilidad de ser candidato a un ciudadano que reunía las condiciones para serlo conforme el nuevo ordenamiento jurídico.*

Nada más, muchas gracias, señora presidenta. Pido que se incorpore al acta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Niz para incorporar los fundamentos vertidos por escrito, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Sí convencional, ya lo anoté.

*- Se dirige al convencional Tavarone.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Canga, después la convencional Ávila y después el convencional Oyarzún... Perdón, Oyarzún no, Tavarone. Discúlpeme, por favor.

- *El convencional Tavarone responde fuera de micrófono.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Es la hora, convencional. Gracias.

**SRA. CANGA.**- Muchas gracias, señora presidenta. Lo mío es muy breve.

En la alocución que hizo el convencional Requejado, tomando un recurso del convencional Vuoto anoté, porque dijo dos veces que era una postura personal, él lo hace porque es verdaderamente generoso y respetuoso.

Yo lo que quiero a aclarar es muy importante para mí que esto quede, que conste en las actas, porque es lo que realmente pienso, en la Versión Taquigráfica, que es una postura del bloque. Adhiero a todas las palabras que dijo. No las voy a repetir por razones obvias, pero verdaderamente es una postura del bloque; pienso exactamente igual y lo que es aun más importante es que muchas personas nos votaron y piensan igual. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

**SRA. AVILA.**- Gracias, presidenta. No, por ahí para aclarar un poco. Yo lo escucho atentamente. No solamente sumarme como parte del bloque a los dichos del convencional Niz, sino también para marcar algo.

En el dictamen en minoría de Somos Fueguinos hay una cláusula transitoria que se propone, donde dice específicamente, voy a leerlo: *"a los fines de lo dispuesto en el artículo 148 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia el ciudadano que se encuentre desempeñando su segundo mandato consecutivo en calidad de intendente al momento de la promulgación de la Ordenanza municipal 5958/2021 solo podrá ser el elegido para el mismo cargo transcurrido un período completo desde la expiración de su segundo mandato"*.

Todavía no sé cuál es la ordenanza, pero imagino que sí tiene nombre y apellido y es "intendente Walter Vuoto".

La fuerza de Juntos por el Cambio dice en su dictamen, la introducción: *"quien se hallare desempeñando el cargo de intendente en ejercicio de un segundo mandato consecutivo de forma..."* -a ver, alto porque se me baja el brillo- *"...de forma concomitante a la reforma de esta Carta*

*Carta* 

**128 - D.E.**

*Orgánica* estará impedido a presentarse a elecciones para el mismo cargo hasta tanto haya transcurrido el intervalo de un periodo completo". También tiene nombre y es "intendente Walter Vuoto".

Entonces, cuando se habla de que esta cláusula no tiene nombres propios yo creo que no es así, porque sí tiene nombre propio, porque acá tenemos una sola persona que en este momento transcurre los dos periodos de su mandato.

Y esto lo digo, no porque primero yo no sé si en algún momento el intendente en licencia, Walter Vuoto, querrá ser reelecto o no, la verdad que todavía estamos en la Convención, cerrando un Carta Orgánica, una nueva Carta Orgánica, sino para que seamos sinceros y sinceras con nosotros mismos.

Si hay algo que sabemos los peronistas y las peronistas es de las proscripciones, cuando no se pueden cambiar leyes o normativas para proscribir al peronismo, se intenta de manera judicial.

Creo que esto no solamente no lo acompañamos porque no vamos a convalidar nada de esto, sino porque tampoco queremos que quede asentado un precedente para una posterior reforma de Carta Orgánica.

Queremos, como bien lo decían ellos mismos, ¿no? las mismas fuerzas: hay que respetar la voluntad popular, cuando se hablaba de votos que tenían que ver con los votos de las mujeres, ¿no? "No, las preferencias no hay que sacarlas, hay que respetar la voluntad popular" ¿Qué pasa con la voluntad popular en esta cláusula? ¿A qué le tienen miedo? ¿A la voluntad popular?

Acá, desde la Convención, se quiere decidir quién puede ser reelecto, quien puede ir o no a seguir conduciendo los destinos de esta ciudad.

Bueno, solamente para decir eso: sí tiene nombre propio y algunos inclusive están sentados acá por este único artículo y esta única cláusula.

Nosotros y nosotras, desde la fuerza Más Ushuaia, estamos sentados acá para mejorarle la calidad de vida a cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad...

*- Aplausos.*

**SRA. AVILA.**-...Y es así como vamos a seguir estando, defendiendo a cada uno y cada una, porque así como defendemos a las mujeres, creemos en la democracia, creemos en la elección, creemos en la decisión del pueblo. Y en todo caso, que sea el pueblo el que elija si hay una decisión personal o colectiva del espacio. Que elija el pueblo, no le tengan miedo. El pueblo siempre gana.

Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Gracias, señora presidente.

Lo primero que debo decir es que en derecho, especialmente en el derecho constitucional no hay verdades absolutas, hay interpretaciones y puede haber interpretaciones distintas en la normativa. Esto como primera cuestión.

Como segunda cuestión, la norma que nos aprestamos a reformar, y por la cual el intendente actual está ocupando su cargo y está desempeñando su segundo mandato es clara y dice: *"Duración del Mandato del Intendente. Artículo 148.- Dura en sus funciones cuatro (4) años, puede ser reelecto por un nuevo periodo, si ha sido reelecto no puede ser elegido para el cargo sino con el intervalo de un periodo completo"*, señora presidente.

El señor intendente está desempeñando su segundo periodo consecutivo de mandato en los términos de la Carta Orgánica que juró cumplir y hacer cumplir, y que además se encargó de difundir y de ensalzar las



**129 - C.O.**

virtudes que tenía la Carta Orgánica vigente, señora presidente, por lo tanto y teniendo en cuenta los antecedentes que acá se dijeron como lo del exintendente Garramuño, a quien respeto y recuerdo con mucho aprecio, debo decir que cuando se sancionó la primera Carta Orgánica nuestra ciudad no tenía constitución local, nos regíamos por una ley y se trataba de un nuevo plexo normativo y no sancionamos los convencionales de aquel entonces ninguna cláusula transitoria que impidiera la reelección. Simplemente plasmamos en la norma que hoy se está reformando la regla de que si hay dos mandatos consecutivos se debe descansar por un mandato para poder aspirar nuevamente al mismo cargo que se ocupaba hasta ese momento. Por lo tanto, esto no es personal, señora presidente.

Lamentablemente quien hoy ocupa el cargo de intendente, y no lo digo lamentablemente porque esté ocupando el cargo, sino que le toca a él estar en esta circunstancia, por eso se instruyó la cláusula transitoria porque queremos que se cumpla exactamente lo que dice la constitución que hoy rige los destinos de la ciudad de Ushuaia.

Por lo tanto, no se trata de personalizar, sino de evitar que suceda lo que sucedió con el intendente Garramuño, que en virtud de que la Carta Orgánica no tenía una cláusula de esta naturaleza, concurrió a la justicia como bien se decía y obtuvo la posibilidad de acceder a un mandato.

Acá no se trata de tenerle miedo al Pueblo, todos estamos acá porque nos eligió el pueblo de Ushuaia. Simplemente queremos que se cumplan las reglas y por eso impulsamos una cláusula transitoria, pero no solamente eso, sino que para evitar que estas situaciones en el futuro se

repitan, en nuestro dictamen agregamos un párrafo para que ante cualquier reforma quede clara esta situación. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias.

Bueno, la idea no era que sea tan largo el tema, pero bueno, tengo que responder. Voy a tomarme... no iba leerlo, por eso lo quise explicar, lo voy a leer para que quede claro que no es una cuestión personal ni con nombre, simplemente es lo que dice la Carta Orgánica.

*"Siento una especial distinción al prologar esta publicación de la Municipalidad de Ushuaia de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad. La Carta Orgánica es una verdadera Constitución local que expresa el aspecto más importante de la autonomía municipal. Los Constituyentes con muy acertado criterio, en el artículo 15 destinado a la Formación Cívica, ordenaron la publicación de la Carta, para ser destinada a la formación política y ciudadana de los vecinos de Ushuaia", esto significa que se vea, que se comunique, que se muestre, que se enseñe, lo que dice la Carta Orgánica y por sobre todas las cosas que enseñemos a la ciudadanía que se cumpla.*

*"Por eso debe destacarse en su justa y alta dimensión esta publicación que realiza el Gobierno Municipal del Intendente Vuoto, ya que obedece al cumplimiento de un trascendente mandato de la Constitución local y que tiene particular relevancia en el contexto nacional".*

Y aclara el prestigioso constitucionalista: *"En efecto, lamentablemente uno de los problemas más graves que padecemos los argentinos es el de la anomia, expresión de una débil cultura de la legalidad y la Constitución. Pero sin lugar a dudas, el mayor estudio efectuado sobre la anomia en nuestro país correspondió a Carlos Santiago Nino, profesor de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con su libro: 'Un país al margen de la ley'. Nino demostró con indiscutible brillantez intelectual por qué Argentina tenía una historia fuera de la ley y cómo ello también produjo nuestro subdesarrollo. Además, introdujo una calificación de la anomia para explicar el caso argentino, a la que denominó "boba", "boba", porque la inobservancia de las normas afectaba valores como seguridad y previsibilidad y generaba una acción colectiva ineficiente".*

Es decir, que este prestigioso constitucionalista estaba mirando hacia el futuro sin saber que una vez más nos íbamos a correr de las



**130 – D.P.**

normas.

*“Finalmente Nino caracterizó la anomia como antidemocrática, pues se trata de una inobservancia de normas que deben ser sancionadas por la regla de la mayoría luego de un proceso de discusión. Y en nuestro caso significaba deficiencia en la materialización de la democracia, porque implicaba la existencia de bolsones de autoritarismo. Asimismo y en el marco de otros estudios realizados en América Latina el ochenta por ciento de... hicieron una encuesta...” estoy resumiendo “...en donde el ochenta por ciento (80%) de los entrevistados considera que nuestro país funciona la mayor parte del tiempo fuera de la Ley; un ochenta y tres por ciento (83%) de los argentinos que somos desobedientes y transgresores, y un treinta y cuatro por ciento (34%) afirmó que están dispuestos a desobedecer la ley si es necesario para ello. Y en el ranking de violadores de las normas aparecieron nuevamente en el primer, segundo y tercer lugar, los políticos, los policías y los funcionarios públicos... entonces, el gran placer espiritual que tengo al prologar esta publicación, puesto que en Ushuaia, nuestra más austral ciudad se está fijando el norte de la educación cívica en base a los principios de una Carta Orgánica Municipal, que expresa los valores republicanos, federales y democráticos de nuestra nacionalidad”.*

Yo con el aprecio que le tengo, lamento no estar de acuerdo con lo expresado por la convencional Laura Avila. Acá reitero y quiero que quede claro y ahora sí, con la compañía de mi compañera de bloque, acá no hay ninguna cuestión personal. Acá lo que yo acabo de leer es lo que dice la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia. Ni más ni menos que eso. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Había solicitado la palabra el convencional Pino ¿Le cede la palabra?

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Solo para preguntarle al convencional Requejado de qué autor, de qué constitucionalista es lo que acaba de leer.

**SR. REQUEJADO.**- No recuerdo si es Martínez o Hernández, es la hora, disculpe convencional. ¡Usted debe saber el nombre!

*- El convencional Vuoto habla fuera de micrófono.*

**SR. REQUEJADO.**- No, no. No es Sabsay.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- El Tuta Hernandez.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, como para ir cerrando el debate, señora presidenta. Fijese que esta cláusula ya en el 2001 se intentó incorporar en aquella Convención y no prosperó por ocho (8) a seis (6).

Y cuando el convencional Niz fundamentaba justamente hacia esta exposición.

El tema es que más allá de esta discusión que se haya dado en el 2001, hoy se está discutiendo nuevamente y para nosotros es importante cuando decimos dar el debate de cada una de las cosas, porque la verdad que estamos dispuestos a dar el debate en cada uno de los

artículos y lograr consenso, porque se trata de eso. La Convención se trata justamente lograr consensos. Y me animo a decir, señora presidenta, que en esta Convención hemos logrado, me animo a decir, pero rotundamente más del sesenta por ciento (60%) de estos artículos han sido consensuados y se ha logrado ese consenso para poder aprobar las reformas de cada uno de los artículos.

Sin duda que hay que trabajar y lograr esos consensos tratando de que el otro bloque pueda acompañar y a veces es difícil teniendo en cuenta que posturas que hace veinte años se tenían se siguen sosteniendo de la misma forma. Y además tener en cuenta que jurídicamente hay elementos que se han establecido a partir de aquella gestión o de aquel tan nombrado ex intendente, el ingeniero Jorge Garramuño.

*- El convencional Vuoto se retira del recinto.*

**SR. PINO.-** La verdad que estar discutiendo nuevamente esto. Y como decía a veces la convencional Avila, de que tiene nombre y apellido sin duda que toda la campaña y en esta Convención se ha utilizado justamente, digamos, para esto justamente.

Y en muchos casos nos ha tocado escuchar en distintos medios más que en la propia Convención las posiciones que se han tomado.

Yo creo que estamos llegando al punto tal que en muchos de los



**131 - D.E.**

casos, no discuto que han sido temas de campaña, pero que la Convención en muchos casos se la ha tomado para hacer campaña.

Por eso yo, señora presidenta, digo a veces cuando se torna que si no hay dudas sobre el artículo, como lo expresaba por ahí determinado convencional, que no había dudas sobre cómo estaba escrito el artículo, ¿por qué la cláusula transitoria?

Entonces, lo que nosotros entendemos es que esta discusión que se dio allá por el 2001, se está dando nuevamente en este recinto y queremos dejar en claro que creo que los únicos que tienen la potestad son los vecinos con el voto popular.

*- El convencional Vuoto ocupa su banca.*

**SR. PINO.-** Y es ahí donde nosotros tenemos que apostar muchas veces estas discusiones que por ahí entre 14 convencionales podemos decir que sí o que no, pero quienes tienen el verdadero poder son los vecinos, que es donde se presentan en las elecciones y con su voto deciden quien va a estar y no va a estar.

La verdad que los vecinos creo que son las personas que con su voto deciden y saben a dónde colocar a cada uno de aquellos que van a las urnas.

Por eso, señora presidenta, voy a solicitar que pasemos a la votación del artículo sin más trámite, me parece que el debate está ya un tanto agotado. Gracias, señora presidente.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tengo solicitada la palabra por el convencional Coto y la convencional Fossati y el convencional Branca.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, escuchémonos tranquilos.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente.

Para ser breve, desde nuestro espacio y como posición partidaria no hemos presentado ninguna cláusula transitoria a ningún asunto de todos lo que se van a tratar o se han tratado, porque entendemos que era restrictivo al respecto la Ordenanza de convocatoria de esta Convención. Eso en la regla genera para cualquier asunto que tuviese este tipo de naturaleza durante estos 106 artículos a discutir.

En lo que respecta a quien nos trae en este momento, cuestión que aplica oportunamente en algún otro, entendemos que la manda de los artículos 176, 177 y 180, inciso 2° de la Constitución de la Provincia, son suficientes en lo que respecta a la discusión, que además luego ha tenido sutratamiento eventual a posteriori, fuera de la Convención Constituyente.

Nos parece que estos elementos que son, insisto, mandatorios desde la Constitución de la Provincia, que son los constitutivos de régimen autonómico de la ciudad de Ushuaia y también de la ciudad de Río Grande oportunamente, desde que es autonómica, lo que hacen es cumplimentar con esa manda del año 91 y que de hecho en la controversia que hubo últimamente al respecto de la situación de autonomía o no de la ciudad que tuvo la cuestión de la condición de ad honorem de los convencionales de esta Convención Constituyente, dieron por terminado desde nuestra perspectiva esa discusión, siendo que se ha entendido que la ciudad era autonómica en ese aspecto.

Tanto en este punto como en otros, como en el que se discutió la vez pasada, en el punto anterior sobre un dictamen que también planteaba una reducción de cargos, también con planta transitoria o cualquier otro, esa es la posición que teníamos con todos.

Síquiero hacer también, terminado la cuestión del punto de duración de mandatos, por un lado, y por el otro pedir la cuestión de las cláusulas.

Quiero hacer hincapié en una cuestión que es que en algunos dictámenes se ha incorporado y no estamos de acuerdo tampoco desde el espacio, con la unificación de las elecciones municipales con las elecciones provinciales, porque sería muy contradictorio con la idea de la autonomía municipal. Especialmente siendo que las fechas de las elecciones de la

Provincia dependen de las elecciones nacionales, por lo tanto la ciudad votaría según lo que diga la Provincia, según lo que diga la Nación. Iría en contra de ese principio de autonomía municipal y además desde el punto de vista del espacio nuestro, entendemos a su vez y por experiencias que han pasado en el pasado, que eventuales transiciones de seis meses, siete meses, son más traumáticas que ordenadas.

Lamentablemente eso lo hemos visto en otros cambios de gestión, si de nosotros dependiera una



**132 - C.O.**

transición ordenada en cuarenta, treinta, días sería lo más razonable. No es que esté hablando de fecha de elecciones, creo que de hecho es una potestad municipal, pero hemos tenido antecedentes en el que el tiempo se ha hecho muy largo y se ha hecho complicado las transiciones.

Por ese motivo, en lo que respectaba a ese punto que también estaba a consideración en este artículo, serían los tres puntos que tenía marcado, quería hacer esa mención. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- Si, para decir en realidad que lo que no se planteó hasta ahora es que con todo esto que venimos trabajando, lo que logramos es un nuevo orden jurídico, y cuando hablo de esto es que cuando nosotros vinimos a pensar qué Ushuaia queríamos, cómo la pensamos, cómo la soñamos, qué es lo que los vecinos nos dicen cuando estamos en la calle, lo que vamos recolectando, digo, es el claro ejemplo de la gestión de la persona que hoy quieren proscribir.

Y la realidad es que a mí, me parece, que son solamente los vecinos y las vecinas de esta ciudad las que a través del voto pueden generarlo y no catorce convencionales acá, definiendo el futuro de quien es hoy convencional, ¡pero que es mí intendente! Gracias, señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta.

Bueno, voy a tratar de ser lo más breve posible. La limitación que se pretende establecer tiene que ver con lo que precisamente se va a desarrollar en el artículo siguiente, son los requisitos. Y un requisito constitucional hoy es que para ser candidato a intendente o candidata a intendenta luego de dos períodos, hay que estar un período sin poder candidatearse. Ese es el único requisito que pretendemos.

Casualmente hay una sola persona en la ciudad que ejerce por segunda vez la intendencia y que por lo tanto al momento de plantear las cláusulas transitorias lógicamente deriva en un nombre y apellido único en la medida que hay una sola persona ejerciendo por segunda vez la Intendencia. Así que, no es casualidad...

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, no dialoguemos, dejemos hablar al convencional.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta.

Lógicamente no es casualidad, es simplemente establecer ese requisito. No podría ser en abstracto porque no hay un número amplio de intendentes ejerciendo el segundo mandato; hay uno solo.

Y sí pensamos que tiene que haber una limitación, y ahora voy a decir algo que van a venir los abucheos y demás, pero lo voy a decir de todos modos.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

**SR. BRANCA.**- Voy a hablar en los términos en los que he hecho la campaña y me han votado y eso ha hecho que esté hoy aquí en esta banca. Así que, si a alguien le resulta provocativo, en todo caso me preocupa lo que les parezca a quienes me votaron y no a la persona que se ha pronunciado recientemente.

El artículo 223 de Publicidad Institucional pretendimos que tomara el Código Nacional Electoral que prohíbe en los veinticinco días previo al acto electoral a inaugurar obras públicas, hacer actos; bueno, no voy a dar todo el detalle porque es muy largo, ya lo hice el día de ayer cuando me tocó ser miembro informante.

Entonces, digo, en el marco, en el escenario en el que hemos vivido...

- Manifestaciones desde el público.

**SR. BRANCA.**- ...hemos vivido inauguración de obras, entrega de viviendas, entrega de terrenos, entrega de heladeras; que se ha traído a un presidente que se han manejado los recursos públicos como si fuesen recursos privados, políticos partidarios...

- Manifestaciones desde el público.

**SR. BRANCA.**- ...en ese escenario entendemos que quien detenta el poder del Estado



133 – D.P.

municipal cuenta con recursos que no cuenta el resto de la comunidad. Por eso es que se pone una limitación, se establece un límite para que haya una situación más o menos de igualdad entre los ciudadanos y las ciudadanas. Y la alternancia genera eso, la posibilidad de que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan competir en más o menos igualdad de condiciones. Quien

detenta el poder y quien no transparenta como se manejan los recursos públicos cuenta con una ventaja que no tiene el resto de los vecinos y vecinas. Es por ese motivo que planteamos la necesidad de la cláusula transitoria solamente para ajustar a la legalidad, ajustar al marco constitucional vigente y no si no me queda cómodo, lo reformo. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.**- Sí, en realidad para decir que nosotros cuando nos sentamos acá desde el bloque de más Ushuaia vinimos a refundar nuestra ciudad. O sea, pusimos todo lo que teníamos que poner, porque creemos en lo que estamos haciendo, aunque no le guste a otros. Pero nosotros estamos convencidos de lo que estamos haciendo. Gracias, señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Gracias, señora presidente. Nada más para decir que cumplir no es proscribir, esa nunca fue la intención, es simplemente remarcar la prohibición que tiene la Carta Orgánica hoy vigente.

También tenemos que decir que los que están sujetos de reforma son 106 artículos. No es toda la Carta Orgánica vigente. Esta es la misma Carta Orgánica reformada y es obligación de todos los que juramos cumplir y hacer cumplir la misma, cumplirla.

Eso es lo que trata de reforzarse con la cláusula transitoria más allá de que, como dijo el convencional Branca, hay una sola persona que hoy se está desempeñando en su segundo mandato como intendente.

No se trata de ninguna manera de proscribir a nadie, simplemente de reforzar lo que dice ya el artículo vigente de manera tal que quede bien claro que hay que descansar un período. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, dos cosas. Me parece que ya el debate va tomando otro ritmo.

Mire, la verdad que cuando se habla de transparencia del Estado, creo que el convencional Vuoto en la sesión pasada trajo una sentencia y quedó claramente demostrado que cuando se habla o se denuncia sobre transparencia hubo una resolución judicial en función de una sentencia.

Traerlo nuevamente y utilizarlo como discurso, la verdad que a veces es lamentable que se trabaje en detrimento de la política cuando se es parte la política.

Y hemos visto normalmente que en muchas de las ocasiones, cada vez que se habla del Municipio, del Concejo Deliberante, se habla de las instituciones del Estado, se habla en detrimento.

Eso lo que significa, señora presidenta, es el facilismo del discurso, querer decir lo que creen muchos que al oído de la gente le cae bien. Y la verdad que nosotros hemos aceptado muchas críticas, pero también tenemos que decir, que cuando se presentaron en la justicia les salió en contra.

Entonces lo que digo es que cuando se utilice en la Convención o se utilicen los elementos o fundamentos para decir sobre el Estado municipal o sobre la Intendencia, que también digan que las presentaciones que hicieron en la justicia no les dieron la razón.

Por eso, señora presidenta, yo voy a apelar al artículo del Reglamento Interno, al artículo 56, el inciso 4), apartarnos del Reglamento para hacer una moción de orden y que se pase a votación. Gracias señora presidenta.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por favor.

Sí, tiene la palabra convencional y pasamos a la votación.



**134 - D.E.**

Tiene el derecho a réplica, si no después dice que lo censuro.

**SR. BRANCA.**- Así es, presidenta, así lo digo, los sostengo y lo rectifico en este momento si usted quiere. Así es.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por eso digo, para que no...

**SR. BRANCA.**-No, ya hay ejemplos de sobra así que lo voy a seguir sosteniendo, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- El problema fue que no entendió que el tiempo de homenajes, pero continúe, por favor.

Gracias.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Silencio, por favor, así escuchamos.

**SR. BRANCA.**- Gracias presidenta por evaluar el uso de mi palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Es lo que corresponde de acuerdo al Reglamento.

**SR. BRANCA.**-Gracias, presidenta.

Voy a seguir sosteniendo exactamente lo mismo, en la medida que las resoluciones de economía no se transparentan en el Boletín Oficial sino las del 2019, por ejemplo los gastos en obra pública.

La sentencia dictaminó acerca de que no había delito en la no publicación, en ningún momento se refirió a que no había transparencia o a que sí la había.

Solamente eso para aclararle al convencional Pino.

Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Por favor, silencio.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación Artículo 148.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Si continuamos así vamos a terminar desalojando la sala, así que, por favor, les pido, ya es tarde, comportémonos. Gracias.

Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 148.

*- Aplausos.*

**- CXI -**

## **MOCIÓN DE ADELANTAR EL TRATAMIENTO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 117 Y 118**

**(asuntos 302/2022 y 303/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

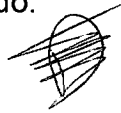
**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta. De acuerdo a lo acordado en el cuarto intermedio voy a solicitar adelantar el artículo 117 y 118, que tienen que ver con la conformación del Concejo Deliberante y la duración del mandato de acuerdo a lo hablado con el convencional Ramiro Requejado.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino, dado que los asuntos 302 y 303 habían sido autorizados para su tratamiento al final de los asuntos... pongo a consideración de las y los convencionales el tratamiento de los asuntos 302 y 303, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.



135 - C.O.

- XCII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 302/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Vamos a dar tratamiento, entonces, al asunto 302 correspondiente al artículo 117, Composición del Departamento Legislativo.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 302.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Composición.*

*Artículo 117.- El Departamento Legislativo está formado por un Concejo Deliberante integrado por siete (7) miembros, con una población de hasta cincuenta mil (50.000) vecinas y vecinos; superado este número podrá incrementarse en un miembro por cada diez mil (10.000) vecinas y vecinos. En la convocatoria a elecciones podrá establecerse el número de cargos a cubrir, no pudiendo exceder el número de legisladoras y legisladores con mandato en curso a la fecha de la elección y con un límite total de quince (15) concejales y concejales”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, es fundamental decir que la Constitución Provincial ya establecía que cada diez mil habitantes se podía incrementar la cantidad de concejales; de hecho, fíjese que en el año 2019 la ciudad de Río Grande incrementó en nueve concejales, incrementó dos concejales en el año 2019. Y esto se debió justamente teniendo en cuenta lo de la Constitución Provincial y teniendo en cuenta las facultades que tenían en ese momento.

La ciudad de Ushuaia lo podría haber hecho tranquilamente, pero esa decisión no se tomó en el año 2019 dado que estábamos con la posibilidad de hacerlo y además teníamos esta decisión que se había, de alguna forma, establecido internamente dentro del Concejo Deliberante,

se decidió no hacerlo en función, también, previendo que se podía reformar la Carta Orgánica y que esa discusión se tenía que dar en el recinto de la Convención Constituyente.

Hoy hay un censo nuevo hecho y la verdad que teniendo en cuenta de acuerdo al articulado donde nosotros establecíamos que a partir de los cincuenta mil habitantes o cada diez mil se pudiera incrementar el número. Esto es un poquito por ahí cuando hablamos de incrementar la cantidad de concejales, también teniendo en cuenta que se ha votado la Viceintendencia, también entendemos que tiene que ser un número par dado que quien preside, quien va a presidir el Concejo Deliberante en el futuro va a ser un vice o una vice intendenta.

Por ese motivo también, señora presidenta, tenemos que decir que en el año 2001 la cantidad de electores y electoras era de treinta y tres mil novecientos ochenta y un (33981) electores. Hoy tenemos sesenta y tres mil doscientos veintinueve mil (63229) electores, digamos, que fue el padrón que se utilizó para esta Convención. Se ha incrementado enormemente la cantidad de electores; por lo tanto, tomando la Constitución Provincial, debemos tener similares parámetros en función de poder debatir o discutir la cantidad de concejales.

Sé que muchos, por ahí, no lo comparten; pero sí lo real es que está establecido en la Constitución Provincial y la ciudad de Ushuaia puede discutirlo tranquilamente sin ningún tipo de prurito dado que nosotros entendemos que, en consonancia, como lo ha hecho la ciudad de Río Grande y de acuerdo a como lo estipula la Constitución Provincial nosotros lo podemos establecer tranquilamente en la Carta Orgánica Municipal. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidenta.

Una serie de cuestiones nada más. Bueno, nuestra posición desde nuestro espacio siempre fue desde el día uno la necesidad de -en lo que respecta al Concejo Deliberante- establecer un tope al presupuesto legislativo, bajar los pisos de integración para que sea más equitativa la distribución de bancas, evitando que espacios pequeños queden por fuera del cálculo de D'Hont y el aumento de bancas en el Concejo Deliberante fue lo que propusimos desde el día uno cuando comenzamos lo que fue luego de la campaña electoral que nos llevó hasta esta Convención.

De cualquier manera, creo que el dictamen va a tener que ser revisado. De hecho, este dictamen no lleva mi firma, no porque yo no lo comparta, sino porque se re-redactó evidentemente, tiene un error que debe ser subsanado, digo porque hubo dudas sobre por qué yo no había firmado el dictamen, en realidad había firmado lo que pasa es que hicieron otro, evidentemente hubo una corrección, el texto es incumplible porque... o tiene una aclaración que



no se explica... “no pudiendo exceder el número de legisladores y legisladoras con mandato en curso a la fecha de elección y con un límite total de quince (15) concejales y concejalas”.

Son quince (15) los legisladores, el mínimo de legisladores en la Provincia. Es... toda esa aclaración no tiene sentido. Se debería retirar del texto del dictamen para poder dejarlo claro. Entiendo que está pensado por la eventualidad de que la Legislatura aumente sus miembros, pero teniendo un tope de quince (15) sería imposible que eso sucediese. Entonces...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si me permite.

**SR. COTO.**- ...me parece que eso habría que modificarlo. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si me permite, concejal... convencional, la Constitución Provincial establece...

**SR. COTO.**-Me auto excluyo de esa propuesta del convencional Requejado, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ...La Constitución Provincial establece... estableció cuando se sancionó hace 31 años, quince (15) legisladores con una población hasta quince mil (150000) habitantes, superados los quince mil (150000) habitantes, un legislador más cada diez mil (10000) con un tope de veinticinco (25). Esto es lo que está establecido en la Constitución Provincial. Hasta ahora desde que se sancionó la Constitución no se actualizó el número, pero se puede actualizar sí hasta veinticinco (25).

¿Terminó con el uso de la palabra? Completa, sí.

**SR. COTO.**- Lo que digo es coincido totalmente, lo que digo, pero siendo que el dictamen propone un tope de concejales de quince (15) y siendo el piso la legislatura quince (15), hacer la aclaración que no pueden ser más que los legisladores, o sea, va de suyo, porque el número máximo serían quince (15). A eso me refiero.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta. La verdad que estamos sujetos a la modificación. No habría inconveniente. Para eso deberíamos establecernos en comisión, apartarnos del Reglamento para establecernos en comisión a los efectos de poder...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continúe.

**SR. PINO.**- ...a los efectos de poder consensuar con lo que dice el convencional Coto. No tenemos inconveniente, de hecho lo hemos discutido en la comisión, pero está sujeto a reforma, señora presidente. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, voy a continuar con el listado de oradores.

Ya la inscribí, convencional.

*- Se dirige a la convencional Fadul.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tengo al convencional Tavarone, Requejado y Fadul. Ese es el orden que tengo hasta ahora.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Gracias, señora presidente. Nosotros en el dictamen de mayoría ratificamos el texto del artículo actualmente vigente...

*- La presidente habla fuera de micrófono.*

**SR. TAVARONE.**- De minoría, sí. Que establece una cantidad máxima de siete (7) concejales. Esto no es un capricho, sino que entendemos que la situación socio-económica que hoy vive nuestra República, nuestra Provincia y nuestra ciudad hacen aconsejable no incrementar el gasto político.

Por otra parte, si analizamos la relación que tenemos entre la cantidad de concejales que tiene la ciudad y la cantidad de habitantes de nuestra ciudad. Voy a tomar datos del Censo 2010 y lo voy a comparar con otras ciudades a manera de ejemplo, señor presidente. Para darle una idea, Bahía Blanca, según el censo 2010 en el... tenía trescientos un mil quinientos setenta y dos (301572) habitantes con catorce (14) concejales, lo que arroja un concejal cada dos mil quinientos cuarenta (21540) habitantes. La ciudad de Mar del Plata, en aquel entonces, tenía quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y siete (593337) habitantes con veinticuatro (24) concejales, lo que arroja un concejal cada veinticuatro mil setecientos veintidós (24722) habitantes. La ciudad de Ushuaia, según el censo de aquel entonces contaba con cincuenta y seis mil ochocientos veinticinco (56825) habitantes, y siete (7) concejales, lo que arroja una cantidad de un concejal cada ocho mil ciento diecisiete (8117) habitantes.

Para poder arribar a la cantidad, a la relación concejales-habitantes que por ejemplo tiene la ciudad de Mar del Plata, la ciudad de Ushuaia hoy tendría que contar con ciento setenta y tres mil cincuenta y cuatro (173054) habitantes. Con siete (7) concejales arrojaría exactamente la misma cantidad de concejales que Mar del Plata con casi seiscientos mil (600000) habitantes. Esto quiere decir que la cantidad de concejales por habitantes, para nuestra ciudad, no deja de ser



**137 - D.E.**

razonable, señora presidente.

Por otra parte, entendemos que incrementar el número de concejales... hoy sabemos que tenemos extraoficialmente entre tres y veintipico de asesores por concejal, a una cantidad de diezuonce concejales como se propone en algún proyecto, nos puede llegar a dar un incremento muy importante en el gasto político. Y entendemos que tampoco este es el momento para

incrementar, más aun considerando que se ha aprobado en esta Convención la inclusión de la figura del vice intendente.

Por lo tanto, entendemos que, en caso de necesitar modificar el número de concejales, se puede hacer por vía de enmienda a la Carta Orgánica.

Establecer una cifra base y un incremento, si hoy sacamos cuenta y calculamos que la ciudad de Ushuaia puede tener ochenta mil habitantes, estoy hablando sin tener los datos del último censo porque todavía no han sido publicados, elevaría la cantidad de concejales como mínimo a diez. Si ese censo arrojara cien mil habitantes podría llevarse la cantidad de concejales a un importemásalto, a una cantidad más alta.

En función de eso, señora presidente, entendemos que debe mantenerse tal y como hoy está redactada la norma objeto de reforma.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias presidenta.

Yo, más allá de cuestiones comparativas respecto de lo que fue el 2002 a la fecha, en Versión Taquigráfica se puede leer en discusión de convencionales de aquella época que el presupuesto del Concejo Deliberante era de ochocientos mildólares y de los cuales se usaban seiscientos mil, algo improbable, por lo menos, por la Versión Taquigráfica, pero vamos a agarrar los ochocientos mildólares de presupuesto que tenía el Concejo Deliberante con siete concejales.

Hace 20 años, ochocientos mil dólares, al dólar que se consigue -sin entrar en discusión-, eso hoy significan doscientos cuarenta mil millones de pesos. Hace siete años se aumentó la planta política del Concejo Deliberante, se triplicó.

Hoy el presupuesto del Concejo Deliberante es tres veces más. Es una decisión política, no sé si necesaria para la ciudad, es política. Ese gasto en plata de hoy son alrededor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos por decisión política.

Pero más allá de eso, saliendo de los números que generalmente aburren a las cinco de la mañana, puede ser que se me empiecen a dormir, mi pregunta es por qué tenemos... vivimos en una provincia que tiene tres ciudades, una recién más joven, pero tres ciudades. Nuestra ciudad espejo es Río Grande más o menos en cantidad de habitantes, podemos decir inclusive que Río Grande tiene alrededor de diez, quince por ciento más que la ciudadanía de Ushuaia, estamos hablando de diez mil habitantes, quince mil habitantes. Recién el convencional -no fue preopinante porque habló hace un rato- Pino, hablaba de que en este caso el artículo quedaría asemejado al de la Carta Orgánica de la ciudad de Río Grande. Yo lamento contradecir al convencional,

probablemente hubiera estado bueno que si iban a modificar este artículo lo asemejen al de la ciudad de Río Grande.

*- El convencional Vuoto se retira del recinto.*

**SR. REQUEJADO.-** Porque la ciudad de Río Grande tiene nueve concejales, son el quince por ciento más que la ciudad de Ushuaia y tiene un tope de once concejales. ¿Esto qué quiere decir? Que si de acá a 20 años nuestra ciudad crece en cuarenta mil habitantes van a ser cuatro concejales más; vamos a estar entre los catorce o quince concejales, en cambio la ciudad de Río Grande no va a superar los once.

Recientemente, en los diarios de esta semana, hemos visto que se han presentado los dos presupuestos de la ciudad. El de la ciudad de Ushuaia, el de la ciudad de Río Grande, más o menos suenan parecidos números y son similares, son muy similares. Pero por esta decisión, los vecinos de Río Grande van a tener mayores recursos para gastarlos en que se le cambie la vida a la gente y no recursos destinados, insisto, al gasto político.

Y para terminar, quiero seguir remarcando que me preocupa que no se vean estas cosas, sobre todo en el contexto en el que estamos. Lamento, convencional Pino, que habiendo querido modificar el artículo como quisieron modificarlo no hayan tomado como espejo, por ahí, el de Río Grande, por lo menos para que las dos ciudades estén en igualdad de



**138 - C.O.**

condiciones, sino los vecinos de Ushuaia van a quedar claramente desfavorecidos por este artículo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul y después Pino.

**SRA. FADUL.-** Muchas gracias, señora presidente.

Para ratificar, como ya lo ha dicho el convencional Tavarone, el dictamen de la minoría, que entendemos desde Somos Fueguinos que el número de concejales de nuestra ciudad debe ser de siete. Entendemos que es un número suficiente.

Y la verdad que hay mucha problemática en mucha gente de nuestra ciudad, sabemos el proceso inflacionario como corre, ¿no?; sabemos la necesidad de tantas cosas, la infraestructura; bueno, lo venimos discutiendo en cada comisión que realizamos en esta Convención, pero además uno lo ve día a día. Entonces, la verdad que aumentar la cantidad de concejales nos parece absolutamente innecesario.

Y alguien podrá decir que se puso un tope en cuanto a los recursos de libre disponibilidad del municipio de la ciudad de Ushuaia, el ocho por ciento (8%) que nosotros no votamos por considerar que era demasiado. Y con ese tope no vamos a solucionar la cuestión.

Yo tengo aquí también una planilla, un análisis que realizó alguien que sabe mucho más que yo de números. Y más allá de los números, que son muchos, variados, sí debo decir que no es cierto que el gasto político no se va a aumentar. No es cierto.

Si miramos en la presentación del presupuesto para el año 2023, presupuesto que lleva gasto de aproximadamente veintitrés mil millones, un poquito más, de pesos; hablo del presupuesto municipal. Y yendo al Concejo Deliberante, miramos qué pasa en relación a las autoridades superiores y de gabinete, al personal de gabinete; es decir, al personal no permanente, haciendo comparaciones vemos que para el presupuesto 2022 había ciento cincuenta y tres (153) cargos y comparando el presentado ahora para el año que viene tenemos ciento ochenta y un (181) cargos. Entonces, mi pregunta es por supuesto que el gasto político en este sentido va a aumentar, necesariamente va a aumentar si es que se vota el artículo o el dictamen de la mayoría que promueve haya más concejales en la ciudad de Ushuaia.

La Constitución Provincial, quiero dejarlo muy claro, no dice que cada diez mil habitantes deba haber un concejal más, dice que puede haber un concejal más.

*- El convencional Oyarzún ocupa su banca.*

**SRA. FADUL.-** Pero insisto, atento a la situación socioeconómica, como acá ya se ha dicho, entendemos como lo dijimos en toda nuestra campaña electoral para esta Convención Constituyente que nosotros entendíamos que no había que aumentar el número de integrantes del Concejo Deliberante. Hoy lo reafirmamos.

Y entendemos que si hay dinero en el presupuesto municipal, que ese dinero no se dedique para crear nuevos cargos políticos, sino que se dedique para las obras y para todas las necesidades que mucha de la gente de la ciudad hoy está padeciendo.

Por eso vuelvo a insistirle, tengo aquí numerosos datos, numerosas cifras, cuáles son los recursos de libre disponibilidad, los que fueron para el año 2022, los que se presupuestan para el año 2023 y la verdad que seguimos manteniendo, por supuesto, la postura que tuvimos desde siempre. Los concejales deben seguir siendo siete y esa es la postura, por supuesto, que va a mantener el bloque Somos Fueguinos. Muchas gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

*- El convencional Branca pide la palabra.*

Tiene la palabra el convencional Pino. Se la...

Convencional Branca, tiene la palabra.



**139 – D.P.**

**SR. BRANCA.-** Gracias, convencional Pino.

El artículo 180 de la Constitución Provincial menciona que luego de los cincuenta mil habitantes el Concejo Deliberante podrá incrementarse en un concejal por cada diez mil habitantes y el “podrá” es una opción, no es una obligación, no es una prescripción, no es algo que deba hacerse.

Me parece que mucho más importante y así lo hemos manifestado en la campaña y sosteniendo la palabra de campaña es mucho más importante que ese dinero se utilice para otras necesidades de la ciudad.

En un contexto, en un escenario en el que los sueldos de las trabajadoras y los trabajadores no alcanza y que son ellos y ellas privilegiados en comparación a los cada vez, a las cada vez más personas que pierden el trabajo en este escenario. En este mismo escenario en el que las obras de la ciudad, las obras municipales que tanto se anuncian, no se concretan, probablemente por falta de recursos económicos, seguir aumentando el gasto político, seguir ensanchando la clase política, seguir ampliando la corporación es una afrenta para aquellas vecinas y vecinos que esperan que la política sea para solucionar algo de sus vidas y no para generar nuevos lugarcitos que le den asilo a quienes no quieren volver al trabajo. Consideramos...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, les pido silencio.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidenta.

Consideramos que el dinero que se va a destinar a seguir ensanchando la corporación política debiera emplearse para comprar semáforos, para llevar los servicios al barrio San Martín, que tanto se han anunciado durante seis (6) años, siete (7); llevar servicios a los barrios altos; mejorar las líneas de colectivos; comprar un colectivo para personas con discapacidad motriz...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SR. BRANCA.**- Llevar el asfalto a tantos barrios que no lo tienen; que haya cordón cuneta en más de un barrio que no lo tiene.

Entendemos que el dinero debe ir para las necesidades de los vecinos y las vecinas y no para seguir robusteciendo una corporación política. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Por favor, silencio.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, dos cuestiones que me interesa clarificar.

En primer lugar, el asunto ingresado fue modificado, el asunto que ingresó al Concejo Deliberante es el asunto 494, digo para que lo tenga en cuenta que tiene que ver con el presupuesto, el último presupuesto que ingresó al Concejo Deliberante, porque me parece que la

información es errónea, la que se tiene. El último asunto que ingresó es el 494 en relación al presupuesto, eso por un lado.

Por el otro lado, señora presidenta, hay una propuesta que ha hecho el convencional Coto, en la cual nuestro bloque está de acuerdo con aceptar modificaciones respecto al articulado, por lo cual le había pedido apartarnos del Reglamento o poder pasar a un cuarto intermedio en función de poder...

- Murmullo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SR. PINO.**- modificar el articulado para el acompañamiento.

Y por otro lado, también decir que en el caso de la propuesta de nuestro bloque, en el articulado, justamente cuando habla tampoco sentencia, sino que dice "también podrá incrementarse el número", ¿sí? Tampoco... quiero clarificar esto, porque se leyó la Constitución Provincial, el artículo que mencionó el convencional Branca, pero también en la propuesta de nuestro bloque dice exactamente lo mismo en cuanto al término. Gracias, señora presidenta.

Y solicito que pasemos a un cuarto intermedio para modificar el artículo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, tiene la palabra. Así puedo poner a consideración la moción.

**140 - D.E.**

**SRA. FADUL.**- Gracias, es breve. Bueno, me gustaría que el convencional Pino informe entonces, él dice que hay una información errónea. La que yo tengo, lamentablemente, si bien el Decreto 55 ha suspendido la actividad legislativa del Concejo Deliberante y además el convencional Pino hoy no es presidente del Concejo porque está con licencia, pero sí seguramente si dice la que la información es errónea, me gustaría entonces que de los ciento cincuenta y tres cargos que fueron presupuestados para el Presupuesto 2022 diga entonces cuáles son los cargos presupuestados para el año 2023 en relación a las autoridades superiores y de gabinete, y personal de gabinete.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Mire, la información es pública, como lo he dicho en más de una oportunidad, pero le quiero pasar el número de asunto para que lo tenga. De todas formas, si es necesario le puedo pasar copia justamente del presupuesto. Es exactamente la misma cantidad que tenía presupuestado para el año 2022, señora convencional.

Por otro lado, solicito avanzar en el articulado, si es posible pasar el cuarto intermedio. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración...

**SRA. FADUL.-** No, pido la palabra... con la que yo he dado y quedó en Versión Taquigráfica. Aquí dice artículo... ¿usted me está dando el presupuesto para el año que viene? Perfecto.

*“Personal no permanente:*

*Autoridades 22 cargos*

*Gabinete 159 cargo*

*Total 181 cargos”.*

Exactamente el número que le acabo de dar. Gracias presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** El asunto en cuestión es el asunto 494 del Concejo Deliberante, le voy a reiterar el número, un segundo, por favor.

**SRA. FADUL.-** Ya lo leí convencional, no hace falta.

**SR. PINO.-** Cargos de planta permanente 56 cargos; personal no permanente ciento cincuenta y tres cargos; autoridades superiores y de gabinete la misma cantidad, ciento cincuenta y tres cargos. Esa es la suma, señora convencional.

**- XCIII -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ¿Podemos pasar al cuarto intermedio, señora presidenta? Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de pasara un cuarto intermedio, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

*- Es la hora 5 y 20.*



**141 - C.O.**

*- A la hora 6 y 30:*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno, continuamos.

Tiene la palabra el convencional Pino.

Un minutito, por favor, que estamos por salir al aire.

**SR. PINO.-** Gracias, señora presidenta.

Antes de solicitar que nos constituyamos en comisión para la modificación del artículo consensuado, quiero hacer entrega del presupuesto ingresado al Concejo Deliberante a la convencional Fadul.

*- Aplausos.*

**SR. PINO.-** Dado que le había entregado dos hojas y le quiero entregar lo que ha ingresado oficialmente al Concejo Deliberante. Muchas gracias, señora presidente.

*- El convencional Pino le entrega papeles a la convencional Fadul.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Gracias, señora presidenta, el presupuesto...

*- Aplausos.*

**SRA. FADUL.-** El presupuesto municipal fue ingresado, como corresponde, el 30 de septiembre, como debe ser; y en él se mencionan exactamente los mismos cargos políticos a los que yo me he referido, ciento ochenta y uno (181) en el Concejo Deliberante, en año 2022 ciento cincuenta y tres (153).

Por supuesto, yo tomé el presupuesto original, el que corresponde, el que venció el 30 de septiembre. Ahora, bueno, me entrega acá el convencional Pino, a ver, esta fecha es borrosa, está borrosa, pero dice Asuntos 494. Voy a leer lo que dice, pero vuelvo a insistir que el presupuesto al que yo me he referido claramente tenía los datos que he dejado en esta Versión Taquigráfica.

Así que, me voy a ocupar ahora de leer esta nota, este ingreso según él rectificatorio del presupuesto que -con fecha borrosa- me ha hecho entrega. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.-** Voy a solicitar que nos constituyamos en comisión a los efectos de hacer las modificaciones del artículo consensuado. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino, constituirnos en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

**- XCIV -**

### **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 117**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** En comisión se va a leer el proyecto del artículo 117.

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).-** Composición.

*Artículo 117.- El Departamento Legislativo está formado por un Concejo Deliberante integrado por siete (7) miembros, con una población de hasta cincuenta mil (50.000) vecinas y vecinos; superado este número podrá incrementarse en un miembro por cada diez mil (10.000)*

vecinas y vecinos. En la convocatoria a elecciones podrá establecerse el número de cargos a cubrir no pudiendo exceder el límite total de once (11) concejales y concejales.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señora secretaria.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, bueno, es un poco la modificación que hemos hecho en el cuarto intermedio, consensuando la propuesta del convencional Coto. Así que, con esas modificaciones vamos a solicitar el acompañamiento para llevarlo a la votación. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión. En comisión pongo a consideración el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Vamos a pasar a sesión.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción de pasar a sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

- XCV -

## CÁMARA EN SESIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 117

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en sesión.

Si me permiten, voy a hacer uso de la palabra.

Con respecto al artículo que estamos tratando, desde nuestro bloque hemos sostenido, lo fundamentamos, lo llevamos adelante y se aprobó, por un lado, el mantener el límite que establece nuestra Constitución Provincial;



**142 – D.P.**

propender a que los gastos del Municipio, los gastos corrientes no excedan el cincuenta (50) por ciento.

Por otro lado, también trabajamos sobre el límite del gasto en el Concejo Deliberante.

Leyendo las versiones taquigráficas de la Convención que sanciona esta Carta Orgánica fueron varios los convencionales que en su momento han propuesto el límite y uno la verdad que ve los fundamentos y los porcentajes que se planteaban, pero también en su momento hubo algunos convencionales que no estuvieron de acuerdo, convencionales que incluso estaban en

uso de licencia de su cargo de concejal, como en su momento el convencional Sciurano. También el convencional Tavarone manifestó que no estaban de acuerdo en poner límite. Nosotros lo planteamos y así está el límite del Concejo.

También quiero que quede claro, porque se hacen algunos comentarios y es un límite máximo. También el Concejo Deliberante tiene la atribución de confeccionar su presupuesto para después ser incorporado al presupuesto general. Esto significa que también van a tener que elaborar un presupuesto debidamente detallado con todos los gastos que tiene el Concejo Deliberante para que aprueben, como corresponde, los y las concejales. Esto va a definir, por supuesto, el límite que dice, que cuando llegue el proyecto al Ejecutivo, el Ejecutivo revisará y de superar el ocho (8) tendrán que ajustarlo.

Por eso no me caben dudas que si se presentó un proyecto de presupuesto con determinado gasto o monto y ahora se ha rectificado, evidentemente ha sido por algo y una vez que esta Carta Orgánica comience a funcionar se va a ver efectivamente incorporado en el gasto. Digo, porque lo que nosotros propusimos y se obtuvieron los consensos para que ingrese a la Carta Orgánica va a comenzar a tener ejecución ni bien la Carta Orgánica sea publicada.

Por eso nosotros sostenemos que el gasto va a seguir siendo el mismo. Sí, hemos hecho una evaluación y comparto lo que dijo el convencional Requejado: "desde el 2011 la planta del personal permanente del Concejo Deliberante prácticamente no ha tenido movimientos". Si mal no recuerdo tiene una planta más. Sí lo tuvo el personal de gabinete, que desde el 2015 y como muchos lo hemos podido ver en la propia Sesión Inaugural se aprobaron los cargos, el incremento de los cargos de gabinete. Y también a las poquitas sesiones esos mismos concejales aprobaron la famosa tarifaria. Y después con el correr de los años se fue incrementando hasta el valor que tiene hoy y la planta de personal, planta de gabinete y planta política que tiene el Concejo.

Si tomamos lo que dice la cantidad de cargos dividido los concejales ahí vamos a saber qué personal tiene cada concejal.

A partir de ahora, de lo que nosotros hemos aprobado en esta Carta Orgánica, bueno, si tienen cien, ciento cincuenta se tendrá que dividir por la cantidad de concejales que tengan y si no alcanza el Presupuesto, las plantas políticas, por supuesto, se pueden reducir sin ningún problema porque el personal no tiene estabilidad. Es totalmente distinto a lo que es el personal de planta permanente. Por eso quería dejar aclarado esto, también para que quede bien aclarado que no significa que nosotros hemos incrementado el gasto del Concejo Deliberante, sino que hemos puesto un límite y el Concejo Deliberante elaborará su presupuesto, verá lo que necesita y por ahí en lugar del ocho (8) es el cuatro (4), y nos vemos gratamente.



sorprendidos de que es mucho menos.

Muchas gracias. Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra por Secretaría se va a tomar la votación.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación Artículo 117.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

*- Aplausos.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 117.

Continuamos con el análisis del asunto 303, artículo 118.

Discúlpeme, tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, presidenta. Quiero que conste en la Versión Taquigráfica, si bien nosotros desde nuestro espacio no acompañamos el aumento de concejales, quiero destacar el artículo de consenso que lograron, reflejando un poco y haciendo el espejo con la ciudad de Río Grande. Y bueno, eso me parece que, de valorar, y lo quería decir y que quede registrado. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

- XCVI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 118 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 303/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 303.

*“LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*SANCIONA*

*Mandato de las Concejales y los Concejales*

*Artículo 118.- Las concejalas y los concejales duran en su mandato cuatro (4) años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. A la finalización del período el Cuerpo se renueva en su*

*totalidad. Pueden ser reelectos por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva elección”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**-Señora presidenta, el articulado sigue siendo tal cual está en la Carta Orgánica, se ha adaptado la redacción en cuanto al tema de género.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**-Gracias, señora presidenta. Nosotros en la misma línea que en relación al mandato del intendente, en el artículo 118 presentamos un dictamen de minoría que textualmente reza: *“Los concejales duran en su mandato cuatro (4) años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. A la finalización del período el Cuerpo se renueva en su totalidad. Pueden ser reelectos por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva elección.*

*Ninguna reforma de la Carta Orgánica autoriza a los concejales en ejercicio de su segundo mandato consecutivo a ser elegidos nuevamente sino después de transcurridos cuatro años.*

*A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se computará el mandato que estuviere transcurriendo simultáneamente con la pertinente reforma y los anteriores a la misma”.*

Y agregamos también, de la misma manera que con el mandato del intendente, Cláusula Transitoria que dice: *“A los fines de lo dispuesto por el artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el ciudadano que se encuentre desempeñando su segundo mandato consecutivo en calidad de concejal al momento de la promulgación de la Ordenanza Municipal 5958/21 sólo podrá ser elegido para el mismo cargo transcurrido un período completo desde la expiración del segundo mandato consecutivo para el cual fue elegido”.*

El argumento, el fundamento, el mismo que para la duración del mandato del intendente, señora



**144 - C.O.**

presidente, es respecto a la alternancia en el poder como una de las virtudes más preciadas del sistema democrático republicano. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Sí, solo para decir que ya esta discusión quedó saldada en el artículo 148, así que nos remitimos a los fundamentos expresados en ese artículo también; y para solicitarle la continuidad a la votación.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, vamos a pasar a tomar votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 118:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Ocho por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Habiendo resultado ocho votos por la afirmativa y seis por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 118 de la Carta Orgánica.

**- XCVII -**

## **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**(RESOLUCIÓN CCM 12/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Quería solicitarle si podemos constituirnos en Comisión de Presupuesto para aprobar las modificaciones y el presupuesto de la Convención, teniendo en cuenta que estamos a pocos artículos de irnos. Entonces, es necesario según consta en el Reglamento que lo aprobemos.

Si se puede leer por Secretaría, yo después...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Requejado de constituirnos en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- El convencional Vuoto se retira del recinto.*

**- XCVIII -**

## **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

Por Secretaría se va a leer la resolución de presupuesto de la Convención.

**SR. PROSECRETARIO (Oyola).**- *“La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Presupuesto de Gastos de la Convención Constituyente Municipal, establecido por Resolución CCM N.º 12/2022, según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

Anexo I

*Presupuesto de gastos de la Convención Constituyente Municipal*

<i>Bienes de consumo</i>	\$ 1.604.128,05
<i>Servicios</i>	\$ 1.200,00
<i>Capital</i>	\$ 200.000,00
<i>Transferencias</i>	\$ 8.384.869,71
<i>Total</i>	\$10.190.197,76”

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Gracias, señora presidenta. Solo para que conste en las actas, voy a hacer un breve resumen, los bienes de consumo están compuestos en el setenta por ciento (70%) del monto en la vianda del personal que estuvo trabajando en la Convención durante estos tres meses; alrededor de seiscientos mil pesos fue el gasto que se realizó para la Convención Constituyente en los tres meses...

- Bullicio.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Discúlpeme, convencional.

Por favor, les pido si hacemos silencio así lo podemos escuchar bien al convencional. Gracias.

**SR. REQUEJADO.**- En los tres meses que duró, que fueron gastos para: agua, tóner, resmas de hojas. En servicios tenemos solamente el alquiler del dispenser de agua, por eso los mil doscientos pesos; y en el capital dejamos esa reserva para los gastos que quedan



**145 – D.P.**

pendientes de lo que pueda llegar a ser y la Convención, esto es en la sesión de lectura y en la sesión de jura y dentro de esos gastos van a estar los tres (3) ejemplares que se van a imprimir para la jura y como dice el Reglamento lo que tenemos que resguardar, esos originales.

Por último, y algo que no lo tuvimos previsto y que terminó siendo el gasto de esta Convención está lo solicitado por la Caja de Previsión, que si bien es importante destacar que todos los convencionales y los secretarios que conformamos esta comisión trabajamos ad honorem, por una ley provincial que no recuerdo muy bien el número. Ahora seguramente el secretario administrativo me la va a pasar, tenemos que realizar, más allá de no cobrar, tenemos

que realizar los aportes correspondientes a la Caja. Es una ley provincial y bueno, así nos lo hicieron saber reiteradas veces.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Fue sancionada en este recinto, convencional.

**SR. REQUEJADO.**- Está muy bien, por eso vamos a cumplirla como corresponde y bueno, de esa manera se componen, a mi entender los escuetos gastos de esta Convención, pero creo que se han logrado los objetivos que planteaban muchos convencionales de que prácticamente no se registraron gastos en el funcionamiento de los convencionales. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Estamos en comisión de Presupuesto. Voy a poner a consideración de las y los convencionales la resolución que ha sido leída por Secretaría y fundamentada por el presidente, convencional Requejado, presidente de la comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Voy a solicitar al secretario que tome, por favor, votación nominal teniendo en cuenta que la votación no es por unanimidad y se trata del Presupuesto que hemos gastado los catorce (14) convencionales en estos tres (3) meses.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias. Para que quede en la Versión Taquigráfica, no lo voy a leer, no hace falta. El artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal vigente y un artículo que no se convoca a reforma reza en la última oración: "el Concejo Deliberante afecta la totalidad de sus bienes y personal a las tareas de la Convención Municipal Constituyente a la que ajusta su actividad en forma subsidiaria... subsidiaria, perdón.

Esto se ha usado de fundamento para elaborar el Decreto 55 que suspende la actividad legislativa del Concejo Deliberante. Entre los bienes está los bienes fungibles, que en ellos podemos enmarcar al dinero, dado, y esto es lo que solicito quede en la Versión Taquigráfica, después usted presidente podrá decir lo que considere fuera de los sueldos del personal de planta, de asesores y de concejales y concejalas, el Concejo recibe alrededor de (13.300.000) pesos mensualmente si uno divide los ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) en doce (12) meses. Y ese dinero no se estaría utilizando en su totalidad en el Concejo Deliberante dado el Decreto 55 que suspende la actividad legislativa. Entiendo que en base al artículo 112 de la Carta Orgánica que no se llamó a reforma, ese dinero debiera emplearse para lo que bien ha fundamentado el presidente de la comisión. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional, digo más allá de lo que establece, por supuesto la ordenanza y del detalle que usted ha hecho del presupuesto del Concejo Deliberante, esta Convención ha efectuado



gastos, que por supuesto se imputan a un presupuesto, y lo que nosotros tenemos que hacer es dar por aprobado esos gastos. También hay que aclarar que ningún integrante de esta Convención, ni la suscripta ni los integrantes de la comisión de Presupuesto, ni los secretarios, en este caso el secretario administrativo, hemos manejado dinero. Digo, dinero en efectivo ni hemos tenido acceso a las cuentas, sino que el proceso ha sido con el Ejecutivo Municipal. Se le han solicitado los bienes y servicios que requería esta Convención para su funcionamiento y ellos los fueron adquiriendo. Y esto queda, por supuesto, registrado presupuestariamente.

Lo que nosotros tenemos que aprobar es esto, y aprobándolo también autorizamos precisamente al Ejecutivo Municipal a que haga la cancelación de los aportes y contribuciones establecidos por ley de los catorce convencionales constituyentes, y los secretarios y prosecretarios.

Por Secretaría vamos a tomar votación...

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**-Perdón, gracias, presidenta. Es para dejar también que conste en la Versión Taquigráfica la ley que nos obliga a hacer los aportes es la Ley 1076, artículo 2, que modifica el artículo 15 de la Ley 561.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Simplemente para destacar especialísimamente en lo que respecta a la rigurosidad del trabajo y el seguimiento, y toda la información que nos dieron a los demás convencionales, el presidente de la comisión de Presupuesto, el convencional Ramiro Requejado, y el secretario administrativo, Eduardo Barrientos, que tuvieron esa tarea durante estos tres meses.

Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Si me permiten, quisiera preguntarle, por intermedio de quien desee responderme, o la presidenta del bloque de Somos Fueguinos, cuál es el motivo por el cual no están acompañando la aprobación de este presupuesto.

Digo, somos 14 pares...

**SR. TAVARONE.-** Sí, señora presidente, simplemente porque nosotros como alguna vez no firmamos cheques en blanco porque la información no es...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio, así puede constar en la Versión Taquigráfica.

**SR. TAVARONE.-** La información con la que contamos no implica una rendición de cuentas. Nadie está poniendo en duda los gastos, simplemente queríamos controlarlo un poco mejor.

Nada más, señor presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Me parece perfecto. Creo que se pone en duda permanentemente pero es mi opinión y me hago cargo.

**SR. TAVARONE.-** Y mi opinión es que nosotros somos soberanos y podemos analizar la Convención cómo y cuándo nos parece. No hemos tenido rendición de cuentas, si bien es cierto que están subidos y detallados los gastos, es nada más que una nota de respuesta del encargado de la Municipalidad que realizó los tramites de contratación.

Y en cuanto a los aportes y contribuciones del régimen de obra social, simplemente queremos controlar cuál fue la base considerada y no tenemos una liquidación. Nada más, señora presidente. Simplemente tenemos el monto total.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí le informo que la liquidación se la solicitamos a la Secretaría de Finanzas del Municipio, informándole la



**147 - C.O.**

dieta que corresponde de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica Municipal, la dieta que les corresponde a los convencionales, a los secretarios y a los prosecretarios; en base a esto Recursos Humanos del Municipio, la Dirección de Haberes, hizo el informe de lo que corresponde pagar.

**SR. TAVARONE.-** No está en mi ánimo poner en dudas eso, señora presidente. Simplemente queríamos controlar. Nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias. Yo también quería clarificar el porqué, para que quede claro en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.-** No, simplemente, si bien hemos destacado a lo largo de esta Convención el rol soberano que tenemos como convencionales, también como un hombre de deporte que me considero, trabajo en equipo también, quiero destacar el espíritu de equipo de esta Convención.

Como bien dijo la presidenta, nosotros no manejamos fondos, solamente requerimos las necesidades básicas de la Convención a los diferentes estamentos del municipio. Todo lo que

nos han mandado fue subido a la página, bien digo. Me parece que ahí es donde uno espera el funcionamiento de equipo, ¿no? Porque, creo que muchos convencionales asumimos roles adicionales a los que teníamos propiamente por ser convencionales.

Me parece que por ahí la exigencia planteada, las excusas, probablemente válidas para las personas que lo manifiestan; a mí entender por sobre todas las cosas, entendiendo que no hay absolutamente nada de qué dudar, solamente dejan de manifiesto la falta de espíritu de equipo que también es lo que somos en este sentido, en lo que es el manejo presupuestario funcionamos como equipo, acá no hay absolutamente nadie por encima del otro ni disponiendo recursos del municipio de una manera desproporcionada.

Así que solamente lo quería dejar para que conste y en agradecimiento a los convencionales por las palabras mencionadas. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Señora presidente, nada más que para dejar en claro que acá no hay excusas. Simplemente hay pedido de rendición de cuentas y pedido de información.

Vuelvo a reiterar, no se pone en duda, para nada, la gestión del presidente de la comisión; sí entendemos que la comisión debió manejarse de otra forma. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Ahí es donde... perdón, yo, probablemente convencional Tavarone, si usted hubiera querido participar de la comisión me hubiese instruido de qué manera quería que se maneje la Convención... la comisión de presupuesto...

*- Aplausos.*

**SR. REQUEJADO.**- ...y yo no tengo ningún... perdón, no terminé de hablar. No terminé de hablar.

Yo no hubiera tenido ningún problema en escucharlo, en que trabajemos juntos y que llevemos adelante esta tarea; lo invito, si la vida nos pone de vuelta en un lugar como este, a que lo hagamos, yo no voy a tener ningún problema. Pero creo que las cosas se trabajan y no solamente tiene que estar en un lugar pararse y criticar. Yo soy más de hacer que de decir. Acá lo demostré. Y bueno, gracias, presidenta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Se ve que el convencional preopinante sí es de hacer, porque hace solo, porque no consulta, porque cuando se va a hacer una reunión de comisión se convoca, se establece un orden del día, se establece un temario, se discuten los temas y se consensuan los

asuntos. El señor presidente de la Comisión de Presupuesto ha actuado solo y por eso pedimos información.

Si eso le molesta al señor convencional, cuando quiera nos juntamos en alguna otra ocasión.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, sobre todo destacar la labor llevada adelante por el presidente de la Comisión de Presupuesto. Que la verdad que lamento mucho que se quiera dejar un manto de duda sobre la actuación que se ha tenido de la Comisión de Presupuesto cuando en realidad todo ha sido público.

Nosotros hemos tenido en ocasiones la Comisión Temática, donde ha solicitado justamente el presidente de la Comisión poder decir o mostrar, indicar, lo que iba a hacer en la Comisión de Presupuesto. De hecho, hemos tenido la visita del presidente de la Caja de Previsión justamente para clarificar esta situación, hemos tenido una reunión antes de la sesión, en la sala de reunión, y me parece que dejar este manto de duda no le hace bien a esta Convención. Digo que esas insinuaciones o que esos mantos de dudas queden disipados porque somos...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, convencional.

Señora, por favor, si sale del recinto.

*- La presidenta se dirige a una vecina.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Porque no corresponde, porque es el personal del Concejo Deliberante que está filmando.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, porque si no se dio cuenta se nos cortó la transmisión. Así que, por favor, le pido respeto...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Cómo?

*- Manifestaciones desde el público.*

148 – D.P.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí y me hago cargo, dígame quienes son los demás.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Digo, por favor

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Los fotograf...

- El convencional Pino pide la palabra.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, estuvo haciendolo... estando donde no debía estar.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, yo también.

- Manifestaciones desde el público.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, por supuesto que se nota.

Continúe, por favor.

**SR. PINO.**- Decía que dejar un manto de duda en esta Convención la verdad que no me parece lógico, porque creo que el convencional que es presidente de la comisión de presupuesto ha actuado con toda la transparencia y han sido comisiones públicas que se han llevado adelante en el Centro Cultural Actuar, se han hecho al lado de este recinto y me parece que eso es lo que a veces dejan esas manchas o siembran esas dudas como queriendo dejar que sean... esos fondos sean mal manejados.

La verdad que todos hemos sido testigos, los 14 convencionales, de esta visita que tuvimos de la Caja de Previsión de quienes representan tanto de la parte pasiva como de la activa y de las autoridades de la Caja de Previsión. Y por supuesto que lo que se ha pagado más que nada lo decía hoy el convencional Requejado, presidente de la comisión, ha tenido que ver con la comida del personal del Concejo Deliberante, gastos que tienen que ver de insumo durante la Convención y que la verdad que no se ha gastado creo que en nada o se ha malgastado en nada el dinero que se ha aprobado para esta comisión. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Simplemente para decir que nadie puso un manto de duda en nada. Simplemente queríamos controlar con la documentación respaldatoria. Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí, digo, permanentemente se ponen en el manto de duda los comentarios y las acciones de cada uno.

Digo, todos hemos sido testigos, hemos trabajado, no se ha llevado adelante -llevamos tres meses trabajando- una invitación formal, por nota, con temario a la comisión de Presupuesto, pero la verdad que todos y cada uno de nosotros hemos llevado adelante con total responsabilidad y respeto; respeto principalmente entre todos nosotros y a todo el personal que nos acompaña de la mejor manera posible.

Hemos todos puesto nuestra mejor voluntad, nuestros conocimientos.

Y principalmente debo decir del convencional Requejado que estuvo siempre a disposición y tratando incluso de gastar lo mínimo indispensable. Ya al comienzo de la Convención y cuando empezamos a discutir sobre el tema del presupuesto ya fue un tema de discusión este, así que la verdad a mí ya a esta altura no me asombra nada. Pero bueno, se ha aprobado el presupuesto con diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa.

En este presupuesto tal como lo explicó el convencional Requejado está incluido el gasto de los tres ejemplares que necesitamos del texto ordenado de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, que debemos suscribir tal cual lo establece el Reglamento, los catorce convencionales para poder tener también el texto que vamos a jurar el día martes en el polideportivo municipal.

Debemos, también, disponer de estos ejemplares que tenemos que suscribir junto con todos los antecedentes y las Versiones Taquigráficas para que quede un



**149 - D.E.**

ejemplar completo con toda la documentación en resguardo en el Concejo Deliberante, para que quede otro ejemplar -la Convención original que sanciona la Carta Orgánica dispuso, en su momento, un ejemplar en la Biblioteca Popular Sarmiento- si están todos los convencionales de acuerdo estaríamos remitiendo también para su resguardo un ejemplar a la Biblioteca Popular Sarmiento. Si algún convencional quiere manifestar que se envíe en resguardo a otra institución, que lo manifieste.

También se dispuso en su momento por la Convención enviar una copia, un ejemplar de este texto ordenado y suscripto por todos los convencionales a distintas instituciones. Hoy hemos comenzado a hacer el listado pero, bueno, como ya tuvimos precisamente estas diferencias con respecto al gasto que significaba el poder imprimir entre cincuenta y cien ejemplares para remitir al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante, a la Justicia, al Gobierno de la Provincia, un ejemplar para cada uno de los convencionales, un ejemplar para cada uno de los secretarios y prosecretarios. No hemos llegado a un acuerdo para poder hacer ese gasto así que no lo vamos a hacer y cuando culmine esta Convención les solicitaremos, los convencionales que creamos, los convoco a mis pares al Concejo Deliberante y al Ejecutivo Municipal que por favor cumplan con esta tarea que debería haber cumplido la Convención.

Si les parece, nos constituimos en sesión y continuamos con el Orden del Día.

*- La presidenta habla con los secretarios.*

- XCIX -

**CÁMARA EN SESIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Pongo a consideración de las y los convencionales para constituirnos en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

Momentito porque vamos a votar en sesión. Nosotros hemos aprobado en comisión la resolución del presupuesto, así que ahora estamos en sesión y por Secretaría administrativa se va a tomar votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Aprobado.

*- Aplausos.*



**150 - C.O.**

**- C -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 119 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asuntos 249/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento de los asuntos 249 y 310. El asunto 249 corresponde al artículo 119, Requisito de Elegibilidad de los concejales.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 249.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Requisitos de elegibilidad.*

*Artículo 119.- Para ser concejala o concejal se requiere:*

- 1. ser argentina o argentino nativo, por opción o naturalizado;*
- 2. tener veintiún (21) años de edad como mínimo al momento de su elección;*
- 3. tener como mínimo cinco (5) años de residencia en la ciudad de Ushuaia continua e inmediata anterior al momento de la elección, no causando interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, de salud o de representación electiva en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales acreditada fehacientemente;*

4. *poseer nivel de enseñanza obligatoria*”.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.**- Gracias, señora presidenta.

Desde nuestro espacio hemos elaborado un dictamen de minoría sobre este artículo porque entendemos que la edad para participar efectivamente en política, sobre todo para ser candidato a concejal, es a partir de los 18 años.

En los últimos tiempos diferentes voces se han manifestado acerca de la activa participación de los jóvenes en la política argentina, y es innegable que su presencia es cada vez más fuerte.

En primera instancia quiero expresar lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, aquella ley que entró en vigencia en el año 2015 y que reemplazó al Código Civil que estaba vigente desde 1871. Modificó una serie de artículos, siendo uno de los más importantes que la mayoría de edad era a partir de los 18 años. Esto quiere decir que la persona al cumplir 18 años es mayor de edad y tiene la plenitud del ejercicio de su derecho civiles, puede comprar, vender, donar, puede casarse, puede contraer obligaciones, obviamente, derechos civiles; porque es lo que fija la ley.

En otro sentido, también quiero aprovechar para hacer mención a un artículo que aprobamos por unanimidad en la última sesión ordinaria de la Convención, referida al artículo 23 sobre nuestros veteranos de guerra y la Causa Malvinas. Menciono esto porque a cuarenta años del fin de la guerra, quienes pusieron el cuerpo en defensa de la soberanía nacional eran conscriptos, más de doce mil quinientos jóvenes de entre 18 y 20 años de edad, en general de las clases 62 y 1963, de los cuales el veintiséis por ciento (26%) han sido caídos en Malvinas, todos ellos...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio, estamos escuchando al convencional.

**SR. OYARZÚN.**- ...de 18 años de edad.

Con esto quiero decir, que de mantener la edad de 21 años como requisito excluyente para la conformación de candidaturas en nuestra ciudad, por ejemplo, estaríamos propiciando un doble sentido innecesario. Por un lado, quienes tengan 18 años serían siendo considerados mayores u adultos para ciertas cosas como elegir a un presidente, un intendente, un legislador, poder votar que lo pueda hacer a partir de los 16. Es decir, que a partir de los 16 pueden votar, pero no pueden ser elegidos a los 18.

Por otro lado, establecemos que ellos mismos, quienes eligen los candidatos no pueden formar parte de las listas porque consideramos que no son aptos para participar de la vida política o institucional de la ciudad. Un sin sentido a mi modo de ver.

Muchas veces por estos tiempos la participación política es vista con recelo por la sociedad que estigmatiza a los jóvenes, guiándose por estereotipos que generalmente proyectan elementos negativos.

En lo personal creo realmente que estamos ante una generación de jóvenes con profundos valores democráticos, que entienden a los partidos políticos como mecanismo de participación ciudadana. Limitarlos, de acuerdo a cómo concibo a la política, no sería más que perjudicial para el desarrollo de nuestra ciudad.

Por todo lo que acabo de expresar, es que solicito el acompañamiento de mis pares para incorporar este texto en la Carta Orgánica.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Oyarzún para incorporar el texto por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.



**151 – DP.**

Tiene la palabra el convencional Branca, que ya estaba anotado desde antes.

**SR. BRANCA.**- No tengo problema... Perdón presidenta, no tengo problema en cederla. Me tocaba...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No, no, si yo le doy la palabra a usted, porque lo tengo anotado a usted y al convencional Coto.

**SR. BRANCA.**- Bien, me toca ser miembro informante del dictamen en mayoría. Bueno, lo que nos interesaba destacar en este caso es la importancia de la educación obligatoria. Pensamos que hay que prestigiar el rol del concejal o concejala y en ese sentido consideramos que la educación puede ser un aporte fundamental para la mejora de la calidad institucional. Consideramos que si para cualquier trabajo en blanco, sea en el sector privado y más aún en el Estado, se requiere título secundario con igual sentido debiera serlo para ejercer el rol de concejal y concejala.

También consideramos que no hay que promover desde la política nada que empeore la sociedad. Muy por el contrario, depositamos una cuota de esperanza en que la educación contribuya a que tengamos una sociedad un poco más justa que la que tenemos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Gracias, señora presidente. Yo oportunamente hablé al respecto, creo que el día de ayer o antes de ayer o quien sabe cuándo ya, respecto de la edad de los candidatos a concejal y

fue un tema que discutí con el convencional Oyarzún en su momento y por el cual yo me incliné por los 21 años oportunamente. Cuando tratamos la cuestión del Concejo Juvenil en la que claramente perdí esa discusión, esa votación, mi argumento o uno de mis argumentos, el argumento relacionado con la cuestión política era justamente la edad de los electores ya en 16 años. En ese criterio yo había entendido que había una contradicción en lo que yo estaba plantando y que por ese motivo me parecía razonable entender la propuesta del convencional Oyarzún. Quería hacer la aclaración en lo que... en cómo va a ser mi voto una vez que lo ponga a consideración. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

*- La convencional Hoyos pide la palabra.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Gracias, señora presidenta. En relación a nuestro dictamen de minoría, en el inciso 1) se ha entendido eliminar para las argentinas y argentinos por opción o naturalizados, eliminar el requisito de 10 años ininterrumpidos de ciudadanía en el entendimiento de que quien opta y logra tener la nacionalidad argentina ya cuenta con los antecedentes necesarios para ser electa o electo obviamente cumpliendo, debiendo cumplir luego el resto de los requisitos establecidos por este mismo artículo 119.

Igualmente, ante la posibilidad de las y los jóvenes de ejercer su derecho a voto desde los 18 años es que se disminuye la edad de 21 a 18 años para poder ser candidata o candidato.

En relación a los jóvenes, palabra de los jóvenes, en defensa de la participación de las juventudes en la política en la Carta Orgánica Municipal.

Los jóvenes expresan lo siguiente: *"a las juventudes se nos dio el derecho de voto con la ley 26774 del año 2013 y eso es un amplio consenso de los sectores políticos. Es decir que desde los 16 años tenemos el derecho de ir al cuarto oscuro y elegir a quienes queremos que nos representen al frente del Ejecutivo o del Legislativo. Sin embargo, todavía en algunos lugares de la Argentina no nos dejan ir a las urnas a nosotros alegando cuestiones madurativas, e incluso en esta Convención lo han comparado con algo deportivo, como es jugar en primera y en las inferiores. Nosotros venimos jugando en las inferiores –dicen los jóvenes- desde los Centros de Estudiantes, desde que nos ponemos al frente a defender nuestros cursos como delegados y delegadas; desde las organizaciones de base.*



**152 - D.E.**

donde nos organizamos, desde donde nos armamos y formamos nuestra vida política con variedad de historia de vida alrededor, algunos desde muy jóvenes. Esos centros de estudiantes que también es otra conquista obtenida por las juventudes, la Ley 26.887, que tanto nos

costópelear, que al día de hoy hay colegios reacios a no permitir a las juventudes sumergirse en la vida democrática.

Hay Cuerpo legal suficiente para poder bajar la edad de participación política. el Código Civil y Comercial, en el año 2015, se logra la modificación de la mayoría de edad a 18 en relación al código Vélez Sarsfield donde se alcanzaba la mayoría de edad a los 21 años.

Este Código Civil y Comercial habla de capacidad de derechos, capacidad de ejercicio y personas incapaces de ejercicio. El Código Civil y Comercial le permite a las juventudes que adquieren la mayoría de edad estar al frente de una empresa, firmar compra y venta de inmuebles, viajar al exterior, ser titular de tarjeta de crédito, iniciar su comercio o empresa, contratar gente.

La inmersión de juventudes en la política es una realidad, y ellas se suman desde muy joven a defender ideales desde la secundaria y ellas deben ser tenidas en cuenta en el ordenamiento jurídico de la ciudad para poder presentarse y, sobre todo, representarse.

Por eso promovemos el Concejo Juvenil, que es la formación de cuadros políticos que estarán inmersos en el funcionamiento del Estado desde la función pública, porque cada vez más tenemos jóvenes con ansias de poder cambiar la realidad de sus comunidades.

A modo de ejemplo, no seríamos la primera provincia en adoptarlo. En las investigaciones que hemos realizado los jóvenes se desprende lo siguiente que en Chaco, *“Artículo 191.- Para ser concejal o intendente se requiere ser elector del municipio, haber adquirido la mayoría de edad, y saber leer y escribir el idioma nacional”*. Córdoba *“Artículo 15.- Ley del municipio. Podrán ser miembros del Concejo Deliberante los argentinos electores que hayan cumplido 18 años de edad”*. Entre Ríos, *“Artículo 236.- Constitución Provincial. Para acceder al cargo se requiere mayoría de edad y tener como mínimo 4 años de residencia inmediata en el municipio”*. Jujuy, *“Artículo 184.- Constitución Provincial. Para ser concejal se requiere mayoría de edad, estar inscripto en el padrón electoral del municipio y tener residencia mínima”*. Y podríamos seguir detallando Mendoza, Salta, Corrientes y La Rioja, y lo más importante aún, la provincia de Buenos Aires, que es la provincia más grande de nuestro país en cantidad de habitantes, en cantidad de habitantes...

- Risas.

**SR. NIZ.-**...Ha ingresado un expediente que es el 3368/1920, casualmente es un proyecto de ley del bloque de diputados de la provincia de Buenos Aires que responden a Juntos por el Cambio, y dice lo siguiente: “El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárese necesaria la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires. Artículo 2°.- Modalidad. Adóptese la modalidad de reforma por vía de enmienda conforme a lo que contempla la segunda parte del artículo 206, inciso b) de la Constitución provincial. Artículo 3°.- Objeto. Serán objeto de reforma los incisos 3) y 5) del artículo

191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los que quedarán redactados de la siguiente manera:3) serán elegibles todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad que sepan leer y escribir, vecino de distrito con un año de domicilio con un año anterior a la elección, y si son extranjeros tengan además 5 años de residencia y estén inscriptos en el registro especial; 5) el ciudadano a cargo del Departamento Ejecutivo durará 4 años en sus funciones. Para desempeñar este cargo se requiere ciudadanía en ejercicio, tener 21 años de edad para ser intendente obviamente de alguno de los municipios de la provincia de Buenos Aires, que son más de 100, y cumplir las demás condiciones necesarias para ser concejal.

Con esto queremos decir que hay pruebas suficientes que en el país se ha avanzado con la baja de edad para ser candidatos a concejales y concejalas en todos los distritos en la provincia más grande en nuestro país en cantidad de habitantes. Todas las municipalidades están latentes por aprobar una ley que las va a regir a todas ellas juntas, y aquí en la ciudad de Ushuaia tenemos la oportunidad de poder lograr que los jóvenes de nuestra ciudad tengan participación real y efectiva.

Nada más, muchísimas gracias.

- Aplausos.



**153 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Ávila, después la convencional Hoyos y después el convencional Oyarzún.

**SRA. ÁVILA.**- Gracias, presidenta.

Por lo expuesto por el convencional Oyarzún y el convencional Niz se entiende que la capacidad plena del ejercicio autónomo de los derechos es a partir de los 18 años, y por eso retiro mi acompañamiento al dictamen de mayoría y acompaño el dictamen del convencional Oyarzún.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.**- Bueno, para agregar respecto del dictamen de mayoría en cuanto a la educación obligatoria, entendiéndola a la educación no como un requisito, sino como un derecho en nuestro territorio, en nuestra...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SRA. HOYOS.**- ...en nuestro territorio, en nuestra Provincia la educación está garantizada por un Estado presente. Desde el Ministerio de Educación se ofrece a todas las jóvenes, a todos los jóvenes y adultos, tanto desde la educación formal, también la educación no formal, distintas y

variadas alternativas que promueven, potencian, estimulan y facilitan, el acceso a la terminalidad del nivel secundario.

Nuestra Provincia desarrolla distintos programas como así también contamos con el Plan Fines, como es el bachillerato popular, el CENS, los CEPAS, terminalidad de los colegios secundarios y otros que se complementan con distintas formas de cursadas. Por ejemplo, la modalidad de estudio sincrónicos y otros. Por esto me parece importante esa modificación que se agrega en el dictamen de mayoría. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.**- Sí, no quiero dejar pasar y agradecer, y voy a mencionar a cada uno de los centros de estudiantes con los que estuve reunido por este tema, quienes están informados sobre el proyecto que estamos presentando, este dictamen de minoría: al Centro Polivalente de Arte de Ushuaia, Camila Ledesma es su presidenta; al centro...

Y quiero destacar que hay también instituciones públicas y privadas.

Al Colegio Julio Verne, también a su centro de estudiantes; al Instituto Salesiano Don Bosco; al Colegio Provincial Los Andes; al Colegio Nacional Ushuaia, al Colegio Provincial... el Sobral; al Kloketen; al Monseñor Alemán, al Colegio Técnico Olga B. de Arko; Antonio Marte; Colegio Provincial José Martí; Colegio Provincial Ernesto Sábató; al CIEU; a la Escuela Modelo... al EMEI, la escuela modelo integral; quienes están totalmente informados de esta propuesta que estamos llevando adelante y también, por supuesto, con agrado para que la juventud no quede solamente en una cuestión de expresión de deseo en la voluntad de contar en un espacio político, sino que realmente puedan tener las herramientas concretas para poder participar de manera efectiva en listas de candidatos.

Quienes estamos en política sabemos muy bien que a los 18 años tal vez sea una cuestión difícil porque se está transitando la militancia en un partido, pero poder tener una representación real de esa franja etaria en una lista representa justamente eso, una franja etaria muy importante que viene con mucha sangre, con muchas ganas de cambiar algunas cosas que algunos adultos creen que hacemos bien y no estamos haciendo bien, a veces tenemos mucho más que escuchar de los jóvenes de 18 años que lo que tenemos para decirles.

Así que, mi anhelo es justamente que tengan un rol activo y que su militancia no tenga solamente que ver con estar en una sede preparando propuestas, meriendas o cumpleaños, sino que también puedan participar activamente en la lista de concejales porque se lo merecen y porque son espacios que en la política se ganan militando, y seguramente así lo van a hacer si logramos la mayoría en este dictamen.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

**SRA. FOSSATI.-** Sí, la verdad que es indudable que establecer una limitación a ciertos grupos que no tienen determinado nivel de estudios se erige como una categoría sospechosa, ya que contiene una marcada connotación discriminatoria apartando a grupos por razón de nivel educativo.

Por lo expuesto, consideramos que poner una condición relacionada con el nivel de estudios de un ciudadano o una ciudadana para poder ocupar un cargo de concejal o concejala, resulta a todas luces discriminatorio y contrario a los principios de inclusión y a garantizar la igualdad ante la ley. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.



**154 – D.P.**

**SR. VUOTO.-** Bueno, lo cierto es que pensaba recién y haciendo análisis de lo sucedido, como no hablé en los otros artículos en este creo profundamente necesario poner blanco sobre negro e invitar a todos a la reflexión.

Primero porque si tendríamos que, más allá de la gracia que me causó y después repensaba, que se resuelva todo por la violencia, imagínese si uno tendría que resolver todo por la violencia de lo que le dicen todo el tiempo. Con lo cual, la primera reflexión que digo es, que yo entiendo los caracteres y las reacciones, pero no puede toda discusión terminar o invitándolo a la salida afuera o invitándolo a resolver las cuestiones en otro lugar. Me parece que esa es una reflexión que debemos hacernos entre todos y entre todas.

Digo porque hay formas y formas de construir política y recién lo escuchaba al convencional Oyarzun, que hizo una defensa tremenda del voto... perdón, de poder darle la posibilidad a los jóvenes a los 18 años de ocupar un cargo, cuando la ley les da obligaciones y deberes y nosotros no alentamos o alentamos cláusulas, mejor dicho, discriminatorias ¿Por qué creo que son discriminatorias?

Y esto quiero dejarlo, quiero armar dos posturas que queden en la Taquigráfica y que podamos de alguna forma repensar en esta Convención, porque llegamos para eso, llegamos para repensar y rediseñar un nuevo orden jurídico y una nueva Carta Orgánica.

Primero que concretamente la exigencia establecía y esto es sin ir en desmedro porque esto lo quiero dejar bien en claro sin ir en desmedro ni que se tome como un discurso, que uno va en contra de la educación; sino simplemente dejar bien en claro lo que significa, señora presidenta.

Una cláusula que excluya y no que incluya y que deje sin representación a determinados sectores de la sociedad.

Primero porque ni la Constitución ni la Ley Provincial así lo dicta, no le da ese requisito ni siquiera en los más altos niveles constitucionales.

Y eso, concretamente la exigencia establecida en el proyecto está analizando el dictamen de mayoría. En el derecho se llama algo así como categoría sospechosa.

Ahora voy a hablar yo de sospecha.

¿Qué quiere decir esto? Que sobre estos supuestos prestigios doctrinarios han expresado que el fundamento de la doctrina de las categorías sospechosas es revertir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los miembros de ciertos grupos socialmente desventajados como consecuencia del tratamiento hostil que históricamente han recibido y de los prejuicios o estereotipos discriminatorios a los que se los asocia aún en la actualidad.

Es indudable que establecer una limitación a ciertos grupos que no tienen determinado nivel de estudios, se erige como una categoría sospechosa ya que contiene una marcada connotación discriminatoria apartando los grupos por razón de nivel

155 - D.E.

educativo

¿Qué quiero decir? Y en esto voy a citar siempre, como les gusta a los convencionales siempre buscar lo que dice la Real Academia Española. ¿Cuáles el significado de discriminación? ¿Qué es la discriminación? La discriminación significa seleccionar excluyendo, seleccionar excluyendo. Esto es dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, o a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género o preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidad, estado civil o alguna otra causa.

Lo que creo profundamente es que la discriminación parte del profundo odio y el odio es la ausencia del amor.

Seguramente hay persona que tiene idoneidad y la capacidad, y que representan a estos grupos que pueden ser cooperativas, barrios, tenemos presidentes en el mundo que no han terminado el nivel básico educativo. Digo, ¿quién define?... otra vez volvemos a hablar del soberano que es el pueblo ¿Quién se erige entre el pueblo y la representación de lo que quiere elegir ese pueblo? ¿Quién es el que hace una vara y dice "tal vez hace 20 o 30 años atrás no se podía estudiar porque trabajaba en el campo, porque no tuvo la suerte de nacer en una familia que le pueda financiar los estudios con ese contexto que teníamos hace 30 años atrás? Porque tuvo una familia; qué pasa si hay personas capacitadas con idoneidad que quieren representar a

esos grupos minoritarios o mayoritarios. ¿Porqué prohibírselos? ¿Porqué prohibírselos? Si estamos acá para incluir.

Entonces realmente tengo la firme convicción de que este dictamen que vamos a acompañar, es un dictamen que no excluye a nadie y que genera herramientas para aquellas personas que podemos estar excluyendo simplemente con una decisión y lo quitaríamos o la quitaríamos de la decisión del soberano. Que definitivamente es la base de la democracia, que es el voto directo, el voto popular; esa es la base de nuestra democracia hace muchísimos, muchísimos años.

Muchos, y como bien decía el convencional Oyarzún, trabajaron para romper esa democracia, y tanto nos costó después volver a recuperarla.

Yo sí creo en la política. Creo en la política como herramienta de transformación. Creo en la política y en los partidos políticos, porque de ahí venimos. Pero también creo que la discriminación no puede ser la moneda que determine finalmente esta Convención, creo que estamos haciendo- si sale finalmente el dictamen de mayoría- una cláusula que excluiría y discriminaría. Y me parece que en este contexto en donde podemos hoy quebrar la historia y empezar a mirarnos distinto, con otro desde la construcción positiva, no desde la construcción negativa y excluyendo.

Así que la reflexión es esa, ¿porqué hoy tenemos que excluir y no incluir? Así sea uno, dos, tres, cinco, siete, seis personas que hoy tengan esa capacidad, que hayan tenido experiencia, idoneidad. Pongamos Ciclo Básico, repensemos el dictamen, estamos a tiempo, siempre estamos a tiempo.

Muchas gracias.

- Aplausos.



156 - C.O.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Sí, señora presidenta, para aportar sobre el requisito de enseñanza obligatoria a la exposición del convencional Walter, perteneciente a nuestro bloque.

Entendemos que dicha limitación resulta discriminatoria y contraria al artículo 16 de la Constitución Nacional, y vemos que los requisitos para ser gobernador y vice de la provincia de Tierra del Fuego en el artículo 124 de la Constitución Provincial reza lo siguiente: *“Para ser elegido gobernador o vicegobernador se requiere: 1) haber cumplido 30 años de edad; 2) ser argentino nativo o por opción; 3) tener diez años de residencia continua o alternada en la Provincia, de los cuales por lo menos cinco años continuos deben ser de residencia inmediata*

real y efectiva, anterior a la elección, salvo que la ausencia se haya debido a servicios prestados a la Nación o a la Provincia. El vicegobernador no puede ser cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad del gobernador”. Nada dice sobre el nivel de enseñanza alcanzado.

Luego, los requisitos para legislador de la provincia de Tierra del Fuego, artículo 91 de la Constitución Provincial: “Para ser legislador se requiere: 1) haber cumplido veinticinco años de edad; 2) ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía; 3) tener cinco años continuos de residencia inmediata en la provincia, anterior a la elección; 4) ser elector en la Provincia”. Nada dice del nivel de enseñanza alcanzado.

Luego, en el orden nacional los requisitos para ser senador de la Nación Argentina, artículo 55 de la Constitución Nacional: “Son requisitos para ser elegido senador: Tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella”. Nada dice del nivel de enseñanza alcanzado.

Luego, los requisitos para diputados o diputada de la Nación, dice en el artículo 48: “para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella”. Nada dice del nivel de enseñanza alcanzado.

Vemos en consecuencia como un acto discriminatorio que cualquier vecino o vecina no pueda acceder a una banca en el Concejo Deliberante para representar a sus conciudadanos cuando dicha exigencia no se establece para los cargos legislativos provinciales y nacionales. No existen ciudadanos de primera y de segunda, somos todos iguales ante la ley.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal...

- La convencional Fadul pide la palabra.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, ¿quería hacer uso de la palabra?

**SRA. FADUL.**- Si se puede leer el texto del dictamen que se va a someter a votación, por favor.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por Secretaría se va dar lectura al dictamen de mayoría.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 249.

LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

*Requisitos de elegibilidad.*

*Artículo 119.- Para ser concejala o concejal se requiere:*

- 1. ser argentina o argentino nativo, por opción o naturalizado;*

2. *tener veintiún (21) años de edad como mínimo al momento de su elección;*
3. *tener como mínimo cinco (5) años de residencia en la ciudad de Ushuaia continua e inmediata anterior al momento de la elección, no causando interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, de salud o de representación electiva en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales acreditada fehacientemente;*
4. *poseer nivel de enseñanza obligatoria.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.**- Señora presidente, nada más que para agregar que exigir un requisito de determinado nivel de estudio no es discriminatorio según los tratados internacionales, más allá de todo lo que se dijo.

Fíjese que se relataron los requisitos para ser senador y se exigen dos mil pesos fuerte, si ese fuera el criterio esa norma, la Constitución Nacional, sería inconstitucional. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Secretario.

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Branca, Canga, Coto, Fadul, Hoyos, Requejado, Tavarone y Urquiza.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Ávila, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino y Vuoto.*

*- Votan catorce señores convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Nueve por la afirmativa, cinco por la negativa, señora presidente.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Perdón, ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidente.



**157 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario, habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa se aprueba la reforma del artículo 119 de la Carta Orgánica.

- CI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 149 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 310/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 310, correspondiente al artículo 149, Requisitos de Elegibilidad del Intendente.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 310.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Requisitos de Elegibilidad.*

*Artículo 149.- Para ser electa o electo intendenta o intendente y viceintendenta o viceintendente se requiere:*

- 1) ser argentina o argentino nativo, por opción o naturalizado;*
- 2) tener veinticinco (25) años de edad como mínimo al momento de su elección;*
- 3) tener como mínimo cinco (5) años de residencia en la ciudad de Ushuaia continua e inmediata anterior al momento de la elección, no causando interrupción la ausencia transitoria motivada por razones, de estudio, capacitación, de salud o de representación electiva en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales acreditada fehacientemente;*
- 4) poseer nivel de enseñanza obligatoria”*

Asunto 310.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta en este artículo el 149, el primer inciso se ha suprimido únicamente el último párrafo en el que dice: *“en este último caso debe acreditar debe acreditar como mínimo diez años ininterrumpidos en el ejercicio de la ciudadanía”*. Eso en cuanto al primer inciso.

Después se ha bajado la edad de treinta a veinticinco años, esto con motivo de incentivar la participación política de las y los jóvenes.

Estos son los requisitos, señora presidenta, por la cual hemos presentado este artículo. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**-Me toca el dictamen de minoría. Bueno, en principio celebrar que para ser candidato a intendente o intendenta y las dos opciones de vice, se requiera la obligatoriedad de enseñanza secundaria, digo secundaria, porque hoy es lo que por ley nacional de educación es obligatorio.

En este caso, evidentemente no ha habido ninguna apreciación respecto a discriminaciones ni cosas por el estilo que tiendan a eliminar la mejora de la calidad de vida de las vecinas y los vecinos.

Compartimos también la baja de 30 años a 25 y muy fundamentalmente el hecho de que. Bueno, eso creo que ha salido... No, no es por unanimidad, perdón, estaba a punto de decirlo, pero sí hemos coincidido muchos en que con tener la ciudadanía argentina y tener los 5 años de residencia en la ciudad de Ushuaia no hacía falta tener años usufructuando la ciudadanía. Ya el solo hecho de ser argentino o argentina era suficiente, siempre que se tenga... se cuente con los 5 años de residencia en la ciudad.

Lo que sí que la única diferencia que hace que no podamos acompañar este dictamen de mayoría es que aparece la figura de la vice intendencia, y como lo dijimos anteriormente, ratificamos que no podemos convalidar el ensanchamiento de la corporación política en un contexto de crisis económica que nadie puede, evidentemente, hacer nada en favor de las mayorías en términos de derechos sociales. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Por Secretaría...

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.**- Gracias, señora presidenta. Bien nosotros, si bien no acompañamos la figura del viceintendente y consta en el texto, aun así vamos a acompañar este dictamen, puesto que en comisión trabajamos un tiempo bastante largo e hicimos aportes que fueron tenidos en cuenta. Por lo tanto, atendiendo a que ya está la figura incorporada del viceintendente o viceintendente y acordamos con el Cuerpo en general del artículo es que vamos a acompañar el dictamen.

158 - D.E.



**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**-Para acompañar también el contenido del dictamen y hacer más las palabras de la convencional Canga, tanto a lo que respecta a la visión desde este espacio de la vice intendencia como del criterio a autorizar en lo que respecta a los artículos a posteriori de tratado el mismo.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias, convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación Artículo 149.

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la reforma del artículo 149 de la Carta Orgánica Municipal

- CII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 311/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 311, que corresponde al artículo 150, "Inhabilidades del intendente".

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 311.

**"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Inhabilidades*

*Artículo 150.- Es causal de inhabilidad para ser elegida o elegido y desempeñar el cargo de intendenta o intendente y viceintendenta o viceintendente:*

- 1. No ser electora o elector en el Padrón Municipal;*
- 2. Encontrarse inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;*
- 3. Haber sido declarada o declarado fallida o fallido o quebrada o quebrado cuando su conducta hubiera sido calificada como culpable o fraudulenta y no haya sido rehabilitado;*
- 4. Ser deudora o deudor alimentario moroso que se encuentre inscripto en el registro correspondiente,*
- 5. Ser deudora o deudor del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, condenada o condenado judicialmente al pago en tanto no se haya satisfecho el crédito;*
- 6. Haber sido declarada o declarado responsable por el órgano de contralor, mientras no se diere cumplimiento a las resoluciones emitidas por dicho órgano;*
- 7. Haber cesado en funciones a través del procedimiento de revocatoria de mandatos, en este caso la inhabilidad es para el período electoral inmediato posterior a la revocatoria;*
- 8. Contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de Lesa Humanidad;*

9. *Contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género;*

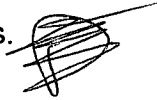
10. *Contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los 8 y 9 del presente”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta. Bueno, se han incorporado nuevos artículos como el inciso... perdón, nuevos incisos, como el 9 y el inciso 10 referente a incorporar... en el caso del inciso 9) *“contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género”*. Este inciso se ha incorporado, que no estaba.

En el caso del inciso 10) también se ha incorporado *“contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancias públicas o privadas no enumerados en los incisos 8 y 9 del presente”*.

Además la redacción se ha hecho también en función del género. Estas son las incorporaciones que se han hecho, señora presidenta. Gracias. 

**159 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.**- Como informante del dictamen de minoría, nada más expresar que no acompañamos por cuanto se incorpora la figura del viceintendente. Nada más.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Muchas gracias.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 150:

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 150 de la Carta Orgánica Municipal.

- *Aplausos.*

**REFORMA DEL ARTÍCULO 151 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**  
**(Asunto 312/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 312, correspondiente al artículo 151, "Incompatibilidades".

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 312.

**"LA CONVENCION CONSTITUYENTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA**

*Artículo 151.- El cargo de intendenta o intendente y viceintendenta o viceintendente es incompatible con:*

- 1. el ejercicio de cualquier otro cargo público electivo nacional, provincial o municipal, excepto el de Convencional Constituyente nacional, provincial o municipal, previa solicitud de licencia sin goce de haberes;*
- 2. el ejercicio de función o empleo en los gobiernos federal, provincial o municipal;*
- 3. ser propietaria o propietario, directiva o directivo, administradora o administrador, representante, patrocinante, asesora o asesor, desempeñar actividad rectora o mandato o prestar cualquier servicio a empresas o personas humanas o jurídicas que contraten directa o indirectamente o tenga una concesión o sea proveedora o proveedor del Estado o sus entes autárquicos o descentralizados. Este inciso será de aplicación incluso para quienes tengan participación alguna en el producido de las empresas mencionadas;*
- 4. ser parte o mandataria o mandatario de terceras o terceros en procesos administrativos o judiciales contra la ciudad con la sola excepción de que lo hagan por derecho propio;*
- 5. el ejercicio de funciones directivas de entidades sectoriales o gremiales;*
- 6. ser integrante de la Junta Electoral Municipal".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar.

- Bullicio.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SR. PINO.-** Se ha agregado al artículo una modificación al inciso tercero, el cual quedó redactado de la siguiente forma: “ser propietaria o propietario, directiva o directivo, administradora o administrador, representante, patrocinante, asesora o asesor, desempeñar actividad rectora o mandato o prestar cualquier servicio a empresas o personas humanas o jurídicas que contraten directa o indirectamente o tenga una concesión o sea proveedora o proveedor del Estado o sus entes autárquicos o descentralizados. Este inciso será de aplicación incluso para quienes tengan participación alguna en el producido de las empresas mencionadas”.

Esto tiene relación, señora presidenta, sobre todo porque de la misma forma que hay situaciones que se dan a sectores gremiales, digo, aquellas personas que tengan algún tipo de relación, digamos, de contratación o algo con el Estado, este impedimento es en función que va en consonancia con las mismas situaciones que se dan, a veces, sobre todo con lo que tiene que ver con la incompatibilidad que se da a través de las contrataciones del Estado. Este principalmente, señora presidenta...

Y la redacción se ha adecuado a la parte de género por tener lo que la Viceintendencia o viceintendente, señora. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

**SRA. HOYOS.-** Como miembro informante de la minoría, se ratifica el texto original, considerando como ya se ha expresado que contiene la figura del viceintendente contenida en esta norma, la cual no acompañamos.



**160 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señora convencional. Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.-** Sí, señora presidenta, muchas gracias. Para pedir, por favor, un cuarto intermedio. Porque queremos hacer una...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Por favor, silencio.

**SR. NIZ.-** ...queremos hacer una... un cambio en la redacción de nuestro dictamen. Es breve.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Pongo a consideración de las y los convencionales, constituirnos en comisión por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Aprobado.

*- Es la hora 08 y 11.*

**- CIV -**

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA ARTÍCULO 151**  
**(Asunto 312/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en comisión.

*- El secretario legislativo, Blanco, habla a la presidente.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ah, bien, acá me informa que está el texto corregido. Así que por secretaría se va a dar lectura.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- Incompatibilidades.

*Artículo 151.- El cargo de intendenta o intendente y viceintendenta o viceintendente es incompatible con:*

- 1) el ejercicio de cualquier otro cargo público electivo nacional, provincial o municipal, excepto el de convencional constituyente nacional, provincial o municipal, previa solicitud de licencia sin goce de haberes;*
- 2) el ejercicio de función o empleo en los gobiernos federal, provincial o municipal;*
- 3) ser propietaria o propietario, directiva o directivo o desempeñar actividad rectora o de asesoramiento o con mandato de empresas o personas humanas o jurídicas que contraten directa o indirectamente con la municipalidad de Ushuaia o sus entes sean autárquicos o descentralizados;*
- 4) ser parte o mandataria o mandatario de terceras o terceros en procesos administrativos o judiciales contra la ciudad con la sola excepción de que lo hagan por derecho propio;*
- 5) el ejercicio de funciones directivas de entidades sectoriales o gremiales;*
- 6) ser integrante de la Junta Electoral Municipal”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias. Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado en comisión.

Nos constituimos en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

*- A la hora 8 13*

**- CV -**

**CÁMARA EN SESIÓN SOBRE REFORMA ARTÍCULO 151**  
**(Asunto 312/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- En sesión se va a tomar votación por Secretaría, votación nominal.

Tiene la palabra la convencional Canga.

**SRA. CANGA.**- Simplemente para expresar que nosotros acompañamos desde nuestro bloque el artículo 121 que refiere al Departamento Legislativo. Por lo tanto, vamos a acompañar por lo expresado anteriormente este artículo también. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Tiene la palabra convencional Coto.

**SR. COTO.**- De nuevo, para adherir en todos los términos expresados por la convencional Canga y también por la modificatoria que se hizo oportunamente. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación artículo 151.

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 10 votos por la afirmativa 4 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, queda aprobada la reforma del artículo 151.

*- Aplausos.*

**161 - D.E.**



**-CV -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 152 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asuntos 291/2022 y 313/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Continuamos con el tratamiento de los asuntos 313 y 291, correspondiente al artículo 152, "Atribuciones y deberes del intendente".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**-Asunto 313.

**"LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Atribuciones y Deberes de la Intendencia*

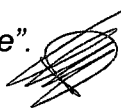
*Artículo 152.- La intendenta o el intendente, como jefa o jefe de la administración del gobierno municipal tiene los siguientes deberes y atribuciones:*

1. *representar al Municipio, ejercer su gobierno y administrar los intereses locales fomentando y dirigiendo políticas orientadas al bien común;*
2. *cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes nacionales y provinciales, en el marco de las competencias municipales;*
3. *promulgar y publicar las ordenanzas, reglamentándolas, en caso de corresponder, sin alterar su espíritu;*
4. *ejercer el derecho de veto, total o parcial, conforme a lo que establece la presente Carta Orgánica;*
5. *nombrar, promover y remover a los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo, con arreglo a la normativa vigente en la materia;*
6. *llevar un registro actualizado del recurso humano del Municipio;*
7. *llevar adelante un plan de gobierno municipal que, respetando las premisas propias de la plataforma electoral que hubiere presentado oportunamente al electorado, se encuadre en los principios de política municipal establecidos en la presente Carta Orgánica;*
8. *proyectar ordenanzas, proponer la modificación o derogación de las existentes e imprimirles trámite de urgente tratamiento;*
9. *recaudar e invertir los recursos del Municipio, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;*
10. *elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza General Tributaria para el año siguiente, en el tiempo y forma que determina esta Carta Orgánica.*
11. *dictar y promulgar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica;*
12. *enviar, al Concejo Deliberante y al órgano de contralor, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior. En caso de tratarse del último año de mandato, el cierre y balance anual debe remitirse antes de la finalización del mismo;*
13. *efectuar operaciones de crédito público de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que se dicten en su consecuencia;*
14. *ejercer el poder de policía con sujeción a los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y respeto a la libertad e intimidad de las personas, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;*
15. *administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que en su consecuencia se dicten;*

16. *cumplir con lo establecido en esta Carta Orgánica, publicando en el Boletín Oficial Municipal y llevando un registro de ordenanzas, decretos, resoluciones, declaraciones y convenios;*
17. *realizar las obras públicas municipales, conforme a la legislación vigente;*
18. *organizar y prestar servicios públicos, conforme a lo que establezca esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten;*
19. *fiscalizar a todas las personas humanas o jurídicas que ejecuten obra pública o que exploten concesiones de servicios públicos;*
20. *brindar al Concejo Deliberante, los informes que le solicite; concurrir cuando lo juzgue oportuno a las sesiones o cuando sea llamado por éste, pudiendo tomar parte de los debates, pero no votar;*
21. *celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, otras provincias, la Nación, países extranjeros y otras entidades, requiriendo ratificación legislativa previa a su efectiva entrada en vigencia en los casos que la presente Carta Orgánica y las Ordenanzas así lo dispongan;*
22. *publicar anualmente, el inventario general y memoria;*
23. *publicar el estado de ingresos y egresos conforme lo determine la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia;*
24. *convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias y Especiales;*
25. *promover y participar en políticas de desarrollo cultural, económico, social y ambiental;*
26. *organizar el control de gestión y evaluación de resultados de la administración municipal en todos los niveles;*
27. *solicitar al Concejo Deliberante los acuerdos para la designación de los funcionarios que esta Carta Orgánica establece;*
28. *aceptar o rechazar donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante, cuando así lo establezca la presente Carta Orgánica;*
29. *formular las reservas de créditos en los presupuestos futuros cuando el Concejo Deliberante autorice planes plurianuales de obras públicas o inversiones que se amorticen en más de un ejercicio presupuestario;*
30. *realizar a la finalización de su mandato una nómina completa de los recursos humanos y patrimoniales con que cuenta el Municipio, incluyendo todo proyecto o planificación en ejecución o pendiente de realización;*
31. *convocar a elecciones;*

32. *priorizar la realización de programas y campañas educativas y de prevención para la población, dando especial relevancia a la formación en género, salud, ambiente, entre otros;*
33. *sostener la promoción y protección de los derechos humanos de manera transversal a todas las políticas públicas;*
34. *brindar herramientas que colaboren con la educación formal y no formal de los habitantes de la ciudad;*
35. *promover y sostener la reivindicación permanente de la Soberanía Argentina sobre las Islas del Atlántico Sur y espacios marítimos correspondientes;*
36. *crea los organismos descentralizados, organismos de gestión territorial, secretarías, sociedades del estado o entidades autárquicas conforme las prioridades que estime necesarias de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica;*
37. *concurrir a la apertura de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante para dar cuenta del estado general de la administración municipal y las acciones a llevar adelante;*
38. *ejercer toda otra función necesaria para el cumplimiento de su mandato y que sea propia de la naturaleza de su cargo, o que aparezca como medio imprescindible para el ejercicio de las que se enumeran en esta Carta Orgánica o de las ordenanzas que al efecto se dicten.*

*La Viceintendencia colabora con la Intendencia y reemplaza a ésta en caso de ausencia o impedimento, con sus mismas atribuciones. Preside el Concejo Deliberante, teniendo voto solo en caso de empate”.*



**162 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Tiene la palabra el convencional Pino

**SR. PINO.**- Sí, señora presidenta, en este artículo muchas son correcciones de forma y paso a leer algunas. Primero que nada, se adecua la redacción al lenguaje con perspectiva de género.

En el inciso 9) se modifica la redacción, estableciendo que administra los recursos el municipio. “Sus recursos” se reemplaza.

En el inciso 13) en lugar de “contraer empréstito” se cambia por “efectuar operaciones”.

En el inciso 16), 19) se suprime la palabra “protocolar”, queda únicamente registro.

En el inciso 25) se incorpora la promoción y participación en política de desarrollo ambiental.

En el caso del inciso 28) se incorpora “cuando así lo establezca la presente Carta Orgánica”.

En los incisos 32) al 36), en concordancia con las incorporaciones y declaraciones realizadas en el texto de la Carta Orgánica a través de la presente reforma.

Y en el caso del inciso 37), estableciendo la obligación de quien ejerza la Intendencia de concurrir a la apertura de las sesiones del Concejo Deliberante.

En el inciso 32), se agrega como inciso 38).

Y finalmente se incorpora un último párrafo de acuerdo a la creación e incorporación de la figura de Viceintendencia en la Carta Orgánica.

Estas son las modificaciones que se han hecho al articulado de las "Atribuciones y deberes de la Intendencia" en el artículo 152. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, señora presidenta.

Nosotros mantenemos nuestro dictamen de la minoría, en el cual profundizamos, todo lo que tiene que ver con la publicidad de los actos de gobierno municipal, es en el inciso 16); pero además no podríamos acompañar el dictamen de la mayoría porque precisamente se refiere a la figura del vice o la viceintendente que nosotros no acompañamos. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Votación artículo 152:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan catorce convencionales.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa y seis por la negativa, queda aprobada la reforma del artículo 152.

*- Aplausos.*

- CVI -

## REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 314/2022, expediente 1/2022)

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 314, artículo 154, "Requisitos del gabinete".

**SR. PROSECRETARIO (Oyola).**- Asunto 314.

*"Requisitos.*

*Artículo 154.- Rigen para las y los miembros del gabinete municipal las incompatibilidades que se establecen en la presente Carta Orgánica para las concejalas y los concejales. Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1. ser argentina nativa o argentino nativo, por opción o naturalizada o naturalizado;*
- 2. tener veintiún (21) años de edad como mínimo al momento de su designación. Respecto de quienes ocupen los cargos de mayor jerarquía dentro de la estructura de gabinete municipal se exige tener como mínimo cinco (5) años de residencia en la ciudad de Ushuaia continua e inmediata anterior al momento de su designación, no causando interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, de salud o de representación electiva en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales acreditada fehacientemente”.*

**SR. BRANCA.-** Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-**Tiene la palabra el convencional Branca

**SR. BRANCA.-** Hay una contradicción en el texto,



**163 – D.P.**

en la medida que plantea que requiere... lo escuché en parte. Así que...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A ver, por favor, si hacemos silencio, así nos podemos escuchar.

**SR. BRANCA.-** Lo escuché en parte. Así que puede que esté equivocado en todo caso que Juan Manuel me corrija, por favor. Dice que requiere los mismos requisitos... requiere los mismos requisitos, bueno, a esta altura; exige los mismos requisitos que para ser concejal o concejala ¿Es verdad?

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).-** Dice... El texto dice. *“rigen para las y los miembros del Gabinete municipal las incompatibilidades que se establecen en la presente Carta Orgánica para las concejalas y los concejales. Asimismo deberán cumplir con los siguientes requisitos”*

Es decir que, tenemos que ir a buscar el artículo de incompatibilidades, que es el que acabamos de aprobar, el... dame un segundo, por favor.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).-** El artículo 151, el número de asunto...

**SR. BRANCA.-** Porque se exige o no el secundario..

*- El convencional Branca habla fuera de micrófono.*

*- El convencional Coto se acerca a hablar con el convencional Branca y regresa a su banca.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).-** Convencional, las incompatibilidades, que es el artículo que se trató, que es el 151, son: “1) el ejercicio de cualquier otro cargo público electivo

*nacional, provincial o municipal, excepto el de convencional constituyente nacional, provincial o municipal, previa solicitud de licencia sin goce de haberes;*

*2) el ejercicio de función o empleo en los gobiernos federal, provincial o municipal”*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Ese. Ese es el que se modificó.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- El que se modificó, perdón, ahí continúa.

**SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).**- *“3) ser propietaria o propietario, directiva o directivo o desempeñar actividad rectora o de asesoramiento o con mandato de empresas o personas humanas o jurídicas que contraten directa o indirectamente con la municipalidad de Ushuaia o sus entes sean autárquicos o descentralizados;*

*4) ser parte o mandataria o mandatario de terceras o terceros en procesos administrativos o judiciales contra la ciudad con la sola excepción de que lo hagan por derecho propio;*

*5) el ejercicio de funciones directivas de entidades sectoriales o gremiales;*

*6) ser integrante de la Junta Electoral Municipal”.*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**-Y aparte de esas incompatibilidades este artículo requiere los requisitos o por lo menos establece los requisitos extra para ser miembro del gabinete que son: *“1) ser argentina nativa o argentino nativo o por opción o naturalizada o naturalizado; y*

*2) tener veintiún años de edad como mínimo al momento de su designación. Respecto de quienes ocupen los cargos de mayor jerarquía dentro de la estructura de gabinete municipal se exige tener como mínimo cinco años de residencia en la ciudad de Ushuaia continua e inmediata, anterior al momento de su designación no causando interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, de salud o de representación electiva en organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales acreditadas fehacientemente”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- En el artículo original de la Carta Orgánica establece que rigen los mismos requisitos e incompatibilidades que para ser concejal. Y cómo se había votado que para ser concejal o concejala se requiere la educación básica, la educación obligatoria, el secundario. Entendíamos que para este también, pero le quitaron los requisitos y solamente quedaron las incompatibilidades y después agregan 2 requisitos particulares, que son los que leyó recién Juan Manuel.

Así que bueno, ahí está. Perdón presidenta, ya quedó claro. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- No, no, está perfecto.

Si ningún otro convencional va a hacer uso de la palabra, este asunto... Sí.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.-** Gracias presidenta. Por lo expresado por el convencional Branca, al no tener el requisito obligatorio de la educación obligatoria vamos a poder acompañar el dictamen de la mayoría.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.-** Ratificar lo mismo que acaba de señalar la convencional Fadul. Insisto en los argumentos brindados oportunamente cuando se tratase los requisitos para ser concejal o concejala. Cualquier trabajo en blanco en el sector privado, y más aún en el Estado, se exige tener el secundario completo. Consideramos que para ser miembro del gabinete municipal y que el gabinete funcione más o menos bien, debieran tener el secundario completo.

Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Por Secretaría vamos a tomar votación porque tiene igualmente dos dictámenes el asunto y los dos dictámenes no están firmados por la totalidad de los convencionales.

**SR. BRANCA.-** ¿Cuál es el que tiene más?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** El dictamen de mayoría, que tiene 5 firmas.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** Votación Artículo 154.

*- Hablan fuera del micrófono.*

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Fossati, Niz, Oyarzún, Pinoy Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Coto, Fadul, Hoyos, Requejado, Tavarone y Urquiza.*

*- Votan 14 convencionales.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-** 6 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Habiendo obtenido 6 votos por la afirmativa y 8 por la negativa prospera la reforma del artículo 154.

- CVII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 156 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 315/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Continuamos con el asunto 315, correspondiente al artículo 156, "Ausencia temporaria".

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).-** Asunto 315.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

*Ausencia Temporal*

*Artículo 156.- En caso de ausencia temporal, licencia o suspensión de la intendenta o el intendente municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia, hasta que haya cesado el motivo de su ausencia".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Perdón, me estaban consultando por el dictamen de minoría, pero el dictamen de minoría del artículo anterior ratifica, por eso no lo puse a votación.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**-¿Quiere que lo lea de vuelta?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).**- Asunto 315.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

*Ausencia Temporal*

*Artículo 156.- En caso de ausencia temporal, licencia o suspensión de la intendenta o el intendente municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas por quien ocupe la viceintendencia, hasta que haya cesado el motivo de su ausencia".*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Si algún convencional va a hacer uso de la palabra, sino pasamos a la votación.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Brevemente, por los mismos motivos que los esgrimidos en algunos artículos anteriores, al nombrar a la figura del vice intendente o vice intendenta no podemos acompañar el dictamen de la mayoría.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Gracias.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación Artículo 156

*- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado, Tavarone.*

*- Votan 14 convencionales.*



165 - C.O.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa y seis por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 156.

- CVIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 157 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 316/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el asunto 316, artículo 157, ausencia con autorización.

**SR. SECRETARIO (Blanco).**- Asunto 316.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

*Artículo 157.- Quienes ocupen la Intendencia y Viceintendencia no podrán ausentarse por más de diez (10) días sin autorización del Concejo Deliberante. En caso de ausencia simultánea, sólo podrá autorizarse por un máximo de cinco (5) días”.*

Asunto 316.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.**- Gracias, señora presidenta.

En nuestro informe del dictamen del artículo 157...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Silencio, por favor.

**SR. NIZ.**- ...entre las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, ante la creación de la Viceintendencia se ha entendido oportuno subir a diez días el plazo para pedir autorización en caso de ausentarse el intendente de la ciudad. Lo cierto es que cinco días es un plazo muy breve en que se puede generar que el Concejo no se encuentre en su período ordinario de sesiones o que no tenga previsto una sesión dentro de los plazos en que surge la agenda nacional o internacional; y lo cierto es que es un riesgo para la institucionalidad no permitir al representante del Ejecutivo que pueda realizar viajes para gestionar recursos para nuestra ciudad. Este es el motivo por el cual hemos aumentado de cinco a diez días el pedido de licencia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**SR. TAVARONE.-** Para informar que no podemos acompañar el dictamen de mayoría porque incluye la figura del viceintendente; por lo tanto, a tenor de todos los artículos que no venimos acompañando por ese motivo, vamos a ratificar el dictamen de minoría.

Sí quería agregar que llama la atención que se autorice la ausencia simultánea de intendente o intendenta, viceintendente o viceintendenta por cinco días por autorización del Concejo, porque uno de los argumentos para crear la figura, precisamente, del viceintendenta y viceintendente es reemplazar al intendente y que no asuma un concejal. Eso quería dejar nada más constancia en la Versión Taquigráfica. Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, convencional.

Es por una eventualidad.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** Votación artículo 157:

¿Convencionala Ávila, Laura?

**SRA. AVILA.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencional Branca, Javier?

**SR. BRANCA.-** Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencionala Canga, Myriam?

**SRA. CANGA.-** Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencional Coto, Agustín?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** ¿Convencional Coto?

*- Hablan varias personas a la vez.*

*- Los convencionales esperan a que vuelva el convencional Coto.*

*- El convencional Coto ingresa al recinto.*

*- Aplausos.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencional Coto, Agustín?

**SR. COTO.-** Podrían haber votado sin mí, estaba lavándome la cara o no llego a los próximos tres.

Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencionala Fadul, Liliana?

**SRA. FADUL.-** Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencionala Fossati, Érica?

**SRA. FOSSATI.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencionala Hoyos, Mónica?

**SRA. HOYOS.-** Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencional Niz, Sergio?

**SR. NIZ.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Oyarzún, Fernando?

**SR. OYARZÚN.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Pino, Juan Carlos?

**SR. PINO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Requejado, Ramiro?

**SR. REQUEJADO.**- Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Tavarone, Valter?

**SR. TAVARONE.**- Negativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencionala Urquiza, Mónica?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Afirmativo

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Vuoto, Walter?

**SR. VUOTO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa y seis por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 157.

- Aplausos.



166 – D.P.

- Aplausos.

- CIX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 158 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 117/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Continuamos con el asunto 317, correspondiente al artículo 158, Acefalia.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**-Asunto 317.

**“LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Acefalía Parcial.*

*Artículo 158.- En caso de muerte, incapacidad, renuncia o destitución de la Intendente o Intendente, el Departamento Ejecutivo Municipal será ejercido por quien ocupe el cargo de viceintendente o viceintendente hasta la finalización del mandato. Si la intendenta o intendente electa o electo no llegare a ocupar el cargo, se procederá de inmediato a una nueva elección para*

*el mismo período. Si en la fecha en que debiera cesar la intendenta o el intendente saliente no estuvieran proclamadas las autoridades reemplazantes, hasta que ello ocurra ocupará el cargo quien deba sustituirlos en caso de acefalía”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Por favor, silencio.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 317.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Convencional Fadul, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

**SRA. FADUL.**- Sí, simplemente para los mismos motivos de contener el artículo...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ...quédese tranquila.

*- Risas.*

**SRA. FADUL.**-...del viceintendente o viceintendenta no podemos acompañar la mayoría. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias.

Por Secretaría se tomará votación nominal

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- Votación, artículo158:

*- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

*- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

*- Votan catorce señores concejales.*

**SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 158.

*- Aplausos.*

**- CX -**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 159 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
(Asunto 318/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Continuamos con el tratamiento del asunto 318, artículo 159, Línea Sucesoria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).**- Asunto 318.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

*Línea Sucesoria. Acefalía Total.*

*Artículo 159.- En caso de ausencia temporal, acefalía, inhabilidad o impedimento temporario de la Intendenta o Intendente y de la viceintendenta o viceintendente conjuntamente, el Departamento Ejecutivo Municipal será desempeñado, por su orden, por las Vicepresidencias*

primera y segunda del Concejo Deliberante, hasta que cese la inhabilidad o impedimento de uno de ellos.

En caso de muerte, renuncia o destitución tanto de la Intendente o Intendente y de la viceintendente y viceintendente, se procederá en igual forma a su reemplazo, si faltare menos de un año hasta finalizar el mandato. Si el plazo fuere mayor deberá convocarse a elecciones de Intendente o Intendente y viceintendente o viceintendente para que completen el período, las que deberán realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de producida la acefalía. La Concejala o el Concejal que esté a cargo de la Intendencia no puede ejercer simultáneamente funciones legislativas.

Si no existiere posibilidad de reemplazo en las formas previstas el Concejo Deliberante designará de entre sus miembros a una de ellas o ellos como Intendente o Intendente provisorio o provisorio por mayoría agravada de sus votos. Si no se alcanzare la mayoría requerida en la primera votación se realizará una nueva votación para la cual se requiere mayoría absoluta de los votos emitidos”.

Asunto 318.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**167 - D.E.**

**SR. BRANCA.**- Me toca el dictamen de minoría. Bueno, por los motivos ya expuestos, ¿no?, no compartimos que se emplee el Estado para generar puestos políticos, sino para generar puestos de trabajo en un mundo que produzca y comercialice.

Por esos motivos no podemos acompañar un dictamen que cree la figura de la vice... o que replique la figura de la Viceintendencia. Por tal motivo, proponemos mantener como dictamen el artículo vigente de la Carta Orgánica.

Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias convencional.

Comunico a los convencionales que el convencional Coto está descompuesto, así que por eso se ha retirado albaño.

- CXI -

**Cuarto Intermedio**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sino podemos tomar... tomamos por Secretaría la votación. Si autorizan a la ausencia del convencional, ustedes me dicen, lo pongo a consideración porque está descompuesto.

- *Se vota.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Usted lo autoriza, convencional?

**SR. BRANCA.**-No entendí.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-El convencional Coto está descompuesto.

- *Hablan varios convencionales a la vez.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Lo que estaba planteando es que la Cámara autorice al convencional a no votar.

Tiene la palabra la convencional Avila.

**SRA. AVILA.**-Necesito un minuto para hablar con mi presidente de bloque, ¿puede ser?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno.

- *Es la hora 08 y 50.*

- *A la hora 08 y 53:*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, vamos a tomar entonces la votación, regresó el convencional Coto, antes de perderlo. Por Secretaría se tomará entonces votación nominal del artículo 159, línea sucesoria.

- *Aplausos.*

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

- *Votan 14 convencionales.*

- *Aplausos.*

**SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).**- 8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Habiendo obtenido 8 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa, se aprueba la reforma del 159 de la Carta Orgánica Municipal.

- CXII -

### **CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE CLÁUSULAS TRANSITORIAS (Asunto 319/2022, expediente 1/2022)**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Pino.

**SR. PINO.**-Sí, señora presidenta, nos queda el último asunto, que es el 319, las Cláusulas Transitorias. Hemos incorporado algunas modificaciones por lo cual voy a solicitar si nos podemos establecer en comisión para los efectos de que se pueda redactar....

- *Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Por favor, silencio.

**SR. PINO.**- O que se puedan leer directamente desde la Secretaría, que ya están...

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Nos constituimos en comisión.

**SR. PINO.**- Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**-Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituirmos en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado. Estamos en comisión.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto



**168 - C.O.**

319 cláusulas transitorias.

**SR. BRANCA.**- ¿Corregido?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí.

**SRA. PROSECRETARIA (Maestro).**- *“Esta Carta Orgánica entra en vigencia al día siguiente de su publicación.*

*Cláusula Transitoria Segunda.- Las concejales y los concejales deberán adecuar la normativa vigente que se vea modificada por la presente reforma, en un plazo máximo de noventa (90) días de su entrada en vigencia. Prorrogable por única vez por treinta días más”.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.**- Sí, para preguntar si son hábiles o corridos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si no especifica son hábiles.

**SR. COTO.**- De paso para registro Taquigráfico. Gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

**SR. BRANCA.**- Es lo mismo, si son hábiles o corridos. Y en caso de...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ¿Hábiles?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Sí.

¡Silencio, por Favor!

El micrófono, convencional, así lo escucho.

**SR. BRANCA.**- Estaba sacando cuentas. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Si alguien más, va a hacer uso de la palabra.

Si no vamos a proceder a la votación en comisión.

Votación en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado

Vamos a constituir la cámara en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Aprobado.

**- CXIII -**

**CÁMARA EN SESIÓN SOBRE CLÁUSULAS TRANSITORIAS**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Estamos en sesión, se tomará votación nominal por Secretaría.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- Cláusulas Transitorias, Asunto 319 votación:

¿Convencionala Ávila, Laura?

**SRA. ÁVILA.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Branca, Javier?

**SR. BRANCA.**- Afirmativo.

- Aplausos y silbidos.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencionala Canga, Myriam?

**SRA. CANGA.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Coto, Agustín?

**SR. COTO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencionala Fadul, Liliana?

**SRA. FADUL.**- Afirmativo.

- Aplausos y silbidos.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencionala Fossati, Erica?

**SRA. FOSSATI.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencionala Hoyos, Mónica?

**SRA. HOYOS.**- Afirmativo.

- Aplausos y silbidos.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Niz, Sergio?

**SR. NIZ.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Oyarzún, Fernando?

**SR. OYARZÚN.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Pino, Juan Carlos?

**SR. PINO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Requejado, Ramiro?

**SR. REQUEJADO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).**- ¿Convencional Tavarone, Valter?

**SR. TAVARONE.-** Afirmativo.

*- Aplausos y silbidos.*

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencionala Urquiza, Mónica?

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Afirmativo

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** ¿Convencional Vuoto, Walter?

**SR. VUOTO.-** Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Barrientos).-** Catorce votos por la afirmativa, señora convencional.

*- Aplausos prolongados.*

*- Canticos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Un minutito, por favor, el aplausometro me parece que lo ganó Valter Tavarone.



**169 – D.P.**

Bendito tú eres entre todas las mujeres, dijo.

*- Risas.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bien. Bueno, la cláusula transitoria. El asunto 319 obtuvo 14 votos por la afirmativa. Así que aprobada la cláusula transitoria que define la entrada en vigencia de la Carta nueva Carta Orgánica Municipal.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Si...

*- El secretario legislativo, Blanco, se acerca a hablar con la presidente..*

**- CXIV -**

## **AGRADECIMIENTOS**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Sí, ya. Esperen, que los tengo. Si me permiten los y las convencionales constituyentes antes de darles el uso de la palabra, quiero felicitarlos a todos y agradecer a todos los empleados y empleadas del Concejo.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** A las y los empleados del Poder Legislativo Provincial de la provincia de Tierra del Fuego.

*- Aplausos*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Han desarrollado junto a sus compañeros y compañeras del Concejo Deliberante una tarea fantástica, han estado a disposición desde el primer día. La verdad que cuando les planteé la posibilidad de que el Poder Legislativo se pusiera a disposición de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia no lo dudaron ni un minuto y como

ustedes habrán podido apreciar, han ido turnándose y han estado en todo momento acompañándonos a todos nosotros.

Así que esto lo debo rescatar, la tarea que han llevado adelante. Ustedes saben que a veces, por más que las tareas sean similares, existen celos propios de las relaciones y la verdad que han trabajado en equipo de una manera fantástica para este hecho histórico que es la reforma de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Ahora sí le doy la palabra... primero me pidió... Voy a dar el orden, primero me había pedido el convencional Pino, después el convencional Coto y después el convencional Oyarzún.

**SR. PINO.-** Sí, señora presidenta. Por supuesto agradecer enormemente al personal del Concejo Deliberante, que realmente en este desafío, en esta en esta participación, su segunda participación en la redacción, digamos en la Convención Constituyente, la segunda Convención Constituyente que realmente han aportado, sin duda, todo el esfuerzo humano e intelectual que han puesto en esta Convención.

Por otro lado, quiero agradecer a todos los que participaron y aportaron para esta Carta Orgánica. Vecinos y vecinas que estuvieron en las distintas comisiones, aportando su conocimiento, sus ideas y que fueron reflejadas en esta Carta Orgánica.

Por otro lado, quiero agradecer también a todos los convencionales por la confianza de haberme elegido o haberme votado para llevar adelante la Comisión Temática, que se desarrolló con múltiples vecinos que participaron de esa comisión.

También quiero agradecer a los convencionales de nuestro bloque que han aportado y tengo que destacar en este caso a la convencional Laura Avila, que ha aportado en su condición de mujer y en la lucha de la mujer junto con todo el movimiento feminista, que realmente hemos, desde un comienzo, nos ha instruido prácticamente a que la redacción de la Carta Orgánica tenga esa redacción de género.

A la convencional Fossati, que no la conocía, la aprendí a conocer en esta Convención Constituyente y realmente, nos ha dejado una enseñanza permanente en distintos temas que se han llevado adelante.

Asimismo, con el convencional de la parte gremial, Sergio Niz, que realmente también ha hecho su aporte en temas gremiales pero sobre todo, tratando de buscar los consensos.

170 - D.E.



Y por supuesto a nuestro querido amigo e intendente de nuestra ciudad, convencional que realmente apostó a esta Carta Orgánica, a esta Reforma que tenía que llegar a los vecinos, y para nosotros ha sido muy importante que haya quedado en esta Carta Orgánica reflejado, por

sobre todas las cosas, lo que necesita nuestra ciudad para el futuro de los próximos 20, 50 o quizás 100 años.

Sin duda que también tengo que agradecer a todos los secretarios, con quienes nos hemos conocido. Y en especial cariño que he tomado en esta Convención a nuestra querida prosecretaria, Verónica (Maestro), que la verdad que ha tenido una labor indudable.

- *Aplausos.*

**SR. PINO.-** A César, a Barrientos, a cada uno de ellos.

Y por último, también quiero agradecer a los distintos bloques que nos han acompañado en distintos temas de la Carta Orgánica de los 106 artículos.

También reconocer y haber conocido a distintos convencionales como el convencional Oyarzún, que la verdad que me has dejado una imagen desde la política, desde el conocimiento de la política, el dialogo y la madurez política que muchas veces se tiene que tener. Y así mismo con el resto de los convencionales, con cada uno que nos hemos conocido.

Y por último, señora presidenta, quiero agradecer también a todos los electos que nos han acompañado, aportando desde el asesoramiento, a nuestra querida Victoria Vuoto...

- *Aplausos.*

**SR. PINO.-** A Matías Rodríguez, a la diputada nacional Carolina Yutrovic...

- *Aplausos.*

**SR. PINO.-**...A cada uno de ellos que han estado permanentemente asesorándonos.

Y por supuesto, a todas las militantes y militantes que nos han acompañado permanentemente en cada uno de los artículos, en la Convención y en esta sesión particular. Mi agradecimiento enorme...

- *Aplausos.*

**SR. PINO.-**...Y por supuesto Walter (Vuoto) creo que tenemos una enorme tarea para llevar adelante una vez asumido nuevamente en la Intendencia y también a los concejales que tienen una ardua para reglamentar esta Carta Orgánica.

Gracias, señora presidenta.

- *Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Un agradecimiento para nosotros sería algo mucho más escueto en términos de espacio pero lo voy a hacer igual.

Pero el motivo por el cual había pedido la palabra era para hacer una referencia cortita, veo que estamos todos saludando, estamos todos incluidos en eso. Pero me parece, lo hemos hablado en alguna oportunidad, simplemente agradecer especialmente al secretario Gustavo Blanco.

- *Aplausos.*

**SR. COTO.-** Que ha participado de la totalidad de las Convenciones que se han llevado a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Nada más, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-**Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

**SR. OYARZÚN.-** Me sumo a las palabras de mis compañeros. Para mí fue una experiencia inolvidable, llena de aprendizaje. Me llevo lo mejor de cada uno de mis compañeros, que a muchos los conocí acá y la verdad que me llevó una calidad humana impresionante.

Es emocionante este momento para mí, como creo que para cada uno de ustedes.

Haber compartido estos meses con ustedes tratando de construir una Ushuaia mejor, una Ushuaia a futuro, moderna ha sido desgastante y ha sido también muy positivo porque tiene que ver con lo que queremos dejarle a las próximas décadas a la ciudad.

Y desde mi lugar intenté aportar con esa mirada enfocada a la ciudad que uno sueña a futuro, sabiendo que somos convencionales constituyentes y que lo que hoy vamos a dejar justamente era un futuro mejor plasmado y escrito en una Carta Orgánica que seguramente va a



**171 - C.O.**

perdurar en las próximas décadas.

Me llevo lo mejor de cada uno de ustedes, les agradezco la posibilidad de llegar a un entendimiento, de poder consensuar, de poder dejar lo mejor de la política como una herramienta de construcción, de aporte, de consenso, que la ciudadanía reclama y pide de la clase dirigente este tipo de madurez.

Quiero agradecerle a mi equipo ad honorem, dream team que está por ahí...

*- Risas y aplausos.*

**SR. OYARZÚN.-** Muy escueto, pero la verdad que lo numeroso no hace a la calidad. Así que, a Joaquín, a Mariano...

*- El convencional se emociona.*

*- Aplausos.*

**SR. OYARZÚN.-** A mi hermano, bueno, al final me quebré.

Si me permiten un segundo, con mucho respeto, es un momento histórico muy importante y me llegó un mensaje del gobernador Gustavo Melella...

*- Aplausos.*

**SR. OYARZÚN.-** Donde nos felicita a cada uno de nosotros por esa mirada constructiva que hemos tenido y que más allá de las diferencias ideológicas y de los logros o no en las propuestas, fue un gran signo de la democracia en Ushuaia lo que hemos hecho durante estos meses.

Siempre cuidando la convivencia y respeto al otro como premisa, Ushuaia hoy tiene para celebrar una Carta Orgánica moderna, inclusiva e igualitaria. Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Requejado.

**SR. REQUEJADO.**- Agradezco al convencional Oyarzún que se quebró, así no quedo yo como el primer flojo. Eso me acomodó para no quebrarme.

La verdad que es un momento muy emotivo, quiero agradecer a todos los secretarios, a todos de verdad, han hecho un laburo impresionante. Perdónenme, pero no puedo dejar de sobresaltar a Vero (Maestro), creo que...

- Aplausos.

**SR. REQUEJADO.**- ...es una bestia, increíble lo que trabaja. Estamos todos cansados, durmiéndonos, y la más despierta es ella que está embarazada de ocho (8) meses y días...

- Aplausos.

**SR. REQUEJADO.**- Nos hacés sentir muy chiquitos al lado de tu esfuerzo. Así que la verdad, muchísimas gracias a todos.

A la señora presidenta, gracias. Creo que a pesar de que siempre existen diferencia, pero estoy contento con haberle brindado mi apoyo para que esté en el lugar que esté, porque es la persona indicada y ha estado a la altura de la circunstancia, no tengo dudas de eso, le quiero agradecer muchísimo la tarea y el trabajo hecho.

- Aplausos.

**SR. REQUEJADO.**- La verdad que consensuar desde las diferencias no es fácil, buscar los consensos pensando en lo mejor para la ciudad cuando todo el adorno que hay afuera de los diferentes espacios de todos, que acá nadie se sienta afuera de esto, no es fácil. Creo que es otra de las cosas que me llevo con mucho orgullo, porque en mi vida siempre construir, es el camino. Me considero un



**172 – D.P**

emprendedor. Me considero una persona que me gusta ver lo hecho. Y no tengo dudas que a medida que vaya pasando el tiempo vamos a ver que lo que se hizo acá, realmente nos enorgullece, ya nos enorgullece y nos van a enorgullecer mucho más.

Quiero felicitar y agradecer a todos los convencionales, absolutamente a todos. Sin ninguno de ustedes esta Convención hubiera sido en principio distinta y estoy muy contento cómo se desarrolló. Así que me llevo de los que no conocía, seguramente una relación de respeto por lo que hicimos, de los que conocía un vínculo más afectuoso. Y por sobre todas las cosas, les brindo a todos mi respeto absoluto a ustedes, a los 13. Porque los felicito, los felicito, porque han defendido sus ideales y sus posturas y creo que de eso se trata.

Ojalá, como lo dije hace un par de meses entendamos que este es el camino. Creo que yo me llevo en mi primera experiencia, que es mucho más lo que se dice afuera que lo que pasa adentro. Y creo que eso es lo que hay que empezar a mostrar. Creo que eso es lo que hay que empezar a decir, porque necesitamos estar más juntos. Las cosas, perdón el término, pero no se arreglan a las trompadas, se arreglan consensuando, se arreglan hablando, se arreglan en las diferencias.

Así que ojalá que esto sirva como un ejemplo, porque no tengo dudas que va a ser mucho mejor para la ciudad y para la Provincia, esté quien esté y del partido que sea. Así que muchísimas gracias.

*- Aplausos.*

**SR. REQUEJADO.-** Lo último lo último lo voy a dejar para la parte cercana. En primer lugar mi compañera de bloque que es una leona, una bestia. No tengo más que palabras de agradecimiento. Me voy mucho mejor persona de lo que entre en estos 3 meses al lado de Mitu. Así que de verdad Mitu, muchísimas gracias.

Y ahora es donde me voy a quebrar, a mi familia, porque la verdad que no es fácil esto desde la doble actividad. Realmente fueron meses muy estresantes y siempre agradecí a todos, pero nunca le agradecí a mi mujer.

*- Aplausos.*

**SR. REQUEJADO.-** Me está mandando mensajes desde las... creo que no durmió, está en mi casa. Y siempre dicen que atrás de un gran hombre hay una gran mujer, yo la verdad todavía no sé si soy un gran hombre, pero no tengo dudas que al lado tengo una gran mujer y especialmente este momento se lo quiero dedicar a ella. Gracias.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno, la verdad que es muy emocionante, sí. A todos desde lo personal, ¿no?, cada uno de nosotros, nos llega de una manera distinta. Yo, en particular, quiero agradecer a Gustavo, porque realmente lo llamé una noche y le dije: "Gustavo, mañana arrancamos" y no lo dudo, inmediatamente dijo que sí y como dijo Agustín, ¿no?, es la tercera Convención. Tuvo la Convención Constituyente Provincial, la primera municipal y la segunda municipal.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** La experiencia que aporta a la ciudad es realmente invaluable y está siempre a disposición.

Es importante destacar que no hace diferencias de partidos políticos, de color político, él realmente destaca que somos todos iguales, que estamos al mismo nivel, entonces permanentemente uno aprende estando con él. Es un libro abierto, digamos. No es viejo, es un libro abierto.

Gracias a los secretarios, que, bueno, a Eduardo lo conocí, trabajamos en la Legislatura; a Juanma también lo conozco, trabajamos hace varios años, a pesar de que no estamos en los mismos bloques, pero bueno, la tarea acá es así, uno trabaja en conjunto; Vero, una genia, somos todos tíos, ese chico es el que más tíos va a tener. Muchísimas gracias. Allá está escondido, César, la verdad ha sido el nexo...

- Aplausos.

**173 - D.E.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- La verdad que el nombre de la Secretaría de César nunca mejor puesta, la Secretaría de Enlace, porque la paciencia que nos ha tenido a todos y a cada uno de nosotros es impresionante. Así que César, has dado sobradas muestras de la excelente persona que sos. Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Alejo (Pons) igualmente, por ahí más calladito, él siempre desde atrás apoyando a sus compañeros, así que la verdad en este corto tiempo hemos conformado un equipo excelente más allá de las diferencias, yo siempre digo que en las diferencias todos crecemos, esto es lo más importante. Lo primero que debe existir es el respeto y de ahí en más todos podemos construir. No somos enemigos. No somos enemigo, de ninguna manera, esto es lo que nos brinda la democracia, el gran valor que tiene que cada uno de nosotros pueda tener sus ideas, opinar, pero no dejamos de ser seres humanos, vecinos y vecinas de esta hermosa ciudad en la que muchos han nacido, a mí me cobijó hace más de... mucho tiempo, como más de 40 y como yo siempre digo, me ha dado...

- Se emociona.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Fue un año difícil porque la verdad... quien nos trajo acá, que fue mi viejo. Al principio fue muy difícil, año 73, donde nosotros no podíamos venir, él vino solo, estuvo, aguantó, después vinimos a acompañarlo y la verdad que fue...

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¡Gracias! Fue lo mejor que nos podría haber pasado.

Cuando llegó ese pase de papá y nosotros no podíamos venir, éramos los tres muy chicos. Uno pensó que se le venía el mundo abajo y la verdad con el correr de los años agradezco a Dios porque me ha dado una familia, me he podido desarrollar como persona, como mujer, y creo que esto es lo que uno se lleva, ¿no?

Creemos en las diferencias y la verdad que esto también me ha dado la oportunidad de conocernos muchos de nosotros, que por ahí cada uno sabe quién es quién en esta ciudad tan chica pero la verdad que el trabajo a diario nos lleva a conocernos más y a aprender a respetarnos más allá de nuestras ideas políticas.

Así que le agradezco... quiero agradecer a mi fuerza política, quiero agradecer a los militantes qué me dieron la oportunidad, a quienes me votaron con el voto popular, que nos han dado la oportunidad de estar acá.

El tiempo -como decía Ramiro (Requejado)- ira evaluando si hicimos bien o mal la tarea, pero lo importante es que hemos puesto lo mejor de nosotros para que esta Ushuaia nos siga cobijando y reciba a nuestros nietos, a nuestros bisnietos así como recibió a los inmigrantes.

Así que la verdad que súperagradecida, feliz, feliz de poder haber estado acá. Agradecerles el honor de haberme designado, darme la oportunidad, de ser la presidenta de la Convención...

- Aplausos.



174 - C.O.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, de poder compartir con ustedes, de ordenar, a veces -por ahí- soy medio gritona; pero bueno, me gusta, la verdad que cuando tomo una responsabilidad lo hago con mucho cariño, mucho amor, porque realmente me gusta lo que hago. Han sido unos meses realmente muy movidos, uno la realidad es que nunca deja la responsabilidad de ser la vicegobernadora de la Provincia, así que eran todos los días medio día con una tarea y medio día con otra tarea. Pero uno lo hace con placer, y la verdad, orgullosa.

Espero que ustedes hayan recibido de mí lo que esperaban. Muchas gracias a todos.

Vuelvo a repetir, muchas gracias a todos los empleados de la Legislatura que realmente siempre me acompañan y me respetan, y así yo también los respeto a ustedes y los quiero muchísimo.

Un placer haber trabajado con los empleados del Concejo Deliberante, con la mayoría no nos conocíamos, así que espero que ustedes se hayan sentido cómodos trabajando. conmigo en particular y con todos nosotros, asistiéndonos. Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Fadul.

**SRA. FADUL.**- Gracias, Mónica.

Quiero agradecer a mis compañeros de bloque a Valter Tavarone, el más aplaudido el día de la fecha; a Mónica (Hoyos), una militante de fierro. Quiero agradecerles a los dos la lealtad infinita que tienen.

También agradecer especialmente a los militantes, todavía algunos están, que desinteresadamente han concurrido cuando han podido, sus tareas se lo han permitido, y nos han acompañado con mucho esfuerzo y eso lo valoro muchísimo. Gracias, gracias ustedes.

Quiero agradecer también a todo el personal del Concejo Deliberante, que ha estado firme permanentemente trabajando, los taquígrafos, todos que han trabajado muchos. Al personal de la Legislatura, a todos ustedes. Alguno que es especialista en Whatsapp.

Pero bueno, la verdad que claro que nos hubiera gustado -y esto lo tengo que decir- que algunos artículos de la Carta Orgánica, aquella que hoy se reforma parcialmente, la originaria, hubieran quedado firme; lo debo decir porque la hipocresía no corre.

Me hubiera gustado que no se...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FADUL.-** Les pido, por favor, que me permitan expresar. Gracias.

Digo, entonces, que claro que nos hubiese gustado todo lo que dijimos en campaña. Nos hubiera gustado que no se limitara el presupuesto participativo, que la comisión de Información y Debate fuera más participativa y con otra metodología. Que no se aumentara, que no se diera la posibilidad de aumentar los concejales, que no se generara la figura de viceintendente.

Pero bueno, eso como alguien dijo, creo que usted, señora presidente o Mónica, es el juez el mejor... o mejor dicho, el tiempo es el mejor juez de las acciones de todos y cada uno.

Quiero desearles a todos ustedes, a mis pares, quiero desearles lo mejor para cada uno. La verdad que agradecer también al electorado que nos permitió a dos mujeres y un varón estar aquí en las bancas. A los convencionales que nos permitieron, en realidad por derecho, pero así lo decidieron, que una mujer fuera reemplazada por otra mujer.

Y la verdad que, bueno, cuando uno termina un mandato, siempre piensa, como usted pensó en su familia, yo pienso en la mía; que bueno, ya no está



**175 – D.P.**

físicamente. Y espero no quebrarme, pero también pienso en Esther Fadul, en mi tía. Porque... pienso en ella porque cuando hizo política dio el puntapié inicial. La verdad que era inimaginable una Ushuaia tan grande. Una Ushuaia, imagínense en esas épocas que ni vuelos diarios ni semanales, ni a veces, mensuales, había y sin embargo, ella tuvo el coraje de abrir el camino en esta ciudad y llegar hasta la Cámara de Diputados de la Nación realmente con unas ganas y un espíritu increíble, ¿no?

Así que bueno, la participación de la mujer es muy importante en la vida política, así lo entendemos en nuestra fuerza y también agradecemos a los varones de nuestra fuerza que nos dan también la posibilidad y obviamente los lugares que ocupamos tanto partidariamente o bueno, luego en las listas de candidatos.

Así que, quiero desearles lo mejor a todos, volver a agradecerles realmente la tarea. Por supuesto que las diferencias ideológicas existen, a veces metodológicas, también. Pero realmente les deseo lo mejor.

Y a los jóvenes, hoy estuvimos hablando de las características o requisitos que tenían que tener quienes quisieran ocupar un cargo electivo en el municipio. Y la verdad que les pido que estudien, que hoy que se tiene la posibilidad de hacerlo, que lo hagan para el progreso personal de cada uno, por sobre todas las cosas y el de nuestra ciudad. Y al electorado, fundamentalmente, con, bueno, la cabeza bien alta del deber cumplido, ¿no?, de que lo que prometimos lo hicimos más allá de los resultados, que a veces no son los que uno desea, otras veces sí. Pero lo importante es eso, ¿no? las convicciones bien altas respetando las ideologías y sobre todo respetando a quien nos dio a nosotros, que nuestro único capital en la política es la palabra, la confianza a todo ese electorado que confió en nosotros.

Así que muchas gracias a todos y lo mejor para todos.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra la convencional Mónica Hoyos.

**SR. HOYOS.**-Cortito, yo soy de pocas palabras, así ya le dejo.

Antes que nada agradecerle a todos, a todos los bloques. Hace muy poquito no, no pude iniciar con ustedes. Estoy... menos de un mes estuve. Los acompañé y agradecerles la oportunidad. Agradecerles también el permitirme haberlos conocido. Vengo de un bloque, como ustedes muchas veces manifestaron "duro", pero con convicciones, un bloque fuerte. Militó con Chispita desde los 17 años, 18. Entonces nos conocemos hace mucho y agradecerle, a pesar de eso que del poco tiempo y de la firmeza de convicciones el ser siempre respetuoso, siempre abierto, siempre... lo dijo convencional Requejado, "de buen ánimo", ¿no?, a pesar de haber sido poquito tiempo me llevo una buena experiencia. Me falta un montón porque es un mundo, como lo hablamos con la convencional Canga en un momento, un mundo completamente distinto, pero convencida de que de acá se modificó una Carta Orgánica con las mejores intenciones. Gracias, nada más.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, también recordar a Viviana Remy que nos acompañó los primeros días.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- También fue una muy linda experiencia poder compartir con ella esos días, así que un cariño muy grande y un reconocimiento.

Si ningún otro convencional quiere... espere que primero levantó la mano, Niz.

Tiene la palabra el convencional Niz.

**SR. NIZ.-** Muchas gracias, señora presidenta.

En este momento tan especial, luego de haber compartido tantas jornadas extensas en las cuales desde nuestra fuerza, Más Ushuaia, junto a mis compañeros y compañeras convencionales, Juan Carlos (Pino), Walter (Vuoto), Laura (Avila), Érica (Fossati), tratando de lograr los consensos con los distintos bloques políticos en la tarea que nos habíamos dado, de buscar una redacción que trasvase el tiempo hacia adelante buscando aggiornar esta Carta Orgánica a los nuevos desafíos que va a tener la ciudad de Ushuaia.

Nos encontramos con un conjunto de convencionales y convencionalas que, a pesar de las diferencias, a pesar de las disidencias que hemos tenido en distintas miradas políticas, hemos podido trabajar y buscar los consensos necesarios para lograr la mejor redacción, que es la que creemos que estamos dejando para la ciudad de Ushuaia.

Espero que el trabajo que hemos realizado... esperamos que el trabajo que hemos realizado sirva para los nuevos desafíos que tiene la ciudad, para las nuevas gestiones que vienen por delante.

Haber cumplido la tarea que nos encomendó el pueblo de la ciudad de Ushuaia a este conjunto de convencionales que hemos hecho nuestro mejor esfuerzo, yo no creo que hemos guardado nada, más allá de las distintas posturas que hemos defendido fervientemente, como cada uno defiende su postura y sus ideologías, hemos tratado de ponerle esa impronta a esta redacción que hemos llegado.

Agradecer al electorado, obviamente, que nos ha encomendado esta tarea, que ha podido votarnos y ponernos en este lugar que hemos estado trabajando. A las organizaciones sindicales que han delegado en mí la tarea de representarlas en esta Convención. A mí sindicato querido, mi organización, de la cual yo provengo, vengo del Gremio de Camioneros, gremio de Lucha y Dignidad, que nos inculca el compañero Hugo Moyano, Pablo Moyano, Pedro Velázquez y toda la comisión directiva, a seguir una línea de trabajo.

*- Aplausos.*

**SR. NIZ.-** A mis compañeros de militancia del SET; a mis colaboradoras y colaboradores que todo este tiempo estuvieron acompañando; al compañero Jorge, Rodolfo... Bueno, en fin, no me quiero olvidar a ninguno, a ninguna tampoco... Sonia, Keila.

Agradecer a la fuerza política Más Ushuaia por haber confiado en uno para poder integrar la lista para que haya podido representar a los sectores trabajadores, espero haberlo hecho y haber estado a la altura de las circunstancias.

Y me voy con el mejor de los recuerdos, la mejor de las experiencias. Haber estado en la Convención con semejantes hombres y mujeres de la política, semejantes secretarios, secretarias

administrativas, presidenta, semejante personal legislativo atrás nuestro, tanto en la Legislatura como en el Concejo Deliberante, todo el personal que trabajó día y noche enormemente, desde el que redactó, desde el que estuvo con las imágenes, con las cámaras, desde los que estuvieron limpiando, ¿no es cierto?, los trabajadores y las trabajadoras que estuvieron haciendo el aseo de cada uno de los espacios en los que estuvimos funcionando, ya sea el Concejo Deliberante, la Legislatura, el salón Actuar, los que están trabajando en el Cochocho para que se haga la jura final. En fin, a todos y a todas.

Y a la militancia...

- Aplausos.

**SR. NIZ.-** Que siempre banca, que siempre está, y que cree y sueña, y mantiene vivos los proyectos de una Patriajusta, libre y soberana.

Nada más, muchísimas gracias y que Dios los bendiga a todos y a todas.

*Aplausos.*  


**177 - C.O.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Tiene la palabra el convencional Vuoto.

No nos olvidemos de la formula, eh.

- Risas.

**SR. VUOTO.-** ¡Sí juro!

- Risas.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** La verdad que voy a intentar no quebrarme y no repetir lo que dijo Juan (Pino), que es un enorme capitán de equipo, ha sido el mejor....

- Aplausos.

**SR. VUOTO.-** A Eduardo Barrientos, que ha sido un enorme aporte del peronismo y de nuestro espacio a esta Convención, a todo el equipo.

A los trabajadores del Concejo Deliberante y trabajadoras que nos extrañamos mucho, voy a volver, capaz.

A los trabajadores de la Legislatura y trabajadoras de la Legislatura que no tenía el placer de conocer, nos han hecho sentir a todos en casa. Realmente yo quiero darles un fuerte aplauso y agradecerles de corazón.

- Aplausos.

**SR. VUOTO.-** A Lau (Ávila), a Eri (Fossati) y a Sergio (Niz) por el aguante que han tenido y compartir esta gran batalla junto a ellos.

- Aplausos.

**SR. VUOTO.-** A Agustín Coto por sus discusiones, ha sido un gran descubrimiento en los dos o tres cruces que hemos tenido, es lindo discutir -el cinturón para arriba en términos ideológicos- con alguien. Es hermoso, me parece que la política da esto y esta Convención también dio esto.

A Ramiro que sé que es un hombre de bien, como ha manejado todo. No quise participar de la discusión, pero ha sido lindo, de no hablar a poder consensuar.

A Mitu (Canga), que fue un gran descubrimiento también y me enseñó que en las diferencias se puede construir también.

*- El convencional se emociona.*

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** A Fernando (Oyarzún), enorme jugador.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** A Mónica (Urquiza), que no tenía el placer de conocerla personalmente y como nos conocimos estos meses. Ahora entiendo porqué es una gran vicegobernadora y maneja a esos muchachos y muchachas que juegan en grandes ligas.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** A la doctora Fadul y al doctor Valter Tavarone, a quien no tenía el placer de conocer. Creo que las discusiones siempre han sido arriba del cinturón. Creo que y respeto mucho, es su segunda vez en una Convención, para nosotros es la primera, y solo el hecho de pensar que dentro de veinte van a estar leyendo estas discusiones, así que lo que han hecho como oposición es



**178 – D.P.**

hacernos ser cada día mejores que es lo que tenemos que ser.

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** A Vicky.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. VUOTO.-** A Caro, a todo mi equipo y el equipo de intendencia del Concejo, de todas las áreas que están trabajando para que se lleve adelante la jura, para que como decía Sergio se pueda mantener todo. Creo realmente en que estamos haciendo historia, estoy convencido. Y eso no tiene precio ni hoy se puede valorar como bien lo dijo la doctora Fadul, el mejor juez es el tiempo sé que el tiempo nos va a colocar a todos y a todas en donde tenemos que estar. Y...

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.-** a mi compañero y amigo... Coto decía algo hace un rato, decía que los espacios no se miden o medía el espacio más chico, que no te convenzan que sos chico o grande. Nosotros éramos dos, Matías y yo cuando empezamos a soñar que podíamos recuperar...

- Lloro.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Y podíamos recuperar la ciudad que hacía 20 años que no recuperábamos electoralmente.

A Omar a Mario y Oscar.

- Lloro.

- Aplausos.

**SR. VUOTO.**- Al gabinete municipal y a todos los compañeros que han sido protagonistas de esta historia durante todos estos días y estos meses.

- Aplausos.

**SR. VUOTO.**- Y otra cosa que la tengo que decir y también escuchando la política no se hace con el titular o una declaración, se hace con decisión y con firmeza. Y lo más importante, querido Ramiro Requejado, de la política, es lo que estás viendo hoy. Porque es un camino que tiene espinas y pétalos y te puedo asegurar que más espinas y pétalos.

- Lloro más.

- Aplausos.

**SR. VUOTO.**- Pero también es lo lindo de... lo más lindo de la política es esto, es la militancia. Así que hacia ellos todo el esfuerzo de estos meses... lo que transformamos. No se dejen convencer que no se puede, por los que no están dispuestos a renunciar, por los que están dispuestos a seguir caminando por los sueños...

- Aplausos.

**SR. VUOTO.**- Vamos que acá no se rinde nadie. Muchísimas gracias.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

- La barra entona la marcha peronista.

**SRA. CANGA.**- Va a ser difícil esto.

Bueno, en primer lugar adhiero a todos los agradecimientos, a todos los convencionales, al equipo que ha trabajado, del Concejo, de la Legislatura, especialmente a los secretarios, por supuesto Gustavo, a Eduardo; al osito, que le decimos cariñosamente, que estuvo en todo momento asistiendo a este equipo con muy poca experiencia. pero con muchas ganas. Bueno, a Vero y a Cesar que en este corto tiempo que los conocí, como a Gustavo también, ya los quiero.

**179 - D.E.**

La verdad que he trabajado muy bien, muy cómoda con ellos y me he sentido, sobre todo, muy cuidada.

Nuestro equipo, que es pequeño, de asesores también: Vivi nuestra pata técnica, Analía la guerrera del grupo, Ale nuestro abogado y Flor asesora en todo, y Sol, Sol en comunicación.

No voy a extenderme mucho, hace muchas horas que estamos acá pero sí quiero dejar una reflexión que creo que es importante compartir. Es una deformación profesional tratar de sacar lo positivo y transmitirlo. Cuando Ramiro (Requejado) me llamó para este desafío primero dije que no, después dije que no, pero un día dije que sí. Sí, así fue. Y la verdad es que creo que mi mayor temor era entrar en un terreno desconocido y que ese terreno me sacara de mi eje y yo quería ser yo, yo sabía que no era política, yo quería seguir siendo yo dando un aporte, y me costó encontrar ese lugar, me llevó tremendas desilusiones, tremendas pero también me llevó grandes aprendizajes; y sobre todo confirmo quien soy y porqué estoy acá. Y verdaderamente estoy muy conforme porque creo que pude demostrar que la manera es el diálogo, que las diferencias no deben asustar realmente, hay que enfrentarlas, hay que hablar y a veces llegamos a un punto y otras veces no, pero creo que de eso se trata.

Bueno, para ir cerrando, un "gracias" enorme a mi familia, los he puesto a todos en pausa. Y quiero agradecer a mi equipo de trabajo del jardín Pastorcitos de Don Bosco, porque sin el equipo que tengo allí, yo no podría estar acá porque no estaría tranquila, hubiera dicho que no, y estoy acá porque allá está mi equipo y es fundamental.

Y a Ramiro, que también me conoció más en este tiempo y tuvo que soportar a veces mi tozudez, cuando digo no es no y cuesta mucho dar vuelta algunas convicciones pero bueno, creo que es un gran hombre y la verdad que me he sentido muy acompañada y estoy orgullosa de que este debut en la política haya sido junto a él. No quiero extenderme más pero es simplemente eso.

Moni, también agradecerte a vos la paciencia por las eternas preguntas.

Y bueno, me voy con menos prejuicios, con muchos aprendizajes y con ganas que Ushuaia esté mejor.

Gracias.

*- La convencional Canga se emociona.*

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Tiene la palabra el convencional Coto.



**180 - C.O.**

**SR. COTO.**- Puedo decir gracias Mónica o gracias señora presidente.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Mónica. Yo soy Mónica.

**SR. COTO.**- Gracias, Mónica.

Hice una pequeña referencia, pero quería ampliarlo antes de, como dije en alguna oportunidad, convertirnos en calabaza, falta poco.

Me parecía oportuno, ya que todos lo hicieron, referirme a los demás trece. Ramiro dijo los trece; claro, somos trece más uno, y vos sos el uno. Es como el juego de la silla y vos sos la silla o vos sos el que se queda sin silla, depende de las circunstancias.

Por qué era importante referirme a los demás. Porque no lo había hecho y todos lo hicieron para conmigo, valga esto en la regla general para los trece, con quienes pude darme el lujo de decir que voté en todas las combinaciones posibles, con todos los bloques posibles; lo venía anotando, ¿eh?

Obviamente al equipo y no solamente a Gustavo (Blanco). Yo a César (Molina) se lo dije, y casi que me estaba olvidando, le dije: cuando esto termine voy a hacer la referencia de que probablemente esto no hubiera podido haber funcionado si no estabas vos acá. Así que lo quiero decir. Nobleza obliga, doctor.

*- Aplausos.*

**SR. COTO.-** Obviamente a todo el equipo. A Alejo (Pons).

Es imposible hablar de vos. No hay que hablar, hay que ver nada más. Cuando digo "vos", a los efectos de la Taquigráfica, me estoy refiriendo a la doctora Maestro.

*- Aplausos.*

**SR. COTO.-** A Eduardo (Barrientos), al que me referí más temprano, que ayer cumplió años y sigue estando acá. Obviamente.

A mi vecino en múltiples oportunidades y en más de un barrio, licenciado Juan Manuel Oyola.

Y obviamente voy a hacer un agregado más, voy a hablar del espacio al que pertenezco y que quizás sí, es chiquito Walter, ¿eh?, y nos encanta ser un espacio chiquito; fíjense como peleamos hasta por los pisos de integración, ¿pero saben qué?, los espacios chicos pueden crecer.

No sé si andará por ahí, porque siempre está por ahí, Gastón Porfirio, lo van a ver más ustedes, espero, en breve a Gastón; Marisol Galichini que tampoco sé si anda por ahí; a Gianni Bettiga el más jovencito del grupo y obviamente a Ricardo Forgione Tibaudínaquí presente.

*- Aplausos.*

*- El convencional se emociona y habla hasta sollozar.*

**SR. COTO.-** Es jodido porque es una especie de presidente de tu espacio que en realidad es tú amigo, entonces la lectura siempre es otra.

No solamente eso, quiero destacar algo más, durante todo este tiempo los equipos técnicos y los equipos de asesorías, de todos los bloques colaboraron entre ellos siempre y en silencio para darnos una mano, ¡siempre! Desde un vaso de agua a una coca si te estabas desmayando de sueño, a preguntarte cómo estas y tener siempre la mejor voluntad aun en las diferencias políticas, metodológicas e ideológicas. Eso es hacer políticas en una república y en

una democracia. No lo hemos demostrado tanto nosotros que ha sido exitoso sin duda alguna, como quienes están del otro lado de estas bancas, que es el lado que ha colaborado enormemente y de forma silenciosa para que llegemos hasta donde estamos.

Entonces me parece que es muy valioso hacerles el reconocimiento del enorme esfuerzo cruzado de los espacios que quizás no están con un micrófono, sino que producen y generan para que después los que estemos en un micrófono digamos lo que decimos.

Dicho eso me parece que eso era valioso para hablar de todos los demás, yo empecé la primera vez que hablé en este micrófono citando una cosa y voy a terminar con lo mismo. Cicerón decía que “no hay nada que acerque más al espíritu de los dioses que fundar ciudades y conservarlas ya fundadas”.

Para los que lean la Taquigráfica dentro de veinte, treinta años, esperemos que la hayamos conservado bien. Muchas gracias, señora presidente.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- ¿Érica?

**SRA. FOSSATI.**- En realidad



**181 – D.P.**

En realidad lloré desde que empezó el primero. O sea, no puedo dejar de llorar.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. FOSSATI.**- Eh, no, no, sh.

Hay cosas que si bien hace muchos años milito cuando a uno le dan una oportunidad siempre se pregunta si pudo si no pudo. Yo lo que si se es que aprendí. Aprendí un montón por eso le agradezco a Vicky que me haya dado la oportunidad. A Cesar que está allá sentado, que todo el mundo ahora... No me conoce, pero es un genio...

*- Aplausos.*

**SRA. FOSSATI.**- ...es un flor de compañero. La verdad que se re merece todo esto. A los compañeros militantes ni hablar, porque a mí me gustaría, muchas veces pienso que ganas de estar allá con ustedes. Los extraño mucho. A mis compañeros de bloque la verdad que también muy agradecida a todos. A vos Walter sabés lo que te quiero.

Para mí la política es la lealtad por sobre todas las cosas y es lo que pienso hacer siempre. La política yo la... Bueno, hice algunos pasos inicialmente, me quedé pensando, pero hace muchos años, casi 20, que conocí a la familia Vuoto y desde esa vez no me fui más, porque entendí que en esa familia efectivamente se vive la política, te la enseñan. Conocí a la mamá de todos estos pibitos ahora. Ana me enseñó muchísimas cosas y si Ana viera donde estoy ahora no

lo entendería tampoco. Estoy muy contenta la verdad que no lo puedo creer. Agradezco a todos. A los compañeros de todas las organizaciones que están allá, porque la verdad que se merecen,

- Aplausos.

**SRA. FOSSATI.-** A los compañeros que son funcionarios y que tienen una responsabilidad, gracias. A la gente que trabaja, la verdad que la pase muy bien fumándome un pucho con alguna de las chicas del Concejo, con la gente de la Legislatura, bueno. A todos, la verdad que a todos. Y entendí que lo que yo pensaba lo termino de reafirmar que efectivamente en la diferencia también se construye y esto para mí es haberlo confirmado. No creer como dicen muchos: "ah, los políticos, los políticos"; los políticos somos de carne y hueso también tenemos que discutir, hay cosas que a mí todavía no me salen tan bien, seguramente que las voy a aprender, pero tengo a Vicky, que es una capa; a Cesar, que es un capo y a Walter, que es quien me conduce. Así que muchas gracias. Nada más.

Ah, no, no, una cosa más, perdón, perdón, a Teo y lara, que están acá...

- Aplausos.

**SRA. FOSATTI.-** A Tiago, que durmió solito, esperándonos y a Lucas y a Juan. Gracias. Gracias por bancarme.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-**Laura.

**SRA. AVILA.-** Hola, bueno, voy a decir algo, porque sino voy a ser la única de la fuerza que no va a agradecer y la verdad que ya siendo las pero la verdad que ya dando las diez de la mañana y de la mañana y una noche más de insomnio, agradecerle a mis compañeras, que una vez más me contuvieron en este insomnio...

- Aplausos.

**SRA. AVILA.-** ...en esta trasnochada, ¿no?, como venimos haciendo hace más de 2 o 3 meses.

Bueno, en primer lugar, agradecer a todos los que son parte de este Cuerpo. A vos Mónica, la verdad que aprendí muchísimo de vos, aprendí muchísimo de cada uno de los secretarios, de los prosecretarios. Me encantó poder participar en esta Convención con Juntos por el Cambio, con Mitu, con Ramiro, quienes seguramente tenían un preconcepto

**182 - D.E.**

nuestro -mío puntualmente-,Mitu, que espero que en este momento ya se haya saldado, porque creo que...

**SRA. CANGA.-** Faltan algunos detalles.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Ay, se pone lindo.

**SRA. AVILA.-** En 20 años, en la próxima modificación.

**SRA. AVILA.-**No, porque realmente hemos, si bien nos conocimos muy bien hace algunos años, pero hace algunos meses nos pusieron en un lugar de enfrentamiento en el que seguramente ninguna de las dos quería estar, y menos con la imagen en la que nos dejaron, ¿no? Pero creo que esa parte estaría saldada.

Yo, por mi lado, desde este lugar que me toca, como siempre, intenté construir de la mejor manera, como aprendí en el espacio en el que pertenezco.

Agradecerle muchísimo al convencional Pino también, que permanentemente, a veces, hace también de presidente, bueno, presidente de bloque tanto como presidente del Concejo Deliberante, hace de psicólogo, ¿no?, porque algunas veces nos pasan cosas y vos tenés que avisarle al presidente entonces de golpe el presidente está conteniendo ahí.

Agradecerles a Sergio (Niz) y a Érica (Fossati), porque la verdad que pasé momentos muy constructivos con ellos. Si bien ya veníamos trabajando de la gestión, conocerlos desde este ámbito fue una manera muy diferente.

Agradecerle a Agustín Coto también por las discusiones divertidas sobre género. Te voy a recordar siempre Agustín.

- Risas.

**SRA. AVILA.-** Pero sobre todo, agradecerle a todas las fuerzas. A Fer (Oyarzún), un gusto haber compartido este espacio con vos; a Somos Fueguinos también.

La verdad que haber planteado, haber traído la discusión de la paridad a esta Carta Orgánica no fue casualidad, fue gracias que alguien escuchó un reclamo de la colectiva feminista, alguien escuchó un reclamo y tomó una decisión, ¿no? Y ya me convocó hace muchísimo tiempo pero recién acepto hace unos años participar activamente.

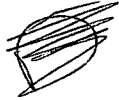
A vos Walter (Vuoto), gracias por sumarme a esta construcción de una Patria más justa, más igualitaria, te lo digo siempre, te lo digo a vos, se lo cuento permanentemente a los compañeros, a las compañeras, cuando el Concejo Deliberante estuvo compuesto por todos varones, realmente nosotras las mujeres estábamos muy preocupadas y fuiste vos quien nos dio un lugar, un ámbito y un espacio de discusión. Y cuando vimos que la mayor problemática estaba en la Carta Orgánica fuiste vos quien generó el camino para que hoy nosotras podamos tener una Carta Orgánica más justa, más equitativa y más igualitaria. Así que te agradezco de todo corazón Walter, sabes lo que te quiero. Y gracias por enseñarme tanto y por enseñarnos a todas y a todos los compañeros que participamos del espacio.

A mis compañeras de la Red de Parlamentarias que también me ayudaron muchísimo para concretar estas redacciones. Y a la militancia política, por supuesto, ¿no? Porque sin ellos... como ellos no aflojan nunca, nosotros tampoco vamos a aflojar.

Al personal de la Legislatura, al personal del Concejo Deliberante que la verdad que se bancaron todas, todas. Yo lo voy a decir: me sorprende muchísimo la redacción en la que en el

artículo 112 dice que todo el Cuerpo del Concejo Deliberante tiene que estar abocado a la Convención, porque digo, hacen un trabajo doble permanentemente y eso la verdad que es impagable. Se paga solamente con historia me parece, ¿no? No hay sueldo que aguante eso.

A mí



**183 - C.O.**

familia, a Matías que siempre también me da esos mensajes de apoyo, de contención, de acompañamiento; a mis hijos. A mis hijos que hace dos días el más grande, de dieciocho, me dice: "mamá te extraño". O sea, no nos fuimos a ningún lado, estamos acá, pero hace mucho que no me ve; así que, espero ahora volver a encontrarnos.

Y no dejar de hacer una mención a mis compañeras, que me ayudaron muchísimo para estar acá. Al equipo inicial del borrador de la propuesta de la Carta Orgánica porque fueron quienes en un primer momento estuvieron debatiendo, también, y viendo cuáles eran los artículos que tenían que ser revisados.

Y por supuesto no quiero, dejar de hacer una mención especial a la gran doctora Maestro.

*- Aplausos.*

**SRA. ÁVILA.-** La verdad que, Vero, sos lo más. Nos viene acompañando a nosotros de hace muchísimos años. Sabíamos que era ella la que tenía que estar en ese lugar. Pero no solamente, si ustedes ven un poco la composición del cuerpo y la verdad desde un lugar noble lo digo, realmente necesitamos paridad, todas las propuestas para ocupar estos lugares legislativos eran todas de varones. Así que nosotras dijimos, bueno, Vero, pero tenía que hablar con Vero, decirle: "Che, Vero, sos vos, vas a poder. Sí, yo voy a poder".

Y bueno, la verdad que la oportunidad estuvo, el acompañamiento de todas las fuerzas, agradecerles también por el acompañamiento de aceptar que Vero esté en ese lugar, y realmente creo que estamos todos orgullosos de vos Vero, de vos Cesar y de cada uno de ustedes, de los que participaron en esta instancia.

Creo que como les decía a mis compañeros de organización esta mañana, estos últimos meses venimos atravesando momentos muy difíciles, nosotros, como espacio; y en lo personal, porque cada uno en lo personal también viene atravesando momentos muy difíciles, muchas pérdidas y en lo colectivo también.

Y ahí también quiero agradecerles a las distintas fuerzas de esta Convención, porque cuando a nosotros nos tocaron lo máspreciado que tenemos, que es a esta gran conductora, Cristina Fernández de Kirchner, ninguno de las distintas fuerzas dudó en repudiar el hecho de violencia en sí y defender sobre todo las instituciones.

Así que me quedo con eso. Me quedo con ese acompañamiento y decirles que, por supuesto, ser protagonista de esta historia no es fácil, pero al final es muy gratificante.

Sueño con que nuestros nietos nos lean, como nosotros leemos a los primeros convencionales, pero sobre todo sueño con que podamos seguir charlando desde las diferencias, construyendo esta Ushuaia más justa, más igualitaria, más equitativa, que mejore la calidad de cada uno de los vecinos y las vecinas, que son una Ushuaia, un pueblo grande donde, así como a nosotros nos cobijó, como dijiste vos Mónica, que Ushuaia abrace a cada uno y cada una que venga a buscar una oportunidad, esa oportunidad, que le cierran en otros lugares, en otras provincias, porque acá nosotros, desde la ciudad de Ushuaia, desde Tierra del Fuego, hacemos patria y nosotros lo tenemos que demostrar a nivel nacional y lo tenemos que seguir defendiendo.

Por eso también agradezco a los electos nacionales, que son los que siempre ponen el pecho y defienden cada uno de los intereses de esta provincia.

No es fácil climáticamente estar acá pero cada uno de nosotros está dispuesto a entregar nuestra vida por este lugar que entendemos que es un lugar donde no solamente hacemos Patria, sino que defendemos nuestra soberanía por estas tierras y por la soberanía de Malvinas. Muchísimas gracias a todos y todas.

*- Aplausos prolongados.*



**184 – D.P.**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Javier

**SR. BRANCA.**- Gracias, Mónica.

Bueno, primero a las laburantes y los laburantes de la Legislatura y del Concejo, así que lo voy a hacer rapidito para que puedan irse a su casa, que me imagino, tienen tantas ganas como todo el resto.

A mis compañeras y compañeros que me han bancado en todo este tiempo y me han bancado en momentos difíciles. Y me sorprende la solidaridad y quiero agradecerles a ellos y a ellas.

Al electorado que confió en mí, en lo que pudiera dar, en que iba a dar la pelea como pudiese, sin claudicar ni un poco, al electorado de Ushuaia.

A mi mujer, que... mi compañera de vida, que gracias a esta Convención Constituyente estoy teniendo el momento más lindo, de la relación más linda, de estos pocos 45 años y descubrir su acompañamiento moral e intelectual me genera mucho cobijo. Y a mi hijo, que le he robado mucho tiempo y espero poder devolvérselo multiplicadamente. Gracias presidenta.

*- Aplausos*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).**- Bueno, el Reglamento nos convoca.

Como dice el Reglamento, terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora. Comisión Redactora que ya viene trabajando. Mitu viene trabajando con los secretarios, con Vero. Ya tenemos, como lo hablábamos hoy a la mañana, el día y la hora para la sesión en la que se dará lectura a la Carta Orgánica municipal aprobada, que va a ser el día martes 11 a las 10 de la mañana en el Polideportivo. Y ese mismo día a las 19:00 vamos a tener la sesión de jura y clausura... la Sesión de Clausura y Juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Así que ya en este momento los dejo... dejamos la convocatoria para el día martes a las 10:00 de la mañana, la sesión de lectura y aprobación y a las 19 horas de clausura y juramento.

Mitu ¿A qué hora nos encontramos?

**SRA. CANGA.-** ...los ojitos de César, y van apareciendo los dedos indicando las 10 de la mañana. Inicialmente era a las 9, pero en virtud de la hora que es y no, es que nosotros hoy tenemos que trabajar en algún momento, tenemos que dormir.

*- La presidente habla fuera de micrófono.*

**SRA. CANGA.-** Claro, probablemente sea a las 10 o estén atentos al Grupo de WhatsApp, porque probablemente, si no llegamos, posterguemos a las 2:00 de la tarde o...

*- El convencional Branca habla fuera de micrófono.*

**SRA. CANGA.-** Ah, bueno, Javier pregunta si no puede ser el domingo. En principio va a ser el sábado. Déjennos trabajar a ver si podemos llegar y se los vamos a ir informando por el Grupo.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Perfecto. Sí, sí, nosotros estamos hablando para el sábado de la reunión, de la Comisión completa, para que se pueda explicar las diferencias que han encontrado. De todas maneras lo que necesiten, estamos a disposición, aunque sea para ir a cebar mate, leer...

**SRA. CANGA.-** Lo tomamos, sí.

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** lo que sea, saben que estamos y bueno, sí, después si tenemos que seguir el domingo seguiremos el domingo, ya sabemos que de aquí al martes, que es el cierre, vamos a estar todos a disposición.

Así que no siendo para más.

Tiene la palabra el convencional Coto.

**SR. COTO.-** Para solicitar un cuarto intermedio, no mentira, Señora Presidenta.

*- Aplausos.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** No, no, a ver si se va a desayunar y nos deja a todos acá. No se descompuso en serio, pobre.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno, así que no habiendo...

Doctor, las chicas lo aclaman. Fue el más aplaudido y...

*- Se dirige al convencional Tavarone.*

**SR. TAVARONE.-** La verdad que no sé qué decir. Fueron...

*- Aplausos.*

**SR. TAVARONE.-** Fueron tres meses intensos de mucho trabajo, de muchas idas y vueltas. Meses en los que aprendí a conocer a algunos, más allá de las fuerzas políticas, más allá de los motivos que nos traen acá. Quiero agradecerles a todos, a todos, sin distinción; a los compañeros nuestros que Somos, que nos acompañaron todos los días y fundamentalmente a mi señora, a mi hija y a mi hijo que hicieron un gran esfuerzo y que nos acompañaron en este momento histórico. Realmente estoy orgulloso de haber terminado mi segunda Convención. Creo que la última, sinceramente. Pero bueno, gracias a todos, sin distinción.

*- Aplausos.*

**- CXV -**

### **CIERRE DE SESIÓN Y ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS**

**SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-** Bueno, vamos a hacer el cierre de la Cuarta Sesión Ordinaria y última sesión ordinaria de esta Convención, entonando la marcha de Malvinas.

*- Así se hace.*

*-Es la hora 10 y 27.*

  
**ALEJANDRA V. DOOLAN**  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante

